IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

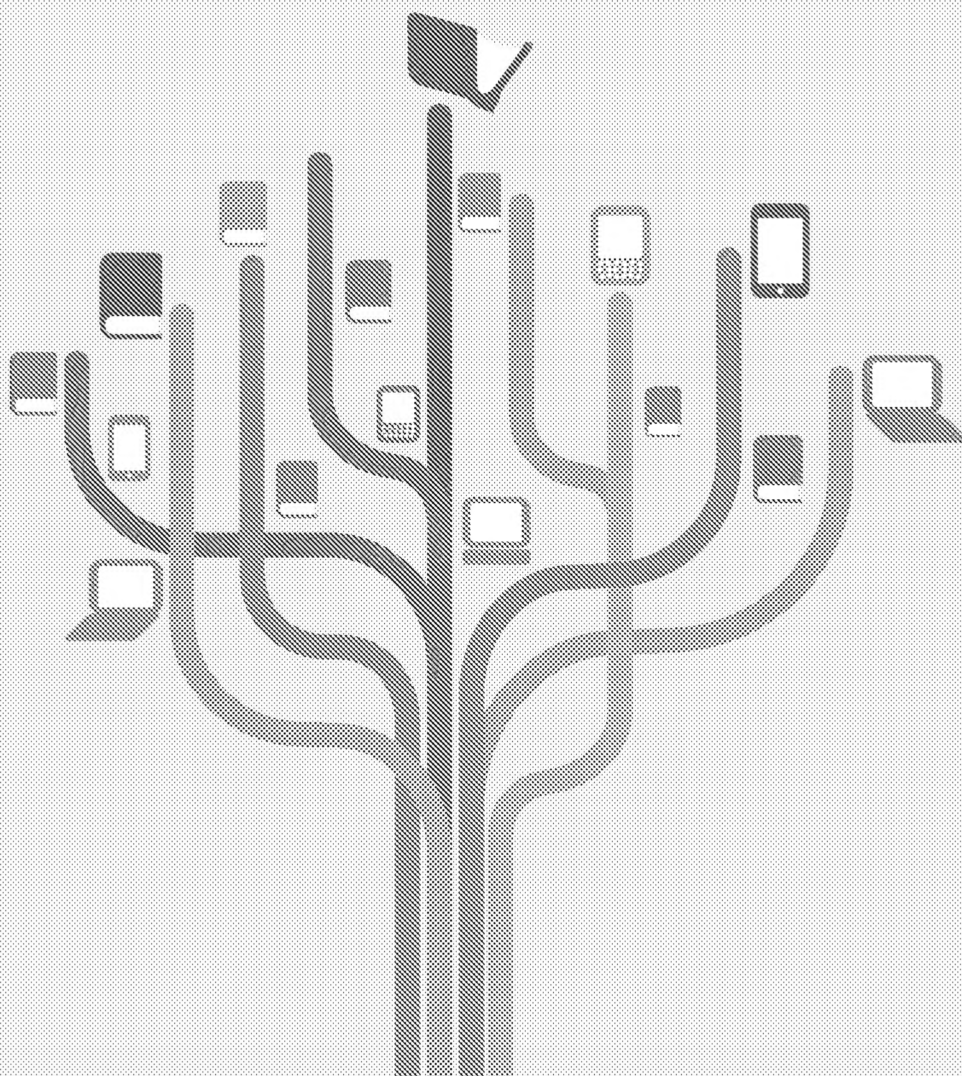
Declaración de Interés Nacional del Carnaval Uruguayo
Resolución N° 711/007

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- N° 29.644 - Montevideo, martes 14 de febrero de 2017

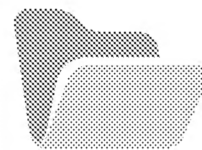
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) – **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) – **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA



Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 9 y 10 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR
1
Decreto 26/017

Regúlase el bloqueo del International Mobile Equipment Identify (IMEI).

(390*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 6 de Febrero de 2017

VISTO: lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley Nº 19.149 del 24 de octubre de 2013, en la redacción dada por el artículo 204 de la Ley Nº 19.355 del 19 de diciembre de 2015.

RESULTANDO: I) Que las Jefaturas Departamentales de Policía y las Direcciones Nacionales o Generales especializadas en la investigación criminal del Ministerio del Interior, deben remitir a las empresas de telefonía móvil debidamente autorizadas que operen en el territorio nacional la información del International Mobile Equipment Identity (IMEI) y todo otro dato identificatorio de cualquier aparato celular comercializado por las empresas señaladas precedentemente o ingresado al país con los correspondientes permisos de habilitación y que fuera denunciado por hurto, rapiña, extravío, u otro ilícito contra la propiedad.

II) Que la mencionada norma prevé que las empresas de telefonía móvil bloqueen todo equipo celular cuyo IMEI haya sido denunciado por extravío, hurto, rapiña, u otro ilícito contra la propiedad; salvo que se configure alguno de los supuestos que se determinarán en la reglamentación.

III) Que los operadores de servicios de telecomunicaciones que incumplan con la norma citada podrán ser objeto de las sanciones enumeradas en el artículo 89 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001.

CONSIDERANDO: I) Que a fin de desestimular el hurto de equipos celulares, es esencial que se proceda al bloqueo de dichos dispositivos, impidiendo que puedan ser reactivados en las redes de las operadoras de servicios móviles que desarrollan sus actividades en el país.

II) Que el Ministerio del Interior recibe denuncias por hurtos de equipos celulares, que no siempre son denunciados a las operadoras de servicios móviles lo cual dificulta el bloqueo.

III) Que es necesario que los ciudadanos informen debidamente a su operadora de servicios móviles a fin de poder identificar correctamente el terminal objeto del ilícito contra la propiedad y bloquearlo rápidamente.

IV) Que a fin de contribuir, prevenir y desestimular delitos, es necesario prever el procedimiento mediante el cual el Ministerio del Interior, a través de las Dependencias referidas en el artículo 140 de la Ley Nº 19.149, remitirá a las empresas de telefonía móvil que operen en el territorio nacional la información del International Mobile Equipment Identity (IMEI), y todo otro dato identificatorio de cualquier aparato celular denunciado por hurto, rapiña, extravío u otro ilícito contra la propiedad, a fin de que sea incorporado en las listas negativas e inhibido de ser utilizado.

ATENTO: lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley Nº 19.149 del 24 de octubre de 2013, en la redacción dada por el artículo 204 de la Ley Nº 19.355 del 19 de diciembre de 2015 y en el artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1.- Las Jefaturas Departamentales de Policía y las Direcciones Nacionales o Generales especializadas en la investigación criminal del Ministerio del Interior remitirán a diario la información del International Mobile Equipment Identify (IMEI), y todo otro dato identificatorio, de cualquier aparato celular comercializado por los operadores de servicios móviles autorizados para operar en el país, así como de los aparatos celulares ingresados al país con los correspondientes permisos de habilitación, que fueran denunciados por hurto, rapiña u otro ilícito contra la propiedad, a las operadoras de servicios móviles autorizadas para operar en el país en los términos y condiciones que se establecen en la presente reglamentación.

Artículo 2.- Todas las Dependencias del Ministerio del Interior enviarán diariamente la información de los IMEI que le fueron denunciados por hurto, rapiña, extravío u otro ilícito contra la propiedad, en el formato estándar sugerido por la GSM Association que de hecho se esté utilizando por las operadoras que prestan sus servicios en el país.

El envío contendrá aquellas denuncias que se hubieren presentado en el día, y se hará de forma segura, automática, a los repositorios de información correspondientes.

Todo lo anterior será determinado en acuerdo con las operadoras de servicios móviles.

Artículo 3.- Las empresas de telefonía móvil deberán bloquear todo equipo celular cuyo IMEI haya sido denunciado por extravío, hurto, rapiña, extravío u otro ilícito contra la propiedad, siempre que el IMEI que les haya sido remitido sea válido y que no se configure ninguna de las excepciones establecidas en el artículo siguiente.

Artículo 4.- Las empresas de telefonía móvil no estarán obligadas a proceder al bloqueo de los IMEIS que le sean remitidos por el Ministerio del Interior, si comprueban: 1) que el mismo IMEI está traficando, concomitantemente en cuatro o más servicios, salvo que el usuario denunciante proporcione la información requerida por los operadores a los efectos que un bloqueo seguro 2) que el IMEI está traficando en la red de la operadora a la que se le solicita el bloqueo, desde hace más de 60 días.

En caso de que la operadora no proceda al bloqueo del IMEI que le fuere remitido por el Ministerio del Interior, dará noticia a la Dependencia correspondiente.

Artículo 5.- Las Dependencias del Ministerio del Interior remitirán la información de todos los IMEIs que deban ser bloqueados a todas las operadoras. No será necesario que las operadores intercambien entre ellas la información recibida.

Artículo 6.- Se podrán desbloquear aquellos IMEIS que hubieren sido bloqueados, en caso de que los equipos celulares hayan sido recuperados o que se haya comprobado error en la individualización.

Artículo 7.- Comuníquese, publíquese, etc.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2

Decreto 28/017

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de DICIEMBRE de 2016.

(389*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Febrero de 2017

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974.

RESULTANDO: **I)** que el artículo 14 del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38, Inciso 2º de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Índice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Índice de los Precios del Consumo en el referido término.

III) que el artículo 15 precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de diciembre de 2016, vigente desde el 1º de enero de 2017 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Índice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y Nº 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799 de 30 de diciembre de 1985,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de diciembre de 2016, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 936,63 (pesos uruguayos novecientos treinta y seis con 63/100).

ARTÍCULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de diciembre de 2016 en $ 931,21 (pesos uruguayos novecientos treinta y uno con 21/100).

ARTÍCULO 3º.- El número índice correspondiente al Índice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de diciembre de 2016 a 162,23 (ciento sesenta y dos con 23/100), sobre base diciembre 2010 = 100.

ARTÍCULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes enero de 2017 es de 1,0810 (uno con ochocientos diez diezmilésimos).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; DANILO ASTORI.

3

Decreto 29/017

Apruébase la nueva estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil".

(392*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Febrero de 2017

VISTO: lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

RESULTANDO: **I)** que la misma faculta al Poder Ejecutivo a aprobar las reestructuras organizativas y de puestos de trabajo de las Unidades Ejecutoras de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, con el dictamen previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del Ministerio de Economía y Finanzas.

II) que la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02, "Presidencia de la República" presentó un proyecto de estructura organizativa y de puestos de trabajo al amparo de la normativa legal citada en el Visto de la presente.

III) que en dicho proyecto se determina la correspondiente adecuación salarial que se financiará con la supresión de cargos vacantes, y con la disponibilidad presupuestal vigente en el ámbito de la propia Unidad Ejecutora a cuyos efectos se contó con el informe favorable de la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional, contenido en Acta Nº 41 del 23 de diciembre de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario Nº 244/014 del 20 de agosto de 2014.

IV) que la adecuación salarial proyectada con vigencia 1º de enero de 2017 requiere una modificación en el monto asignado en el objeto del gasto 042.400 "Compensación al cargo".

CONSIDERANDO: **I)** que resulta conveniente reformular la estructura organizativa de la citada Unidad Ejecutora, en el marco de la revisión e incremento de los cometidos estratégicos de la misma, que responden al fortalecimiento de la transversalidad de su posición institucional.

II) que el diseño organizativo propuesto guarda la correspondiente coherencia estratégica con los objetivos generales del Poder Ejecutivo y los correspondientes objetivos específicos de la Presidencia de la República. En ese sentido, se fortalecerán las áreas que responden a cometidos sustantivos, previéndose asimismo, la creación de grupos de trabajo que funcionarán bajo la denominación de "Comités Técnicos y Proyectos", con la finalidad de contemplar necesidades funcionales de la organización, ya sean éstas específicas o coyunturales, siempre que las mismas no justifiquen la creación de otras unidades organizativas.

III) que la estructura de puestos de trabajo propuesta se ajusta a los requerimientos de la nueva estructura organizativa considerando asimismo, que dicha estructura contempla los procesos de ascenso realizados a través de los correspondientes llamados a concurso.

IV) que la propuesta no tiene costo presupuestal para la Unidad Ejecutora, contando con financiamiento tanto de los puestos de trabajo ocupados como vacantes, siendo ese el fundamento del incremento expresado en el Resultando IV).

V) que la adecuación salarial mediante el incremento de la "compensación al cargo", tiene el propósito de abatimiento de compensaciones por el cumplimiento de funciones de mayor responsabilidad y otras de carácter personal que se absorben, así como la supresión de cargos vacantes y la utilización del crédito permanente vigente del objeto del gasto 092.000 "Partidas globales a distribuir", brindando estabilidad y transparencia a la composición retributiva de los funcionarios de la Unidad Ejecutora.

VI) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 18.508 de 26 de junio de 2009 (Ley de Negociación Colectiva en el Sector Público).

ATENTO: a los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del Ministerio de Economía y Finanzas en el ámbito de sus respectivas competencias,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la nueva estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República" según detalle del Anexo I y la estructura de puestos de trabajo que se incluye en el Anexo II, los que forman parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase la adecuación salarial para los cargos Presupuestados Civiles pertenecientes a los Programas 343 y 483 de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", la que entrará en vigencia el 1º de enero de 2017, cuyos montos por todo concepto, con excepción de los beneficios sociales, la antigüedad, la partida por alimentación y prima por quebranto de caja, a valores de 2016, se detallan a continuación:

Gº.	A	B	C	D	E	F
1			24.588	27.327	19.577	19.372
2			25.721	29.247	20.510	19.432
3		31.245	27.819	30.528	21.480	20.359
4	34.495	33.144	29.735	31.861	22.489	21.564
5	36.497	34.896	31.009	33.478	23.538	23.336
6	38.609	36.736	32.335	34.922	26.367	25.231
7	42.112	38.668	33.944	36.425	29.100	28.178
8	44.462	41.971	35.664	37.989	31.286	31.038
9	46.942	44.101	37.467	39.617	33.855	33.590
10	50.186	46.338	39.357	42.586	36.359	36.074
11	52.946	49.313	42.612	44.350	39.037	
12	56.387	51.778	44.688	46.186	43.177	
13	60.052	54.367	48.487	50.090	46.463	
14	63.956	57.629	53.093	54.097		
15	68.113	61.087				
16	72.540					

Los valores aplican a cargos con vínculos Presupuestados Civiles.

ARTÍCULO 3º.- A efectos de alcanzar los montos aprobados en el artículo 2º del presente decreto, modifíquense los valores del objeto del gasto 042.400 "Compensación al cargo", según el siguiente detalle:

Gº.	A	B	C	D	E	F
1			18.299,16	21.038,16	13.288,16	12.252,16
2			19.043,95	22.569,95	13.832,95	12.754,95
3		23.713,04	20.287,04	22.996,04	13.948,04	12.827,04
4	26.529,68	25.178,80	21.769,80	23.895,80	14.523,80	13.598,80
5	28.013,06	26.412,36	22.525,35	24.994,35	15.054,35	14.852,35
6	29.297,75	27.425,02	23.024,11	25.611,11	17.056,11	15.920,11
7	31.715,37	28.271,46	23.547,65	26.028,65	18.703,65	17.781,65
8	33.330,48	30.839,13	24.532,13	26.857,13	20.154,13	19.906,13
9	34.960,64	32.119,37	25.485,37	27.635,37	21.873,37	21.608,37
10	37.217,34	33.369,76	26.388,76	29.617,76	23.390,76	23.105,76
11	38.838,89	35.206,11	28.505,11	30.243,11	24.930,11	
12	41.114,35	36.505,09	29.415,09	30.913,09	27.904,09	
13	43.444,35	37.758,92	31.878,92	33.481,92	29.854,92	
14	45.816,00	39.489,16	34.953,16	35.957,16		
15	48.235,79	41.209,82				
16	50.711,04					

Los valores aplican a cargos con vínculos Presupuestados Civiles.

ARTÍCULO 4º.- Dispónese que los montos de la adecuación salarial que se aprueba, se financiarán con la supresión de los cargos vacantes que se detallan en el presente artículo, así como con los créditos vigentes de los objetos del gasto: 042.514 "Compensación especial mayor responsabilidad originada Provisoriatos"; 042.520 "Compensación

especial por cumplir condiciones específicas"; 042.610 "Compensación personal se absorbe"; 042.510 "Compensación especial por funciones especiales"; 042.511 "Compensación por funciones especialmente encomendadas"; 092.000 "Partidas globales a distribuir", no generando costo presupuestal adicional para la Unidad Ejecutora.

PROG.	PROY.	PUESTO	PZA.	ESC.	GRADO	DENOMINACIÓN	SERIE	IMPORTE*
343	0	66502	1	B	3	TECNICO XIII	TECNICO	18.835,22
343	0	66504	1	C	1	ADMINISTRATIVO XIV	ADMINISTRATIVO	16.522,84
343	0	66302	1	D	1	ESPECIALISTA XIV	ESPECIALIZACION	16.522,84
343	0	66302	2	D	1	ESPECIALISTA XIV	ESPECIALIZACION	16.522,84
TOTAL PROGRAMA 343								**68.403,74**

PROG.	PROY.	PUESTO	PZA.	ESC.	GRADO	DENOMINACIÓN	SERIE	IMPORTE*
483	0	21126	4	A	16	ASESOR	PROFESIONAL	45.430,81
483	0	21108	8	A	11	ASESOR V	PROFESIONAL	31.065,83
483	0	63044	16	A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL	19.641,08
483	0	27443	1	B	11	TECNICO V	TECNICO	31.065,83
483	0	63042	3	B	3	TECNICO XIII	TECNICO	18.835,22
483	0	63042	14	B	3	TECNICO XIII	TECNICO	18.835,22
483	0	63042	17	B	3	TECNICO XIII	TECNICO	18.835,22
483	0	21088	10	C	14	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	38.567,81
483	0	21088	11	C	14	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	38.567,81
483	0	21088	9	C	14	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	38.567,81
483	0	21088	1	C	14	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	38.567,81
483	0	20865	5	C	12	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO	33.234,86
483	0	21113	1	D	12	ESPECIALISTA III	ESPECIALIZACION	33.234,86
483	0	63043	5	D	1	ESPECIALISTA XIV	ESPECIALIZACION	16.522,84
483	0	63043	13	D	1	ESPECIALISTA XIV	ESPECIALIZACION	16.522,84
483	0	63043	15	D	1	ESPECIALISTA XIV	ESPECIALIZACION	16.522,84
483	0	66043	7	D	1	ESPECIALISTA XIV	ESPECIALIZACION	16.522,84
483	0	21121	1	E	9	OFICIAL V	OFICIOS	27.112,45
483	0	21104	1	F	9	AUXILIAR II	SERVICIOS	27.112,45
483	0	21104	2	F	9	AUXILIAR II	SERVICIOS	27.112,45
TOTAL PROGRAMA 483:								**551.878,88**
TOTAL PROGRAMA 343 Y 483								**620.282,62**

* Importes a valores de Diciembre de 2016. Corresponde al importe total de la vacante con excepción del O.D.G. 042.520 - "Ley 18362 Art. 64 - Resolución de 31/12/2008", que no ajusta a Padrón SGH

ARTÍCULO 5º.- Facúltase a la Contaduría General de la Nación a reasignar los créditos presupuestales en función de la estructura aprobada.

ARTÍCULO 6º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, etc.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; DANILO ASTORI.



Oficina Nacional del Servicio Civil

Proyecto:

Anexo I

"ESTRUCTURA ORGANIZATIVA"

Y

"MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Y

FUNCIONES"



OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
Presidencia de la República

Proyecto de Reestructura Organizativa

DIRECCIÓN

- DIRECCIÓN
  - COMISIÓN DE ANÁLISIS RETRIBUTIVO Y OCUPACIONAL
  - COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
  - COMISIÓN DE ADECUACIÓN PRESUPUESTAL
  - COMITÉS TÉCNICO Y PROYECTOS
  - SEGIMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES

ÁREA / DIVISIÓN / DEPARTAMENTO

- GESTION DEL TALENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL (Área)
  - DESARROLLO ORGANIZACIONAL (División)
    - ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y DE PUESTOS DE TRABAJO
    - ANÁLISIS RETRIBUTIVO Y OCUPACIONAL
  - ESTRATEGIAS DE GESTIÓN HUMANA (División)
    - DESARROLLO Y GESTIÓN DEL DESEMPEÑO
    - GESTIÓN DEL SISTEMA OCUPACIONAL Y SALUD ORGANIZACIONAL
- RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN (Área)
  - GESTIÓN DEL SISTEMA (División)
  - CONCURSOS (División)
    - BASES Y PERFILES
    - GESTIÓN DE TRIBUNALES
- ASESORÍA LETRADA (Área)
  - ASESORAMIENTO A COMISIONES Y GESTIÓN DEL CONTENCIOSO (División)
  - ASESORAMIENTO Y CONTROL DE LEGALIDAD (División)
    - COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- ADMINISTRACIÓN (División)
  - FINANCIERO
  - CONTABLE
  - GESTIÓN DOCUMENTAL Y SERVICIO DE APOYO
- SISTEMAS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO (Área)
  - SISTEMAS DE INFORMACIÓN (División)
    - DISEÑO E IMPLANTACIÓN
    - DESARROLLO
  - TECNOLOGÍA (División)
    - INFRAESTRUCTURA
    - SOPORTE A PRODUCCIÓN
- ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO INTERNO (División)
  - GESTIÓN DEL TALENTO INTERNO
  - LIQUIDACIÓN DE HABERES
- REGISTROS Y CERTIFICADOS (División)
  - REGISTROS CORPORATIVOS
  - INFORMES Y CERTIFICADOS
- ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Área)
  - GESTIÓN DE LA FORMACIÓN (División)
    - PROGRAMAS Y GESTIÓN DOCENTE
    - APOYO ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTAL
  - APOYO ACADÉMICO
  - INVESTIGACIÓN
- LABORATORIO DE INNOVACIÓN Y OBSERVATORIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (Área)
  - OBSERVATORIO DE LA GESTIÓN HUMANA DEL ESTADO (División)
  - LABORATORIO DE INNOVACIÓN (División)
- SECRETARÍA LETRADA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (División)
- COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL (Departamento)

ONSC	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Dirección*	**Nivel Jerárquico**	*Dirección*
Depende de		**Supervisa o Coordina**	Departamento Seguimiento y Control de Gestión de Expedientes Área Gestión del Talento y Desarrollo Organizacional Área Reclutamiento y Selección Área Asesoría Letrada División Administración Área Sistemas Informáticos y Gobierno Electrónico División Administración y Desarrollo del Talento Interno División Registros y Certificados Área Escuela Nacional de Administración Pública Área Laboratorio de Innovación y Observatorio de la Función Pública División Secretaría Letrada de la Comisión Nacional del Servicio Civil Departamento Comunicación Institucional

Objetivos
Asegurar el efectivo cumplimiento de los cometidos que la normativa ha asignado a la ONSC, promoviendo acciones para el fortalecimiento del rol de la función pública como garante del ejercicio de una buena administración al servicio del Estado y la protección de los derechos humanos cotidianos de los habitantes del país. Generar políticas de gestión y desarrollo humano que promuevan mayores niveles de eficiencia institucional en pos de un Estado al servicio de los ciudadanos, a través de la acción efectiva de los funcionarios públicos.

Naturaleza de la Función
Ejecutiva – Nivel máximo de dirección de la Unidad Ejecutora.

ONSC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Actividades claves

1. Asegurar el asesoramiento eficaz y eficiente a los Organismos de la Administración Pública, a fin de dar cabal cumplimiento a sus cometidos y al ejercicio de sus atribuciones, dentro de las disposiciones constitucionales y legales que regulan su funcionamiento.

2. Proponer normas y/o modificaciones a las normas legales y reglamentarias que rigen la Administración Pública en materia de personal, sistemas de gestión de procesos de transformación y modernización del Estado

3. Asegurar la aplicación de las políticas definidas sobre gestión humana, de estructuras organizativas y de sistemas de información y análisis vinculados a los mismos.

4. Presidir la Comisión Nacional del Servicio Civil.

5. Presidir la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional (CARO).

6. Gestionar la Oficina Nacional del Servicio Civil de forma que pueda cumplir con todos los cometidos asignados normativamente

7. Proponer y gestionar sistemas, programas o proyectos que contribuyan a la Transformación del Estado.

8. Proponer y diseñar líneas de trabajo estratégicas y operativas, en concordancia con los lineamientos políticos que la propia Dirección de la ONSC desea impulsar.

9. Diseñar y ejecutar estrategias para la negociación colectiva entre el Estado y los Funcionarios Públicos.

10. Impulsar el desarrollo de acciones de investigación y elaborar trabajos científico-técnicos en las materias de competencia de la ONSC.

11. Coordinar la relación con los medios de comunicación, así como la realización y difusión de las actividades, eventos y publicaciones que promueva la ONSC y a nivel interministerial.

12. Representar a la Oficina y coordinar la acción de la misma con otros Organismos nacionales, extranjeros o internacionales.

ONSC	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	***Gestión del Talento y Desarrollo Organizacional***	**Nivel Jerárquico**	***Área***
Depende de	Dirección	**Supervisa o Coordina**	División Desarrollo Organizacional División Estrategias de Gestión Humana

Objetivos

Administrar los procesos de asesoramientos vinculados, a la gestión humana, a las estructuras orgánico-funcionales, así como en la innovación y mejora de sistemas de gestión a fin de contribuir con la calidad de la prestación de los servicios públicos, transparencia en la gestión y el fortalecimiento institucional del Estado.

Naturaleza de la Función

Asesora y Ejecutora

Actividades claves

1. Administrar todos los procesos vinculados a los asesoramientos brindados a los organismos de la Administración Publica, en la formulación, implementaciòn y el seguimiento de las politicas relacionadas al diseño de sus estructuras orgánico-funcionales.
2. Proponer políticas de innovación en los procesos y sistemas de gestión, así como apoyar en su implementación a fin de acercar el Estado al ciudadano, desarrollar su participación y optimizar la prestación de los servicios públicos.
3. Establecer lineamientos para el diseño de instrumentos y mecanismos necesarios para la implementación de políticas, estrategias y sistemas de gestión del talento humano en cumplimiento de los objetivos institucionales.
4. Asesorar en la implantación de politicas de remuneraciones en el ámbito de la Administración Pública así como dirigir y controlar el analisis y diseño de instrumentos para su aplicación.
5. Gestionar el asesoramiento referente a procesos de movilidad, evaluación del desempeño, carrera funcional y planificación de necesidades de personal.
6. Asesorar a la Dirección en el ámbito de su competencia en la fijación de políticas, estrategias y sistemas de gestión humana.
7. Promover la realización de diagnósticos y participación en la creación, desarrollo y aplicación de iniciativas de innovación organizativa para el sector público.
8. Contribuir en la definición de sistemas de información e impulsar su integración a los procesos organizacionales en el Sector Público.
9. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Desarrollo Organizacional*	**Nivel Jerárquico**	*División*
Depende de	Área Gestión del Talento y Desarrollo Organizacional	**Supervisa o Coordina**	Departamento de Estructura Organizativa y Puestos de Trabajo Departamento de Análisis Retributivo y Ocupacional

Objetivos

Planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos vinculados al asesoramiento de los organismos públicos que correspondan, en el análisis, diseño e implementación de las estructuras orgánico – funcionales, así como en la innovación y en la mejora de los procesos y sistemas de gestión, con la finalidad de optimizar la prestación de los servicios públicos.

Gestionar el asesoramiento asociado a los sistemas retributivos del Sector Público contribuyendo al diseño e implantación de políticas salariales.

Naturaleza de la Función

Asesora y Ejecutora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar el asesoramiento brindado a los organismos del Sector Público en el proceso de formulación de estructuras orgánico – funcionales y sistemas retributivos, a fin de que éstas se ajusten a las necesidades organizacionales y a la mejora de la gestión.

2. Gestionar los procesos vinculados al análisis y al diseño de puestos de trabajo de acuerdo a las necesidades de cada Organización a fin de que los mismos estén alineados a sus estructuras organizativas.

3. Planificar, organizar, dirigir y coordinar los procesos vinculados a la implementación y evaluación de las estructuras orgánicas y de puestos de trabajos de los organismos que lo soliciten, a fin de lograr la mayor eficiencia en la instrumentación de las mismas.

4. Proponer mejoras en los sistemas de gestión y en los procesos de los organismos públicos que lo soliciten, así como apoyar en los procesos de su implementación, a fin de contribuir en la calidad y en la modernización de la gestión pública.

5. Dirigir y controlar el análisis y diseño de instrumentos para la aplicación de políticas de remuneraciones en el sector Público.

6. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	08
Unidad Organizativa	*Estructura Organizativa y de Puestos de Trabajo*	**Nivel Jerárquico**	*Departamento*
Depende de	División Desarrollo Organizacional	**Supervisa o Coordina**	--

Objetivos

Planificar, dirigir y controlar el asesoramiento brindado a los organismos públicos de la Administración Central y a aquellos que lo soliciten, en la definición, diseño e implementación de estructuras orgánicas y de puestos de trabajo, a fin de contribuir a la racionalización de sus recursos y a la optimización de su gestión.

Naturaleza de la Función

Ejecutora y asesora

Actividades claves

1. Asesorar a los organismos del Sector Público en el proceso de formulación de nuevas estructuras a fin de que éstas se ajusten a las necesidades organizacionales y a la mejora de la gestión
2. Elaborar y participar en la implementación de diseños de estructuras orgánica funcionales que propicien el desarrollo de mecanismos horizontales de participación y control de la gestión pública
3. Dirigir y controlar los procesos asociados a los diagnósticos situacionales de los organismos públicos que solicitan asistencia a fin de detectar las necesidades de asesoramiento técnico
4. Contribuir con los diferentes actores que participan en los procesos de reestructura, de forma de acompasar los cambios que se producen en la implementación de dichos procesos en los organismos a los cuales se les brinda asesoramiento.
5. Asesorar en el análisis y diseño de estructuras de puestos de trabajo de acuerdo a las necesidades de los organismos solicitantes a fin de que las mismas estén alineadas a las estructuras organizativas de dichos organismos.
6. Gestionar los procesos de mejora y sistemas de gestión en los organismos públicos que lo soliciten a fin de contribuir al eficiente y efectivo cumplimiento de sus cometidos institucionales.
7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Análisis Retributivo y Ocupacional*	**Nivel Jerárquico**	*Departamento*
Depende de	División Desarrollo Organizacional	**Supervisa o Coordina**	--

Objetivos

Asesorar en la formulación, desarrollo e implementación de políticas retributivas, en el ámbito de la Administración Pública.

Naturaleza de la Función

Ejecutora y asesora

Actividades claves

1. Analizar y realizar estudios estadísticos comparativos sobre retribuciones y de puestos de trabajo para el diseño de políticas salariales y de carrera administrativa.
2. Asesorar a los diferentes Incisos de Administración Central, así como a otros que lo soliciten en la implementaciòn de las politicas retributivas, a fin de contribuir en su implantación.
3. Representar a la ONSC en ambitos de negociación colectiva, a fin de asesorar en materia de retribución.
4. Participar en el ambito de su compencia en la defínción y diseño de sistemas de información para la gestiòn humana.
5. Contribuir con la Comisión de Analisis Retributivo y Ocupacional en el cumplimiento de la normativa presupuestal vigente relativa al Grupo 0.
6. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Estrategias de Gestión Humana*	**Nivel Jerárquico**	***División***
Depende de	Área Gestión del Talento y Desarrollo Organizacional	**Supervisa o Coordina**	Departamento Gestión del Talento y Desarrollo Departamento Gestión del Desempeño y Salud Organizacional

Objetivos

Planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos vinculados al asesoramiento de la definición y aplicación de políticas, estrategias y sistemas de gestión del talento humano de forma transversal a la Administración Central, así como a los organismos públicos que lo soliciten promoviendo la innovación, creatividad y el desarrollo de las competencias del personal, de acuerdo a los objetivos institucionales y a la normativa vigente con el fin de profesionalizar la gestión pública.

Naturaleza de la Función

Asesora y ejecutora

Actividades claves

1. Gestionar el asesoramiento y participación en la formulación de las políticas de gestión humana definidas por las ONSC para la Administración Central en función de los objetivos estratégicos institucionales, así como difundirlas y promover su implementación.

2. Establecer mecanismos necesarios de coordinación y comunicación, con las unidades de Desarrollo de Gestión Humana de la Administración Central, como estrategia de fortalecimiento ante los desafíos que presenten las políticas de gestión humana, en aquellos casos que la Dirección lo estime conveniente.

3. Generar las acciones necesarias para implantar y aplicar las normas existentes relacionadas a la salud organizacional con el fin de promover mecanismos de alertas y riesgos psicosociales en la Administración Central

4. Asesorar a la Administración Central en la elaboración de un Plan Estratégico de Gestión Humana, considerando los procesos involucrados en dicho plan, para mejorar los servicios públicos.

5. Promover actividades que permitan el desarrollo de las competencias de los servidores públicos, de acuerdo a las normas vigentes, a fin de asegurar el logro de los objetivos organizacionales definidos alineados al plan estratégico general.

6. Propiciar el análisis y la posterior comunicación y difusión de metodologías innovadoras referidas a la Gestión Humana en la Administración Central como forma de mejorar la gestión de los servidores públicos.

7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Departamento Gestión del Talento y Desarrollo*	**Nivel Jerárquico**	*Departamento*
Depende de	División Estrategias de Gestión Humana	**Supervisa o Coordina**	--

Objetivos

.Planificar, dirigir y controlar los procesos vinculados al asesoramiento y a la asistencia en el diseño de instrumentos y mecanismos que permitan optimizar la gestión del talento humano, teniendo en cuenta la identificación y la definición de las competencias personales que necesitan las organizaciones para el cumplimiento de sus objetivos.

Naturaleza de la Función

Ejecutora y asesora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar el diseño de instrumentos y de mecanismos que permitan identificar líneas estratégicas potenciadoras del talento humano, para la obtención de objetivos y metas institucionales en armonía con el desarrollo personal
2. Gestionar los procesos de diseño de detección de necesidades de capacitación, ejecución y evaluación en coordinación con la ENAP y difundirlo de forma transversal para toda la Administración Central.
3. Contribuir en la elaboración de programas de capacitación y desarrollo en las etapas de incorporación, acompañamiento y desvinculación durante toda la relación laboral del funcionario en la organización.
4. Planificar y dirigir el diseño de programas que faciliten el proceso de desvinculación de los funcionarios a fin de que los mismos trasmitan de forma intergeneracional el conocimiento relevante adquirido durante su vida laboral y facilitarle un proceso de retiro favorable.
5. Contribuir liderando la transformación de la visión actual del funcionario público hacia una nueva visión de servidor público, a través de la identificación de sus capacidades y el desarrollo de sus talentos.
6. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Gestión del Desempeño y Salud Organizacional*	**Nivel Jerárquico**	*Departamento*
Depende de	División Estrategias de Gestión Humana	**Supervisa o Coordina**	--

Objetivos

Planificar, dirigir y controlar los procesos vinculados al asesoramiento en el diseño de sistemas de evaluación del desempeño, así como el seguimiento de su aplicación, introduciendo concepciones vinculadas a los valores organizacionales y los compromisos de gestión asumidos, a fin de alcanzar los objetivos institucionales establecidos.

Promover el desarrollo y la implementación de las normas existentes de salud organizacional, con un énfasis preventivo y de mejora de la salud de los funcionarios, en la búsqueda de un bienestar integral, y actuando de forma paritaria teniendo en consideración la inclusión social y la no discriminación.

Naturaleza de la Función

Ejecutora y asesora

Actividades claves

1. Asesorar y asistir en la elaboración de instrumentos para su aplicación en las Comisiones Paritarias referidas a la de prevención de la salud propiciando así un cambio en las conductas individuales.

2. Establecer lineamientos generales que contribuyan a la inserción de las minorías y al desarrollo individual en las organizaciones, a fin de evitar la discriminación en el ámbito laboral como forma de promover la inclusión social.

3. Diseñar e incorporar un plan de comunicación transversal a la Administración que favorezca el cambio organizacional.

4. Promover el diseño de un modelo de evaluación del desempeño y asistir en la implantación y seguimiento del mismo en coordinación con las Unidades de Gestión Humana de la Administración Central, recomendando de ser necesario las medidas correctivas y preventivas que correspondan.

5. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Reclutamiento y Selección*	**Nivel Jerárquico**	*Área*
Depende de	Dirección	**Supervisa o Coordina**	División Concursos División Gestión del Sistema

Objetivos

Administrar el Sistema de Reclutamiento y Selección de personal en el ámbito de la Administración Central y de aquellos organismos que lo soliciten, a fin de lograr satisfacer sus necesidades y de esta forma contribuir al cumplimiento de sus cometidos institucionales; así como gestionar el proceso de Redistribución comprendido en el Régimen de Movilidad de funcionarios.

Administrar el Portal "Uruguay Concursa" y las publicaciones de todos los llamados a concurso del Estado.

Naturaleza de la Función

Asesora y Ejecutora

Actividades claves

1. Determinar lineamientos e impartir directivas que permitan realizar el análisis y evaluación de las responsabilidades y de las competencias necesarias para definir los perfiles y las bases, de acuerdo a las necesidades requeridas por los organismos solicitantes.
2. Dirigir, coordinar y controlar el proceso de evaluación de la gestión del Sistema de Reclutamiento y Selección, a fin de detectar posibles desviaciones y tomar las acciones correctivas que sean pertinentes.
3. Asesorar cuando corresponda a los distintos Organismos Públicos que lo soliciten, sobre todas las diferentes formas y regímenes de reclutamiento y selección.
4. Administrar el Proceso de Movilidad de funcionarios, coordinando el mantenimiento y consulta del Registro de Nomina de Personal a Redistribuir.
5. Dirigir, coordinar y controlar el proceso de elaboración y actualización de procedimientos y manuales de trabajo de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección.
6. Representar a la ONSC en el ámbito de su competencia en eventos y conferencias, promoviendo e informando sobre los objetivos del Área.
7. Contribuir en el diseño de políticas públicas, tendientes a fortalecer el estado, a través de la construcción de servidores públicos con las competencias adecuadas que permitan dar satisfacción al ciudadano.
8. Diseñar y gestionar un plan estratégico para la implantación de los procesos vinculados al Sistema de Reclutamiento y Selección, de acuerdo a los lineamientos y políticas impartidas por la Dirección de la ONSC
9. Coordinar con la ENAP los Cursos de certificación de Miembros de Tribunales articulando las actividades con las Divisiones Concurso y Contralor del Proceso.

ONSC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

10. Asegurar las acciones que correspondan con el fin de generar la información necesaria para brindarla oportunamente.
11. Establecer un sistema de mejora continua, a través de la aplicación de una adecuada metodología que permita la retroalimentación constante en la gestión de los procesos de trabajo, que se desarrollan dentro del Área.
12. Realizar toda otra actividad que se le asigne.

ONSC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Gestión del Sistema*	**Nivel Jerárquico**	*División*
Depende de	Área Reclutamiento y Selección	**Supervisa o Coordina**	--

Objetivos
Planificar, dirigir, coordinar y controlar los módulos componentes del Sistema Informático de Reclutamiento y Selección, en los distintos ambientes, conduciendo las acciones necesarias que permitan contar con una adecuada herramienta de recepción y producción de información en la relación de intercambio que se produce con los clientes del Sistema.

Naturaleza de la Función
Asesora y ejecutora

Actividades claves

1. Gestionar los módulos componentes del Sistema Informático de Reclutamiento y Selección, en los distintos ambientes, garantizando el buen funcionamiento y la seguridad de la información de los mismos.
2. Asesorar al Área y elaborar informes con datos estadísticos, a fin de contribuir en la eficiencia y eficacia de la gestión del Sistema.
3. Planificar y controlar la construcción de las diferentes etapas de los llamados gestionados por el Área en el Sistema Informático, en consideración estricta de lo establecido en las Bases, Perfiles y Resoluciones correspondientes.
4. Elaborar un manual de procedimientos que contemple la unificación de criterios, para la construcción de los llamados en el sistema informático basados en principios de calidad y legalidad.
5. Controlar periódicamente el funcionamiento del Sistema Informático, para garantizar la calidad de la información y su adecuado uso por las personas involucradas en sus diferentes roles.
6. Identificar las necesidades de actualización del Sistema Informático en virtud de las nuevas modalidades y la normativa vigente, gestionando las modificaciones pertinentes.
7. Capacitar en forma permanente a los representantes de la ONSC que integran Tribunales de Concurso, con el fin de que conozcan oportunamente todas las actualizaciones y mejoras del Sistema.
8. Confeccionar y actualizar los Manuales de Ejecución de Actividades, recogiendo las modificaciones impuestas por la mejora de los procesos y de nuevas funcionalidades que entren en producción.
9. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Concursos*	**Nivel Jerárquico**	*División*
Depende de	Área Reclutamiento y Selección	**Supervisa o Coordina**	Departamento Gestión de Bases y Perfiles Departamento Gestión de Tribunales

Objetivos
Administrar los procesos de los concursos vinculados al Sistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el ámbito de la Administración Pública a fin de cumplir con los requerimientos solicitados por los Organismos, de acuerdo a los lineamientos establecidos y a la normativa vigente.

Naturaleza de la Función
Asesora y ejecutora

Actividades claves

1. Establecer procedimientos de actuación para la gestión de los Tribunales de Concursos de acuerdo a lo planificado, a fin de unificar criterios y promover buenas prácticas que contribuyan a la eficiencia y eficacia de dicha gestión
2. Dirigir y controlar la elaboración de las actuaciones administrativas realizadas durante los procesos de los concursos vinculados al Sistema de Reclutamiento y Selección de personal de los organismos públicos solicitantes.
3. Dirigir y controlar la definición y la aplicación de criterios objetivos, uniformes y estandarizados en los procesos de los concursos, cumpliendo con la normativa vigente y con el fin de profesionalizar la elección de los concursantes.
4. Dirigir la elaboración de manuales de procedimientos que faciliten la capacitación de los integrantes de los tribunales de los concursos y que sirvan de guía durante todo el proceso de actuación, a fin de lograr su profesionalización en dicho proceso.
5. Establecer lineamientos y directivas en el asesoramiento sobre la elaboración de perfiles y de bases a los organismos solicitantes a fin de lograr la determinación de sus necesidades de personal.
6. Administrar los procesos de elaboración de perfiles y de bases, teniendo en cuenta las competencias y aptitudes que deben reunir los postulantes de acuerdo a las necesidades de los organismos y a la normativa vigente para cada caso en particular.
7. Establecer criterios y lineamientos para mantener actualizada la información relacionada con los perfiles y con las bases de los llamados a concursos a fin de optimizar su uso cuando corresponda.
8. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Gestión de Bases y Perfiles*	**Nivel Jerárquico**	*Departamento*
Depende de	División Concursos	**Supervisa o Coordina**	–

Objetivos
Administrar los procesos vinculados a la definición de las bases y de los perfiles de los cargos a proveer en los concursos de la Administración Central y de aquellos organismos públicos que lo soliciten, de acuerdo a sus requerimientos de necesidades de personal, a fin de optimizar el reclutamiento y la selección del personal solicitado.

Naturaleza de la Función
Ejecutora y asesora

Actividades claves

1. Asesorar a las unidades de gestión humana en la identificación del perfil y vínculo adecuado para cubrir las necesidades de personal que se presenten, mediante un proceso de selección eficaz y eficiente.

2. Organizar, dirigir y controlar la elaboración de los perfiles y de las bases de los llamados a concurso, en relación a los requisitos de competencias requeridas para satisfacer las necesidades solicitadas por los organismos.

3. Elaborar una Base de datos con los conocimientos e información adquiridos en el proceso de Reclutamiento y Selección para contribuir a la explicitación de éstos en las instancias que correspondan.

4. Elaborar las bases teniendo en cuenta las competencias que debe reunir el postulante de acuerdo a las necesidades del organismo, la normativa vigente y el perfil establecido a fin lograr que el candidato seleccionado sea el más adecuado.

5. Generar acciones que permitan retroalimentar la gestión de los procesos abordados con el fin de contribuir a la mejora continua establecida y así a la excelencia de dichos procesos.

6. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Gestión de Tribunales*	**Nivel Jerárquico**	*Departamento*
Depende de	División Concursos	**Supervisa o Coordina**	--

Objetivos
Administrar el proceso de integración y consolidación de los Tribunales dentro del Sistema de Reclutamiento y Selección de Personal, a fin de garantizar la realización de los concursos de acuerdo a los lineamientos establecidos y a la normativa vigente.

Naturaleza de la Función
Ejecutora y asesora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar la ejecución de los procedimientos para la gestión de los tribunales e implantar las acciones necesarias para lograr cumplir los resultados planificados.
2. Gestionar las capacitaciones brindadas a los integrantes de los tribunales de los concursos, a fin de lograr su profesionalización en dicho proceso y garantizar buenas prácticas de gestión en los mismos.
3. Dirigir y controlar los procesos de selección a fin de cumplir con los procedimientos y normativa vigente.
4. Asegurar acciones que permitan brindar oportunamente la información producida por el tribunal en el proceso de selección, a fin de garantizar la gestión y transparencia de la misma.
5. Establecer criterios que faciliten a los miembros integrantes de los tribunales a atender las solicitudes de información requeridas cuando corresponda.
6. Gestionar el sistema de consultas –call center- de la ciudadanía para alcanzar una comunicación eficiente, permanente y de rápida respuesta.
7. Generar acciones que permitan retroalimentar la gestión de los procesos abordados con el fin de contribuir a la mejora continua establecida en el Área.
8. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Asesoría Letrada*	**Nivel Jerárquico**	*Área*
Depende de	Dirección	**Supervisa**	División Asesoramiento a Comisiones y Gestión del Contencioso División Asesoramiento y Control de Legalidad Departamento Cooperación Interinstitucional

Objetivos
Administrar los procesos vinculados al asesoramiento, asistencia e intervención en el ámbito jurídico, en cumplimiento de los cometidos que la ley asigna a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, en lo que comprende a la formulación de propuestas normativas que en materia de Servicio Civil corresponda elaborar la ONSC, así como todo asesoramiento y control, que en materia jurídica, se radique ante las mismas.

Naturaleza de la Función
Asesora y Ejecutora

Actividades claves

1. Planificar, dirigir y controlar el asesoramiento y la asistencia en el diseño y en la elaboración de los Proyectos Normativos pertinentes en el marco de las políticas definidas en las materias competentes de la ONSC, en cumplimiento de los cometidos asignados por la ley.

2. Dirigir y controlar los procesos vinculados a la interpretación de la normativa referente a los cometidos institucionales, proponiendo para ello la posición institucional respectiva.

3. Asesorar y asistir interna y externamente en la aplicación de la normativa vigente vinculada a los objetivos institucionales y de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Dirección.

4. Asesorar y asistir a los Organismos del Estado que correspondan en la aplicación y redacción de normas relativas a temas organizacionales y de gestión humana.

5. Dirigir y controlar el asesoramiento a la Comisión Nacional del Servicio Civil toda vez que se requiera el dictamen de ésta.

6. Administrar los procesos vinculados a la formulación de convenios de cooperación con los organismos del Estado que los soliciten, a fin de proporcionar el asesoramiento y asistencia en las áreas competentes.

7. Gestionar el proceso de control de legalidad en todas las materias relacionadas a los funcionarios públicos que la normativa vigente impone a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

ONSC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

8. Dirigir y controlar los dictámines sobre las peticiones y recursos promovidos por los funcionarios y en todo lo relativo a sus derechos y obligaciones.

9. Planificar, coordinar, dirigir y controlar la representación al Servicio en los juicios ya sea como parte actora, como demandada o tercerista ante el Poder Judicial y Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

10. Organizar, dirigir y controlar la representación a la ONSC en equipos de trabajo vinculados a sus competencias institucionales.

11. Participar en la elaboración del Presupuesto Quinquenal de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de su Plan Estratégico y eventuales modificaciones.

12. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	02	Unidad Ejecutora	008
Unidad Organizativa	*Asesoramiento a Comisiones y Gestión del Contencioso*	Nivel Jerárquico	*División*
Depende de	Área Asesoría Letrada	Supervisa	--

Objetivos

Asesorar en materia jurídica respecto al ámbito de la Comisión Nacional del Servicio Civil, previo a que ésta se expida en las competencias que la ley le encomienda, en toda Comisión en la cual intervenga la ONSC.

Dirigir, controlar e intervenir en los procesos contenciosos y administrativos que disponga la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Naturaleza de la Función

Asesora y ejecutora

1. Asesorar a la Comisión Nacional del Servicio Civil en toda la temática relacionada con los funcionarios públicos, cada vez que le sea requerido su dictamen por el TCA.
2. Asesorar a la Comisión Nacional del Servicio Civil, previo a que ésta se expida en materia de destitución de funcionarios, cualquiera sea la causal de la misma.
3. Representar a la ONSC y demás Organismos del Estado a solicitud de estos en los juicios ante el Poder Judicial y Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ya sea como parte actora, como demandada o tercerista.
4. Dirigir y controlar el desarrollo de los asuntos contenciosos de los que la ONSC sea parte o sean de su interés ante las sedes judiciales y administrativas.
5. Gestionar las intervenciones sobre los procedimientos administrativos de carácter disciplinario que le disponga la Dirección de la ONSC.
6. Controlar los dictamines sobre los recursos promovidos por los funcionarios de la ONSC, en todo lo relativo a sus derechos y obligaciones.
7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	_**Asesoramiento y Control de Legalidad**_	**Nivel Jerárquico**	_**División**_
Depende de	Área Asesoría Letrada	**Supervisa**	--

Objetivos
Planificar, dirigir y controlar los procesos vinculados al asesoramiento, asistencia, control e intervención en el ámbito jurídico, en cumplimiento de los cometidos que la ley asigna a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Naturaleza de la Función
Asesora y ejecutora

Actividades claves

1. Dirigir el control de legalidad en todas las materias relacionadas a los funcionarios públicos que la normativa vigente impone a la Oficina Nacional del Servicio Civil.
2. Asesorar a la Dirección de la ONSC y proyectar las resoluciones para el dictamen en consulta con OPP requerido, previo a las contrataciones de servicios personales según el art. 22 de la Ley 17.930.
3. Asesorar en materia del Estatuto de los funcionarios a los distintos Organismos del Estado, a fin de cumplir con los cometidos de la Oficina.
4. Planificar, dirigir y controlar el asesoramiento y asistencia respecto a la aplicación de la normativa vigente en relación a temas organizacionales y de gestión humana que se brinda a los Organismos del Estado.
5. Gestionar los Proyectos de normas reglamentarias que la ley le compete a la ONSC en materia de su competencia, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección.
6. Proponer proyectos de normas necesarias, relacionadas con la carrera funcional y los estatutos de los funcionarios públicos.
7. Controlar el efectivo cumplimiento de la normativa legal vigente, durante el proceso de incorporación a un régimen presupuestado, de los funcionarios de la Administración Central que se encuentran en un régimen de provisoriato.
8. Controlar los Proyectos de Decretos, Resoluciones, Instructivos y otras normas que refieran a los Organismos del Estado y que requiera la intervención de la ONSC.

ONSC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

9. Asesorar a la Dirección y proyectar los instructivos necesarios para los procedimientos que requieren la intervención de la ONSC, integrando equipos de trabajo cuando corresponda.

10. Dictaminar sobre las peticiones de los funcionarios que desempeñan tareas en la ONSC y en todo lo relativo a sus derechos y obligaciones.

11. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Cooperación Interinstitucional*	**Nivel Jerárquico**	*Departamento*
Depende de	Área Asesoría Letrada	**Supervisa**	--

Objetivos

Planificar, organizar y coordinar los procesos de asesoramiento y de elaboración de Convenios de Cooperación Interinstitucionales e Internacionales a celebrarse, con las instituciones públicas que correspondan, en el marco de las competencias legalmente asignadas a la ONSC, con el fin de lograr la identificación, formulación, ejecución y evaluación de proyectos concretos a encarar en forma conjunta, en aras de fortalecer y mejorar la gestión de las instituciones asistidas.

Planificar, organizar y coordinar los procesos vinculados a la asistencia y al asesoramiento técnico-jurídico brindado en el cumplimiento de la evaluación de los funcionarios provisorios de la Administración Central, para ser incorporados a un régimen presupuestado, cumpliendo con la normativa legal vigente.

Naturaleza de la Función

Ejecutora y asesora

Actividades claves

1. Planificar y controlar las etapas previas a la celebración de los Convenios en función de las necesidades de cada organismo, a fin de otorgar la cooperación técnica necesaria para el cumplimiento de los objetivos que se persigan.

2. Controlar la elaboración del diseño y contenido de cada uno de los convenios de acuerdo a las necesidades identificadas y ponerlos a consideración de la Dirección de la oficina.

3. Mantener actualizada la información de las diferentes etapas de los Convenios de Cooperación Interinstitucionales e Internacionales celebrados con la Oficina para un adecuado seguimiento de los mismos.

4. Planificar y coordinar con las unidades de Gestión Humana de cada uno de los Incisos, el proceso de inducción obligatoria de los funcionarios a incorporar en el presupuesto, conforme a la normativa vigente, así como de las fechas para realizar las correspondientes evaluaciones.

5. Dirigir y controlar el proceso de elaboración del material a utilizar para el dictado de los cursos del Programa de Inducción Institucional y coordinar con la ENAP la pertinente capacitación de acuerdo a lo establecido legalmente.

6. Planificar y coordinar las etapas vinculadas a la capacitación de la totalidad de los funcionarios en forma presencial y a través de la plataforma e-learning que corresponda, así como controlar el cumplimiento de las mismas.

7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Unidad Ejecutora	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Administración*	**Nivel Jerárquico**	*División*
Depende de	Dirección	**Supervisa o Coordina**	Departamento Financiero Departamento Gestión Documental y Servicio de Apoyo Departamento Contable

Objetivos

Administrar los recursos financieros, materiales y documentales, de conformidad con las normas reglamentarias establecidas en cada materia de acuerdo a las políticas de la organización y a los lineamientos impartidos por la Dirección.

Naturaleza de la Función

Asesora y ejecutora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar la implementación de las políticas de la Unidad Ejecutora en materia presupuestaria, financiera y contable a fin de lograr la eficiencia y eficacia de la gestión financiero contable.
2. Participar en la formulación del Presupuesto de la ONSC y actualizar la información correspondiente a fin de rendir cuentas a las autoridades competentes.
3. Garantizar el correcto manejo de los recursos financieros y custodia de los valores, conforme a la normativa vigente.
4. Dirigir y controlar los procesos de planificación, adquisición y gestión de stocks de bienes y materiales para la Unidad Ejecutora, así como el proceso de contratación de servicios a fin de contribuir al cumplimiento de las metas organizacionales al menor costo posible.
5. Dirigir y controlar las funciones vinculadas a la recepción, conserjería, cafetería y archivo para asegurar el cumplimiento de los servicios brindados.
6. Planificar, dirigir, coordinar y controlar el proceso de gestión de expedientes a fin de facilitar su accesibilidad.
7. Gestionar los documentos administrativos a fin de facilitar la localización de los mismos y el acceso a la información que ellos contienen mientras permanecen en la organización.
8. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Unidad Ejecutora	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Financiero*	**Nivel Jerárquico**	*Departamento*
Depende de	División Administración	**Supervisa o Coordina**	

Objetivos

Implementar las políticas institucionales en materia financiera, optimizando el uso de los recursos financieros y cumplir con las normas de Contabilidad y Administración Financiera.

Gestionar la adquisición de bienes y servicios para cubrir las necesidades de la Unidad Ejecutora, a través de los procedimientos de contrataciones establecidos en la normativa vigente.

Naturaleza de la Función

Ejecutora y asesora

Actividades claves

1. Administrar el presupuesto de la Unidad Ejecutora efectuando la ejecución financiera de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección.
2. Rendir cuenta de los valores en custodia de la Unidad Ejecutora a las autoridades competentes de acuerdo a la normativa vigente.
3. Planificar y gestionar los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios necesarios para la Unidad Ejecutora, teniendo en cuenta los requerimientos de las diferentes unidades.
4. Gestionar el stock de materiales de la oficina a fin de asegurar la disponibilidad de los mismos.
5. Actuar como punto de atención de la Unidad Ejecutora ante el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).
6. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

CNSC	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Unidad Ejecutora	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Gestión Documental y Servicio de Apoyo*	**Nivel Jerárquico**	*Departamento*
Depende de	División Administración	**Supervisa o Coordina**	--

Objetivos
Gestionar los procesos relacionados a, la producción administrativa, la conservación, la disponibilidad y la tramitación de los documentos generados e ingresados a la organización, en cumplimiento con las normas vigentes, garantizando la autenticidad, la integridad y la fiabilidad de los mismos. Asegurar la correcta ejecución de los servicios de apoyo: recepción, conserjería, cafetería y archivo a fin de optimizar los recursos de la Unidad Ejecutora.

Naturaleza de la Función
Ejecutora y asesora

Actividades claves

1. Proporcionar información a quien corresponda sobre la gestión administrativa de los documentos que se tramitan, así como de aquellos que se encuentran archivados, a fin de garantizar el acceso a la información de acuerdo a la normativa vigente.

2. Gestionar la tramitación de los documentos y expedientes, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias para asegurar la correcta distribución a la unidad u organismo que corresponda.

3. Garantizar la custodia y conservación de los documentos en trámite y archivados, de acuerdo a la normativa vigente, manteniendo el control y el orden necesario a fin de facilitar su accesibilidad.

4. Planificar, coordinar y dirigir la realización de los servicios de recepción, conserjería y cafetería de la Unidad Ejecutora.

5. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Unidad Ejecutora	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Contable*	**Nivel Jerárquico**	*Departamento*
Depende de	División Administración	**Supervisa o Coordina**	--

Objetivos

Implementar las políticas de la Unidad Ejecutora en materia presupuestal y contable, optimizando el uso del sistema de información de modo de facilitar la toma oportuna de decisiones y cumplir con las normas de Contabilidad y Administración Financiera.

Naturaleza de la Función

Ejecutora y asesora

Actividades claves

1. Administrar el presupuesto de la Unidad Ejecutora efectuando todas las registraciones contables de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección.
2. Efectuar los arqueos de los valores en custodia así como las conciliaciones bancarias de cuentas a nombre de la Unidad Ejecutora informando a las autoridades competentes de acuerdo a la normativa vigente.
3. Administrar el registro de los bienes muebles e inmuebles de la Unidad Ejecutora.
4. Verificar la existencia física del stock de materiales de oficina, a fin de conciliar con los saldos contables.
5. Gestionar y realizar el seguimiento de los recursos provenientes de las Cooperaciones con Organismos Internacionales para cumplir con la normativa y lo establecido en los respectivos convenios.
6. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Sistemas y Gobierno Electrónico*	**Nivel Jerárquico**	*Área*
Depende de	Dirección	**Supervisa o Coordina**	División Sistemas de Información División Tecnología

Objetivos

Asesorar a la Dirección de ONSC y a las áreas de gestión humana de la Administración Pública en el uso de los sistemas transversales que brinda ONSC a fin de que se adopten mejores prácticas de Gestión Humana.

Administrar los sistemas transversales que la ONSC brinda a la Administración Pública y a los ciudadanos en general, a fin de contribuir con la adopción de mejores prácticas en la aplicación de políticas de Gestión Humana.

Definir la estrategia de Gobierno Electrónico de la ONSC y diseñar el Plan a partir de los objetivos estratégicos y de gestión definidos por el Inciso, en coordinación con todas las UE, alineado a las iniciativas incluidas en la Agenda Digital Uruguay y a las líneas de estrategia de Gobierno Electrónico planteadas por AGESIC.

Naturaleza de la Función

Asesora y Ejecutora

Actividades claves

1. Promover el desarrollo de sistemas transversales o nuevos módulos, priorizando las necesidades de las áreas de gestión humana de la Administración Pública, a los efectos de brindar herramientas informáticas de gestión.
2. Liderar los proyectos de diseño y desarrollo de modelos de atención al ciudadano y de los sistemas transversales a la Administración Pública, sobre gestión humana.
3. Brindar servicios de mantenimiento, soporte correctivo y evolutivo de los sistemas transversales que la ONSC brinda a la Administración Pública y a los ciudadanos en general.
4. Dirigir y controlar los procesos de diseño, desarrollo, implantación, y soporte de los Sistemas Transversales y Sistemas Internos, a fin de asegurar un uso eficiente de las herramientas informáticas.
5. Supervisar y controlar el ingreso en tiempo y forma de la información requerida por la normativa vigente.
6. Participar de proyectos interinstitucionales que involucren mejora de procesos, calidad de la información, desarrollo y adecuación de sistemas informáticos, intercambio de información, e integración con sistemas a fin de gestionar una eficiente política humana.
7. Relevar las necesidades del Organismo a los efectos de identificar soluciones que contribuyan a la mejora de

ONSC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

la gestión y asesorar a las autoridades de la ONSC en materia de Gobierno Electrónico.

8. Dirigir y controlar la integración de los proyectos a fin de cumplir la ejecución del Plan de Gobierno Electrónico.
9. Gestionar el conocimiento adquirido, y asistir a las distintas unidades organizativas del Inciso para su aplicación a las iniciativas de Gobierno Electrónico y mejora de gestión.
10. Dirigir la implantación de los sistemas transversales en la Administración Pública para lograr el eficiente uso de los mismos.
11. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Sistemas de Información*	**Nivel Jerárquico**	*División*
Depende de	Área Sistemas y Gobierno Electrónico	**Supervisa o Coordina**	Departamento Diseño e Implantación Departamento Desarrollo

Objetivos
Administrar el análisis, diseño, implantación y capacitación de los sistemas transversales de gestión humana y los sistemas internos, de acuerdo a las necesidades y requerimientos planteados por las autoridades competentes de la Administración Pública. Analizar, diseñar e implementar planes y proyectos de interoperabilidad de información con otros organismos, a través del desarrollo de sistemas transversales que apoyen a la toma de decisiones.

Naturaleza de la Función
Asesora y ejecutora

Actividades claves

1. Gestionar el Plan de desarrollo de la arquitectura de los sistemas y aplicaciones, en consonancia con el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico del Inciso.
2. Dirigir y controlar el proceso de relevamiento y análisis para el desarrollo de los sistemas de información y aplicaciones y colaborar en la previsión de las necesidades de infraestructura tecnológica y de servicios de Gobierno Electrónico.
3. Gestionar el análisis técnico de los diseños de nuevos procesos, sistemas y aplicaciones relativas a las iniciativas de Gobierno Electrónico y la mejora de la gestión del Inciso, en coordinación con la División Análisis y Diseño
4. Dirigir y controlar los procesos de relevamiento de necesidades, análisis y desarrollo de los sistemas y aplicaciones.
5. Dirigir y controlar los procesos de implantación de los Sistemas Transversales en la Administración Pública y de capacitación a funcionarios de la Administración Pública en los mismos.
6. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Diseño e Implantación*	**Nivel Jerárquico**	*Departamento*
Depende de	División Sistemas de Información	**Supervisa o Coordina**	--

Objetivos

Gestionar el proceso de análisis y diseño de los sistemas transversales de gestión humana y los sistemas internos, de acuerdo a las necesidades y requerimientos planteados por las autoridades competentes de la Administración Pública.

Gestionar la implantación de los Sistemas Transversales en la Administración Pública (módulos nuevos, sistemas globales, o mejoras) y los Sistemas Internos en ONSC en coordinación con sus respectivas áreas funcionales.

Articular el proceso de capacitación a funcionarios de la Administración Pública, promoviendo la mejor adaptación y el mejor uso de los sistemas transversales en coordinación con las áreas funcionales respectivas de ONSC.

Fortalecer los sistemas de información transversales e internos recomendando los cambios a realizar a los mismos.

Naturaleza de la Función

Asesora y ejecutora

Actividades claves

1. Estudiar y evaluar las funcionalidades de los sistemas en gestión humana a nivel nacional e internacional a los efectos de incorporar procesos de mejora continua alineadas a la normativa y a las buenas prácticas.
2. Analizar los requerimientos funcionales y no funcionales solicitados por las áreas de Gestión Humana e incorporar los que se entiendan pertinentes, en futuras mejoras.
3. Elaborar los documentos de diseño funcional y especificaciones de requerimientos para que el desarrollo tenga los elementos necesarios para cumplir su cometido, así como los manuales de usuarios finales.
4. Realizar el "testing" funcional de los aplicativos desarrollados por la unidad de Desarrollo, a los efectos que el producto liberado esté de acuerdo con los documentos de diseño y especificación de requerimientos.
5. Establecer el plan de liberaciones del software de los sistemas en coordinación con la unidad Desarrollo.
6. Participar activamente en los proyectos de desarrollo de Software relacionados con los sistemas de gestión humana de la Administración Pública.
7. Dirigir y controlar la ejecución de los planes de implantación y capacitación de sistemas, aplicaciones y soluciones de interoperabilidad, incluyendo los aspectos de comunicación y gestión del cambio para una eficiente implantación de los sistemas.
8. Asesorar y apoyar a la Administración Pública en todas las etapas de implantación de los sistemas transversales promoviendo las buenas prácticas de uso de las aplicaciones.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

9. Diseñar, coordinar y supervisar los cursos de capacitación de los sistemas transversales, así como dictar los cursos de capacitación que correspondan de aquellos sistemas que sean requeridos.
10. Monitorear el uso de los sistemas implantados a los efectos de verificar la adaptación del usuario final a los mismos y detectar eventuales situaciones de mejora en el proceso de implantación y gestionándolas promoviendo propuestas para su solución
11. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Desarrollo*	**Nivel Jerárquico**	*Departamento*
Depende de	División Sistemas de Información	**Supervisa o Coordina**	–

Objetivos

Gestionar el proceso de desarrollo y mantenimiento de los sistemas transversales a fin de satisfacer las necesidades informáticas de Gestión Humana de los organismos de la Administración Pública, y de los sistemas internos, de acuerdo a los lineamientos establecidos para la Organización.

Naturaleza de la Función

Ejecutora y asesora

Actividades claves

1. Gestionar el proceso de desarrollo y mantenimiento de la arquitectura de los sistemas, sistemas de información y aplicaciones informáticas basándose en estándares y buenas prácticas de acuerdo a los lineamientos establecidos.
2. Identificar necesidades y proponer acciones de interoperabilidad con otros organismos o proveedores, a los efectos de lograr la eficiencia de la Administración.
3. Asegurar una correcta documentación de los sistemas desarrollados, para proporcionar entendimiento de los mismos a quienes los mantengan, permitiendo la auditoria de los mismos, y capacitar a los usuarios finales.
4. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Tecnología*	**Nivel Jerárquico**	*División*
Depende de	Área Sistemas y Gobierno Electrónico	**Supervisa o Coordina**	Departamento Soporte a Producción Departamento Infraestructura

Objetivos

Asegurar el óptimo funcionamiento de los diferentes servicios que brinda TI, tanto a sus clientes internos como a las demás instituciones relacionadas y a los ciudadanos en general, a fin de alcanzar y mantener un nivel alto de satisfacción en los usuarios respecto de los servicios de TI.

Gestionar el modelo de arquitectura de la información, de acuerdo con la estrategia, políticas y normas establecidas y en cumplimiento de los Planes Directores de GE (PDGE).

Naturaleza de la Función

Asesora y ejecutora

Actividades claves

1. Contribuir en la elaboración e implementación del Plan Director de Gobierno Electrónico
2. Administrar el presupuesto y participar en la formulación del mismo y la rendición de cuentas en relación a la asignación y aplicación de los recursos de análisis y diseño para el desarrollo de la arquitectura de la información, sistemas y aplicaciones, teniendo en cuenta las prioridades establecidas
3. Promover el involucramiento de Tecnología de la información en los proyectos de Gobierno Electrónico del organismo.
4. Gestionar el relacionamiento con los proveedores de sistemas de información y aplicaciones, en lo que respecta a los entregables finales para los usuarios de las soluciones, adoptando medidas que permitan mitigar los riesgos asociados al incumplimiento de los servicios acordados.
5. Dirigir y controlar el proceso de relevamiento y análisis para el desarrollo de la arquitectura de la información y colaborar en la previsión de las necesidades de infraestructura tecnológica y de servicios de Gobierno Electrónico.
6. Gestionar el análisis técnico de los diseños de nueva arquitectura de la información, relativas a las iniciativas de Gobierno Electrónico y la mejora de la gestión del Inciso, en coordinación con la División Análisis y Diseño
7. Dirigir y controlar los procesos de relevamiento de necesidades, análisis y desarrollo de arquitectura de la información.
8. Gestionar el enriquecimiento y nuevos usos de la información, elaborando y ejecutando planes en consonancia con los objetivos de gestión de la organización.

ONSC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

9. Proponer y diseñar iniciativas funcionales de interoperabilidad para la mejora de los procesos.
10. Asegurar el cumplimiento de las políticas y estándares de seguridad de la información aplicables a Sistemas de Información, de acuerdo con lo definido y en coordinación con el Responsable de Seguridad de la Información.
11. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne

ONSC

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Infraestructura*	**Nivel Jerárquico**	*Departamento*
Depende de	División Tecnología	**Supervisa o Coordina**	--

Objetivos

Administrar la infraestructura informática de la ONSC a fin de proporcionar las mejores herramientas y metodologías a la Organización, alineadas con las políticas de seguridad de la información.

Definir y ejecutar todas las acciones necesarias para dar disponibilidad, continuidad, confidencialidad y confiabilidad a los servicios de TI y componentes de la infraestructura tecnológica.

Naturaleza de la Función

Ejecutora y asesora

Actividades claves

1. Planificar, dirigir y ejecutar los proyectos de infraestructura informática.
2. Asegurar la operación de los servicios informáticos y gestionar la disponibilidad de software y hardware necesarios para que la ONSC pueda cumplir con sus cometidos.
3. Monitorear la disponibilidad de los servicios brindados por proveedores u organismos, y efectuar las acciones necesarias en casos de fallas.
4. Configurar la infraestructura a fin de cumplir las políticas de seguridad de la información acordadas, permitiendo a los usuarios tener acceso a los recursos que sean requeridos.
5. Elaborar soluciones de interoperabilidad a fin de contribuir a la eficiencia del Estado.
6. Asegurar que se cumplan los procedimientos de respaldo de la información a fin de preservar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la misma, y aplicar los procedimientos de contingencia definidos.
7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Soporte a Producción*	**Nivel Jerárquico**	*Departamento*
Depende de	División Tecnología	**Supervisa o Coordina**	--

Objetivos

Asesorar y dar soporte técnico, tanto a la implantación de los Sistemas Transversales y Sistemas Internos de ONSC como a necesidades de nuevos desarrollos que surjan en las unidades ya implantadas a fin de optimizar los recursos asignados a las mismas.

Gestionar los incidentes y consultas de datos de los sistemas transversales reportados por los referentes de las unidades de gestión humana de la Administración Pública a fin de dar solución precisa y oportuna de las mismas brindando información de alta calidad y transparencia.

Asegurar que las funcionalidades desarrolladas por el equipo de desarrollo, estén alineadas con los requerimientos funcionales solicitados, realizando el "testing" de las mismas e informando de cualquier desvío detectado.

Naturaleza de la Función

Ejecutora y asesora

Actividades claves

1. Dar soporte técnico a usuarios de producción y de implantación de los sistemas, a fin de cumplir con los objetivos planteados.
2. Gestionar las actividades de atención, registro, análisis y resolución de dudas o incidentes de usuarios a través de la mesa de ayuda central que atiende a las diferentes mesas de ayuda de las unidades ejecutoras.
3. Gestionar la clasificación, recurrencia, priorización e impactos de los incidentes a fin de tomar las acciones necesarias para minimizarlos.
4. Gestionar las solicitudes derivadas a Desarrollo y Mantenimiento cuando corresponda, a través de la detección y corrección de errores de sistemas.
5. Monitorear interconexión de los sistemas transversales con demás organizaciones vinculadas, y en caso de problemas, coordinar con el organismo correspondiente la toma de acciones para normalizar dicho flujo.
6. Dar respuesta a consultas (extracciones de datos) complejas que no puedan evacuarse por medio del uso normal de los sistemas y sugerir aquellas que se entiendan oportunas para incluirlas en ellos.
7. Realizar el "testing" manual y automatizado de los aplicativos desarrollados por el equipo de Desarrollo y Mantenimiento a los efectos de verificar el correcto comportamiento de los sistemas y su alineación con los requerimientos funcionales.
8. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	***Administración y Desarrollo del Talento Interno***	**Nivel Jerárquico**	***División***
Depende de	Dirección	**Supervisa o Coordina**	Departamento Gestión del Talento Interno Departamento Liquidación de Haberes

Objetivos
Administrar las actividades vinculadas a la gestión, al desarrollo del talento humano y a la liquidación de haberes, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes para optimizar los recursos y realizar una adecuada gestión del cambio.

Naturaleza de la Función
Asesora y ejecutora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar los procesos asociados a reclutamiento, selección, evaluación de desempeño, inducción, movilidad y retiros del personal de acuerdo a la normativa vigente, para el cumplimiento de los objetivos de la organización.

2. Definir la planificación del personal acorde a los requerimientos del servicio y en acuerdo con las políticas de la Dirección.

3. Formular el Plan de Capacitación anual de acuerdo a las necesidades relevadas para el desarrollo del personal y para el correcto cumplimiento de los cometidos, en coordinación con la ENAP.

4. Colaborar con la Dirección en la formulación de los proyectos de leyes de Presupuesto y de Rendiciones de Cuentas respecto al personal, de modo de cumplir con los objetivos y metas definidas.

5. Propiciar la comunicación interna, contribuyendo con la participación e involucramiento del personal respecto a los procesos que se desarrollen en la organización.

6. Asesorar a la Dirección y a las demás unidades que corresponda, en todo lo relativo a la seguridad laboral, salud ocupacional y al cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias referidas al personal de ONSC.

7. Dirigir y controlar los procesos vinculados con la liquidación de haberes de acuerdo a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos.

8. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	***Gestión del Talento Interno***	**Nivel Jerárquico**	***Departamento***
Depende de	División Administración y Desarrollo del Talento Interno	**Supervisa o Coordina**	--

Objetivos
Dirigir y controlar el cumplimiento de los procesos vinculados a la gestión y desarrollo del talento humano interno a fin de contribuir con los objetivos institucionales.

Naturaleza de la Función
Ejecutora y asesora

Actividades claves

1. Mantener actualizada la información en los diferentes sistemas, respecto a asistencia, permanencia, situación personal, funcional y jubilatoria de los funcionarios de la ONSC.
2. Controlar que las licencias, comisiones y cualquier otra situación laboral cumpla con la autorización requerida y con la normativa vigente.
3. Asesorar y gestionar las licencias reglamentarias y especiales, de acuerdo a la normativa vigente y reglamentaciones internas.
4. Gestionar los trámites referidos a ingresos, bajas, faltas médicas y compensaciones de los funcionarios, así como otros que correspondan.
5. Proveer el soporte administrativo para los Tribunales que intervengan en las distintas etapas de los procesos de ingreso, evaluación y ascensos del personal.
6. Mantener actualizados los legajos de los funcionarios de la ONSC en los formatos que se dispongan a tales fines.
7. Implantar y controlar el plan de capacitación anual de los funcionarios de la ONSC en coordinación con la ENAP.
8. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Liquidación de Haberes*	**Nivel Jerárquico**	*Departamento*
Depende de	División Administración y Desarrollo del Talento Interno	**Supervisa o Coordina**	--

Objetivos
Gestionar en forma eficiente y eficaz el proceso de liquidación de haberes, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Naturaleza de la Función
Ejecutora

Actividades claves

1. Gestionar el proceso de la liquidación de retribuciones, compensaciones, beneficios sociales, retenciones y otras incidencias de los funcionarios de la ONSC, incluyendo las horas docentes por dictado de cursos en la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP).

2. Dirigir y controlar el proceso de liquidación de las retribuciones, compensaciones, beneficios sociales, retenciones y otras incidencias del personal a redistribuir y coordinar con Reclutamiento y Selección bajas y altas de dicho personal.

3. Comunicar y gestionar ante Organismos externos toda información que corresponda relacionada con el Departamento.

4. Controlar los créditos presupuestales de retribuciones, compensaciones, cargas sociales y otras incidencias a fin de cumplir con los lineamientos establecidos por la División.

5. Mantener actualizada la historia laboral de los funcionarios de la ONSC en la forma que indique el BPS.

6. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	***Registros y Certificados***	**Nivel Jerárquico**	***División***
Depende de	Dirección	**Supervisa o Coordina**	Departamento Registros Corporativos Departamento Informes y Certificados

Objetivos
Administrar los registros corporativos de la ONSC, asegurando la accesibilidad, disponibilidad y la optimización de uso de la información contenida en los mismos, mediante la definición de pautas, criterios y controles comunes en los procesos de carga y actualización de datos, así como en las mejoras de los sistemas informáticos disponibles a tales fines.

Naturaleza de la Función
Asesora y Ejecutora

Actividades claves

1. Gestionar el proceso de intercambio de información con los organismos públicos, procurando lograr la eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión de la información involucrada en dicho proceso.
2. Gestionar el proceso de informes de expedientes y emisión de certificados.
3. Dirigir en forma integral los procesos de actualización de datos en los registros corporativos de la ONSC, para asegurar la accesibilidad y disponibilidad de los mismos.
4. Determinar los cambios necesarios del sistema y coordinar con los servicios informáticos de la ONSC las actividades de actualización de datos y desarrollos evolutivos para lograr una excelencia en el funcionamiento del mismo.
5. Generar los instrumentos adecuados para la utilización de la información de los registros corporativos tanto en su uso operativo como de gestión y promover la incorporación de herramientas para el análisis y publicación de dicha información por parte de la ONSC.
6. Asesorar al resto de las unidades organizativas de la ONSC que corresponda y organismos externos en el uso del sistema y en el manejo de la información integrada en los registros corporativos.
7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Registros Corporativos*	**Nivel Jerárquico**	*Departamento*
Depende de	División Registros y Certificados	**Supervisa o Coordina**	--

Objetivos
Gestionar los procesos de mantenimiento y actualización de datos en el sistema RVE en forma común y centralizada, a fin de contar con la información veraz para el cumplimiento de las actividades operativas y los análisis retrospectivos y prospectivos que se desarrollan en la ONSC.

Naturaleza de la Función
Ejecutora y Asesora

Actividades claves

1. Planificar y dirigir las capacitaciones a los usuarios internos y externos en el uso adecuado del sistema informático, a fin de que estos puedan proporcionar la información que exige la normativa.
2. Administrar la configuración del sistema, estableciendo roles, permisos y accesos y su relación entre ellos, a fin de cumplir con la accesibilidad y seguridad de la información.
3. Realizar la mesa de ayuda funcional del sistema informático atendiendo las incidencias y consultas que realizan los usuarios internos y externos, para resolver los inconvenientes que se le presenten a los mismos.
4. Dirigir y controlar los procesos de actualización de datos y asistir a los organismos públicos para subsanar las inconsistencias en su procesamiento.
5. Analizar y controlar los datos del registro de manera constante, a fin de tomar acciones que permitan lograr la mejora de la calidad de la información.
6. Analizar y proponer las mejoras necesarias en el sistema informático de modo que el mismo este alineado con los requerimientos de información que exige la normativa.
7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Informes y Certificados*	**Nivel Jerárquico**	*Departamento*
Depende de	División Registros y Certificados	**Supervisa o Coordina**	--

Objetivos
Asesorar y brindar información sobre los vínculos funcionales con el Estado, inhabilitaciones para ejercer cargos públicos y sumarios, a fin de cumplir con la normativa vigente.

Naturaleza de la Función
Ejecutora y Asesora

Actividades claves

1. Gestionar el proceso de búsqueda y análisis de la información en los sistemas informáticos, a fin de brindar la información que corresponda de acuerdo al área de su competencia.
2. Dirigir y controlar el proceso de certificación de los datos registrados, de la situación relacionada con los vínculos, de los sumarios y de las inhabilitaciones de las personas respecto de los cuales se solicita información, a fin de cumplir con la normativa vigente.
3. Asesorar a las autoridades de ONSC, en todos los asuntos que sean del área de su competencia, contribuyendo en la toma de decisiones.
4. Emitir certificados relativos a vínculos, sumarios e inhabilitaciones.
5. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Escuela Nacional de Administración Pública*	**Nivel Jerárquico**	*Área*
Depende de	Dirección	**Supervisa o Coordina**	División Gestión de la Formación Departamento de Apoyo Académico Departamento de Investigación

Objetivos

Administrar los procesos vinculados a la formación permanente de los funcionarios públicos, orientada a la actualización y adquisición de competencias que les permitan mejorar su desempeño y brindar un servicio público de calidad, en el marco de las políticas establecidas por la Dirección.

Propiciar la investigación en materia de Administración Pública, procurando la creación de conocimiento transformador a fin de aplicarlo en beneficio de los ciudadanos.

Naturaleza de la Función

Asesora y Ejecutora

Actividades claves

1. Establecer los planes y programas de formación y capacitación de los Funcionarios Públicos, de acuerdo a las necesidades solicitadas, conforme a los principios de la carrera administrativa y con los lineamientos estratégicos de la ONSC y del Gobierno Nacional.

2. Establecer la integración del plantel docente adecuado a las actividades de capacitación a realizar.

3. Impulsar y dirigir tareas de investigación, reflexión y estudios sobre las Administraciones Públicas en pos de la generación de ideas y prácticas novedosas, así como la transversalización del conocimiento.

4. Dirigir, coordinar y controlar los servicios internos de la ENAP a fin de asegurar el cumplimiento de sus cometidos.

5. Promover la cooperación interinstitucional e internacional para obtener intercambios de información y experiencias de capacitación, de formación e investigación vinculadas a las competencias de Servicio Civil.

6. Planificar, desarrollar e instrumentar programas de capacitación introductorios para el ingreso, así como para el egreso de la función pública.

7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Gestión de la Formación*	**Nivel Jerárquico**	*División*
Depende de	Área Escuela Nacional de Administración Pública	**Supervisa o Coordina**	Departamento Gestión Programática Departamento Apoyo Administrativo y Documental

Objetivos

Administrar los procesos necesarios para llevar adelante los planes de formación y capacitación para funcionarios públicos que se imparten desde la ENAP.

Administrar los servicios de Biblioteca, Bedelía, Soporte Técnico, Soporte de Gestión y Secretaría, a fin de brindar un servicio de calidad.

Naturaleza de la Función

Asesora y Ejecutora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar los procesos necesarios para llevar adelante el dictado de cursos que brinda la ENAP, a fin de garantizar el desarrollo de los mismos.
2. Gestionar la elaboración de los prespuestos para los organismos descentralizados con los cuales la ENAP tiene convenios de cooperación interinstitucional.
3. Asegurar las condiciones necesarias para que se realice la actualizaciòn permanente de información en los sistemas informáticos, a fin de optimizar la gestión.
4. Gestionar el servicio de biblioteca, asegurando un servicio de calidad para los usuarios
5. Gestionar el seguimiento, evaluación, apoyo administrativo y logístico de las tareas docentes, a fin de opitmizar la calidad de los cursos.
6. Dirigir y controlar la actualización de procedimientos e instructivos para cumplir con los requisitos de las normas internacionales de calidad.
7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Gestión Programática*	**Nivel Jerárquico**	*Departamento*
Depende de	División Gestión de la Formación	**Supervisa o Coordina**	—

Objetivos
Gestionar los planes de formación y capacitación para funcionarios públicos que se imparten desde la ENAP, a fin de que los mismos se desarrollen eficientemente.

Naturaleza de la Función
Ejecutora y asesora

Actividades claves

1. Planificar, organizar y coordinar el dictado de cursos, a fin de contar con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de los mismos.
2. Recepcionar las necesidades de formación y capacitación planteadas por los Organismos a fin de contemplar las especificaciones propuestas en la oferta de cursos que brinda la ENAP, así como también aquellas necesidades de capacitación detectadas por las propias unidades organizativas de la ONSC en el ejercicio de sus cometidos.
3. Dirigir y controlar los registros de docentes y de referentes de organismos para contar con información actualizada que contribuya a la gestión y toma de decisiones.
4. Elaborar los presupuestos para los organismos descentralizados con los cuales se tiene un convenio de cooperación interinstitucional.
5. Dirigir y controlar la actualización de la información en el sistema informático de gestión docente, así como analizar y proponer mejoras al mismo, de forma de optimizar la gestión.
6. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Apoyo Administrativo y Documental*	**Nivel Jerárquico**	*Departamento*
Depende de	División Gestión de la Formación	**Supervisa o Coordina**	--

Objetivos
Gestionar los servicios de Biblioteca, Bedelía, Soporte Técnico, Soporte de Gestión y Secretaría, para el correcto funcionamiento de las actividades que se desarrollan en la ENAP.

Naturaleza de la Función
Ejecutora y asesora

Actividades claves

1. Brindar atención a usuarios y gestionar las solicitudes de los mismos referentes a las actividades desarrolladas en la ENAP.
2. Realizar el seguimiento de las tareas docentes en sus aspectos administrativos, así como en lo referido a las evaluaciones de los docentes
3. Brindar apoyo a los docentes que dictan cursos a fin de optimizar las condiciones para el desarrollo de los mismos, en especial en los cursos virtuales por la complejidad operativa de los mismos.
4. Diseñar y gestionar los recursos audiovisuales necesarios para las diferentes actividades formativas y mantenerlos actualizados, a fin de estar alineados a los avances pedagógicos y tecnológicos.
5. Gestionar el soporte técnico con las empresas contratadas o con la Unidad correspondiente de ONSC y realizar su seguimiento a fin de solucionar las dificultades técnicas planteadas por los usuarios.
6. Realizar el seguimiento de las actividades de capacitación a fin de controlar la calidad de las mismas y del servicio que se brinda, tomando las acciones necesarias para la mejora continua.
7. Mantener actualizados los procedimientos e instructivos para cumplir con los requisitos de las normas internacionales de calidad.
8. Gestionar el servicio de biblioteca, así como mantener el registro del material académico actualizado y asesorar en la elaboración de monografías o proyectos a los usuarios que lo soliciten.
9. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	_**Apoyo Académico**_	**Nivel Jerárquico**	_**Departamento**_
Depende de	Área Escuela Nacional de Administración Pública	**Supervisa o Coordina**	--

Objetivos
Asesorar y asistir a la Dirección de la ENAP en el desarrollo académico, en relación a los aspectos docentes y curriculares.

Naturaleza de la Función
Ejecutora y asesora

Actividades claves

1. Coordinar equipos de trabajos de docentes cuyas materias sean afines para alinear contenidos y metodologías en el dictado de cursos.

2. Actuar como coordinador de los programas de formación cuyos contenidos, extensión y evaluación de los conocimientos de los participantes, requieran un equipo de trabajo docente.

3. Identificar necesidades académicas y elevar propuestas de mejora e innovación a la Dirección, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales de la ENAP.

4. Analizar los contenidos curriculares de las diferentes unidades temáticas, a fin de que la ENAP brinde cursos actualizados que contribuyan a la profesionalización de los funcionarios públicos, al cambio organizacional y a los objetivos de la Administración.

5. Identificar herramientas didácticas que permitan brindar cursos a distancia utilizando tecnologías de información y comunicación.

6. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Investigación*	**Nivel Jerárquico**	*Departamento*
Depende de	Área Escuela Nacional de Administración Pública	**Supervisa o Coordina**	--

Objetivos
Promover la investigación y reflexión innovadora en materias de Administración y Gestión Pública a fin de fortalecer la generación de conocimiento y la toma de decisiones.

Naturaleza de la Función
Ejecutora y asesora

Actividades claves

1. Realizar y difundir estudios e investigaciones en materia de Administración Pública, con el fin de contribuir a la gestión del conocimiento aplicado a la transformación y modernización del Estado y producir conocimiento aplicado a la Administración Pública en general y a nuestro país.
2. Coordinar y planificar la ejecución de los trabajos de investigación.
3. Proponer y planificar acciones que impulsen la investigación.
4. Coordinar y organizar seminarios y talleres de debate sobre asuntos relevantes en materia de Administración y Políticas Públicas.
5. Generar metodologías aplicadas al monitoreo y evaluación de impacto de los programas de formación de la ENAP.
6. Realizar evaluaciones de impacto de la formación y de los proyectos de mejora de gestión generados en las actividades de enseñanza-aprendizaje de la ENAP.
7. Integrar redes institucionales de investigación en Administración Pública, tanto a nivel regional como internacional.
8. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Laboratorio de Innovación y Observatorio de la Función Pública*	**Nivel Jerárquico**	*Área*
Depende de	Dirección	**Supervisa o Coordina**	División Observatorio División Laboratorio

Objetivos
Asesorar a la Dirección en el diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas en materia de su competencia, mediante la generación, sistematización y análisis de información con la finalidad de generar innovación en la función pública. Garantizar información de alta calidad, trasparente y accesible, así como proveer de insumos para el debate público sobre la gestión humana en el Estado.

Naturaleza de la Función
Asesora y Ejecutora

Actividades claves

1. Asesorar a la Dirección en la formulación de políticas públicas en el área de su competencia orientadas al logro de los objetivos institucionales, informando sobre resultados, tendencias y mejores prácticas a nivel nacional, regional e internacional, especialmente en el sector público.
2. Contribuir en el diseño e implementación de políticas para la gestión del conocimiento sobre innovación en gestión humana, con el fin de promover el uso de la información y la creación de sinergias entre varios campos de conocimiento para la formulación de estrategias encaminadas al logro de los objetivos institucionales.
3. Definir líneas de investigación desde un enfoque multidisciplinario con el propósito de contribuir a las políticas públicas de gestión humana.
4. Dirigir y controlar los procesos vinculados a la elaboración de estudios técnicos y analíticos de gestión humana con el fin de proporcionar información de alta calidad para la toma de decisiones.
5. Colaborar en el diseño y desarrollo de sistemas de información e indicadores, que asistan a la administración a mapear los progresos y desafíos que enfrenta la gestión humana en el ámbito público nacional.
6. Definir y dirigir un plan de monitoreo y evaluación de los programas que lleva adelante la ONSC
7. Asesorar a la Dirección en la definición de políticas de uso y difusión de la información institucional.
8. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Observatorio de la Gestión Humana del Estado*	**Nivel Jerárquico**	*División*
Depende de	Laboratorio de Innovación y Observatorio de la Función Pública	**Supervisa o Coordina**	--

Objetivos

Administrar los procesos vinculados al relevamiento y análisis de datos para el cumplimiento de los cometidos institucionales, asegurando su calidad y disponibilidad, para promover su reutilización tanto para los organismos del Estado como para la ciudadanía.

Asesorar a la Dirección en políticas de gestión de la información en materia de función pública, de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales, propiciando productos de utilidad para la gestión pública y la transparencia activa del Estado.

Naturaleza de la Función

Asesora y ejecutora

Actividades claves

1. Planificar, organizar y dirigir los relevamientos de datos así como todas las actividades asociadas a los mismos para el desarrollo de estudios y evaluaciones.

2. Planificar, dirigir y controlar los procesos de sistematización de la información propiciando la generación de registros y bases de datos que permitan el acceso rápido y sencillo.

3. Dirigir, coordinar y controlar los procesos necesarios para la recopilación y análisis de información que la ONSC debe proveer en cumplimiento de la normativa.

4. Coordinar y establecer pautas que viabilicen el proceso de elaboración de rendición de cuentas y la memoria anual de la ONSC para la realización de los informes técnicos cuantitativos y cualitativos requeridos.

5. Asesorar a la Dirección en materia de información pública y políticas de transparencia activa, en el marco de la normativa vigente.

6. Asesorar a la Dirección en el proceso de planificación, recopilación y análisis de información para la Rendición de Cuentas.

7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	02	Unidad Ejecutora	008
Unidad Organizativa	*Laboratorio de Innovación*	**Nivel Jerárquico**	*División*
Depende de	Área Gestión Estratégica del Conocimiento	**Supervisa o Coordina**	--

Objetivos

Promover la investigación interdisciplinaria para el diseño y la implementación de políticas asociadas a la innovación encaminadas al logro de los objetivos institucionales.

Asesorar a la Dirección en la gestión del conocimiento apoyando la creación de sinergias entre varios campos y ámbitos de conocimiento, con el fin de encontrar soluciones que contribuyan a la innovación en la gestión pública.

Naturaleza de la Función

Asesora y ejecutora

Actividades claves

1. Evaluar programas y políticas llevadas a cabo por la ONSC a fin de optimizar la toma de decisiones, para propender a la calidad de la Gestión Humana de la Administración.

2. Investigar tendencias y mejores prácticas en sistemas de gestión humana, especialmente en el ámbito público a nivel nacional, regional e internacional.

3. Establecer vínculos de cooperación científica y académica en la materia de competencia de la ONSC.

4. Incentivar el traspaso de conocimiento entre la Administración Pública y otros ámbitos que contribuyan a la innovación.

5. Proponer a la Dirección estudios técnicos y analíticos en temas específicos de gestión humana y disponer la realización de los mismos.

6. Asesorar a la Dirección y colaborar en el diseño y desarrollo de sistemas de información e indicadores, a fin de contribuir en el mapeo de los progresos y desafíos que enfrenta la gestión humana en el ámbito público nacional.

7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Secretaría Letrada de la Comisión Nacional del Servicio Civil*	**Nivel Jerárquico**	*División*
Depende de	Dirección	**Supervisa o Coordina**	--

Objetivos
Asesorar a la Comisión Nacional del Servicio Civil respecto del cumplimiento de las normas del Servicio Civil y en particular, de la Carrera Administrativa y de la aplicación de las normas que rigen la desvinculación de los Funcionarios públicos, de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución, las Leyes, Decretos y demás Reglamentaciones.

Naturaleza de la Función
Asesora y Ejecutora

Actividades claves

1. Gestionar las actividades notariales que correspondan e involucren tanto a la Comisión Nacional del Servicio Civil como a la Oficina Nacional del Servicio Civil, tales como certificaciones, acreditaciones, autenticaciones y acuerdos en las que estas participen.
2. Dirigir la convocatoria a sesiones ordinarias o extraordinarias a la Comisión Nacional, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Presidente de la misma, recibir y poner a su consideración las solicitudes de sesiones extraordinarias.
3. Organizar y controlar la distribución de los asuntos que habrá de considerar la Comisión para su estudio, entre sus miembros, pudiendo cursar a la unidad de Jurídica, aquellos en que se considere necesario su previo dictamen.
4. Generar una relación de los expedientes y asuntos que se sometan a dictamen o pronunciamiento de la Comisión, de los que se solicita su opinión y de los proyectos de Leyes o reglamentaciones elaboradas por la Comisión.
5. Dirigir y controlar la confección de actas y disponer su distribución a los fines de su consideración, así como darles lectura, organizar su archivo y lo necesario para la expedición de los testimonios que correspondan.
6. Generar en forma ordenada y sistematizada los correspondientes registros sobre la jurisprudencia de la Comisión en materia de su competencia.
7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Comunicación Institucional*	**Nivel Jerárquico**	*Departamento*
Depende de	Dirección	**Supervisa o Coordina**	--

Objetivos
Generar y administrar la comunicación institucional proyectando una imagen alineada a los objetivos estratégicos de la organización y a los lineamientos establecidos por la Dirección, fortaleciendo vínculos entre la institución y el público objetivo.

Naturaleza de la Función
Ejecutora y asesora

Actividades claves

1. Planificar, dirigir y coordinar el proceso de redacción de los comunicados de prensa, la cobertura periodística y fotográfica de actividades, y la actualización de contenidos del sitio web y la intranet de la ONSC de acuerdo a los lineamientos establecidos.
2. Dirigir y controlar el proceso de corrección ortográfica y de estilo de todos los contenidos que se editan a fin de garantizar la calidad de los productos.
3. Asegurar el cumplimiento de los procesos de organización de los eventos solicitados por la Dirección.
4. Coordinar con la Dirección el diseño, edición, mantenimiento y publicación de los materiales gráficos, digitales y señalética de forma de mantener una unidad de criterio y la imagen institucional.
5. Gestionar las actividades relacionadas con el relevamiento y el mantenimiento actualizado de la Guía Oficial de Autoridades.
6. Generar y mantener el archivo de noticias de la prensa local y el banco de imágenes institucionales, así como el sistema de información de los datos laborales del personal de la ONSC.
7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ONSC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	02	**Unidad Ejecutora**	008
Unidad Organizativa	*Seguimiento y Control de gestión de Expedientes*	**Nivel Jerárquico**	*Departamento*
Depende de	Dirección	**Supervisa o Coordina**	-----

Objetivos
Planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos vinculados al seguimiento y control de expedientes que se gestionan dentro de la ONSC, de forma de cumplir con los plazos, procedimientos establecidos y con la normativa vigente a fin de lograr una gestión eficaz y eficiente.

Naturaleza de la Función
Ejecutora

Actividades claves

1. Gestionar el cumplimiento de los plazos legales o reglamentarios para emitir los informes que correspondan en las actuaciones que debe intervenir la ONSC para su dictamen.

2. Informar a la Dirección y a las unidades involucradas de los desvíos que se produzcan en el cumplimiento de los plazos a fin de realizar las acciones correctivas que sean pertinente.

3. Investigar las posibles causas de los atrasos para contribuir en la propuesta de mecanismos que mejoren la gestión de los procesos.

4. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.



Oficina Nacional del Servicio Civil

Proyecto:

Anexo II

"ESTRUCTURA

DE

PUESTOS DE TRABAJO"


OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
Presidencia de la República

ANEXO II
Estructura de cargos proyectada
Inciso 02 - Unidad Ejecutora 008

				PROYECTADA		
ESC.	GR.	DENOMINACIÓN	SERIE	OCUP.	VAC.	TOTAL
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL	14	1	15
A	11	ASESOR V	PROFESIONAL	11	1	12
A	12	ASESOR IV	PROFESIONAL	3	0	3
A	13	ASESOR III	PROFESIONAL	6	2	8
A	14	ASESOR II	PROFESIONAL	2	2	4
A	15	ASESOR I	PROFESIONAL	2	6	8
A	15	ASESOR I/TECNICO I	PROFESIONAL/TÈCNICO	0	1	1
A	16	ASESOR	PROFESIONAL	8	2	10
TOTAL ESCALAFÓN A - "PROFESIONAL UNIVERSITARIO"				**46**	**15**	**61**
B	3	TECNICO XIII	TECNICO	10	0	10
B	11	TECNICO V/ESPECIALISTA IV	TECNICO/ESPECIALIZACION	1	1	2
B	11	TECNICO V	TECNICO	4	0	4
B	12	TECNICO IV	TECNICO	2	1	3
B	13	TECNICO III	TECNICO	3	0	3
B	14	TECNICO II	TECNICO	3	2	5
B	15	TECNICO I	TECNICO	2	4	6
TOTAL ESCALAFÓN B - "TECNICO PROFESIONAL"				**25**	**8**	**33**
C	1	ADMINISTRATIVO XIV	ADMINISTRATIVO	5	0	5
C	8	ADMINISTRATIVO VII	ADMINISTRATIVO	8	0	8
C	9	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO	0	1	1
C	10	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	5	0	5
C	11	ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRATIVO	5	0	5
C	12	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO	6	2	8
C	13	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	2	4	6
C	14	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	3	4	7
TOTAL ESCALAFÓN C - "ADMINISTRATIVO"				**34**	**11**	**45**
D	1	ESPECIALISTA XIV	ESPECIALIZACION	14	0	14
D	10	ESPECIALISTA V	ESPECIALIZACION	1	1	2
D	11	ESPECIALISTA IV	ESPECIALIZACION	1	0	1
D	11	TECNICO V/ESPECIALISTA IV	TECNICO/ESPECIALIZACION	1	0	1
D	12	ESPECIALISTA III	ESPECIALIZACION	1	1	2
D	13	ESPECIALISTA II	ESPECIALIZACION	0	1	1
D	14	ESPECIALISTA I	ESPECIALIZACION	2	1	3
TOTAL ESCALAFÓN D - "ESPECIALIZADO"				**20**	**4**	**24**
E	9	OFICIAL V	OFICIOS	1	0	1
TOTAL ESCALAFÓN E - "OFICIOS"				**1**	**0**	**1**
F	9	AUXILIAR II	SERVICIOS	1	0	1
TOTAL ESCALAFÓN F - "SERVICIOS AUXILIARES"				**1**	**0**	**1**
TOTAL DE CARGOS				**127**	**38**	**165**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Decreto 27/017

Apruébase el Septuagésimo Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2, suscrito entre los Gobiernos de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay.

(391*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 6 de Febrero de 2017

VISTO: el Septuagésimo Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2, suscrito el 9 de diciembre de 2016 entre los Gobiernos de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;

RESULTANDO: I) que el referido Protocolo Adicional fue suscrito considerando la necesidad de contar con un instrumento que regule las condiciones de acceso en el comercio bilateral para productos provenientes de zonas francas;

II) que las condiciones de acceso establecidas en el Septuagésimo Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2 tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016;

III) que en dicho Protocolo Adicional se conviene prorrogar el plazo establecido en el artículo 1º del Septuagésimo Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2 para los productos listados en el mismo y de acuerdo con las condiciones establecidas en el referido Protocolo hasta el 31 de diciembre de 2017;

CONSIDERANDO: que a los efectos referidos precedentemente, corresponde incorporar al ordenamiento jurídico interno el Septuagésimo Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2;

ATENTO: a lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Septuagésimo Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2, suscrito el 9 de diciembre de 2016 entre los Gobiernos de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; GUILLERMO MONCECCHI.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA Nº 2 CELEBRADO ENTRE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Septuagésimo Séptimo Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un instrumento que regule las condiciones de acceso en el comercio bilateral para productos provenientes de zonas francas.

Que las condiciones de acceso establecidas en el Septuagésimo Segundo Protocolo Adicional al ACE 2 tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

CONVIENEN:

Artículo 1º - Prorrogar el plazo establecido en el artículo 1º del Septuagésimo Segundo Protocolo Adicional al ACE 2, para los productos listados en el mismo y de acuerdo con las condiciones establecidas en el referido Protocolo hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 2º - El presente Protocolo Adicional entrará en vigor simultáneamente en el territorio de ambas Partes en la fecha en que la Secretaría General de la ALADI comunique haber recibido, de los dos países, la notificación de que fueron cumplidas las formalidades necesarias para su aplicación.

Artículo 3º - La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos de los países signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

Maria da Graça Nunes Carrion

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:

Juan Alejandro Mernies Falcone.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS - DINARA

5

Resolución 24/017

Levántase la veda dispuesta por la Resolución 391/007, para la especie almeja amarilla (Mesodesma mactroides), en la zona comprendida entre el Canal Andreoni y el Arroyo Chuy.

(386)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 7 de Febrero de 2017

VISTO: la situación de la pesquería Almeja amarilla (*"Mesodesma mactroides"*);

RESULTANDO: I) que el articulo 36 del Decreto Nº 149/997 de 07 de mayo de 1997 declara a la almeja amarilla (*"Mesodesma mactroides"*) como especie plenamente explotada;

II) que por Resolución del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca Nº 391/007 de 18 de junio de 2007 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, se fijó una veda permanente para la extracción de almeja amarilla en todo el territorio nacional hasta una nueva resolución;

III) que en base a los estudios efectuados se recomienda abrir la pesquería de esta especie en la zona que se extiende entre la desembocadura del Canal Andreoni y el Arroyo Chuy por el periodo comprendido entre el 10 de febrero de 2017 y el 10 de abril de 2017, proponiendo un cupo global de 2,07 toneladas de la especie almeja amarilla a distribuir en forma individual de acuerdo al número de permisarios autorizados a la extracción durante el período;

CONSIDERANDO: pertinente proceder al levantamiento de la veda para la extracción de la almeja amarilla durante el periodo y zona referida otorgándose los permisos correspondientes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley Nº 19.175 de 20 de diciembre de 2013 y Art. 37 del Decreto Nº 149/997 de 7 de mayo de 1997 y Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Nº 1263/14 de 20 de octubre de 2014;

LA DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS

RESUELVE:

1º.- Levantar la veda dispuesta por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo Nº 391/007 de 18 de junio de 2007, para la especie almeja amarilla (*Mesodesma mactroides*) en la zona comprendida entre la desembocadura del Canal Andreoni y el Arroyo Chuy (Departamento de Rocha), en el período comprendido entre el 10 de febrero de 2017 y el 10 de abril de 2017.

2º.- Adjudicar los Permisos de Pescador desde Tierra para la extracción de la especie "almeja amarilla" (*Mesodesma mactroides*) en la zona indicada en el numeral 1º a las personas detalladas en el Anexo adjunto que forma parte de esta Resolución.

3º.- Cada pescador desde tierra será autorizado a la extracción de un cupo total de 56 kilos (cincuenta y seis kilos) durante el período comprendido entre el 10 de febrero de 2017 y el 10 de abril de 2017, conforme al Anexo adjunto.

4º.- Los permisarios podrán operar como Pescadores de Tierra para realizar actividades de extracción de almeja amarilla mediante la recolección manual y el empleo de palas.

5º.- Comuníquese, publíquese y expídanse los Permisos de Pescadores desde Tierra y constancias respectivos, a todos cuyos efectos pase al Registro General de Pesca.
Dr. ROLANDO DANIEL GILARDONI, DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS ACUATICOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
6
Decreto 30/017

Establécese el Sistema de Notificaciones y Comunicaciones Electrónicas en el ámbito de la URSEC.

(393*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 6 de Febrero de 2017

VISTO: lo dispuesto acerca del procedimiento administrativo electrónico por los artículos 694 a 696 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, la Ley 18.600 de 21 de setiembre de 2009 y el Decreto 276/013 de 3 de setiembre de 2013;

RESULTANDO: **I)** que, en tal sentido, el artículo 75 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, dispone que las entidades públicas deberán constituir domicilio electrónico a los efectos de su relacionamiento entre sí y con las personas, conforme a la reglamentación que se dicte;

II) que a tales efectos, la norma autoriza al Poder Ejecutivo a establecer la obligatoriedad de la constitución de domicilio electrónico por parte de las personas que con ellas se relacionen, considerando su capacidad técnica u otros motivos acreditados en forma fundada, de acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia y previo asesoramiento de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno Electrónico y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

CONSIDERANDO: **I)** que AGESIC dispone de una plataforma informática que ha puesto a disposición de los organismos del Estado, habiendo iniciado con la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) un proyecto de cooperación para evaluar su uso;

II) que luego de valorar la plataforma informática ofrecida, URSEC ha planteado la conveniencia de instaurar un sistema de notificaciones y comunicaciones electrónicas que permita la comunicación con los diversos actores con los que interactúa, de manera práctica, efectiva y fehaciente, formulando propuesta normativa al respecto;

III) que a los efectos de contribuir a la modernización, agilidad y eficacia en los trámites, es necesario que la adhesión a dicho sistema sea obligatoria para todas las personas físicas o jurídicas que se relacionen con URSEC ya sea en virtud de registros, autorizaciones o licencias para la prestación de servicios propios o de prestación a terceros, actuales o futuros;

IV) que en el caso de URSEC, Unidad Ejecutora con sede única en la Capital del País, la notificación y comunicación electrónica constituye un instrumento que adquiere relevancia fundamental para lograr una mayor celeridad y eficiencia en los trámites, lo que redunda en beneficio de los agentes regulados;

V) que las personas físicas y jurídicas que quedarán obligadas a la constitución del domicilio electrónico en virtud de su relación con la Unidad Ejecutora, se encuentran en condiciones técnicas de constituirlo, por razón de su propio giro o del soporte que utilizan para su actividad principal, sin perjuicio de establecer plazos diferentes para dicha constitución en función de la diferente capacidad de cada regulado;

VI) que se excluirá de la obligación, todos los casos de peticiones, recursos, solicitudes de acceso a la información, reclamos de consumidores o denuncias de cualquier carácter, que pueda gestionar cualquier persona interesada, que no se encuentre relacionada con URSEC en virtud de una autorización, licencia o registro;

VII) que acerca de la propuesta normativa se recabó la opinión de AGESIC en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 19355 citado en el RESULTANDO I);

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto en las leyes y decreto citados y lo informado por URSEC, AGESIC y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese el Sistema de Notificaciones y Comunicaciones Electrónicas en el ámbito de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).

Artículo 2º.- A los efectos de ser usuario de dicho Sistema, se deberá constituir domicilio electrónico ante la referida Unidad Reguladora, la que proporcionará el mismo a instancia de los interesados.

Artículo 3º.- La constitución de domicilio electrónico será obligatoria para todas las personas físicas o jurídicas que se relacionen con URSEC en virtud de registros, autorizaciones o licencias que habiliten la prestación de servicios propios o de prestación a terceros, actuales o futuros.

Artículo 4º.- Establécese a los efectos de la constitución del domicilio electrónico, los siguientes plazos que se computarán desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial del presente decreto:

- 30 días para Prestadores del Servicio de Telefonía Móvil;
- 45 días para Prestadores de Servicios de Transmisión de Datos, Facilidades Satelitales, Operadores Postales, Personas Jurídicas habilitadas en el marco de la Ley 19.009 de 22 de noviembre de 2012, Prestadores del Servicio de Larga Distancia Internacional, Operadores de Call Center que operan en Zonas Francas y Revendedores;
- 60 días para Prestadores de Servicios de Comunicación Audiovisual de carácter comercial;
- 90 días para otros Prestadores de Servicios de Radiocomunicaciones;
- 120 días para Prestadores de Servicios de Comunicación Audiovisual Comunitarios y Servicios de Rediocomunicaciones para uso propio;
- 150 días para operadores de Servicio de Radioaficionados.

Artículo 5º.- Cumplido lo dispuesto, todas las notificaciones que deban practicarse personalmente, se realizarán en el domicilio electrónico constituido, siendo el titular del mismo el único responsable de su correcto uso y de su usuario y contraseña, así como de la designación de los usuarios que accedan al mismo y su uso por éstos.

Artículo 6º.- Comuníquese y publíquese. Cumplido, archívese.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en Ejercicio de la Presidencia; CAROLINA COSSE.

7

Decreto 31/017

Sustitúyese el artículo 7º del Decreto 68/014, relativo al régimen de comunicaciones electrónicas en las gestiones que se tramiten ante la DNPI.

(394*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 6 de Febrero de 2017

VISTO: el régimen de comunicaciones electrónicas dispuesto por Decreto Nº 68/014 a ser utilizado en la órbita de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial;

RESULTANDO: I) que dicho régimen se enmarca dentro de la normativa vigente que propende al uso de instrumentos de las tecnologías de la información y las comunicaciones (Gobierno Electrónico), a fin de modernizar y agilizar la gestión pública a efectos de su transparencia y mejor servicio a los ciudadanos;

II) que en el decreto se prevé el uso del domicilio electrónico constituido en las gestiones que se tramiten ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (DNPI), con idéntica eficacia y valor probatorio que su equivalente Convencional;

CONSIDERANDO: I) que el tiempo transcurrido desde su implementación ha revelado la necesidad de verificar ajustes a la normativa que permitan un mejor uso del sistema y la consecuente agilización de los trámites sustanciados en la órbita de la DNPI;

II) que, en particular el plazo de diez días previsto para la notificación ficta que prevé el párrafo tercero del artículo 7º del Decreto Nº 68/014, extiende innecesariamente el plazo del trámite, ya que una vez computada dicha notificación, resta aún computar el plazo previsto para la evacuación de la misma;

III) que por lo expuesto, desde la DNPI se propone reducir dicho plazo a tres días, lo que permitirá agilizar los trámites sustanciados;

IV) que con fecha 4 de noviembre de 2016 la Asesoría Jurídica se manifestó sin observaciones a la modificación propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el artículo 169 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre de 2011, el Decreto Nº 276/013 de fecha 3 de setiembre de 2013 y el Decreto Nº 68/014 de fecha 17 de marzo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 7º del Decreto Nº 68/014, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Cumplido con lo previsto en el artículo precedente, todas las notificaciones que deban practicarse en forma personal, se realizarán en el domicilio electrónico constituido y en el caso de quienes no sean Agentes de la Propiedad Industrial, se harán en forma personal o en el domicilio electrónico, si optaron por este medio.

Tratándose de notificación electrónica, la misma se considerará realizada cuando el acto a notificar se encuentre disponible en la casilla de destino y el interesado acceda a ella.

Transcurridos tres días hábiles siguientes a aquel en que el acto a notificar se encuentre disponible sin que el interesado haya accedido al medio electrónico, se lo tendrá por notificado.

Los plazos para la realización de los actos jurídicos de que se trate, se computarán a partir del día hábil inmediato siguiente a aquel en que el acto se tenga por notificado, con la salvedad del artículo octavo y de lo dispuesto por otras disposiciones legales especiales".

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en Ejercicio de la Presidencia; CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8

Resolución 93/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa ISYTEX S.A.

(403)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Febrero de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa ISYTEX S.A que gira en el rubro de la fabricación y venta de artículos confeccionados con material textil, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a veintitrés (23) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la baja actividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a veintitrés (23) trabajadores de la empresa **ISYTEX S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

9

Resolución 94/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa MIGUEL FLEITAS Y CIA S.R.L.

(404)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Febrero de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa MIGUEL FLEITAS Y CIA S.R.L., cuyo giro es free shoop a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a dos (2) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadores de la empresa MIGUEL FLEITAS Y CIA S.R.L. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

10

Resolución 95/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la COOPERATIVA EL ÁGUILA.

(405)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Febrero de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la **COOPERATIVA EL ÁGUILA**, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a seis (6) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a seis (6) trabajadores de la **COOPERATIVA EL ÁGUILA** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

11

Resolución 96/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa REG S.A.

(406)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Febrero de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa REG S.A., cuyo giro es editorial periodística, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a siete (7) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a siete (7) trabajadores de la empresa REG S.A. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

12

Resolución 97/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa REG S.A.

(407)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Febrero de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa REG S.A., cuyo giro es editorial periodística, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa REG S.A. que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

13

Resolución 98/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa SOMERLAND S.A.

(408)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de febrero de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa SOMERLAND S.A., cuyo giro es radioemisora productora contenidos tv abonados, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a cinco (5) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº

15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cinco (5) trabajadores de la empresa SOMERLAND S.A. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE SAN JOSÉ
14
Resolución 818/017

Promúlgase el Decreto Departamental 3.144, relativo a cerrar el tramo de calzada auxiliar en la esquina de calle Pelossi, frente a la misma, pasará a ser peatonal y se llamará "Saltoncito".

(378*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

San José, 19 de diciembre de 2016.
RESOLUCIÓN Nº 0913/2016.- VISTO: el Expediente N° 2719/2016, Oficio N° 881/2016 de la Intendencia Departamental de San José, solicitando anuencia para cerrar una calle que pasaría a ser peatonal; **CONSIDERANDO I**: que refiere a la solicitud de los alumnos de la Escuela N° 53 "Francisco Espínola", en el marco del proyecto "Embellecer mi Escuela", relativa a cerrar el tramo de calzada auxiliar en la esquina de calle Pelossi, frente a la misma, para que pase a ser peatonal y denominarla "Saltoncito"; **CONSIDERANDO II**: que según el informe de la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura, el Ejecutivo Departamental asesorado por sus técnicos, comparte la iniciativa, ya que entiende que se tornaría más segura la circulación peatonal frente a la escuela y al no tener denominación está de acuerdo en que tenga su nombre; **ATENTO**: a lo expuesto y sometida a votación; la Junta Departamental asesorado por sus técnicos, comparte la iniciativa, ya que entiende que se tornaría más segura la circulación peatonal frente a la escuela y al no tener denominación está de acuerdo en que tenga su nombre; **ATENTO**: a lo expuesto y sometida a votación; la Junta Departamental de San José por unanimidad de presentes (23 votos en 23); **RESUELVE**: aprobar el informe de la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura y sancionar en general y en particular también por unanimidad de presentes (23 votos en 23) el **Decreto Nº 3.144**, que quedará redactado de la siguiente manera. *AMC*

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
DECRETA

Artículo 1º- Desígnese con el nombre de "Saltoncito", al tramo de calzada auxiliar, que va de la intersección de ésta con calle Rivera hasta calle Pelossi, de la ciudad de San José de Mayo, pasando a ser peatonal.

-Afirmativo Unanimidad (23 votos en 23).

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, etc.-

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

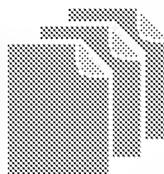
SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.
Adriana Etchegoimberry, Presidente; Sofía E. Belsterli Angeloff, Secretaria.

San José, 1° de febrero de 2017
RESOLUCION Nº 818/2017 EXPEDIENTE Nº 2740/2016
SE PROMULGA DECRETO Nº 3144.-
VISTO: el Oficio N° 881/2016 remitido a la Junta Departamental de San José, el 02 de diciembre de 2016;
RESULTANDO: que a través del mismo se solicita la anuencia para aprobar el Proyecto de Decreto, referido a la designación con el nombre "Saltoncito" al tramo de calzada auxiliar, que va de la intersección de ésta con calle Rivera hasta calle Pelossi, de esta ciudad, pasando a peatonal;
CONSIDERANDO: que la Junta Departamental de San José, por Resolución N° 0913/2016 de fecha 19 de diciembre de 2016, sancionó el Decreto N° 3144;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República;

El Intendente Departamental (I) de San José, RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto N° 3144, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución N° 0913/2016 de fecha 19 de diciembre de 2016.
2º.- Cométese a la Oficina de Comunicación la publicación en el Diario Oficial y prensa local y en la página web de esta Intendencia.
3º.- Notifíquese a la Directora de la Escuela N° 53 Francisco Espínola, Mtra. Marisel Pino.
4º.- Pase a la Dirección General de Tránsito a sus efectos, y a conocimiento de la Sección Estudios y Proyectos.
5º.- Regístrese. -
Pedro BIDEGAIN, Intendente (I); Cra. Ana María BENTABERRI, Secretaria General.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELIDA RENEE DALMAO QUIROGA o ELIDA RENEE QUIROGA (EXPEDIENTE IUE 0002-30722/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2715 Feb 13- Feb 24

ROSA GARCÍA MOREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-38729/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2670 Feb 13- Feb 24

GUILLERMO ENRIQUE SHAW PIÑEYRÚA (EXPEDIENTE IUE 0002-43067/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2225 Feb 08- Feb 21

ANTONIO APOLINARIO LARROSA e ISMAEL ÁNGEL LARROSA (EXPEDIENTE IUE 2-55500/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2083 Feb 07- Feb 20

JAIME PONS MACRI (EXPEDIENTE IUE 0002-51224/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1446 Feb 01- Feb 14

JACINTO EMETRIO SILVERA SOROZÁBAL (EXPEDIENTE IUE 0002-50257/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1190 Feb 01- Feb 14

DOLORES FIUZA FONTENLA (EXPEDIENTE IUE 0002-44937/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 749 Feb 01- Feb 14

NIRISLEY RODRIGUEZ PORTO (EXPEDIENTE IUE 0002-54023/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 36 Feb 01- Feb 14

WALTER ALFONSO LUZARDO BALERIO (EXPEDIENTE IUE 0002-57430/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

FLORENCIA MONTI GRAVANO (FICHA 2-54020/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2869 Feb 14- Mar 01

TERESA JUANA CATENACCIO DE CAGLIANONE y DOMINGO CAGLIANONE PISCIOTTA (FICHA 44-290/1996).
Montevideo, 10 de octubre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2851 Feb 14- Mar 01

EDGARDO da SILVA (FICHA 2-55178/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2395 Feb 09- Feb 22

NAOMÍ EUGENIA ACOSTA MÁRQUEZ (FICHA 2-56445/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2375 Feb 09- Feb 22

ALFREDO DANIEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ (FICHA 2-59199/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2066 Feb 07- Feb 20

JOSÉ ROBUSTIANO RETAMAR y MARÍA MARCELINA CHAVES (FICHA 2-50833/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 1732 Feb 02- Feb 15

NORMA YOLANDA BRAVO PEREZ (FICHA 2-49942/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1547 Feb 01- Feb 14

FELIPA MARTINEZ COTELO (FICHA 2-48572/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1532 Feb 01- Feb 14

WALTER MORERA ROMERA (FICHA 2-55968/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 122 Feb 01- Feb 14

ARMANDO NELSON PEREZ UBIRIA (FICHA 2-46765/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 52 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

ELMIRA GONZALEZ NOBLE y RUBEN CESAR MANGGINI DELYSANTI o DELISANTE (IUE 0002-050733/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2725 Feb 13- Feb 24

RAUL RAMÓN GARCIA DOMINGUEZ (IUE 2-51784/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2719 Feb 13- Feb 24

OCLIDES SILVA (IUE 2-47429/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2410 Feb 09- Feb 22

LUCIA ELIDA COSINO ó COCINO MASUCO ó MAZZUCO (IUE 2-38606/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2226 Feb 08- Feb 21

GLADYS CATALINA ALBA CANEPA y AMADOR FERNANDEZ PEREZ (IUE 0002-005591/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2082 Feb 07- Feb 20

AURORA CAVICCHIOLI FIGUEROA o FIGUEROA DE GUGLIELMI y JOSE MIGUEL GUGLIELMI AMBROSIO (IUE 0002-033957/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 1959 Feb 06- Feb 17

MARIA ELENA GOMEZ VEGA y ALEJANDRO CORCHS MEDINA (IUE 2-26473/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 1718 Feb 02- Feb 15

JOSE A o JOSE ANIBAL LEREU o LEREU BADO (IUE 2-21366/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 1515 Feb 03- Feb 16

JUAN BERNABE MAZZETTI GONZALEZ (IUE 2-054742/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 61 Feb 01- Feb 14

AMANDA o AMANDA MARGARITA o MARGARITA PASCAL DE LOS SANTOS (IUE 2-44418/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 53 Feb 01- Feb 14

MARÍA AMANDA PIVOTTO PEZZIN (IUE 002-050440/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 29 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

MARIA GILLIANA TOZER BOTTRILL (IUE 2-49253/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2700 Feb 13- Feb 24

ANA MARÍA ESCANDE SALDAÑA (IUE 2-44874/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2668 Feb 13- Feb 24

RAFFAELA MARÍA DOMÉNICA SANTO SANTO (IUE 0002-035104/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2581 Feb 10- Feb 23

ROSA MAGDALENA MORALES CABRERA (EXPEDIENTE IUE 2-44514/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2580 Feb 10- Feb 23

MARIA LOURDES ECHEVERRIA BATISTA (IUE 2-54271/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2551 Feb 10- Feb 23

TEODORO DIVE PAPASIAN (IUE 0002-047514/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2402 Feb 09- Feb 22

MARGARITA MARIA BARREIRO CARAMBULA (IUE 2-51654/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2387 Feb 09- Feb 22

MARÍA ADELINA BARREIRO ACOSTA, TEODORO RAMÓN PÉREZ, RAMÓN TEODORO PÉREZ BARREIRO y CELESTE PÉREZ BARREIRO (IUE 2-044976/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2084 Feb 07- Feb 20

ALBERTO HERNÁN CARRIÓN ZINOLA y CARMEN HILDA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (IUE 2-046793/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2076 Feb 07- Feb 20

CÉLICA MARÍA ROSSELLO o ROSELLO STOCCO (IUE 2-39708/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2070 Feb 07- Feb 20

MARIO ERICO LUCAS PINTO y ELIDA ELSA VIOLA (IUE 2-058747/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2037 Feb 07- Feb 20

ARTIGAS SAAD MOISES (IUE 2-052123/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1972 Feb 06- Feb 17

ERNESTO SOMOZA CORDONES (IUE 002-056136/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1964 Feb 06- Feb 17

MILTON CESAR SILVA MORASSO (IUE 2-55828/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1286 Feb 01- Feb 14

WALTER ABEL FEBRERO ERRAMUSPE (IUE 2-37987/2016).
Montevideo, 27 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1012 Feb 01- Feb 14

VICTOR LEONARDO ALEXANDRE CABRERA y HERMINIA ANITA ALEXANDRE CABRERA (IUE 2-55044/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 345 Feb 01- Feb 14

MARÍA CARMEN BELLO DIAZ y JUAN SANTO MATURRO CABRERA (IUE 2-48301/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 38 Feb 01- Feb 14

RICARDO ANDRÉS ARISMENDI ROJAS (IUE 2-51379/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 37 Feb 01- Feb 14

AQUILES FERNÁNDEZ RAMPINI (IUE 2-53740/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 32 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

DANIEL MARTINS; GREGORIA PUCHERBERT ó PUCHARBERT ó PUCHALBERT; SALOME PUCHALBER y EVARISTO PUCHALVERT ó PUCHALVER ó PUCHALBER SÁNCHEZ (IUE 2-23207/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35128 Feb 01- Feb 14

ANTONIA MIRTHA DUFOUR VILLALBA (IUE 0002-058528/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2825 Feb 14- Mar 01

MARIA MARGARITA MONTAÑO y OSCAR SANTIAGO BATTO ALVAREZ (IUE 2-55192/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 2266 Feb 08- Feb 21

DELMIRA LAGOS PINO (IUE 2-057598/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2227 Feb 08- Feb 21

SUSANA TERESITA CAMPS MASSONS o SUSANA TERESITA BEATRIZ CAMPS MASSONS (IUE 2-47823/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 1908 Feb 06- Feb 17

MIGUEL CARLOS PLATERO MIGLIONICO (IUE 2-31663/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.

Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 1740 Feb 02- Feb 15

CARMEN OLIVERO ARISPE (IUE 2-45628/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 1734 Feb 02- Feb 15

ENELDA ANTUNEZ LECUNA o LECUNNA (IUE 2-55347/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 1733 Feb 02- Feb 15

ENRIQUE MALLARINI ESPINO (IUE 2-042512/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1633 Feb 01- Feb 14

ADRIANA DEL CARMEN DIAZ RUBIO (IUE 2-52312/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1543 Feb 01- Feb 14

PRIMAVERA DI BARTOLOMEO MANGONI (IUE 2-38768/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1280 Feb 01- Feb 14

DORA BALARINI RECA (IUE 0002-051713/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1064 Feb 01- Feb 14

ELIO EDMUNDO HERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 2/51803/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 59 Feb 01- Feb 14

MARIA TERESA BENTOS DIAZ (IUE 02-55345/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 27 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

JESÚS CAPALET ó CAPELET ó CAPELETT BELLO y MATILDE PENA TASENDE (IUE 2-047567/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2864 Feb 14- Mar 01

ALEJANDRA ALICIA GOMEZ PEZZOLANO (IUE 2-54630/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2228 Feb 08- Feb 21

ELADIO LUIS FERNANDEZ MOREIRA (IUE 2-52892/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2098 Feb 07- Feb 20

MARIO JOSE ALMIRO BALDISSERI CAFFARO (IUE 2-47051/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1437 Feb 01- Feb 14

JOSEFINA GONZALEZ NOVOA (IUE 2-017055/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1288 Feb 01- Feb 14

BENITA CLEMENCIA, TEJERA ABERO (IUE 2-025642/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 183 Feb 01- Feb 14

ANTONIO WASHINGTON GRANERI y VICENTA VIERA GARCIA (IUE 0002-035844/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 121 Feb 01- Feb 14

MIRTHA ISOLINA ROSSO o ROSSA BARRANCO (IUE 2-017698/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 97 Feb 01- Feb 14

MARIA ELVIRA TUSSO VILLAMIL (IUE 2-46054/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 43 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

GUMERSINDO SOLÍS SAYAS FUNES (EXPEDIENTE IUE 2-41872/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2826 Feb 14- Mar 01

RAMON NELSON PEREYRA MOURIÑO y FELIPA RAMONA CABRERA ABREU (EXPEDIENTE IUE 0002-48257/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2785 Feb 14- Mar 01

MARÍA TERESA ANTUNEZ GANDOLFO o ANTUNEZ MACIEL (EXPEDIENTE IUE 2-58592/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2709 Feb 13- Feb 24

MIGUEL PINCHAK o PINCZAK BOYUNKA o BOIWKA (EXPEDIENTE IUE 0002-49893/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2270 Feb 08- Feb 21

ELENA FERREIRO GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-51493/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2099 Feb 07- Feb 20

MARÍA IRIS NERVI VIERA (EXPEDIENTE IUE 2-50808/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2085 Feb 07- Feb 20

VIDELBA BUZZI MENDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-57020/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2029 Feb 07- Feb 20

OBDULIA SILVA SILVEIRA (EXPEDIENTE IUE 2-55653/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1909 Feb 06- Feb 17

EMILIO PRACHAR POLZ o POLCZ (EXPEDIENTE IUE 0002-50310/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1739 Feb 02- Feb 15

RENATA FRAUSIN MANIA (EXPEDIENTE IUE 2-56004/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1730 Feb 02- Feb 15

ELIA GRISEL DECHIA PERDOMO (EXPEDIENTE IUE 2-57230/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1649 Feb 01- Feb 14

ALEJANDRO VARELA UMPIERREZ (EXPEDIENTE IUE 2-54587/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1438 Feb 01- Feb 14

ESTEFANÍA SILBEIRA (EXPEDIENTE IUE 2-55772/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.

Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 4840 10/p 1015 Feb 01- Feb 14

JUAN ALEJANDRO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-48460/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 4840 10/p 84 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

JORGE DANIEL TERMINELLI DIAZ, MIRTA DIAZ BARREIRO y JORGE ENRIQUE TERMINELLI GELENCICH (FICHA 2-58636/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Primera Publicación

01) $ 4840 10/p 2827 Feb 14- Mar 01

UBER o HUBER QUINTERO ALVAREZ (FICHA 2-60155/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 4840 10/p 2810 Feb 14- Mar 01

GLADYS MARGOT CHEBLE ESTEFFAN y WASHINGTON CASTELAR LEGASPI CARRARA (FICHA 2-49493/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Primera Publicación

01) $ 4840 10/p 2808 Feb 14- Mar 01

MARIO FLORISMAN PALAVECINO MALO (FICHA 2-13087/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4840 10/p 2723 Feb 13- Feb 24

GLADYS NODAR FERNANDEZ (FICHA 2-58001/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

01) $ 4840 10/p 2538 Feb 10- Feb 23

RUBEN VECINO CALVO (FICHA 2-53582/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

01) $ 4840 10/p 2419 Feb 09- Feb 22

ALDO JULIO BARBIERI RODRIGUEZ (FICHA 2-15898/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4840 10/p 2416 Feb 09- Feb 22

EMMA CASTELLI BARRA (FICHA 2-55191/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

01) $ 4840 10/p 2269 Feb 08- Feb 21

DINORAH SANCHEZ LIZCANO (FICHA 2-54219/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

01) $ 4840 10/p 2080 Feb 07- Feb 20

NORBERTO HERMOGENES PEREYRA YARDINO (FICHA 2-56058/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

01) $ 4840 10/p 2071 Feb 07- Feb 20

JOSE ENRIQUE MARTINS ALVES y TERESA o TERESITA MARICHAL CASALES (FICHA 2-35337/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4840 10/p 1803 Feb 03- Feb 16

ELCIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-55724/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

01) $ 4840 10/p 1738 Feb 02- Feb 15

RUBEN MIGUEL CABRERA BORGES (FICHA 2-56311/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Última Publicación

01) $ 4840 10/p 1632 Feb 01- Feb 14

MARTHA LUISA LOPEZ MAZZONI y DINORAH GLADYS MAZZONI FAZZONI (FICHA 2-54669/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Última Publicación

01) $ 4840 10/p 1130 Feb 01- Feb 14

GABRIELA ANA DI LORENZO ALONSO (FICHA 2-37190/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Última Publicación

01) $ 4840 10/p 1127 Feb 01- Feb 14

IRIS MARIA o INIS MARIA LEWIS; IRIS DIANA SPEYER LEWIS, FRANCISCO ALBERTO ENRIQUE BELIL SPEYER y JACQUES JOHAN o JACOBO JUAN SPEYER (FICHA 2-21572/2015).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Última Publicación

01) $ 4840 10/p 415 Feb 01- Feb 14

DÉCIMO TURNO

ELENA STROBACH DE STERCKEN o CULLA y GERTRUDIS STERCKEN STROBACH (IUE 2-55170/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 4840 10/p 2873 Feb 14- Mar 01

SALUD PEREZ GONZALEZ y PAULINO RODRIGUEZ FIGUEIRO (IUE 0002-048535/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4840 10/p 2579 Feb 10- Feb 23

RICARDO ACOSTA CORDERO (IUE 2-20094/2016).
Montevideo, 10 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4840 10/p 2418 Feb 09- Feb 22

DE CORES POITTEVIN, MAURICIO (IUE 2-045829/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4840 10/p 2399 Feb 09- Feb 22

MARIA ANGELICA PEREIRA VIAZZO (IUE 2-058871/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4840 10/p 2398 Feb 09- Feb 22

MARCELO PANDOLFI BRONDO (IUE 0002-047511/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4840 10/p 2394 Feb 09- Feb 22

RICARDO LOZANO (IUE 2-57104/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4840 10/p 2064 Feb 07- Feb 20

WALTER PEREIRA LAGOS (IUE 2-040626/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4840 10/p 1742 Feb 02- Feb 15

MABEL DAISY BECCO GIBBS (IUE 0002-055543/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4840 10/p 1737 Feb 02- Feb 15

MIRTHA ANGELA BREINE VITA (IUE 2-047461/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4840 10/p 1717 Feb 02- Feb 15

JOSE MARIA COLUCCI GUADALUPE (IUE 2-48968/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 4840 10/p 1428 Feb 01- Feb 14

GONZALO WILLANS BAZAN CASSINELLI (IUE 2-55778/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 4840 10/p 1366 Feb 01- Feb 14

AMADOR o AMADOR LORENZO PEREZ LEAL (IUE 2-32905/2016).

Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1196 Feb 01- Feb 14

CELINA DE SOUZA CABRAL (IUE 002/46327/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 760 Feb 01- Feb 14

CELESTINA VIGNOLE LARROSA (IUE 2-43319/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 125 Feb 01- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

BERNARDO GROISMAN FEIGES (IUE 2-57891/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2872 Feb 14- Mar 01

JUAN JOSE FERNANDEZ MOLLO (IUE 002-058364/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2718 Feb 13- Feb 24

MARIO CASTIGLIONI PEREIRA (IUE 2-48365-2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2712 Feb 13- Feb 24

ELBIO FELIX GOICOECHEA o GOYCOCHEA o GOYCOECHEA ECHENIQUE y MARIA EDELMA BONET SAGARDOY (IUE 2-46108/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2677 Feb 13- Feb 24

CARLOS HUGO ESTEFANELL DE MARIA ó CARLOS HUGO CRISTIAN ESTEFANELL DE MARIA (IUE 2-39230/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2404 Feb 09- Feb 22

DIAZ RAMIREZ, MARIA TERESITA (IUE 2-49876/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2369 Feb 09- Feb 22

DORILA SILVA PADILLA y JUAN CARLOS ACOSTA (IUE 2-41088/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2067 Feb 07- Feb 20

OMAR ORTA LARROCA y OMAR ORTA AQUINO (IUE 2-59166/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1967 Feb 06- Feb 17

BLANCA ESTER ó ESTHER DE ARRASCAETA ROBERT (IUE 2-052861/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1539 Feb 01- Feb 14

CLAVIJO ROSA, JUAN PEDRO (IUE 2-051839/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 607 Feb 01- Feb 14

LEAL ROLDAN, MARÍA BLANCA (IUE 2-49281/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 342 Feb 01- Feb 14

VALERIA FARIDE KAC PINTO (IUE 0002-050115/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 327 Feb 01- Feb 14

LÓPEZ BANCHERO, REGINA (IUE 2-55743/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 120 Feb 01- Feb 14

MARÍA TERESA CARMONA VENTIN (IUE 2-52144/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 60 Feb 01- Feb 14

SUSANA RENEE DELGADO GAGGERO (FICHA 2-53088/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 44 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ LARROSA (IUE 2-58896/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2552 Feb 10- Feb 23

ADOLFO ESTEBAN LÓPEZ MARTÍNEZ (IUE 2-47523/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2539 Feb 10- Feb 23

ALBERTO JUAN SALVO MENDEZ (IUE 2-56333/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 1965 Feb 06- Feb 17

HERMINIA CONSUELO QUIROS MARIN y ALEJANDRO EDUARDO SIMONET QUIROS (IUE 0002-041339/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1548 Feb 01- Feb 14

ELVIRA RAQUEL PELUFO ALFONSO (IUE 2-48146/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 124 Feb 01- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

ALDIBA RIVERO MOREIRA (IUE 2-18545/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2828 Feb 14- Mar 01

JOSÉ FERNANDO SILVA CARREIRA (IUE 2-049713/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2726 Feb 13- Feb 24

ALDO RAMÓN CARABALLO PERDOMO (FICHA 2-21514/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2397 Feb 09- Feb 22

ROSA CAROLINA LOMBARDO FARINA (IUE 2-054646/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2274 Feb 08- Feb 21

NATALIA RODRIGUEZ MAGIN (IUE 2-48049/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2229 Feb 08- Feb 21

RODRÍGUEZ GONZALEZ ULPIANO y PION MARTINEZ ELIDA (FICHA IUE 0002-033078/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2038 Feb 07- Feb 20

CRUZ GONZALEZ ISABEL POLONIA (IUE 2-038304/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 1818 Feb 03- Feb 16

ESTHER ARMIÑO BRYSK SEREBRO (IUE 2-47.762/2016).

Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1069 Feb 01- Feb 14

LUIS FERNANDO SAIBENE REBELLATO (IUE 2-56607/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 755 Feb 01- Feb 14

JESUS GATO NARTALLO (IUE 2-53013/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 58 Feb 01- Feb 14

NELLI MARTHA o NELLY MARTHA o MARTA NELLI o MARTHA NELLI o MARTHA NELLY ANTONINI DEL HORNO (IUE 2-43059/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 45 Feb 01- Feb 14

ELVIRA COSTAS SUÁREZ (IUE 2-55023/2016).
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

GEORGINA SONIA RIAL BERNASCONI (EXPEDIENTE IUE 0002-026626/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2852 Feb 14- Mar 01

HELIOS PEDRO MARTINEZ GAGGERO o MARTINEZ de LUCO GAGGERO (EXPEDIENTE 2-52322/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2811 Feb 14- Mar 01

EMA JULIETA GÓMEZ FREITOZA ó FEITOZA (EXPEDIENTE 2-57656/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2805 Feb 14- Mar 01

JOSE ERNESTO PEREYRA BROSSARD (IUE 2-36355/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2540 Feb 10- Feb 23

GLADYS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-057394/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 1833 Feb 03- Feb 16

ERLINDA IRIA CASTILLO MUÑOZ (EXPEDIENTE IUE 2-50683/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 1825 Feb 03- Feb 16

MARÍA ANGELES PERANDONES MARY (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-55188/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 1810 Feb 03- Feb 16

OMAR ALBERTO POSADA DA SILVEIRA (FICHA IUE 2-56.289/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 1714 Feb 02- Feb 15

VACCARO, JOSÉ COLOMBO (EXPEDIENTE 2-054427/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1643 Feb 01- Feb 14

MARÍA CONCEPCION SINFUENTES y HERMENEGILDO VILLAR (EXPEDIENTE 2-56054/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 718 Feb 01- Feb 14

WASHINGTON BOLIVAR ACUÑA ANTUNEZ (IUE 2-47410/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 254 Feb 01- Feb 14

NIBIA EDITA DE LEON MATEOS (IUE 2-9203/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 62 Feb 01- Feb 14

BLANCA OLINDA O'NEIL CAMARGO (IUE 2-49179/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 46 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

CLARA ANTONIA, GIACCHELLO FACHINO (EXPEDIENTE 2-13799/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2492 Feb 10- Feb 23

SONIA ELENA CABALLERO FIERRO y LUIS BAEZ SEGUNDO (EXPEDIENTE 2-50805/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2400 Feb 09- Feb 22

JULIO CESAR GUARTECHE TERRIN (EXPEDIENTE 2-56243/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2175 Feb 08- Feb 21

GILDA JUDITH COLOMBO AGUIRRE (EXPEDIENTE 2-055463/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 1834 Feb 03- Feb 16

ALBA ELVIRA MARIA STERLA GABINO y JOSE ALBERTO VIANESSI QUIROS (EXPEDIENTE 2-52770/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1333 Feb 01- Feb 14

NELLY COSTA ZUMARAN (EXPEDIENTE 2-53945/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1067 Feb 01- Feb 14

PEÑA RINALDI, LETICIA ELENA (FICHA IUE 2-51481/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 756 Feb 01- Feb 14

RIVADAVIA MINONDO, NELIDA CORINA (EXPEDIENTE 002-047629/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 86 Feb 01- Feb 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA DEL CARMEN VALINOTTI PINO (IUE 2-56259/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2866 Feb 14- Mar 01

MANUEL SALGUEIRO ALONSO (IUE 2-49496/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2803 Feb 14- Mar 01

LUCIANO DE SENA MELO CUILIGOTTI (IUE 2-53745/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2727 Feb 13- Feb 24

RAMON FLÜGEL LASA (IUE 2-40024/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2267 Feb 08- Feb 21

NUBLE WILFREDO ORREGO SILVA (IUE 2-58892/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2230 Feb 08- Feb 21

ALFONSO RIVEIRO VILA (IUE 2-55021/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2069 Feb 07- Feb 20

ANTONIO MESSIAS ALVES GAZAL (IUE 2-58558/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1957 Feb 06- Feb 17

NIRA REQUENA MACHADO (IUE 2-56326/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1817 Feb 03- Feb 16

BLANCA IMAZUL MEDINA TECHERA (IUE 2-57630/2016).

Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1285 Feb 01- Feb 14

MARIA MERCEDES VIDAL TRIAS (IUE 2-51005/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 950 Feb 01- Feb 14

MIRSA JACINTA VIGNOLO PUGLIA (IUE 2-52795/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 757 Feb 01- Feb 14

MARIA RAMOS (IUE 2-56671/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 707 Feb 01- Feb 14

MAGDALENA GARIN o GARIN LEAL (IUE 2-48746/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 304 Feb 01- Feb 14

ANNA TERESITA GROSZ GUERRERO (IUE 2-42997/2016).
Montevideo, 7 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 103 Feb 01- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE ANTONIO SAHID CALAMARO (IUE 2-26933/2015).
Montevideo, 8 de setiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2821 Feb 14- Mar 01

WASHINGTON RAUL BASTOR PENNA (IUE 2-58868/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2671 Feb 13- Feb 24

ORFILIA DUARTE u ORFILIA DUARTE RIVERO y ROBERTO MASNER GANCIO (IUE 2-54575/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2401 Feb 09- Feb 22

TERESITA JACINTA MARTINEZ GRAÑA (IUE 2-51306/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2370 Feb 09- Feb 22

BLANCA SELMIRA BRAGUNDE CABRERA y JOSE GUIDOBONO SOGLIANO (IUE 2-46794/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2081 Feb 07- Feb 20

ESPERANZA ALVAREZ LOPEZ (IUE 2-53581/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1905 Feb 06- Feb 17

AURORA NOEMA NOGUEIRA BACEDA (IUE 2-55234/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1827 Feb 03- Feb 16

LEANDRO BALBINO MONTESERIN ARGUL (IUE 2-56307/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1013 Feb 01- Feb 14

JOAQUINA SANTOS y ORONIEL ALVAREZ TESSORE (IUE 2-51669/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 330 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

CELIA LURIE y SAMUEL GRINBERG (FICHA 2-61099/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2553 Feb 10- Feb 23

IRMA COPPOLA FOLGAR (FICHA 2-59566/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2376 Feb 09- Feb 22

SUSANA URIOSTE o URIOSTE GARCIA (FICHA 2-56370/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2280 Feb 08- Feb 21

LUZ MARINA MARMOL BONO (FICHA 2-58169/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2277 Feb 08- Feb 21

FAUSTINO CURBELO (FICHA 2-58891/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2220 Feb 08- Feb 21

MARIA CASIANA ABREU AGUILERA (FICHA 2-56991/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 1926 Feb 06- Feb 17

LUIS ALBERTO DAVILA BORSONI (FICHA 2-57733/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 1906 Feb 06- Feb 17

ERNESTO ELBIO STROETZEL CARVALLO (FICHA 2-60814/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 1835 Feb 03- Feb 16

MARIA ESTHER ARMATCHI FIGUEREDO (FICHA 2-56943/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 1829 Feb 03- Feb 16

MARIA ELDA ALONSO BURGUEÑO (FICHA 2-57298/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 1743 Feb 02- Feb 15

JOSE VASCONCELLOS ROMERO (FICHA 2-26857/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 239 Feb 01- Feb 14

ELENA MARGARITA PEIRANO VEIRA (FICHA 2-49638/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 25 Feb 01- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

MARIA GLORIA BARRERA MARTINEZ (FICHA 2-26121/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2818 Feb 14- Mar 01

CARLOS MARIA AIZCORBE BAGOYHAR (FICHA 2-58268/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2413 Feb 09- Feb 22

HUMBERTO DANILO RODRIGUEZ ANDUEZA (FICHA 2-54043/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2234 Feb 08- Feb 21

CARLA LABUS GRASSI (FICHA 2-59675/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2088 Feb 07- Feb 20

CARLOS ALBERTO SOSA GUSTÁ (FICHA 2-33096/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2068 Feb 07- Feb 20

MARTIN HORACIO LATEGUI GARCIA (FICHA 2-61107/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1837 Feb 03- Feb 16

GUSTAVO LUIS SOSA SUAREZ (FICHA 2-57395/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1728 Feb 02- Feb 15

SOLVEING o SOLVEIG IBAÑEZ IGLESIAS (FICHA 2-45964/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1705 Feb 02- Feb 15

EVA LUJAN ZAPATA GARETA (FICHA 2-43490/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1441 Feb 01- Feb 14

LUIS ABELARDO DE LEON MARTINEZ (FICHA 2-57902/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1364 Feb 01- Feb 14

BOLESLAV ZUKIAN MARKUNAITE (FICHA 2-53659/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1334 Feb 01- Feb 14

ALBERTO EDISON RODRIGUEZ VECINO (FICHA 2-52398/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 912 Feb 01- Feb 14

HECTOR ISMAEL RODRIGUEZ ARENA (FICHA 2-52064/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 799 Feb 01- Feb 14

LIBORIO ANGEL PLADA ROBAINA (FICHA 2-51872/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 305 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE DANIEL VIZCAINO AMARO (IUE 0002-052102/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2857 Feb 14- Mar 01

ELBIO ROBERTO TABAREZ FURTADO y WALTER ELBIO TABAREZ SABIA y AMANDA THELMA SABIA o SAVIA CARRATU (IUE 2-052793/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2829 Feb 14- Mar 01

NIRIA FELICIA PIGNADA ONABEHERE (IUE 2-055512/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2728 Feb 13- Feb 24

ANTONIA MARIA PEREZ PEREZ (IUE 2-39395/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2490 Feb 10- Feb 23

VIOLETA BLANCA BONINI FAZZONI (IUE 2-48918/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1992 Feb 07- Feb 20

JUAN CARLOS CAIVANO COTELO (EXPEDIENTE 02-55984/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1641 Feb 01- Feb 14

BRENDA NELLY BARRIOS FURTADO (IUE 2-21476/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1639 Feb 01- Feb 14

AGUSTIN RECLUS MERLETTI DEVOTO (IUE 2-57029/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1365 Feb 01- Feb 14

ELBIO JORGE LOPEZ ROCCA (IUE 02-058079/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 54 Feb 01- Feb 14

JUSTA FERMINA AROSTEGUI SILVEIRA (IUE 2-44103/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19 Feb 01- Feb 14

NILDA ODINA MAGRINI BETELÚ y CARLOS ALBERTO ESPINO ALMEIDA (IUE 2-55025/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 17 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HAYDEE FARIAS PALAVECINO (IUE 2-43385/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2809 Feb 14- Mar 01

OSVALDO ANDRES FERNANDEZ (IUE 2-054546/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2722 Feb 13- Feb 24

ROSSANA STELLA PODESTA SIRI (IUE 0002-047509/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2403 Feb 09- Feb 22

RICARDO ANTONIO MARTINEZ ANZA (IUE 2-58517/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2371 Feb 09- Feb 22

OSCAR JOSE NOGUEIRA ABELLA (IUE 2-59179/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2268 Feb 08- Feb 21

WASHINGTON WALTER SOLARI ALARCON (IUE 002-050265/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2255 Feb 08- Feb 21

ROBERTO NELSON RODRÍGUEZ PÍREZ (IUE 2-47798/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1836 Feb 03- Feb 16

JOSE HENRY CORTAZZO FASSINI (IUE 2-53346/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1821 Feb 03- Feb 16

MARIA DEL CARMEN AMARAL RIANI (IUE 2-48940/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1442 Feb 01- Feb 14

MARIA o MARIA LILA CHOCHO ROBAINA o ROBAYNA y LAURO PERAZA o PERAZZA BETANCOR o BENTANCOR (IUE 2-55953/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 801 Feb 01- Feb 14

RURO o PURO CONCEPCIÓN MEDINA PORTELA, CARMEN MEDINA MOURA y ESTHER MEDINA MOURA (IUE 2-53.057/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 63 Feb 01- Feb 14

INES SUGLIANO OMERO (IUE 2-55731/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 40 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

NILDA ESTHER MENDEZ LARA y MANUEL JUVENAL MORALES (FICHA 2-49920/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2675 Feb 13- Feb 24

MARIO DANIEL GONZÁLEZ OTTONELLO (FICHA 2-46523/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2491 Feb 10- Feb 23

ROBERTO JOSE ETCHEVERRY BENITEZ (FICHA 2-57672/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2039 Feb 07- Feb 20

ENRIQUE ALCIDES PERDOMO LAFARGUE (FICHA 2-11826/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2031 Feb 07- Feb 20

NICOLINA FERREIRA CARBALLO (FICHA 2-58424/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1928 Feb 06- Feb 17

SARA IGNACIA ROGLIA de la FUENTE (FICHA 2-57568/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1800 Feb 03- Feb 16

MARGARITA MENENDEZ MENENDEZ (FICHA 2-50619/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1535 Feb 01- Feb 14

RAMONA FORNAROLI DOMINGUEZ (FICHA 2-56404/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1287 Feb 01- Feb 14

JORGE ENRIQUE SIENKIEWICZ DE LEON (FICHA 2-58098/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 608 Feb 01- Feb 14

JULIA LOPEZ MOLINA (FICHA 2-58869/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 240 Feb 01- Feb 14

ANA MARIA MARTINEZ ZUNINO y JUAN OSVALDO FERREYRA MORAES (FICHA 2-53689/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 41 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS ALBERTO BERIAO MOREIRA (FICHA 2-60748/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2676 Feb 13- Feb 24

CRISTINA GABRIELA IBARRA PEREZ (FICHA 2-60199/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2625 Feb 13- Feb 24

MARIA ROQUE CABRERA MUNIZ (FICHA 2-50006/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2619 Feb 13- Feb 24

ANTONIO CAINZOS PEREZ (FICHA 2-32916/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2535 Feb 10- Feb 23

ILDEFONZO o ILDEFONSO MARTINEZ CANOVAS (FICHA 2-50726/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2251 Feb 08- Feb 21

ERNST HEINRICH o ERNESTO ENRIQUE SCHARPEGGE CONDE (FICHA 2-59680/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2089 Feb 07- Feb 20

MARIA AMALIA CAPOCASALE LOPEZ (FICHA 2-57490/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1722 Feb 02- Feb 15

BELTRAN ARMENGOL SIMBRELO BENTANCOR y MARIA ELIDA DELGADO BENTANCOR (FICHA 2-47548/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 886 Feb 01- Feb 14

ISAAC CECILIO MALDONADO LAUREIRO, ROBERTO PRIMITIVO MALDONADO VALDEZ y MARIA ESTHER VALDEZ MARTINEZ (FICHA 2-36294/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 708 Feb 01- Feb 14

REMIGIO ALFREDO DAMELLI BERGAMASCO (FICHA 2-55792/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 241 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

WELLINGTON MARIO RATTO MONTORO (IUE 2-36478/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2868 Feb 14- Mar 01

ISMAEL SIERRA PADIN (IUE 2-59248/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2710 Feb 13- Feb 24

HÉCTOR ROBERTO SORIA BRITOS (IUE 2-45246/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2708 Feb 13- Feb 24

PERSIO PALMA o PERSIS PALMA (IUE 2-032896/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2415 Feb 09- Feb 22

EDELMA ENIY KOBEJA RIVERO y PEDRO HENRI LEMBO COUTO o PEDRO HENRI LEMBO SCOTTO (IUE 2-20576/2016).
Montevideo, 11 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2414 Feb 09- Feb 22

ALFONSO CARLOS BETTUCCI MACCARIO (IUE 2-56.356/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2411 Feb 09- Feb 22

MIRTA VERA ARDINGHI VIERA o MIRTHA VERA ARDINGHI VIERA (IUE 2-53585/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2409 Feb 09- Feb 22

ELBA ESMERALDA CARRASCO SIMON (IUE 2-52605/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1966 Feb 06- Feb 17

FIERRO UBAL JACINTO (IUE 66-245/1996).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1927 Feb 06- Feb 17

JUAN ALBERTO FAGNONI PÉREZ (IUE 2-58549/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1816 Feb 03- Feb 16

LUCIANO BENITEZ BEGGIO y NERI o NERY BARRIOS (FICHA 2-45864/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1813 Feb 03- Feb 16

OMAR CLEMENTE GRILLI CHASQUETE o CHASQUETTI y MIRTA CARMEN AREOSA o ARIOSA CASIANI o CASCIANI.
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1731 Feb 02- Feb 15

JOSE MARIA REYES ROSSI (IUE 0002-055672/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1708 Feb 02- Feb 15

JULIA NÉLIDA SALVO YANIERO (IUE 2-48579/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1576 Feb 02- Feb 15

ENILDA IRIS DORIOS GASTELLU (IUE 2-40814/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1550 Feb 01- Feb 14

DELINA CALLO CAZZOLA (IUE 2-24405/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1540 Feb 01- Feb 14

LORELEY RENEE FIERRO CHINELLI (IUE 2-50751/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1367 Feb 01- Feb 14

ISABEL FELICIA CORTINAS LUGO (IUE 2-57982/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 712 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAUL GONZALEZ PETRAGLIA (IUE 0002-050524/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2669 Feb 13- Feb 24

BENITO ROQUE GERVASIO CUOZZO (IUE 2-59002/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2253 Feb 08- Feb 21

MARÍA ARMAUDJIAN o ARMANDJIAN CHARIAN y ARTURO MANUQUIAN ARTINIAN (FICHA IUE 2-55352/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2173 Feb 08- Feb 21

LUIS ALBERTO BELTRAN GEIRO (IUE 2-41094/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2072 Feb 07- Feb 20

IRMA GLADIS PAIS ROMERO (EXPEDIENTE 0002-057092/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2065 Feb 07- Feb 20

RONALD COSTA LECOUR (IUE 2-058244/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1961 Feb 06- Feb 17

YIRLEINE SALDIVIA MARTINEZ (IUE 0002-056808/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 759 Feb 01- Feb 14

SALUSTIANO CASTILLO (IUE 02-045189/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 31 Feb 01- Feb 14

LEUCONOE IPAR GARCÍA (IUE 2-56527/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 30 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

FRANCISCO PERDOMO NEIRO (IUE 2-56186/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2860 Feb 14- Mar 01

CARMEN NIETO MOSCOSO y POMPILIO CHOUCIÑO BELLO (IUE 2-61520/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2859 Feb 14- Mar 01

ALBERTO NOEL ZABALETA CUADRO (IUE 2-57996/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2856 Feb 14- Mar 01

EMILIA MARIZA SENA MARTINEZ (IUE 2-58111/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2822 Feb 14- Mar 01

ANGELO SANTINO LO MASCOLO (IUE 2-50600/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2702 Feb 13- Feb 24

NELLY INES BONET SAGARDOY (IUE 2-61304/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2573 Feb 10- Feb 23

RUBENS o RUBEN ROBERTO MARTINEZ BAUTTE (IUE 2-56506/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2275 Feb 08- Feb 21

NELSON BUENO ESPASANDIN y MIRTA BIRRIEL CAL (IUE 2-59183/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2271 Feb 08- Feb 21

ENILCA MARLEN PASTURINO TAROCO (IUE 2-57067/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2265 Feb 08- Feb 21

ORLANDO VIERA (IUE 2-60606/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2256 Feb 08- Feb 21

SATURNINO VAZQUEZ FIDALGO (IUE 2-59527/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2252 Feb 08- Feb 21

ALVARO BUGARIN CHIAZZARO (IUE 2-57635/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2087 Feb 07- Feb 20

FERNANDO ALBERTO CABRERA GUERRERO (IUE 2-58740/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2063 Feb 07- Feb 20

PAULINA PETRONA MARTINEZ TEJERA (IUE 2-55959/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 800 Feb 01- Feb 14

NANCY ANDREA SUÑOL GODOY y WILLIAM ALBERTO ALBA YANTORNO (IUE 2-57443/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 714 Feb 01- Feb 14

LUCIA CARABALLO HERNANDEZ (IUE 2-47917/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 609 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

NORMA CELICA FIERRO MARECO (IUE 2-60275/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2830 Feb 14- Mar 01

ALBA ANGELICA LANGONE FERREYRA (IUE 2-59806/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2804 Feb 14- Mar 01

ROBERTO LUIS ROSAS CONSIGLIERI (IUE 2-59696/2016).

Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2711 Feb 13- Feb 24

JULIA GIORDANO BOLLITO (IUE 2-190/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2680 Feb 13- Feb 24

BLANCA ROSA MARTINEZ ALPUIN (IUE 2-61640/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2679 Feb 13- Feb 24

SALVADOR MATO VERMUDEZ o BERMUDEZ, MARIA ESTHER TRIGO FARIÑA y ADRIANA MATO TRIGO (IUE 2-61295/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2674 Feb 13- Feb 24

GLADYS MORCILLO BRUNO (IUE 2-56973/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2554 Feb 10- Feb 23

EDUARDO CABRERA SALVATIERRA (IUE 2-59176/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2408 Feb 09- Feb 22

CARLOS NICOLAS GORINI MACEIRA e ISAURA MACEIRA CARRACEDO (IUE 2-57434/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2263 Feb 08- Feb 21

JUSTO ABELARDO BENTANCOUR DOTTA y GLORIA CELICA MARIÑO CENANDEZ (IUE 2-49024/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2231 Feb 08- Feb 21

CLARO ALVEZ ROBALO O ALVES ROBALO o ALVEZ ROBALLO, PETRONA MORALES CAMEJO y MIGUEL ANGEL ALVEZ MORALES o ALVES MORALES (IUE 2-50759/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2174 Feb 08- Feb 21

BERTA PLADA MATTO (IUE 2-58635/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2030 Feb 07- Feb 20

BLANCA DEL HUERTO MENDIETA SOUZA (IUE 2-55334/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1729 Feb 02- Feb 15

APOLINARIA FARIAS LARA y DIEGO DANTE BALESTRIERI FAJARDO (IUE 2-48591/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1630 Feb 01- Feb 14

MANUEL SOLANO XIMENO REY (IUE 2-57877/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1185 Feb 01- Feb 14

FILIBERTO RISTUCCI CHILELLI (IUE 2-44768/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 331 Feb 01- Feb 14

CRISTIAN HECTOR AROCENA VARELA (IUE 2-56126/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 292 Feb 01- Feb 14

TEODORA PEREZ (IUE 2-52660/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 66 Feb 01- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERNESTO AGUIRRE GARCIA y AURITA LEMES NUÑEZ (FICHA 156-726/2016).
Artigas, 7 de diciembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2318 Feb 09- Feb 22

SEVERINA DORNELLES (FICHA 156-635/2016).
Artigas, 7 de diciembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2317 Feb 09- Feb 22

ELBIO LINDOLFO CANOSA FIGUEIRA (IUE 156-684/2016).
Artigas, 17 de noviembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2314 Feb 09- Feb 22

RODRIGUEZ DE AVILA SANTANA, NELSI (FICHA 156-528/2016).
Artigas, 7 de noviembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 993 Feb 01- Feb 14

WILMAR LEONEL CAMACHO MUNIZ (FICHA 156-654/2016).
Artigas, 8 de noviembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 910 Feb 01- Feb 14

MARTINA SUAREZ (FICHA 156-660/2016).
Artigas, 7 de diciembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 909 Feb 01- Feb 14

HECTOR VICENTE SOSA SOSA (FICHA 156-693/2016).
Artigas, 24 de noviembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 82 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

FELIPE LEMOS PEREIRA (FICHA 461-742/2016).
Artigas, 7 de diciembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2863 Feb 14- Mar 01

OMAR DANTI IZAGUIRRE CABRERA (IUE 461-746/2016).
Artigas, 5 de diciembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2316 Feb 09- Feb 22

MARÍA DEL CARMEN ALVAREZ y SEGUNDINO SALDAÑA (FICHA 461-288/2016).
Artigas, 9 de mayo de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2315 Feb 09- Feb 22

IVONNE TORRÉN LOPEZ (FICHA 461-733/2016).
Artigas, 5 de diciembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 919 Feb 01- Feb 14

ALFREDO BALDOMIR SOTTO DUTRA (FICHA 461-669/2016).
Artigas, 9 de noviembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 908 Feb 01- Feb 14

JUAN SILVEIRA SUAREZ (FICHA 461-660/2016).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 9 de diciembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 356 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO PATRICIO RIZZO o RISSO LACRUZ y MARIA LUISA LINARES BENTANCOR (IUE 168-269/2016).

Canelones, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2504 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO GALAN PENNINO (IUE 526-1009/2016).
Atlántida, 28 de noviembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2628 Feb 14- Mar 01

MILTON MARIO COSTA COSTA (IUE 526-776/2016).
Atlántida, 24 de noviembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2618 Feb 13- Feb 24

DEMENCIO CALLERO FAZZI (IUE 526-921/2015).
Atlántida, 9 de noviembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2509 Feb 10- Feb 23

ANTONIO JORGE BARCIA TORT (IUE 526-633/2016).
Atlántida, 16 de agosto de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2254 Feb 08- Feb 21

RUBEN HONORIO CABRAL VIBALDO (IUE 526-950/2016).
Atlántida, 24 de noviembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2086 Feb 07- Feb 20

KURT SCHMID (IUE 526-1062/2016).
Atlántida, 12 de diciembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2077 Feb 07- Feb 20

VICTOR HUGO MALDONADO CENTOMO (IUE 526-1070/2016).
Atlántida, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 50 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

OLGA RENEE GALLIZIA RICCI (IUE 179-515/2016).
Ciudad de la Costa, 6 de diciembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1786 Feb 03- Feb 16

CUARTO TURNO

ANA RODRIGUEZ DE VARGAS (IUE 180-702/2007).
Ciudad de la Costa, 23 de noviembre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1363 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

HILDA SUSANA CADIMAR DORNELLI (IUE 493-422/2016).
Ciudad de la Costa, 12 de octubre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1784 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARY DIVA VILA RIVERO (IUE 440-722/2016).
Las Piedras, 12 de diciembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2505 Feb 10- Feb 23

THOMAS DOUGLAS ASHFIELD HODGES (IUE 440-984/2016).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2502 Feb 10- Feb 23

SÉPTIMO TURNO

MARGARITA FLOR OSORIO PEREZ (IUE 533-956/2016).
Las Piedras, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1616 Feb 01- Feb 14

JOSE ESCOBAR VIVANCOS y NIEVES PEREZ PENA ESCOBAR o DE ESCOBAR (IUE 533-327/2015).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1320 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LIRICO NUMAN SOSA GARCIA (FICHA 175-663/2016).
Pando, 1 de noviembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2778 Feb 14- Mar 01

LUISA FLEITAS URCE y ADI FLOR RODRIGUEZ FLEITAS (FICHA 175-724/2016).
Pando, 1 de febrero de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2777 Feb 14- Mar 01

GREDEL EMETERIO GONZALEZ TORRES (FICHA 175-716/2016).
Pando, 28 de noviembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 2568 Feb 10- Feb 23

ABEL BENITO BALERIO o BALIERO y ELMA FERNANDEZ (FICHA 175-420/2016).
Pando, 20 de octubre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 2363 Feb 09- Feb 22

OMAR ANTONIO RANCEL ROMERO y BLANCA PURA ROMAY HERNANDEZ (FICHA 175-454/2016).
Pando, 19 de setiembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 2362 Feb 09- Feb 22

FELIPE SANTIAGO VIÑOTTI GONZALEZ (FICHA 175-479/2016).
Pando, 22 de agosto de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 2164 Feb 08- Feb 21

HUGO ODOL RODRIGUEZ JULIANES o JULIANE o JULIANI (FICHA 175-761/2016).
Pando, 14 de diciembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 2163 Feb 08- Feb 21

CUARTO TURNO

INDEMAR RAFAEL FERNANDEZ ROSA (FICHA 176-444/2016).
Pando, 7 de octubre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2776 Feb 14- Mar 01

ANTONIO MARIA QUINTERO ALONSO (FICHA 176-643/2016).
Pando, 15 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2510 Feb 10- Feb 23

JUANA DEBRA PÉREZ y ANA MARÍA GUTIERREZ DEBRA (FICHA 176-618/2015).
Pando, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2361 Feb 09- Feb 22

ORFILIA DE LEON CHIAPPINO (ficha 176-349/2009).
Pando, 16 de julio de 2009.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2360 Feb 09- Feb 22

AURELIA EMILIA LAVELLA DUQUE (FICHA 176-420/2015).
Pando, 4 de octubre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1884 Feb 06- Feb 17

WALTER RUBI ACOSTA ALBORNOZ (FICHA 176-661/2016).
Pando, 22 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1785 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

RAMON NICOMEDES MAIDANA BENTANCUR (IUE 534-565/2016).
Toledo, 26 de setiembre de 2016.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1537 Feb 01- Feb 14

MARIA ROSA HERNANDEZ BERRIEL (IUE 534-699/2016).
Toledo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 223 Feb 01- Feb 14

JOSEFA CATALINA MINETTI CASTELLUCCIO (IUE 534-163/2016).
Auxiliado de pobreza.
Toledo, 23 de noviembre de 2016.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 64 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSEFA DUARTE ROCHA (IUE 207-705/2016).
Melo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2774 Feb 14- Mar 01

HILARIO MEDINA RIVERO; MIGUEL ANGEL MEDINA SOSA y WASHINGTON ó HILARIO WASHINGTON MEDINA SOSA (IUE 207-582/2016).
Melo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2773 Feb 14- Mar 01

BENITO LOPEZ TORRES, MARIA JULIA LOPEZ LOPEZ, PALMIRA NELLY LOPEZ LOPEZ y MIRTA CARMEN LOPEZ LOPEZ (IUE 207-677/2016).
Melo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 95 Feb 01- Feb 14

CARLOS RUDI FERNANDEZ GIMENEZ (IUE 207-652/2016).
Melo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 68 Feb 01- Feb 14

MARGARITA SUSANA DUQUE RIVERO (IUE 207-668/2016).
Melo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 12 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

DAVID DARLING DUARTE SIERIG (IUE 208-630/2016).
Melo, 22 de diciembre de 2016.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2775 Feb 14- Mar 01

CELESTE AIDA GAMA SILVERA (IUE 208-373/2016).
Melo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 283 Feb 01- Feb 14

NEY VOLPI SARAVIA (IUE 208-571/2016).
Melo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 10 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

JUSTINO TISCORNIA DA SILVA, MARIA EMA MOREIRA ARCE, ESUPERIA TISCORNIA MOREIRA y SANTO TOMAS TISCORNIA MOREIRA (IUE 468-682/2016).
Melo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 2204 Feb 08- Feb 21

MARIA YOLANDA RIVERO LOPEZ (IUE 468-683/2016).
Melo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 2203 Feb 08- Feb 21

MIRTA DE SOUZA SILVA (IUE 468-553/2016).
Melo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 2202 Feb 08- Feb 21

LUIS MODESTO LAMAS MORALES y BLANCA NIDIA MARTINEZ TORRES (468-630/2016).
Melo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 2112 Feb 08- Feb 21

RAMON EDEGAR RODRIGUEZ SOARES ó RAMON EDEGAR RODRIGUES SOARES ó RAMAO EDEGAR SOARES RODRIGUES ó RAMON EDGAR SOARES RODRIGUES (IUE 468-694/2016).
Melo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 1764 Feb 03- Feb 16

MARIA ESTHER GONZALEZ BENTOS (IUE 468-677/2016).
Melo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 1763 Feb 03- Feb 16

JUAN ALBERTO DE LOS SANTOS PADRON ó PATRON (IUE 468-332/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1041 Feb 01- Feb 14

MARIA DEL CARMEN MELO LUIS (IUE 468-610/2016).
Melo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1040 Feb 01- Feb 14

WALTER NEVADA SILVA SANCHEZ (IUE 468-584/2016).
Melo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 69 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ROMERO EUSTAQUIO MELGARES SILVERA (IUE 488-509/2016).
Río Branco, 29 de noviembre de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 11 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA HILDA DURAND DELFINO (IUE 223-573/2016).
Colonia, 1 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2692 Feb 13- Feb 24

NELVA ESTHER SILVA OLIVERA (IUE 223-624/2016).
Colonia, 14 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 77 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

JOSE ARNOLDO JORCIN BERTIN y NELIDA GLADIS RICCA TOURN (IUE 508-502/2016).
Colonia, 1 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2690 Feb 13- Feb 24

MYRIAM BEATRIZ FASINI ROBLEDO (IUE 508-347/2016).
Colonia, 1 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2595 Feb 13- Feb 24

RAUL FELIX ROLAND JOURDAN (IUE 508-509/2016).
Colonia, 1 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2594 Feb 13- Feb 24

LILIAN GLORIA PORTELA MALDEZ y MARIO OSCAR DIAZ (IUE 508-522/2016).
Colonia, 1 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 1984 Feb 07- Feb 20

ENRIQUE RAUL STEMPHELET MEDINA (IUE 508-548/2016).
Colonia, 20 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 1747 Feb 03- Feb 16

ISABELINO PONCIANO MELGAREJO o MELGAREJO MELIA (IUE 508-265/2016).
Colonia, 15 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 1713 Feb 02- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

WALTER LEONEL PEREYRA y ELDA HELVECIA D'ALOIA CHIOZZA o DEALOY CHIOZZA (IUE 227-920/2016).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2599 Feb 13- Feb 24

OTILIA ALICIA ROCHON JUSTET (IUE 227-921/2016).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2598 Feb 13- Feb 24

IRMA EUDOSIA BARALE PASSARINO (IUE 227-942/2016).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2597 Feb 13- Feb 24

WALTER FIDEL DUALDE PASTRANA (IUE 227-802/2016).
Carmelo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2596 Feb 13- Feb 24

ISIDORA PASCUALA IRURUETA POCHOLO y ELIVIA o ELVIVIA DOMINGA IRURUETA POCHOLO (IUE 227-941/2016).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2239 Feb 08- Feb 21

GRACIELA NELSA DEL CARMEN DEBENEDETTI DUPETIT (IUE 227-881/2016).
Carmelo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2001 Feb 08- Feb 21

NOHEMI JORGELINA PARENTELLI COSCIA (IUE 227-638/2016).
Carmelo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 113 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JOSÉ MARÍA LOPEZ CORDOBES (IUE 225-808/2016).
Rosario, 11 de noviembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2849 Feb 14- Mar 01

RAFAEL GUSTAVO PONS NEGRIN (IUE 225-944/2015).
Rosario, 19 de noviembre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2691 Feb 13- Feb 24

RUBEN ENRIQUE BARTEL RIVOIR (IUE 225-912/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2382 Feb 09- Feb 22

GRISELDA LILIAM ARRIAGA HERNANDEZ (IUE 225-1004/2016).
Rosario, 14 de diciembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2160 Feb 08- Feb 21

NELDO EDGARDO LIMA INDART (IUE 225-1003/2016).
Rosario, 17 de diciembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2158 Feb 08- Feb 21

LUJÁN ELENA CLARA RODRÍGUEZ y ANTONIO GUERRA ROTELA (IUE 225-1000/2016).
Rosario, 14 de diciembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1796 Feb 03- Feb 16

ARNULFO MEDARDO DIAZ FARIAS (IUE 225-797/2016).
Rosario, 11 de octubre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 395 Feb 01- Feb 14

ANA MARÍA MARTÍN MARTÍNEZ (IUE 225-1013/2016).
Rosario, 14 de diciembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 49 Feb 01- Feb 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GILBERTO ESTEBAN SAPPIA CHARLO (IUE 241-637/2016).
Durazno, 19 de octubre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2235 Feb 08- Feb 21

SATURNINO DORAO AGÜERO (IUE 241-757/2016).
Durazno, 21 de noviembre de 2016.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2207 Feb 08- Feb 21

EVOLA FIGUERON (IUE 241-675/2016).
Durazno, 25 de octubre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2206 Feb 08- Feb 21

CORINA ELOÍSA RODRIGUEZ PUIG (IUE 241-823/2016).
Durazno, 19 de diciembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 543 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

REMIGIO LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 242-836/2016).
Durazno, 12 de diciembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4840 10/p 2209 Feb 08- Feb 21

DOLORES DORILA GONZALEZ GUANCO (IUE 242-857/2016).
Durazno, 19 de diciembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4840 10/p 2208 Feb 08- Feb 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA MICAELA GAZO DE LEON (IUE 254-646/2016).
Trinidad, 23 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2781 Feb 14- Mar 01

MARIA DUSBELA MACHADO CASTRO y CARLOS ABAD SENA CASURIAGA (IUE 254-381/2016).
Trinidad, 14 de noviembre de 2016.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2651 Feb 13- Feb 24

FELIPE RAMON DE ARMAS PEREZ (IUE 254-665/2016).
Trinidad, 22 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2650 Feb 13- Feb 24

FRIEDA KRELL KHALER o KAHLER (IUE 254-748/2016).
Trinidad, 1 de febrero de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2479 Feb 10- Feb 23

JULIO EDELFO ESTEVEZ MORA (IUE 254-654/2016).
Trinidad, 1 de febrero de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2391 Feb 09- Feb 22

MILTON DIEGO FRACHE BATTO (IUE 254-725/2016).
Trinidad, 1 de febrero de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2389 Feb 09- Feb 22

ALFREDO GIL CEDRES y ELDA ESTER o ESTHER LERENA CABALLERO (IUE 254-552/2016).
Trinidad, 21 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2337 Feb 09- Feb 22

IRMA SANCHEZ ACOSTA (IUE 254-682/2016).

Trinidad, 8 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2238 Feb 08- Feb 21

JOSE MANUEL IRAZABAL ESPERBEN (IUE 254-697/2016).
Trinidad, 21 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2111 Feb 08- Feb 21

ATANASILDO ECHEGARAY ECHEGARAY (IUE 254-713/2016).
Trinidad, 1 de febrero de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2015 Feb 07- Feb 20

JOSE LUIS GARCIA PEREZ (IUE 254-683/2016).
Trinidad, 15 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 92 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RÓMULO NISBEL MORALES NORIA (FICHA 260-518/2016).
Florida, 10 de noviembre de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2508 Feb 10- Feb 23

WÁSHINGTON FERNÁNDEZ MARÍN (FICHA 260-805/2014).
Florida, 22 de octubre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2236 Feb 08- Feb 21

BELICIA SEOANE PERALTA (FICHA 260-907/2016).
Florida, 16 de diciembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1897 Feb 06- Feb 17

ALMÍCAR o AMÍLCAR PROPIO CUSTIEL TEJERA (FICHA 260-858/2016).
Florida, 8 de diciembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 83 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

MARIA ESTER o ESTHER MARTINEZ CASTRO (FICHA IUE 261-993/2016).
Florida, 6 de febrero de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2689 Feb 13- Feb 24

CANDIDO BUENAVENTURA SASTRE POMBO (FICHA IUE 261-937/2016).
Florida, 5 de diciembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2393 Feb 09- Feb 22

ANDRELINA PEIMENTEL o PIMENTEL (FICHA IUE 261-938/2016).
Florida, 5 de diciembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2392 Feb 09- Feb 22

MARIA IDER MARCENAL ALVAREZ (FICHA IUE 261-888/2016).
Florida, 21 de noviembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2237 Feb 08- Feb 21

LUIS NORBERTO GARCIA DIAZ (FICHA IUE 261-925/2016).
Florida, 28 de noviembre de 2016.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 922 Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CABRERA MESA, ERLINDA VICTORINA y GONZALEZ HERNANDEZ, RAUL (274-783/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2800 Feb 14- Mar 01

DEBENEDETTI CASTILLO MARIA ELSA y FARIÑA GARCIA ADOLFO (274-762/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2799 Feb 14- Mar 01

MARIA INES FERNANDEZ FERNANDEZ (274-717/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 1772 Feb 03- Feb 16

OSVALDO SANTIAGO FRACHIA CEDRES (IUE 274-680/2016).
Minas, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1771 Feb 03- Feb 16

TERCER TURNO

DOLY DAISI APARICIO (432-603/2016).
Minas, 21 de octubre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 2498 Feb 10- Feb 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODOLFO VELAZQUEZ BARNECHE y NORBERTA ISABEL MORALES CABRERA (FICHA 284-635/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2701 Feb 13- Feb 24

VICTOR HUGO CARRO CARRO (FICHA 284-613/2016).
Maldonado, 26 de setiembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2475 Feb 10- Feb 23

SOFIA DOLORES RIBEIRO GUTIERREZ (FICHA 284-509/2016).
Maldonado, 23 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2473 Feb 10- Feb 23

SANTIAGO BERNABE JUANI SCHIARI (FICHA 284-562/2016).
Maldonado, 6 de setiembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2471 Feb 10- Feb 23

AURELIO ROMAN RIVERO LAZO (FICHA 284-954/2015).
Maldonado, 11 de febrero de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2278 Feb 08- Feb 21

CARMEN MARTA DIAZ GONZALEZ DE MARTINEZ o CARMEN MARTA DIAZ GONZALEZ (FICHA 284-272/2016).
Maldonado, 8 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2276 Feb 08- Feb 21

JULIA ESTHER RODRIGUEZ SANTOS (FICHA 284-710/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1723 Feb 02- Feb 15

ALBERTO CIPRIANO FERNANDEZ (FICHA 284-209/2016).
Maldonado, 23 de mayo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1716 Feb 02- Feb 15

LUIS ALBERTO LLAMBI (FICHA 284-773/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1642 Feb 01- Feb 14

LIDIA CELESTE PEREIRA ALTEZ (FICHA 284-457/2016).
Maldonado, 26 de setiembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1559 Feb 01- Feb 14

TEODORA PARODI ACOSTA (FICHA 284-660/2016).
Maldonado, 19 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1216 Feb 01- Feb 14

TUTILO CASTILLO MARTINEZ (FICHA 284-714/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 824 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

GLEBER ANTONIO ALONZO DELGADO, DANIEL ALONZO FERNANDEZ, PROSPERA

GUILLERMINA y ANA MARIA ALONZO DELGADO (IUE 285-38/2016).
Maldonado, 4 de marzo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2478 Feb 10- Feb 23

REVECA JACINTA GORGOROSO LESCANO (FICHA 285-411/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2477 Feb 10- Feb 23

MARIA CELIA ZEVALLOS DENIS (IUE 285-574/2016).
Maldonado, 2 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2472 Feb 10- Feb 23

MANUEL JOSE GONZALEZ VALOIRA y JOSEFA DOCAMPO VIGIDE (FICHA 285-503/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2470 Feb 10- Feb 23

RAMON PAGOLA y OLGA TEODORA AISPURO MARTINEZ (FICHA 285-246/2016).
Maldonado, 17 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1721 Feb 02- Feb 15

JACINTO JOAQUIN FRIAS JORGE y LAURA NELLY BUDA DE LEON (IUE 285-844/2016).
Maldonado, 4 de noviembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1640 Feb 01- Feb 14

ANGELINA TOMASA, NUÑEZ NUÑEZ (IUE 285-1014/2016).
Maldonado, 20 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1561 Feb 01- Feb 14

NILDA DOLORES BOVIO SILVA (IUE 285-910/2016).
Maldonado, 15 de noviembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1558 Feb 01- Feb 14

RICARDO RAIMUNDO AGÜERO RODRIGUEZ (IUE 285-918/2016).
Maldonado, 18 de noviembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1317 Feb 01- Feb 14

SABINA CARMEN PERERA RIVERO y SILVIO GARCIA VALDEZ (IUE 285-992/2016).
Maldonado, 20 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1226 Feb 01- Feb 14

MENDOZA SANABRIA, NELSON FRANCISCO (FICHA 285-313/2016).
Maldonado, 13 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 102 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

EVA DE MARCO ó DEMARCO SORIA (IUE 286-546/2016).
Maldonado, 5 de agosto de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 2476 Feb 10- Feb 23

EMERITA PEREIRA OLIVERA (IUE 286-912/2015).
Maldonado, 16 de febrero de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 1991 Feb 07- Feb 20

SANTA JUANA MACHADO SILVERA (286-688/2016).
Maldonado, 16 de noviembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1564 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MANUEL PÉREZ NÚÑEZ (FICHA 503-317/2016).
San Carlos, 25 de octubre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2300 Feb 10- Feb 23

ADEMAR LUIS GUERRA ALVAREZ (FICHA 503-398/2016).
San Carlos, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1989 Feb 07- Feb 20

MILKA BASILIA BRITO QUINTANA (FICHA 503-421/2016).
San Carlos, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1720 Feb 02- Feb 15

JUANA NORBERTA BARALDO PALOMINO y CEFERINO BAIDELISE EVORA TOLEDO (FICHA 503-164/2016).
San Carlos, 24 de junio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1719 Feb 02- Feb 15

SEGUNDO TURNO

MARGARITA TERESA BERTOLDI (FICHA 505-399/2016).
San Carlos, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2614 Feb 13- Feb 24

AURORA CARBALLIDO RODRIGUEZ (FICHA 505-434/2016).
San Carlos, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2299 Feb 10- Feb 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARÍA DEL CARMEN BONINO o CARMEN MARÍA BONINO o CARMEN M. BONINO (IUE 300-418/2016).
Paysandú, 12 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2841 Feb 14- Mar 01

ALBERTO ERICO ACOSTA (IUE 300-919/2016).
Paysandú, 23 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1162 Feb 01- Feb 14

HUGO EDUARDO MURIEDA LARRALDE (IUE 300-1082/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 20 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 555 Feb 01- Feb 14

ELIAS RUBEN NIKICHUK STOSKY (IUE 300-1006/2016).
Paysandú, 2 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 71 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

ROSA CREMONESI (IUE 301-821/2016).
Paysandú, 1 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2842 Feb 14- Mar 01

ROEMER PABLO ARAMI PINTOS, BLANCA ROSA PINTOS GANGALE, VICTOR OMAR SUAREZ LARRAÑAGA, MATILDE ROSA GANGALE PERCHIVALE y MATILDE LILIANA PINTOS GANGALE (IUE 301-799/2009).
Paysandú, 1 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2211 Feb 08- Feb 21

FRIDA RATH ERLICH (IUE 301-763/2016).
Paysandú, 9 de noviembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2210 Feb 08- Feb 21

SARA JEDWABNIK MLOCKIER (IUE 301-779/2016).
Paysandú, 1 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 74 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

GRACIELA TERESITA PIÑERA FENDER (IUE 501-904/2016).

Paysandú, 24 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1161 Feb 01- Feb 14

ESTER o ESTHER LILA LEDESMA ROMERO (IUE 501-842/2016).
Paysandú, 24 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1160 Feb 01- Feb 14

OLGA GLADYS WUILLE o WILLE DURE (IUE 501-936/2016).
Paysandú, 30 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 73 Feb 01- Feb 14

CORA IDOLA PADUA PORTELA (IUE 501-367/2016).
Paysandú, 23 de mayo de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 21 Feb 01- Feb 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PERRONE MARGNI, CECILIO EUGENIO (FICHA 317.413/2016).
Fray Bentos, 2 de agosto de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 644 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUTIERREZ VALDOMIR, ADOLFO BENITO (IUE 329-673/2016).
Rivera, 1 de febrero de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2834 Feb 14- Mar 01

CUARTO TURNO

ITALO MELLO o ITALO MELLO TRAVERSO (FICHA IUE 330-131/2016).
Rivera, 9 de junio de 2016.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2835 Feb 14- Mar 01

ELVIRA o ELVIRITA LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 330-724-2016).
Rivera, 1 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2501 Feb 10- Feb 23

CECILIA TELES (IUE 330-751/2013).
Rivera, 28 de octubre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 636 Feb 01- Feb 14

ADAN ITAMAR COITIÑO NOGUERA (FICHA IUE 330-595/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 635 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

WILDER WALTER DO COUTO SUÁREZ (IUE 477-664/2016).
Rivera, 21 de diciembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 634 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE JULIO DECUADRO ROCHA y OLGA PEREYRA FERNÁNDEZ (IUE 341-60/2016).
Rocha, 4 de abril de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2817 Feb 14- Mar 01

PEDRO ALEJANDRINO TECHERA SILVERA (IUE 341-262/2016).
Rocha, 29 de noviembre de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 905 Feb 01- Feb 14

ROOSEVELT STALIN FLEITAS TORNATORI (IUE 341-453/2016).
Rocha, 12 de diciembre de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 115 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

YAMANDU RUBEN NUÑEZ MORELLA (IUE 342-477/2016).
Rocha, 7 de diciembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2617 Feb 13- Feb 24

DAOIZ ARQUIMIDES NIEVES (IUE 342-447/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2559 Feb 10- Feb 23

OLGA RENEE o RENE RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 342-428/2016).
Rocha, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1243 Feb 01- Feb 14

HAYLEY o HARLEY QUARTINO (IUE 342-310/2016).
Rocha, 14 de noviembre de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 773 Feb 01- Feb 14

INOCENCIO EMILIO RODRIGUEZ NUÑEZ y JULIA TECHERA CARDOZO (IUE 342-438/2016).
Rocha, 7 de diciembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 770 Feb 01- Feb 14

MARIA ELENA MOLINA MARTIRENA (IUE 342-200/2016).
Rocha, 23 de junio de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 769 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

MERCEDES LASSO GRAÑA (IUE 525-467/2016).
Rocha, 6 de diciembre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1889 Feb 06- Feb 17

WISTON o WINSTON SERVETTO LOPEZ (IUE 525-190/2016).
Rocha, 28 de setiembre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 771 Feb 01- Feb 14

MILKA NELLY MANCUELLO SOSA (IUE 525-416/2016).
Rocha, 9 de noviembre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 114 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MILIÁN EUSEBIO NOGUERA VIERA (IUE 343-318/2016).
Chuy, 1 de diciembre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2116 Feb 08- Feb 21

JUAN MARÍA OTAIRES u OTAIDES MENA, EUDOXIA o EUDOCIA o EUDOSIA CARMEN FERNÁNDEZ ROBERTO, NIRIA MENA FERNÁNDEZ, MILTON MENA FERNÁNDEZ, MARÍA ESTHER MENA FERNÁNDEZ y AGOSTO OCTAIRES MENA FERNÁNDEZ (IUE 343-209/2016).
Chuy, 12 de diciembre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 1988 Feb 07- Feb 20

RUBEN GUALBERTO ACOSTA FERNANDEZ (IUE 343-363/2016).

Chuy, 13 de diciembre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1245 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MERCEDES ELISA ESCOBAR, JUAN JOSÉ ESCOBAR y WILMA o VILMA YOLANDA DAMACENA DA SILVA (IUE 352-1282/2016).
Salto, 24 de enero de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2743 Feb 14- Mar 01

RODOLMAR CIRIBELLO ALVEZ CASTRO (IUE 352-1121/2016).
Salto, 25 de noviembre de 2016.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1851 Feb 06- Feb 17

ASUNCIÓN SISNANDEZ ORTIZ (IUE 352-697/2014).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de noviembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 1391 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

BLANCA RODRIGUEZ (IUE 353-1235/2016).
Salto, 12 de diciembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2742 Feb 14- Mar 01

SILVEIRA PEREIRA DA SILVA OMAR (IUE 353-1271/2016).
Salto, 22 de diciembre de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 2452 Feb 10- Feb 23

MANDARIN ELISEO (IUE 353-1227/2016).
Salto, 22 de diciembre de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 2450 Feb 10- Feb 23

FERREIRA BISIO, LAURINDA (IUE 353-930/2016).
Salto, 19 de octubre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 2449 Feb 10- Feb 23

SÉPTIMO TURNO

MAIER ACEVEDO, LIDIA ETHEL (FICHA IUE 509-1343/2016).
Salto, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 2600 Feb 13- Feb 24

ANCHORENA LUIS MARÍA (IUE 509-1289/2016).
Salto, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 1849 Feb 06- Feb 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO MAZZOLENNI GARCIA (IUE 370-271/2015).
San José, 29 de julio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2593 Feb 14- Mar 01

TERCER TURNO

GONZALEZ, EVA (IUE 371-685/2016).
San José, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2833 Feb 14- Mar 01

WALDEMAR JULIO COLLA BURGUETE (IUE 371-646/2016).
San José, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2656 Feb 13- Feb 24

MARIA ISABEL SOSA (IUE 371-665/2016).
San José, 14 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2381 Feb 09- Feb 22

JUAN FRANCISCO GONZALEZ (IUE 371-637/2016).
San José, 1 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 89 Feb 01- Feb 14

DORIS ELENA VERDE REYES (IUE 371-663/2016).
San José, 14 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

GÓMEZ PERÉZ, PEDRO GERARDO (IUE 510-534/2016).
San José, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 24 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

GRACIELA LOSADA BARRETO (IUE 530.678/2016).
Libertad, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Virginia Rodríguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2658 Feb 13- Feb 24

JOSÉ MARÍA ACOSTA NAVARRO (IUE 530-574/2016).
Libertad, 9 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2657 Feb 13- Feb 24

ROSA ELVIRA BENTANCOR CARABALLO (EXPEDIENTE 530-751/2015).
Libertad, 27 de mayo de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2219 Feb 08- Feb 21

GERARDO JUSTINO BAUZA SELLANES (IUE 530-645/2016).
Libertad, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1942 Feb 06- Feb 17

LILIO GABINO PÁEZ PÉREZ (IUE 471-314/2014).
Libertad, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1433 Feb 01- Feb 14

MARÍA JULIA SANABIA MENA (IUE 530-543/2016).
Libertad, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 94 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ANTONIO MARIA MAJUL SANTISTEBAN (IUE 382-218/2016).
Dolores, 16 de setiembre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1043 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

DARDO FULGENCIO PRETO RUBIL y OTILIA ISABEL MARTINEZ DIAZ (IUE 443-253/2016).
Dolores, 25 de octubre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2663 Feb 13- Feb 24

WALQUIBIA AMANDA FERNANDEZ VAZQUEZ (IUE 443-294/2016).
Dolores, 29 de noviembre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1042 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

AMERICO ANDRES BIANCHI (IUE 381-899/2016).
Mercedes, 14 de diciembre de 2016.

Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2664 Feb 13- Feb 24

BENJAMÍN SOSA LOPEZ (IUE 381-876/2016).
Mercedes, 30 de noviembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2511 Feb 10- Feb 23

LUIS MARÍA MATATELO ROSANO (IUE 381-523/2016).
Mercedes, 10 de agosto de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2357 Feb 09- Feb 22

CANDIDO LUZARDO BENTANCUR (IUE 381-884/2016).
Mercedes, 14 de diciembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2353 Feb 09- Feb 22

MARIA ELENA BENQUET ZABALA (IUE 381-895/2016).
Mercedes, 14 de diciembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1939 Feb 06- Feb 17

ELIAS RUECA JAIME y MARÍA ESTHER NUÑEZ SANABRIA (IUE 381-272/2016).
Mercedes, 30 de noviembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1938 Feb 06- Feb 17

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ MELA (IUE 381-661/2016).
Mercedes, 19 de setiembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 602 Feb 01- Feb 14

MOHAMED ANUHAR ABU ARAB ALBA (IUE 381-863/2016).
Mercedes, 14 de diciembre de 2016.
CARLA LASCALLA VIERA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 601 Feb 01- Feb 14

HILDA PALMARÍN FERREIRA (IUE 381-571/2016).
Mercedes, 31 de agosto de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 471 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

MARIA ROSA MENDEZ ROMERO (IUE 431-624/2016).
Mercedes, 2 de agosto de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2356 Feb 09- Feb 22

RODOLFO MARCOS ó RODOLFO MARCOS GERARDO SILVEYRA PIÑEYRO (IUE 431-1142/2016).
Mercedes, 23 de diciembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2355 Feb 09- Feb 22

MILTON ARTURO MICHELIN SALOMON BENECH (IUE 431-445/2016).
Mercedes, 6 de junio de 2016.
Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 2354 Feb 09- Feb 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARCELIA PASTORA VILA CAMISA (IUE 396-719/2016).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2345 Feb 09- Feb 22

ENRIQUE RIVERO (IUE 396-599/2016).
Tacuarembó, 6 de diciembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 590 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

URUGUAY BORLINQUEZ CORREA (IUE 397-715/2016).
Tacuarembó, 2 de febrero de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2344 Feb 09- Feb 22

EDGARDO LUIS MONTEMURRO BETANCOR (IUE 469-652/2016).
Tacuarembó, 3 de noviembre de 2016.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2166 Feb 08- Feb 21

CUARTO TURNO

EDUARDO RODRIGUEZ ROLON (IUE 469-833/2016).
Tacuarembó, 6 de diciembre de 2016).
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 592 Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GREGORIA SASIA DUARTE y MIGUEL ANGEL MIRABALLES SASIA (FICHA 412-47/2015).
Treinta y Tres, 24 de febrero de 2015.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2653 Feb 13- Feb 24

ALEJANDRO WALTHER o WALTER FLEITAS ORGA (FICHA 412-765/2016).
Treinta y Tres, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2496 Feb 10- Feb 23

GLADYS NOEMI PLA CAJARAVILLA y ALEXY FRUTO MARIÑO PLA (FICHA 412-811/2016)
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2495 Feb 10- Feb 23

ETELVINA SANCHEZ (FICHA 412-776/2016).
Treinta y Tres, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2351 Feb 09- Feb 22

FRANCISCA SILVERA (FICHA 412-803/2016).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2350 Feb 09- Feb 22

MARIA VICTORIA OLIVERA FERNANDEZ, HEBER (ó HEBERT) SEQUEIRA OLIVERA y RUFINO SEQUEIRA MENDEZ (FICHA 412-842/2016).
Treinta y Tres, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1787 Feb 03- Feb 16

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO MIERES (FICHA 449-581/2016).
Treinta y Tres, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 4840 10/p 2218 Feb 08- Feb 21

DORINA AIDA SILVA ALVAREZ (FICHA 449-442/2016).
Treinta y Tres, 7 de setiembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2122 Feb 08- Feb 21

JOSEFINA MARITA OLIVERA BARNADA (FICHA 449-686/2016).
Treinta y Tres, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1788 Feb 03- Feb 16

PEDRO MARIANO SEQUEIRA (FICHA 449-680/2016).
Treinta y Tres, 14 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1494 Feb 01- Feb 14

VICTORIO PEREZ SAULLE y EVA IRIS FLEITAS FLEITAS (FICHA 449-11/2016).
Treinta y Tres, 7 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 80 Feb 01- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

BASILIO LARRIERAS o LARRIERA CASTRO (IUE 2-42524/2016).

Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 39 Feb 01- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

HILDA ALICIA PECCI (IUE 2-52517/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2681 Feb 13- Feb 24

DECIMOCUARTO TURNO

YAMANDU ALBERTO FREIRE PERRONE (FICHA 2-26174/2015).
Montevideo, 9 de diciembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1650 Feb 01- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN DJAZOPOULOS (FICHA 284-461/2007).
Maldonado, 22 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2611 Feb 13- Feb 24

JOSE ANTONIO GONZALEZ (FICHA 284-691/2016).
Maldonado, 15 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2469 Feb 10- Feb 23

VICTOR FUMBARG (FICHA 284-800/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1647 Feb 01- Feb 14

RICARDO CARLOS BIELER (FICHA 284-801/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1644 Feb 01- Feb 14

RUBEN IGNACIO SOLER (FICHA 284-822/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1563 Feb 01- Feb 14

JORGE BUK (FICHA 284-818/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 827 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

RAUL FERNANDO POITTEVIN (IUE 285-987/2016).
Maldonado, 20 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2474 Feb 10- Feb 23

CLARA MARY AGÜERO VIERA y FRANCISCO TEODORO ENRIQUEZ ESPIGA (IUE 285-1064/2016).
Maldonado, 23 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2136 Feb 09- Feb 22

ADOLFO LUIS TEOFILO MORET y GLADYS MATILDE SCHMITZ (285-979/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1814 Feb 03- Feb 16

MARIA TERESA de BALCARCE (IUE 285-934/2016).
Maldonado, 18 de noviembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1562 Feb 01- Feb 14

OSCAR NICOLAS MAROTTOLI (IUE 285-994/2016).
Maldonado, 15 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 1218 Feb 01- Feb 14

FULGENCIO MANUEL RUIZ y MARTA ELOISA IRIGOIN (IUE 285-1024/2016).
Maldonado, 15 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 828 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

OSVALDO ERNESTO ROUSSEAUX y NÉLIDA ZULEMA MIAULT (IUE 286-1082/2016).
Maldonado, 22 de diciembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 1990 Feb 07- Feb 20

EMMA MARÍA TERESA ZERBONI; FRANCO SPERANZA y FEDERICO SPERANZA (IUE 286-873/2015).
Maldonado, 8 de noviembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 1987 Feb 07- Feb 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "ELIAS SALINARDI, GABRIEL HERENCIA YACENTE IUE 2-19550/2015" se hace saber que por auto Nº 4967/2016 de fecha 12/09/2016, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de GABRIEL SANTIAGO ELÍAS SALINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 12 de diciembre de 2016. Esc. MIGUEL BARCELÓ, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1663 Feb 02- Mar 17

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "CEMIN NOLASCO, ALCIRA Herencia Yacente", Expediente 2-33835/2016", se dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA DORA CEMIN NOLASCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1666 Feb 02- Mar 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDY LILIÁN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Fa Nº 2-673/2014, emplazándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil quince. Esc. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1662 Feb 02- Mar 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "GALVEZ VAZQUEZ, CARMEN - SUCESIÓN - Ficha 2-30285/2016" se emplaza por el término de 90 días al Sr. LUIS LOPEZ COUSO a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 874 y ss., 881 y ss., y 1051 y ss del Código Civil.
Montevideo, 6 de diciembre de 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2095 Feb 07- Feb 20

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos caratulados: "GONZÁLEZ LARREA, ABELARDO HERENCIA YACENTE IUE 2-29095/2016" se hace saber que por auto Nº 4345/2016 de fecha 07/09/2016, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente

de ABELARDO GONZÁLEZ LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de noviembre de 2016. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1664 Feb 02- Mar 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GIANERO LÓPEZ, FEDERICO Herencia Yacente", Expediente Nº 2-45336/2016, se dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA LUISA RUSSO DEUS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 21780 30/p 2536 Feb 10- Mar 27

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "KOENHE O KOELME O KOCHNE REIBICK, GUILLERMO: Sucesión y KLUG MASCHE, FRIDA O FRIEDA: Herencia Yacente", Expediente 2-58591/2008", se dispuso la apertura de la sucesión de Guillermo KOENHE O KOELME O KOCHNE REIBICK y Frida o Frieda MASCHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Los edictos se publicarán por 30 días.
Montevideo, nueve de marzo de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1668 Feb 02- Mar 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en los autos caratulados: "ESPOSITO MALUGANI, ALBERTO HERENCIA YACENTE" - IUE 2-812/2016", haciéndose saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ESPOSITO MALUGANI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, quince de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1667 Feb 02- Mar 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "BOBINO CURCH, FRANCISCO HERENCIA YACENTE IUE 62-180/2002", se dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO BOVINO O BOBINO CURCH, publicándose por 30 días, emplazándose por el plazo de 90 días a todos los interesados.
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32433 Nov 29- Dic 23

Feb 01- Feb 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PASCUAL GONZALEZ, EDUARDO - SUCESIÓN", IUE 2-51821/2015, se dispuso a emplazar por edictos a la Sra. ÁNGELA NOVO a estar derecho en estos autos en el término de 90 días.
Montevideo, quince de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3630 10/p 2565 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "LARRAÑAGA BATISTA, AGUEDA - SUCESIÓN", IUE 2-17773/2015, se dispuso a emplazar por edictos a GUSTAVO, NATALIA ANALIA, DAVID RAFAEL, ALICIA MARIA y LUIS EDGARDO ARASCAETA a que manifiesten en el término de 90 días si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 20 Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesion Testamentaria de Nelda Luz LOPEZ HERNANDEZ IUE 274-701/2016 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 1º de noviembre de 2016 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2497 Feb 10- Feb 23

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de: FALERO MACHIOLI, SANTIAGO JUSTINIANO. 274-659/2016, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 23 de diciembre de 2016. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 1773 Feb 03- Feb 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDEZ, TRANSITO; DIAZ, TORIBIA IRENE; FERNANDEZ DIAZ, CARLOS RUBEN; FERNANDEZ DIAZ, JUAN ROBERTO - SUCESIONES. IUE 301-724/2015, se cita, llama y emplaza a los descendientes y acreedores de ZULMA IRENE FERNANDEZ VIERA, ADRIANA ELIZABETH FERNANDEZ SARMIENTO y CARLOS OMAR FERNANDEZ SARMIENTO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Curador de Bienes a fin de que los represente y acepte la herencia por ellos bajo beneficio de inventario (art. 1071 del Código Civil).- Trámite patrocinado por Defensoría Pública. Paysandú, 09 de Febrero de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 2791 Feb 14- Mar 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 4453/2016 de fecha 6/12/2016 dictados por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "PINTOS DE AVILA EUDOCIA PAULINA o EUDOXIA PAULINA - SUCESION TESTAMENTARIA", IUE: 342-317/2016, se ha ordenado la apertura de la sucesión de: EUDOCIA PAULINA o EUDOXIA PAULINA PINTOS DE AVILA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Rocha, 7 de diciembre de 2016. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6050 10/p 772 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "ESTEVA HERRERA MARTINA - SUCESIÓN. IUE. 353-434-1997" EMPLAZAR POR ART 1070 CC A HEREDEROS DE RIOGRANDINO HERNANDEZ A SABER: LELIA RAQUEL HERNANDEZ ORDEIX, KARINA JOSELINE HERNANDEZ ORDEIX, RIOGRANDINO ALEJANDRO HERNANDEZ ORDEIX, EMERSON MARREI HERNANDEZ ORDEIX, ASI COMO TAMBIÉN A LOS HEREDEROS DE BARBARA TANIA HERNANDEZ ORDEIX, A SABER: BARBARA STEFANY GABRIELLI HERNANDEZ, TANIA MELANI GABRIELLI HERNANDEZ, SUSAN ELIZABETH GABRIELLI HERNANDEZ, Y ROCIO BELEN GABRIELLI HERNANDEZ, A QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

01) $ 8470 10/p 2451 Feb 10- Feb 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "BRITOS ACOSTA, FRANCISCO GUALBERTO- SUCESION, AUX. DE POBREZA", I.U.E. 371-127/2015, se hace saber que por Providencia Nº 6739/2016 de fecha 25/11/2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de ELBA ESTHER BRITOS ACOSTA, en especial a HUGO FELICIANO RUIZ BRITOS y ZULMA ESTHER RUIZ BRITOS, los sucesores de JULIO CESAR BRITOS ACOSTA, los sucesores de CARMEN INOCENCIA BRITOS, en especial a FRANKLIN FRANCISCO SOSA BRITOS, los sucesores de JUAN FRANCISCO BRITOS ACOSTA, en especial a RAUL BRITOS y LAURA BRITOS, los sucesores de JAVIER DIMAR BRITOS ACOSTA, los sucesores NELSON DIONISIO BRITOS ACOSTA, los sucesores de ANIBAL CECILIO BRITOS, en especial a MARIANELA RENEE BRITOS y MONICA BRITOS, GENOVEBA BEATRIZ BRITOS ACOSTA, RAQUEL LUCIA BRITOS ACOSTA, y a BEATRIZ BRITOS ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes (art. 1071 del Código Civil).-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.-
San José, cinco de diciembre de dos mil dieciséis NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

01) (Sin Costo) 10/p 1671 Feb 02- Feb 15

Convocatorias

Asociación Nacional de Policías en Retiro del Uruguay
CONVOCATORIA:

LA ASOCIACION NACIONAL DE POLICIAS EN RETIRO DEL URUGUAY, CONVOCA A SUS SOCIOS ACTIVOS, HONORARIOS, SUSCRIPTORES Y PENSIONISTAS POLICIALES A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A LLEVARSE A CABO EL DIA 1 DE MARZO DE 2017, HORA 11:00, EN SU SEDE SOCIAL SITA EN CALLE VENEZUELA 1422 PARA TRATAR LA SIGUIENTE
ORDEN DEL DIA:
1) LECTURA ACTA ANTERIOR;
2) MEMORIA Y BALANCE ANUAL/ EJ. 2016 Y
3) DESIGNACION DE 3 ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.-
LA COMISION DIRECTIVA.

Única Publicación

03) $ 665 1/p 2871 Feb 14- Feb 14

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
JUAN J. RADESCA S.A.

Se convoca a los accionistas de Juan J. Radesca S.A. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 7 de MARZO de 2017, en Primera Convocatoria a las 9 y 30 horas y en segunda convocatoria a las 10 y 30 horas del mismo día, en Concepción Arenal 1586, Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Directorio
2) Designación de un Accionista para firmar el Acta
Los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán acreditar su legitimación mediante certificado emitido por la Entidad Registrante de las acciones, conforme al artículo 350 de la ley 16.060.

Primera Publicación

03) $ 2394 3/p 2870 Feb 14- Feb 16

PILCOMAYO S.A.
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 18/2/2017 a las 9.30 en Primera Convocatoria y a las 10.30 en Segunda Convocatoria en el local "COCINA" del Edificio Planeta, ubicado en Atlántida, Canelones (Rambla y calle 22).-
Puntos del ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Designación de dos Asambleístas para redactar y firmar el acta
3) Consideración de la memoria anual, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2016.-
4) Designación de Directorio
5) Designación de Síndico
6) Cambio de desagües del 4to piso que perjudica a la Unidad 013
7) Revisión puntos tratados anteriormente, ej. Cámaras, seguridad, portero eléctrico, etc.
8) Planteo estacionamiento Rambla y en general, análisis de necesidades reales.
9) Desmonte cañas y talud, corrimiento muro, prolijeo general, patio cordobés, etc. Asunto bicicletas.
10) Festejo de los 80 años del Edificio.
11) Boxes en cocina para propietarios.
12) Iluminación edificio, tipo destaque.
13) Cercado edificio.
14) Integración Consejo de Administración.
Registro de Asistencia se abrirá con 5 días de anticipación en el lugar indicado para la Asamblea y se cerrará en el acto de iniciarse la misma.

Primera Publicación

03) $ 3990 3/p 2862 Feb 14- Feb 16

EMMI
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El consejo Directivo de EMMI COOPERATIVA convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 11 de marzo de 2017 a la hora 8 la primera convocatoria y hora 9 segunda convocatoria en el local ubicado en la calle Dr. Francisco Soca Nº 614 Las Piedras.
ORDEN DEL DIA:
1- Elección de Presidente y Secretario de Mesa.
2- Informe de Comisión Fiscal.
3- Memoria anual del Consejo Directivo.
4- Estados contables ejercicio 01/10/15 a 30/09/16.
5- Distribución de Excedentes.
6- Informes varios del Consejo Directivo.

Primera Publicación

03) $ 1995 3/p 2840 Feb 14- Feb 16

COSTA DEL SUR S.A.
CITACION A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de COSTA DEL SUR S.A. para el día 6 de marzo de 2017, a la hora 18.30 en primera convocatoria y a la hora 19.30 en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio de la sociedad, Rambla Republica de México 5871, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Recomposición del patrimonio de la sociedad mediante reintegros de capital.
3. Aumento de capital social.
4. Aumento de capital integrado.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 2394 3/p 2815 Feb 14- Feb 16

MEDANO TENNIS CLUB S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los señores Accionistas de Médano Tennis Club S.A., para la Asamblea

General Ordinaria que se realizará en su Sede Social de San Rafael, Punta del Este, el día sábado 24 de febrero de 2017 a la hora 18:00 en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día:
1)- Informe de la Comisión Sindical.
2)- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 30-09-16.
3)- Apertura de cuenta bancaria.
4).- Designación de dos accionistas presentes para autorizar con sus firmas el Acta de esta Asamblea.
NOTA.- Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán retirar de la Secretaria, la boleta que los acredite como tales, con el número de sus acciones, de acuerdo con el inciso A del Artículo 13 del Estatuto. El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones integradas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora establecida, la Asamblea podrá constituirse media hora más tarde con el número de accionistas presentes. Inciso C. Art. 13 y Art. 346 de la Ley 16060.
San Rafael, febrero del 2017
EL DIRECTORIO.
03) $ 4389 3/p 2642 Feb 13- Feb 15

Club La Terraza S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Club La Terraza S.A. Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de febrero del 2017 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria en su sede social de Rincón del Indio, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31.10.16.-
3) Designación de Directorio
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta
Se comunica a los señores accionistas que el Registro de Asistencia se cerrará en el momento de comenzar el acto.
El Directorio.
03) $ 2793 3/p 2640 Feb 13- Feb 15

CONVOCATORIA

El Club Social y Deportivo Villa Española, convoca para el viernes 24 de Febrero de 2017 Asamblea General Ordinaria en Sede Social. Primer llamado 20.00 hs y segundo llamado 20.30
1- Lectura de acta de Asambleas
2- Memoria y Balance
3- Llamado a Elecciones
4- Asuntos varios
COMISION DIRECTIVA.
Primera Publicación
03) $ 1197 3/p 2604 Feb 14- Feb 16

INVERSIONES PARA EL DESARROLLO - URUGUAY S.A. (en liquidación) (SAINDESUR S.A. en liquidación)
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los accionistas para el miércoles 01 de marzo de 2017, a las 12:00 horas, en Rincón 528 piso 3
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de Informe del liquidador
3. Adjudicación anticipada de los activos líquidos de Saindesur SA (en liquidación) a los respectivos accionistas, monto de adjudicación a determinarse en la Asamblea.
4. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. (Art. 38 Estatutos y 103 Ley de Sociedades)
CND, Liquidadora de Saindesur SA.
Última Publicación
03) $ 2394 3/p 2571 Feb 10- Feb 14

CRAMI

Las Piedras, 8 de febrero de 2017
Señores
Socios - IAMPP
Presente
Ref: Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
El Consejo Directivo de CRAMI IAMPP, en Sesión del día 18 de Enero de 2017, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria y cita a los Sres. Socios para el día miércoles 8 de marzo de 2017 a las 19.00 horas, en el local sito en Calle Lavalleja 758 esq. Ellauri de la ciudad de Las Piedras a efectos de tratar el siguiente:
Orden del día
- Situación económica actual.
- Presentación de Informe de AEE Asesoría Económica Empresarial, Cres. Bonetti y Núñez.
- Medidas a tomar.
- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
Dr. Eduardo Milano, Secretario
Segundo llamado - 20.00 hs. (quórum mínimo para sesionar con los socios que estén presentes).
Última Publicación
03) $ 2793 3/p 2503 Feb 10- Feb 14

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Rosana Sandra BERMÚDEZ CARBONE, solicitando Certificado de Uso del NICHO Nº 1369 del CEMENTERIO PASO DEL MOLINO, cuya primitiva titular era Isabel Sansón Pereyra, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1078883).-
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
04) $ 1995 3/p 2704 Feb 13- Feb 15

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En expediente administrativo 2016/1/4581 tramitado ante la Intendencia Departamental de Treinta y Tres "Gregorio V. Fernandez Crossa. Solicita derechos de uso nicho Nº 1059 Cementerio Local", por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier títula a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de 90 días.
04) $ 1995 5/p 2348 Feb 09- Feb 15

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN VICENTE CURBELO CERONI y BEATRIZ de LIMA FESTARI (FICHA 2-52163/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8300 10/p 2541 Feb 10- Feb 23

BENITO FORTUNATO SENOCIAIN ZULUAGA y MÓNICA LILIÁN BARONE MONICO (FICHA 2-54618/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 951 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

ELIZABETH MORETTI NICOLINI y JORGE CAMAÑO EASTON (IUE 2-54574/2016).

Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 2672 Feb 13- Feb 24

VERONICA ZOLESSI BRUQUETAS y MARTIN ALVEZ DA CRUZ (IUE 2-53413/2016).
Montevideo, 20 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 57 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

YENNIFFER LUCAS CHAPARRO y JUAN SALVADOR MALAGRINO GÓMEZ (FICHA 56585/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 2574 Feb 10- Feb 23

QUINTO TURNO

PABLO ERNESTO CABALLERO GÓMEZ y VERÓNICA ALEJANDRA HERNÁNDEZ NOBLE (EXPEDIENTE 2-57094/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 100 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

FERNANDO CARLOS SCAPIN DOMINGUEZ y VIRGINIA SELENE DE TOMAS MONTERO (IUE 2-47528/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 33 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

MARIA VIRGINIA RICO ROCA y DIEGO NICOLAS FAVA VILLAR (FICHA 2-54798/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 885 Feb 01- Feb 14

CLAUDIO BONAVITA y ANDREA HINZE (FICHA 2-43797/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 413 Feb 01- Feb 14

MARIA CRISTINA PEREZ GIFFONI y ALDO ARTURO MARTI (FICHA 2-49684/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 123 Feb 01- Feb 14

DÉCIMO TURNO

FERNANDO LOPEZ y MARIA DEL ROSARIO PILAR LAPENTE (IUE 2-47433/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 1958 Feb 06- Feb 17

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA NOEL DURNIAH IGLESIAS y GABRIEL ESPEL RODRÍGUEZ (IUE 2-54425/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 1962 Feb 06- Feb 17

PABLO BONTI DERREGIBUS y MARÍA JOSÉ GABRIEL SUAU (FICHA IUE 2-53936/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 416 Feb 01- Feb 14

ESTEBAN GERMÁN MAIDANA PEDROZO y ALEJANDRA EVA RODRÍGUEZ GUTIERREZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-49.778/20016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 242 Feb 01- Feb 14

ELENA PILAR MISA SUPPARO y WILDER GERPE REGGIO (IUE 2-51.704/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 126 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

MARIO ALBERTO ROSSINI GUAYTA y ALICIA MABEL GODOY OVIEDO (EXPEDIENTE 2-56401/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 1129 Feb 01- Feb 14

MONICA BEATRIZ FLORES y GUSTAVO ALFREDO FRANCO PLACERES (FICHA IUE 2-32901/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 98 Feb 01- Feb 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE RAMON RIVERA SIXTO y NELLY ROSA TELLECHEA HERNANDEZ (IUE 2-57760/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 2396 Feb 09- Feb 22

DECIMONOVENO TURNO

JOSE FERNANDO NUÑEZ LANTES y MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ PEDRAJA (FICHA 2-59037/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 182 Feb 01- Feb 14

STELLA LILIAN RICHARD y JOSE EMILIO ETTLIN RODRIGUEZ (FICHA 2-46082/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 26 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

IGNACIO SEBASTIAN VAZQUEZ DELGADO y FLORENCIA BARRIOS NIETO (IUE 2-56949/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 1736 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOTERCER TURNO

ALICIA MAGDALENA SOUTO SANTINI y FABIO RODRIGUEZ CARDU (FICHA 2-52638/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 1712 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

GONZALO JAVIER DECIA MAGLIOCCA y VALERIA EDIT CORE FERREIRA (FICHA 2-50248/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 1533 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN BODEGA FUSI y ALICIA MAGARIÑOS BOZZANO (IUE 2-55012/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 2724 Feb 13- Feb 24

NIDIA BEATRIZ KIDD ODDONE y ESTEBAN FERNANDO MELGAR ALVAREZ (IUE 2-48906/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 2531 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

PABLO EDUARDO LECUEDER ATCHUGARRY y RENATA STAEHLE MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 0002-054439/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 4 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JORGE ALEJANDRO VARELA CONDE y PATRICIA JEANETTE LEIRO SALBARREY o SALABERRY (IUE 2-53935/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 414 Feb 01- Feb 14

ANA MARIA NUÑEZ DOS SANTOS y JUAN CARLOS NUÑEZ VIDAL (IUE 2-52026/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 243 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALINA EMILIN WINS SANCHEZ y DIEGO JAVIER IGORRA DALL'ORSO (IUE 2-55249/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 88 Feb 01- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAMELA CEPPI, MARIA CRISTINA y COSTA CAMACHO, CARLOS RAUL (FICHA CIVIL 303/2001/F).
Canelones, 15 de agosto de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 920 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JUAN PABLO MARCARIÁN y CRISTINA LIENAU (IUE 180-599/2016).
Ciudad de la Costa, 15 de diciembre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 87 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANA VANESSA HERNANDEZ FERNANDEZ y JOSÉ ANDRÉS BIAGETTI FRANCO (FICHA 175-740/2016).
Pando, 8 de diciembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 96 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO BANDERA SILVERA y VALERIA MARISOL MORAIZ HERNANDEZ (FICHA 208-593/2016).
Melo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 70 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VALERIA CAROL SOSA OLIVERA y LUIS BERNARDO LOJO DELCAROIX (IUE 508-571/2016).
Colonia, 20 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 1795 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NILDO RAMÓN LARRALDE de la CARRERA y GIOVANNA LORELEY WALIKOWSKI OLEAURRE (IUE 225-931/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 1943 Feb 06- Feb 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZAIDA ANDREA BARCELO PORCAL y OSCAR MAURICIO HERNANDEZ BONFRISCO (FICHA 241-646/2016).
Durazno, 8 de noviembre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 16 Feb 01- Feb 14

PABLO MARTÍN CASTRO SAPPIA y NERINA LUJÁN MOLINA (FICHA 241-494/2016).
Durazno, 22 de setiembre de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 15 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL JORGE ROSSI VAN DOMSELAAR e IRMA JULIETA CAMEJO CARRERAS (FICHA 260-593/2016).
Florida, 29 de setiembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 1759 Feb 03- Feb 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUILLERMO DARWIN FALCO ROCANOVA y SILVANA NIEVES GADDA MAGNANI (FICHA 284-772/2016).
Maldonado, 9 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 2632 Feb 13- Feb 24

MAYRA RAQUEL CASTAÑAGA NUÑEZ y SERGIO LEONARDO NUÑEZ PAEZ (FICHA 284-643/2016).
Maldonado, 15 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 826 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

WILNEY LEMES DE LOS SANTOS e IRIS YANNET VEGA DIAZ (IUE 285-619/2016).
Maldonado, 16 de agosto de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 1646 Feb 01- Feb 14

MIGUEL ANGEL BERRUETA INDA y DANIELA MARIA PERCOVICH CABRERA (IUE 285-906/2016).
Maldonado, 15 de noviembre de 2016.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 1560 Feb 01- Feb 14

ANGEL CUADRADO PIRIZ e ISABEL INES CABOVIANCO HERNANDEZ (IUE 285-935/2016).
Maldonado, 18 de noviembre de 2016.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 825 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

MAURICIO SEBASTIAN PODESTA BARATTA y ANA CLAUDIA GARCIA DA ROSA MOURE (FICHA 286-997/2016).
Maldonado, 18 de noviembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 8300 10/p 2633 Feb 13- Feb 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIRIAM LILIANA NUÑEZ FLORES y JULIO ALFREDO INELLA INELLA (IUE 300-510/2016).
Paysandú, 28 de julio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 196 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PORTO DA SILVA, NEY ALVARO y SHIRMER LOPEZ, SONIA RAQUEL (FICHA IUE 330-685/2016).
Rivera, 21 de noviembre de 2016.

ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

05) $ 8300 10/p 637 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

JORGE ALBERTO PEÑALBA GRAÑA e IRIS BETTY DA COSTA ACOSTA (IUE 343-327/2016).
Chuy, 13 de diciembre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

05) $ 8300 10/p 1318 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS EDUARDO SILVA RATTÍN y MARIANELA CABRERA CAZABAN (IUE 352-1251/2016).
Salto, 9 de diciembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

05) $ 8300 10/p 2448 Feb 10- Feb 23

SÉPTIMO TURNO

ARLEY NOBLE ROUX y ASTERIA GONZALEZ BELTRAMELLI (IUE 509-917/2016).
Salto, 22 de setiembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

05) $ 8300 10/p 1850 Feb 06- Feb 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA NOEL GUTIERREZ COSTA y ESTEBAN MARTINEZ CARDARELLO (IUE 370-494/2016).
San José, 1 de febrero de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

05) $ 8300 10/p 2075 Feb 07- Feb 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "AGNES SCHEINER, PATRICIA HERNANDEZ GOYEN, PEDRO -DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA AMBOS CÓNYUGES Y CONVENIO PARTICIONARIO-" FICHA: 2-36750/2016 se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de Sociedad Legal de Bienes existente entre los esposos PATRICIA AGNES SCHEINER SLIGER o SELIGER y PEDRO GABRIEL HERNANDEZ GOYEN, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.-
Montevideo, diecinueve de setiembre de dos mil dieciséis.-Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 9960 10/p 2543 Feb 10- Feb 23

Divorcios D

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "CARRICARTE, JULIO C/ CASTRO ACUÑA, MARLENE - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 2-54720/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5970/2016 de fecha 24/11/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. MARLENE BEATRIZ CASTRO ACUÑA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 60 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 08 de diciembre de 2016 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) $ 3420 10/p 1638 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "CABALLERO GARCIA, MARIA DEL ROSARIO C/ AGUILERA, JULIO - AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-45142/2016 "se cita, llama y emplaza al Sr. Julio César Aguilera a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por defensoria de oficio Montevideo, 20 de diciembre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 1846 Feb 07- Feb 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en los autos caratulados: "COSTA SOSA, ROXANA C/ LARROSA GUADALUPE, JUAN. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE: 2-31395/2016 y por decreto número 4861/2016 de fecha 19 de octurbre de dos mil dieciseis, se emplaza al Sr. JUAN MIGUEL LARROSA GUADALUPE a estar a derecho en un plazo de 30 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil dieciseis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) $ 2850 10/p 2854 Feb 14- Mar 01

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en los autos caratulados: "RIPOLL RODRÍGUEZ, ARACELI C/ BELLINI GONZALEZ, CARLOS - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-32984/2015 y por decreto número 5980/2016 de fecha 15/12/2016, se dispuso emplazar al Sr. Carlos Bellini a estar a derecho y a comparecer en estos autos en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y resolución número 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su Art. 1 de la exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionado por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, primero de Febrero de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 2115 Feb 09- Feb 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

de 5º Turno, dictada en autos: "MESA SARANCHO, MARIA DEL CARMEN C/ CARREÑO ORDIN, PEDRO - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", ficha IUE 440-964/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. PEDRO CARREÑO ORDIN, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO por lo que goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 09 de Diciembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 1779 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CABRAL ALVAREZ, HUGO EXEQUIEL -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Ficha 175-605/2016, por auto Nº 7541/2016 de fecha 14/12/2016 se NOTIFICA Y EMPLAZA a PAOLA MIRABOLANO MASA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 19 de Diciembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 2561 Feb 10- Feb 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "PERCÍNCULA REVELLO, EMILIO C/A TECHERA RODRIGUEZ BEATRIZ. DIVORCIO. IUE. 468-486/2016", se cita, llama y emplaza a la Sra. BEATRIZ TECHERA RODRIGUEZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 22 de diciembre de 2016. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
07) (Sin Costo) 10/p 2187 Feb 08- Feb 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "REVETRIA, IVANNA." Divorcio por Sola voluntad IUE 254-747/2016", según providencia Nº 7731/2016 de fecha 20/12/2016, se EMPLAZA a CARLOS IGNACIO BONILLA ALONSO a comparecer y estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se trata de un trámite patrocinado por Consultorio Jurídico Ley 18078.
Trinidad, 1 de Febrero de 2017. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 1879 Feb 06- Feb 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "FERREIRA KATY C/ CORRALES NESTOR FABIAN - DIVORCIO POR CAUSAL" - IUE 432-441/2016, se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días al Sr. NESTOR FABIAN CORRALES, para que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 17 de agosto de 2016.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 2457 Feb 10- Feb 23

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "PIRIZ MIER MARIA CRISTINA C/ BORGES VELAZQUEZ EDGARD LEANDRO- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - IUE 432-510/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a EDGARD LEANDRO BORGES VELAZQUEZ, para que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Minas, 13 de octubre de 2016. Esc. Patricia Martínez Olascuaga, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 2327 Feb 09- Feb 22

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BERAZA CUÑA GUSTAVO SANTIAGO C/ NICOLOVA YAKIMOVA KATYA - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 432-78/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días de La Sra. KATYA NICOLOVA YAKIMOVA para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 25 de abril de 2016
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE CONSTA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 75 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "VARGAS MAYA, ANDREA PAULA c/ SALMENTON PEREIRA, GUSTAVO. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE: 462-323/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. GUSTAVO SALMENTON PEREIRA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Se deja expresa constancia en el presente que el gestionante es asistido por CONSULTORIOS JURÍDICOS GRATUITOS DEL CED/MIDES, Ley 18.078, por lo que las publicaciones se realizan de forma gratuita. Rivera, 12 de Diciembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 2754 Feb 14- Mar 01

Emplazamientos

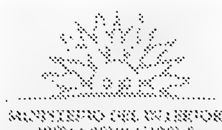


PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE CANELONES



"El Ministerio del Interior cita y emplaza a los propietarios de las motos que a continuación se detallan a presentarse a reclamar las mismas en un plazo de 30 días bajo apercibimiento legal, en Tomás Berreta Nº 392, sede de la Jefatura de Policía de Canelones."

MATRICULA	MARCA	COLOR	NRO. CHASIS	NRO. MOTOR
CARECE	YUMBO	NEGRA		156FMI06000775
CARECE	ZANELLA	ROJA		156FMIAA5024682
SEA 497	YUMBO	NEGRA		
CARECE	YUMBO GTS 125			156FMI088000560
CARECE	WINNER CG 125			156FMIPEL0906000135
CARECE	YUMBO 110			ZS152FMH38603753
CARECE	WINNER CG 125			152FMAFJ051508
ARA 711	YASUKI 110			
CARECE		NEGRA		156FMID22001443
CARECE	HERO PUCH			AB-40813
CARECE	YUMBO			21522FMH371098994
ARV 055	KEEWAY			KW162FMJ0112773
ATQ 968	ASAKI 125			156FMIC1528767
CARECE	WUNNER 4T			IP5FMGB3002225
CARECE	MONDIAL 125	ROJA		156FMI2A5126623
CARECE	WINNER CG 125			157FMIPEL07010003
ARM 651	YUMBO C 110	ROJA		ZS152FMH17513061
CARECE	BACCIO FIT 70 CC			147FMFD10A05369
CARECE	HONDA CG 125 CC			EL1367265
GBI-364	4TC 100 CC			
BBU-997	GTS 125			156FMID7008192
SDW 656	WINNER FIRE	NEGRA	LLCJXN 31878568215	152FMHFJ0744113
	YUMBO	NEGRA	ZSXCHLHXA5204040	Z5152FMHSA507671
SGD 014	YUMBO	CARECE	CARECE	ZS1525A405180
CARECE	YUMBO	AZUL	CARECE	ZS152FMH18406918
SGG 992	WIINNER	ROJO	LEG1004001982	157FMIPEL1004001982
SCQ 457	WIINNER	AMARILLA	CARECE	carece
AUA 046	ASAKI	CARECE	LAKXCGLK5D511748	1P52FMHD1107227
EAL 664	BACCIO	NEGRA	CARECE	CARECE
CARECE	YUMBO	NEGRA	CARECE	147FMD07012558
ATI238	VITAL	NEGRA	CARECE	CARECE
AUC 493	WINNER	ROJA	carece	carece
QAZ 367	ASAKI	NEGRA	carece	carece
SGB 834	BACCIO	NEGRA	carece	carece
SEQ 967	WIINNER	NEGRA	CARECE	CARECE
AUA 989	YUMBO	CARECE	CARECE	156FMI13B04384
ATI 238	VITAL	NEGRA	LSRXCHLS3CA682571	KT1P52FMH11012503
AUN 678	BACCIO	CARECE	LB411B103DC026364	C1P52FMIA1050722
ASO 121	VITAL	CARECE	CARECE	C1P52FMIA1050722
ARG 801	BAGGIO	CERECE	LAKXCGLK5D511748	1P52FMHD1107227
CARECE	WIINNER	CARECE	LLCJYP4A85001901	176FMI6E058582
CARECE	WIINNER	NEGRA	CARECE	C1P52FMIA1050722
APS 196	BAJAJ	CARECE	BBM96K08038	TBF96H04901
carece	Hero Puch	CARECE	CVB0417394GK	2675240
ATL 962	Winner	CARECE	CARECE	1P50FM6B3001713
SDK 357	Winner	CARECE	LLCJXN3A06B529875	152FMHXJ176917
OBH 837	Winner	CARECE	LSRPCJL77CA695480	KT157FNI12004692
AÑS 748	Winner	NEGRA	CARECE	M150FMGD810005
AOY 173	Winner	carece	carece	152FMHFJ022189
SHG 669	Yumbo	negra	L5DPCJF13CZM015643	1527FMI2L01678

carece	Yumbo	azul	LZXCHLH2F5094529	XS152FMH8F100549
ARL 040	Winner	negra	carece	1P52FMI099036
carece	Winner	roja	LE60804001452	157FMIPEL0804001452
ARD 689	Winner	carece	carece	157FMIPEL0804002246
AUA 989	Yumbo	carece	carece	carece
ATI 238	Vital	negra	LSRXCHLS3CA682571	KT1P52FMH11012503
SHC 261	Yumbo	carece	carece	156FMI11B36936
ASA 016	Yumbo	roja	carece	156FMI10B07981
APX 083	Yumbo	carece	LHSPCJLA682011066	156FMI08000199
ATJ 598	Winner	roja	LE5PCJLL2B2002472	157FMIPEL11P2002472
ATP 114	Winner	roja	carece	157FMI12202284
carece	S/MARCA	carece	carece	95L10E036641
SBZ446	Winner	Carece	carece	PEL0402001012
QAP 873	Winner	Carece	LXYJXJL08780234636	156FMI8D053136
carece	Yumbo	azul	LZXCHLH2F5094529	XS152FMH8F100549
ARL 040	Winner	negra	carece	1P52FMI099036
carece	Winner	roja	LE60804001452	157FMIPEL0804001452
ARD 689	Winner	carece	carece	157FMIPEL0804002246
SDO157	BACCIO	BORDO	LHJPCLLA6607011442	156FMI06000936
	ZANELLA	GRIS	---------------------------	LC157FMIIE117469
APB221	BACCIO	BORDO	LHJPCJLA772095848	156FMI07007852
	ASAKI	NEGRO	---------------------------	IP52FMI09515648
	WINNER	NEGRO	---------------------------	1P52FMI08002928
ARS343	YUMBO	NEGRO	---------------------------	ZS156FMI17A00567
ARZ212	YUMBO	GRIS	LZSXCHLHIA5201043	ZS152FMH5A102164
GAR107	KAESBOHRER	-------------------------	---------------------------	------------------------------------
--------------------	BACCIO	NGRO	LHJXGHA860490	152FMH60821358
ASQ084	YUMBO	NEGRO	LHJXCDLA982527147	147FMD08012313
SFE623	YUMBO	AZUL	LZSXCHLM581007634	ZS156FMH18712734
SDG533	KIN	ROJO Y NEGRO	163FML60401722	LBXPCMEN66X050348
ATT495	WINNER	NEGRO	LXYPCJLO2B0401185	156FMIBH059410
ASC629	KIN	ROJO	SIN NUMERO	1P50FMGS0300078
AUN968	WINNER	AZUL	LSRXCJLC6CA687514	1P50FMG3092631
LFB813	YUMBO	NEGRO	LAYPC630AXJE00020	99038237
---------------	YUMBO	GRIS	---------------------------	156FMI10222222884
AUC863	YUMBO	GRIS	LHJXCJLG8D2913121	153FMI13B02908
ARZ614	WINNER	NEGRO	LSRXCJLCIAA112184	195FMHOAO11994
AQC785	YASUKI	VERDE	---------------------------	156FMIX81196249
MAG156	YUMBO	--------------------------	9UAC110626A022249	26100375
ATJ749	YUMBO	NEGRO	LHJXCJLF7B2803746	153FMI11B03499
ATM896	WINNER	AZUL	LXYPCJL09B0367410	156FMI2BF053395
----------------------	WINNER	ROJO	LE61003000514	152FMIPEL100300051
ARL579	WINNER	ROJO	LLGJXIIN3A29BI01147	152FMIHA061582
AQE155	YUMBO	ROJO	---------------------------	156FMI86700321
ATT301	BACCIO	BLANCO	AZLHJYCJLB1C2869857	156FMI12D09420
APY983	WINNER	ROJO	LXYXCHL06802890	1P52FMH86070804
AOG561	WINNER	--------------------------	LXYPCJL0660B6787	156FMI6C05674
ARH608	WINNER	AMARILLA	LXYXCGL0890238524	1P50FMG9F056277
ARD 047	Hero Puch	--------------------	MD305M1BR5C996350	EB966623
APQ 037	Yumbo	------------------	LHJP6JLA982569436	156FMI080009499
ANT 775	Yumbo 110cc	------------------	carece	carece
carece	Yunbo GTS 125	------------------	LHJPSJCA782017751	156FMI080001463
SGB 770	Yumbo	------------------	carece	147FMD10A02099
ARX 558	Yumbo Eco	------------------	carece	147FMD10A02544
AUX 164	Mondial	------------------	LC4PCJLA8EZ000044	156FMIE34040120
OAY 932	Baccio	------------------	LZSXCHL12A5234653	ZS152FMHSA610335
AUX 224	Yumbo 110cc	------------------	LZSXCHLM2F5200278	carece
SGY 671	Winner	------------------	LEGPCJLL0B2000607	157FMIPEL11B2000607
JFD 472	Asaki 125	------------------	LAPPCJLQ8611000420	1P52FMI6144667
carece	Winner Sahara	------------------	LHJCJLA5B2728010	156FMI2CA217793
SBP 953	Zanella	------------------	M0283	619141
AUB 310	Yumbo	------------------	LZSXCHLH4D5202725	ZS125FMH8D301769
SEX 023	Wimol	------------------	carece	carece
	Yumbo	cuadriciclo	carece	152FMI11010125
carece	Yumbo	---------------	carece	ZS152FMH25800399
03/03/29	Asaki	----------------	carece	1PSLFM161449366
APY 103	Yumbo	----------------	LZSPCJLB781001580	ZS156FMI15401669
ATD 945	Yumbo	----------------	carece	ZS152FMHB716988
SHL 468	Hamazaky	----------------	carece	1P52FMI88C00060
ATP 470	Yumbo	----------------	carece	156FMI12B054101
SCD 451	Baccio	----------------	carece	156FMI50017887
SDN 221	Winner	----------------	carece	carece
ASA 522	Vital	----------------	carece	carece
BCY 700	Dirty	----------------	carece	ZS167FMM8A700138
APA 500	Baccio	----------------	carece	ZS156FMI2A579159
SEE 070	Winner	cuadriciclo,	XYZCJL097929025	P52QM170002868

APO 255	Yumbo	negra	LHJXCHLA160495780	152FMH06061286
AUS 729	Yumbo Dakar	negra	LXYJCJLOSDOL22S29	156FMI-2DH0S1118
ATE 951	Yumbo GS 200	negra	carece	169FML11809610
ASJ 246	Yumbo GTS	---------------	LEG1004001305	157FMIPEL1004001305
SFS 555	Yumbo	roja	LZSPGJBXA5132503	S156FMI5A164175
CARECE	BACCIO 110	-----------------------	LZSXCHLJ775010478	ZS152FMH37110573
SFK827	YUMBO	LILA	LHJPCJA482548969	156FMI08006482
SGX466	YUMBO SPEDD	AMARILLA/GRIS	LZSPCJLB475238552	ZS156FMI37908765
S/M	WINNER	ROJA	--------------------------	1O50FMGB3000719
S/M	ZANELLA	NEGRA	--------------------------	156SMI285120025
S/M	STAR	NEGRA	--------------------------	----------------------------------
APS-961	WINNER	AZUL	--------------------------	----------------------------------
S/M	WINNER	AZUL	--------------------------	152FMIPEL0606004566
S/M	WINNER	AZUL	--------------------------	152FMHFJ173641
APT-169	YUMBO	NEGRA	--------------------------	----------------------------------
S/M	YUMBO	AZUL	--------------------------	Z5156FMI37707874
ARW-736	BACCIO	VIOLETA	--------------------------	----------------------------------
S/M	WINNER	AZUL	--------------------------	157FMIPEL11R2002363
AVI-787	WINNER	NEGRA	--------------------------	----------------------------------
S/M	WINNER	AZUL	--------------------------	157FMIPEL1004003613
ASN-119	BACCIO	NEGRA	--------------------------	----------------------------------
S/M	WINNER	ROJA		157FMIPEL13D1200524
Sin matricula	Baccio PX 110	roja	LZSXCHLJ4A5135249	ZS152FMI5A105997
Sin matricula	Scott (cross)	naranja	carece	152FMH06070838
sin matricula	sin marca	gris	UAC110324A011821	1P52FMH8C056314
Sin matricula	Winner	roja	LKXPCJLOX01015360	KT157FMID0006069
APW 108	BACCIO	AZUL Y NEGRA	NO VISIBLE	25156FMI2A88600059
S/MAT	SIN MARCA STICKER "COSTAN"	NEGRO	ILEGIBLE	156FMI02099707
ARO 983	S/MARCA	NEGRA	ILEGIBLE	ZS152FMH16511848
BBT 904	LIFAN	NEGRA	KTI50FMI65046241	156FMI-2C5046241
AUG 660	WINNER	AZUL	LKXPCJLO7CA713035	K1157FMI12007777
S/MAT	YUMBO	NEGRA	LXYJCJL0280289339	156FMI28H061385
S/MAT	S/MARCA	NEGRA Y ROJA	LXYJCJL0380289	156FMI86019309
S/MAT	S/MARCA	NEGRA	LZSXCULJ275205	IP52FMI6B056767
S/MAT	S/MARCA	NEGRA Y VERDE	ILEGIBLE	CC12SE-1660384
ATQ222	-----------------------	----------------------	5DPCJF13DZM01243,	57FMI13L01413
SFW988	YUMBO	NEGRO,	1ZSXCHLH1A5201981	ZS152FMH5A303977
SDU620	WINNER	---	CF60701000192	157FMIPL0701000192
ANE279	WINNER	---	LFFWJ05C2DSS25778	156FMID12025956
ASO324	STOR	AZUL	ILEGIBLE	ILEGIBLE
LED351	WINNER	---	LFJPCJ5009B006386	156FMI295048575
SCG855	WINNER	ROJA	LLCJPP3A75B000725	157FMIDJ092750
SFY536	HAMASAKY	NEGRA	ILEGIBLE	ILEGIBLE
AQP472	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	ILEGIBLE
ASM741	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	ILEGIBLE
ARP069	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	ILEGIBLE
DAG317	YUMBO	NEGRA	9UAYDAK535A0217364	ZS156FMI225500090
SFP403	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	ILEGIBLE
AQY919	WINNER	ROJA	XLX7XCHL076CR673	1P53FMH6C057998
SJJ696	WINNER	ROJA	LZPCJLBSA5132554	Z156FMISA164220
SEG632	WINNER	GRIS	LEG0708007109	157FMIPEL0708007109
SHD785	YUMBO	AZUL	ILEGIBLE	ILEGIBLE
AOT036	WINNER	AZUL	ILEGIBLE	ILEGIBLE
ARD798	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	150FMG0509024
SFX565	YUMBO	AZUL	LHJPCLLB7A2662046	69FML10304903
ASQ262	WINNER	ROJA	CARECE	56FMI08010565
AQO472	WINNER	ROJA	CARECE	CARECE
ARQ244	YUMBO	NEGRA	CARECE	CARECE
SEY517	BACCIO	GRIS	CARECE	156FMI08010564
AUT262	VINCE	ROJA	LB420P1056001646	CARECE
ATJ507	WINNER	ROJA	CARECE	CARECE
APN407	WINNER	AZUL	CARECE	157FMIPEL0850022819
ARQ586	STAR	ROJA	CARECE	CARECE
SFW435	BACCIO	GRIS	CARECE	CARECE
SHN834	WINNER	ROJA	CARECE	157FMIPECO712009364
SFC969	WINNER	ROJA	CARECE	CARECE
CARECE	WINNER	ROJA	ILEGIBLE	ZS52FMH5A303940
BEF392	BACCIO	AZUL	CARECE	CARECE
CARECE	WINNER	ROJA	CARECE	1P53FMH6B053602
MBE279	WINNER	ROJA	CARECE	01P52FMHA1050310
CARECE	YUMBO DAKAR	NEGRA	ILEGIBLE.	25156FMI00580099
BCJ 862	BACCIO	NEGRA	LHJ-SJL—92582487	156FMI09002261
SIN 830	WINNER CG	NEGRA	LEGPCJLL8D2000602	157FMIPEL13D120060
ARZ 967	WINNER STREET	NEGRA	ILEGIBLE.	157FMIPEL0912000104
SCT 954	WINNER 110	GRIS	LXYXCHL0160B61760	1P52FMI6B053302

SDV 419	WINNER 125	NEGRA	LE60706005349	157FMIPEL0706005349
SIS 341	YUMBO 125	NEGRA	LHJPCJLB1A2680246	156FMI10B15114
CARECE	WINNER	ROJO	LR6PCJLL2D2001552	157FMIPEL13D1201552
CARECE	YUMBO	BORDEAUX	CARECE	1P39FMB10078017
ASM090	WINNER	GRIS	CARECE	LF1P52FMI81420582
CARECE	ZANELLA	NEGRA	156FMI-2A5111971	LF3PJ50AB012471
CARECE	WINNER	GRIS	LC1P52FMHA1011717	LSRXCJLC8AA131931
CARECE	YUMBO	ROJO	CARECE	147FMD09040184
AUU026	VITAL	GRIS	LXYPCJL02E0215764	156FMI2EA136963
CARECE	YUMBO	AZUL	CARECE	157FMIPEL0908000798
CARECE	YASUKI	CARECE	CARECE	SJLIPS2FMH06120669
CARECE	HERO PUCH	CARECE	MD397G18RVCS42282	CARECE
CARECE	YUMBO	ROJA	LHJPCJLB492591962	156FMI09BO2447
SHR705	YASUKI	CARECE	CARECE	CARECE
CARECE	SUZUKI	CARECE	LC6PA6AI6A0806143	CARECE
ATI641	YUMBO	ROJA	CARECE	CARECE
SET689	--------------------	ROJA	CARECE	CARECE
CARECE	YUMBO	NEGRA	LZS1CJLOXA5200	25156FMI25A200721
CARECE	WINNER	NEGRA	CARECE	156FMIDI164061
CARECE	VITAL	ROJA	CARECE	CARECE
CARECE	WINNER	AZUL	LE61004004132	157FMIPEL1004004132
AUA553	ZANELLA	CARECE	LBBPE36KOV795376	QJ157FMI1831855
ACV931	YUMBO	ROJA Y NEGRA	9UAYDRE646A023575	CARECE
ASE613	ZANELLA	NEGRA	023575LJRCHLC6AA5035	CARECE
AUC659	YUMBO	GRIS	CARECE	CARECE
34811	KAWASAKI	CARECE	CARECE	CARECE
SBZ927	BACCIO	NEGRA	Z5152FMH24800181	CARECE
ASU218	WINNER	AZUL	CARECE	CARECE
AUS004	WINNER	ROJA	CARECE	CARECE
ACK590	WINNER	NEGRA	CARECE	152FMHA087195
ASI597	WINNER	CARECE	LX45CHLOXBO234646	163FMLBA118575
ARH521	YUMBO	NEGRA	CARECE	CARECE
CARECE	BACCIO	GRIS	LHJICJLCOB2779977	CARECE
SFY720	WINNER	ROJA	CARECE	CARECE
CARECE	WINNER	ROJA	CARECE	157FMIPE613D1201552
ARO300	LONCIN	ROJA	CARECE	CARECE
AUZ616	YAMAHA	CARECE	ME1RG1215F2013534	CARECE
CGH161	WINNER	NEGRA	1P52FMIOAO32571	CARECE
AVI437	WINNER	NEGRA	KT1F52FMHD0076794	CARECE
CARECE	WINNER	GRIS	LSRXCJLCBAA1131931	LC1P52FMHA1011797
CARECE	ZANELLA	NEGRA	CARECE	156FLIA511111197
ATS788	BACCIO	CARECE	LZSXCHLJ2C5312724	CARECE
AUH7665	WINNER	AZUL	CARECE	CARECE
APT855	WINNER	AZUL Y NEGRO	CARECE	CARECE
AWO026	WINNER	PLATEADA	CARECE	LIMADO
BFY720	WINNER	ROJO Y NEGRO	LEG100300476	CARECE
SDV.735	YUMBO	CELESTE	LHJPCJLA582538550	156FMI07005785
SFU.606	BACCIO	ROJO	LHJPOJ4A5A2621045	156FMI10806319,
ASH.161	YUMBO	ROJA	LZSXCHLH7A5202794	ZS152FMH5A4050461
SIK.450	YUMBO	ROJA	LHJXCJLF9D2914835	153FMI13B02989
SGH.097	BACCIO	GRIS	LHJPCDLF9A2659715	147FMD10A04297
CARECE	VITAL	BLANCA	LXYPCJL03D0479557	156FMI2D058451
CARECE	YUMBO	NEGRA	ZS152FMH3730384	LZSSXCHL075201A37
CARECE	YASUKI	CALESTE	JD156FMI36110966	HKKPCJ3B5A901002
CARECE	BACCIO BORDEAUX	BORDEAUX	156FMU06000913	ILEGIBLE
AON411	WINNER CG 125	BORDEAUX	157FMIXJ093997	LLCJPP3A46B519703
CARECE	WINNER GS 125	ROJA	157FMIPEL090800324	LE0908000324
ARL 451	WINNER FIAR	NEGRA	1P53FMH6C051510	LXYXCHL096B611778
CARECE	YUMBO	NEGRA	ZS152FMH18304511	LZSXCHLH681001841
CARECE	WINNER	NEGRA	157FMIPELO0709008724	LE60709008724
CARECE	YUMBO C 110	NEGRA	Z5152FMH25600206	S/D
CARECE	ZANELLA	NEGRA	156FMI2B5011788	S/D
CARECE	WINNER 125	AZUL	156FMI28H060712	LXYJCJL0080310074
MBF810	YUMBO	ROJA	156FMI10B111315	LHJPCJLB4A2650318
MAN 433	WINNER C 110	NEGRA	152FMHHAO46959	LLCJX3A293100936
AUH083	HERO ANKUR	AZUL	9UAANQU655AO3598	386791
CARECE	YUMBO	BORDEAU	LD3PCJ6J4B1326453	HJ156FMI113752873
SCH836	WINNER	NEGRO	P0505006253	PEL0505006253
CARECE	S/MARCA	NEGRO	LEGPCJLLX53029031	157FMIPEL0701000115
CARECE	YASUKI UR 70	ROJO	LAKXCDLK04K110249	147FMD04124759
MBF049	VITAL	NEGRO	LSRXCHLCXAA116615	1P52FMHOA017247
MATRICULA	MARCA	COLOR	NRO. CHASIS	NRO. MOTOR
OAT408	ROCKET	NEGRA	LE6PCJLL781930339	163FML281248846
OAU	VINCE	NEGRA	LF3PCMGOO8D000346	----------------------------------
ATP 292	WINNER	NEGRA	----------------------------	----------------------------------
ASK 076	YUMBO	AZUL	----------------------------	----------------------------------

	YUMBO	ROJA	LB412PN09DC014243	153FM12DO14243
45502	SUZUKI	AZUL	GR125124953	GP125153090
APR806	YUMBO	ROJA	LZSXCHLH975201980	ZS152FMH37303587
-----------------------	YASUKI	BORDEAUX	LD6PCJ0633AL102083	LK157FMI1004030070
-----------------------	YUMBO	ROJA	LB412PN09DC014243	153FM12DO14243
MAK 510	ZANELLA	VERDE	CC5167	50LH22385
S/MATRICULA	YUMBO	NEGRA	LZ5XCHLH5A5201577	Z5152FMH5A303578
AOK 592	BACCIO	ROJO	-----------------------------	-----------------------------------
APV078	ATALA	----------------------	-----------------------------	-----------------------------------
AQS158	YUMBO	----------------------	ZS156FMI37908922A	-----------------------------------
10216	KS100-12	----------------------	-----------------------------	-----------------------------------
AQW422	WINNER	----------------------	-----------------------------	-----------------------------------
ARJ 564	MONDIAL	ROJO	-----------------------------	-----------------------------------
ASU719	LONCIN	----------------------	LLCLP1VD3DD100G77	LS157FM41D060886
ARN986	YUMBO	----------------------	LHJPCJLA562576944	156FMI090000929
ARC454	WINNER	----------------------	-----------------------------	1P53FMH6C051610
ASC185	BACCIO	----------------------	LHJYCJLC9A2659836	156FMI10B12895
SGF393	YUMBO	----------------------	LHJPLLB9A2650388	169FML10B06051
SFY442	YUMBO	----------------------	-----------------------------	-----------------------------------
ANH084	YAMAHA	----------------------	-----------------------------	-----------------------------------

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 2613 Feb 14- Feb 16

JEFATURA DE POLICÍA DE FLORES



"El Ministerio del Interior cita y emplaza a los propietarios de las motos que a continuación se detallan a presentarse a reclamar las mismas en un plazo de 30 días bajo apercibimiento legal, en Santísima Trinidad Nº 602, sede de la Jefatura de Policía de Flores."

JEFATURA DE POLICÍA DE FLORES

MATRICULA	MARCA	COLOR	NRO. CHASIS	NRO. MOTOR
NAJ 937	YUMBO			15FMIO9BO2893
NAI 764	YASUKI			156FMI81196192
NAB 538	HERO ANKUR			ENB190318
IBD 161	ASAKI		LAPJCJLX16X12052	LAPJCLX16X12052
QAL 618	WINNER		LE606M008472	157FMIPEL0611008472
	HONDA			A6929A3733
	WINNER		LSRXCJLC8BA156281	1P50FMGB300572
NBA 185	HERO PUCH		MD306B2BR6C008476	EE056801

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 2346 Feb 10- Feb 14

JEFATURA DE POLICÍA DE RÍO NEGRO



"El Ministerio del Interior cita y emplaza a los propietarios de las motos que a continuación se detallan a presentarse a reclamar las mismas en un plazo de 30 días bajo apercibimiento legal, en 18 de Julio 1236, sede de la Jefatura de Policía de Río Negro."

MATRICULA	MARCA	COLOR	NRO. CHASIS	NRO. MOTOR
JFB 699	Winner	Azul	LX8XCH8068F001203	1P52FMH88200059
Carece	Yumbo	Negra	LIMADO	LC152FMHLQ273019
KML 502	Yumbo	Roja	LZSPCJLE1X3002835	ZS156FMI99031558
JFJ 566	Yumbo	Roja	LIMADO	ZS152FMH5B716609
JFC 660	Jialing	Negra	LIMADO	CJ50EH1050933
Carece	Mondial	Azul	LXYXCHLOOB421	P52FMHBA065013
Carece	Winner	Negra	LIMADO	152FMI60821323
Carece	Kawasaky	Verde	JKAB15VC045274	G5E205274
Carece	Asaki	Azul	LIMADO	1P52FMH06106938
Carece	Yumbo	Negra	LIMADO	ZS152FMH37111859
Carece	Yasuki	Roja	CWGXCHJO04833	JL1P50EMH05B004329
JFC 098	Yumbo	Blanca	LIMADO	ZS152FMH24300251
Carece	Baccio	Negra	AUA10324A007521	ZS152FMH23B01034
Carece	Winner	Roja	LXYXCHL06608614	1P53FMH6C051606
KMR 437	Winner	Negra	LIMADO	1P52FMH09707099
Carece	Kawasaky	Naranja	KH100E011115	KH100DE018329
Carece	Asaki	Roja	KMYCT10HLCW000516	ZS150FMG01046638
JFH 191	Vital	Negra	LIMADO	1P52FMHOA016106
JFH 144	Winner	Azul	LIMADO	FP52FMIOA010709
JFB 526	Winner	Roja	LLCJXN3A37B070438	152FMHFJ208292
Carece	Asaki	Roja	LIMADO	156FMIXC179823
Carece	Winner	Negra	LLCXN3A67B558394	152FMHFJO21027
Carece	Winner	Roja	LLCJXN3A09B102281	152FMHHA087181
Carece	Asaki	Negra	LAPPCJLJX8B015281	158FMI60034152
Carece	Atala	Violeta	H442154	10673,0
Carece	Hero Puch	Negra	LIMADO	EB474689
JFD 494	Winner	Lila	LGRYSML1X8A945934	LC163FMLO8145425
JFG 127	Winner	Azul	LIMADO	1P53FMH6B054847
Carece	Yumbo	Roja	LZSJCJLOX75200988	ZS156FMI237301950
Carece	Rocket	Roja	LEGPCJLL451381615	156FMI05083946
JFF 872	Winner	Negra	LXYXCHLO260B5982	1P52FMH08C00350
Carece	Yumbo	Negra	LF3XCH7A75AB072	ZS152FMI17A20550
JFC 122	Asaki	Negra	LIMADO	LF1P52FMH81134096
JFG 556	Rocket	Negra	LIMADO	152FMHFJOO3681
Carece	Yumbo	Azul	9AUCITY565A018639	ZS152FMH25800107
JAV 509	Yumbo	Celeste	LIMADO	ZS154FMI356201852
Carece	Winner	Celeste	LIMADO	ZS152FMHFJ1625384
Carece	Yumbo	Negra	LZSXCGLHGX2002431	ZS150FM1D99006545
Carece	Baccio	Roja	LHJYCY594203	156FMI09000643
Carece	Yumbo	Negra	LZXLH965167103	ZS152FMH56318634
JFJ 897	Yumbo	Roja	9UAYDRE666A024282	ZS156FMI86303323
JFD 058	Baccio	Negra	9AUPXID626A022533	ZS152FMH26100109
JFG 959	carece	sin color	LIMADO	ZS152FMH26100325
JFI 477	Winner	Negra	LIMADO	152FMHFJ020091
Carece	Yasuki	sin color	LIMADO	1P52FMH91176545
Carece	Um Nitron	Negra	LB4129109CC101163	156FMI8C400248
Carece	Yumbo	Negra	9AUYDKS575A019338	ZS156FMI225800169
Carece	Winner	Negra	LIMADO	1P53FMH6B053612
Carece	Winner	Roja	LIMADO	152FMHIH136831
JFG 940	Winner	Roja	Sin datos	152FMHFJ208308
AD1436	Honda	Verde	Sin datos	PC50EDD340250
KMA 862	Yumbo	Celeste	Sin datos	ZS152FMH17916517
BCT 209	Winner	Gris	Sin datos	1P52FMH09813423
JFA 603	Honda	Celeste	Sin datos	C70E2666644
Carece	Winner	Negra	Sin datos	1P52FMH2005070949
Carece	Asaki	Azul	LEGPCJLL47X080021	156FMI90006008
Carece	Atala	Violeta	Sin datos	20234,0
Carece	Yumbo	Roja	LIMADO	1P52FMH2002070078
Carece	Yumbo	Negra	Sin datos	152FMHAFJ137761
Carece	Asaki	Gris	Sin datos	1P52FMH61479292
Carece	Winner	Azul	LLCJXN3A35B018076	Sin datos
Carece	Kawasaky	Verde	GF507754	G8E515458
Carece	Mondial	Azul	Sin datos	1P52FMHAK000168
JFD 643	ATALA PIU 50 c.c	NARANJA	42140,0	18387,0

S/M	ATALA PIU 50 c.c	AZUL	38460,0	LIMADO
S/M	ATALA PIU 50 c.c	AZUL	44113,0	21830,0
JFC 236	WINNER FAIR 110 c.c	GRIS Y NEGRA	NO POSEE	152FMHXJ136870
S/M	WINNER FAIR 110 c.c	NEGRA	LLCJXN3A29B102220	152FMHHA087015
S/M	WINNER	ROJO Y NEGRA	9UACH0575A019230	ZS152FMH25800626
JFD 692	YUMBO MAX 110	NEGRA	NO POSEE	147FMD060114099
JFI 770	ZANELLA110	ROJA Y NEGRA	NO POSEE	1P52FMH0B010754
S/M	YUMBO 110	VILOETA Y NEGRA	NO POSEE	1P52FMH2005080266
S/M	WINNER FAIR 110	NEGRA	LLCYXN3A65B018038	1P53FMH6B053563
JFD 413	ASAKI 110	NEGRA	NO POSEE	1P52FMH60027839
SFP 630	DIRTY 150 C.C	NEGRA Y ROJA	LO8YCNL229100782	LIMADO
S/M	WINNER 125	NEGRA Y AMARILLA	NO POSEE	157FMIPEL080500258
S/M	WINNER 100	AZUL	LXDXCAL007P101102	WNFM270300681
JFC 116	ZANELLA 50 CC	NEGRA	NO POSEE	LIMADO
JFG 513	ATALA PIU 50 c.c	ROJA	NO POSEE	50UY26005
S/M	WINNER 110	VERDE	NO POSEE	152FMHXY222639
S/M	ROCKET	NEGRA	NO POSEE	1P47FMD06090024
JFA 175	YUMBO 110	NEGRA	NO POSEE	1P53FMH6C051665
JFK 991	YUMBO 110	ROJA	NO POSEE	ZS152FMH56116821
S/M	WINNER 110	NEGRA	LLCYXN3A96B502528	152FMHDY347446
S/M	ASAKI	NEGRA	NO POSEE	1P52FMH60027852
S/M	ROCKET	NEGRA	LIMADO	LAPP5JLR96M0006
S/M	BACCIO	NEGRA	NO POSEE	FMHDJ306170
S/M	WINNER	AZUL	LZXYCHL1200507187	1P52FMH2005070243
JFG 445	HONDA 50 CC	ROJA Y BLANCA	NO POSEE	NO POSEE
JFG446	WINNER 100	NEGRA Y BLANCA	NO POSEE	LIMADO
JFE 977	ASAKI 110	AZUL	NO POSEE	LIMADO
JFF 617	YUMBO 110	S/D	NO POSEE	LIMADO
KMA 962	ASAKI 110	AZUL	NO POSEE	LIMADO
JFE 052	WINNER 110	NEGRA	NO POSEE	LIMADO
JAR 054	TVS 50	BLANCA	NO POSEE	LIMADO
RT 11574	HERO PUCH	VIOLETA	NO POSEE	LIMADO
JFD 238	ROCKET 110	ROJA	NO POSEE	LIMADO
JFF 421	WINNER 110	NEGRA	NO POSEE	LIMADO
S/M	WINNER 125	ROJA	LECPSJLL7B2001401	157FMIPEL11B2001140
JFJ 349	YUMBO 110	NEGRA	NO POSEE	LIMADO
S/M	WINNER 110	GRIS	NO POSEE	152FHIA042772
JFI 182	WINNER	BLANCA	NO POSEE	LIMADO
JFI 345	HERO PUCH	VIOLETA	NO POSEE	LIMADO
JYD 641	BACCIO 110	NEGRA	NO POSEE	LIMADO
KMB 783	HONDA 70 CC	NEGRA	1124826,0	1P53FMH6A008140
S/M	WINNER 125	ROJA	NO POSEE	156FMI50017936
ICC	YUMBO 200	NEGRA	NO POSEE	169FML10B07573
S/M	YUMBO	NEGRA	LZSXCCLM6X2002428	ZS150FMID99006502
JFF 758	WINNER 110	GRIS Y NEGRA	152FMHDY004405	LIMADO
JFF 523	WINNER	S/D	SXCHLYS45641189	ZS152FMH24800167
JFD 675	ASAKI 110	NEGRA	NO POSEE	1P52FMH60018318
S/M	YUMBO	AZUL	ZS752FMH5A912693	LIMADO
S/M	HONDA 70	AZUL Y NEGRA	NO POSEE	152FMHXJ101159
JFE 423	WINNER 110	ROJA Y NEGRA	NO POSEE	152JMHXY222665
JFH 237	WINNER 110	S/D	LELP52FMHA1250064	LIMADO
S/M	ROCKET	ROJA Y NEGRA	NO POSEE	152FMHXJ255315
JFE 499	SCOOTERr	negra	NO POSEE	LIMADO
JFG303	WINNER 110	ROJA	NO POSEE	1P52FMH09801901
JFA 083	ASAKI 125	NEGRA	NO POSEE	156FMI60034641
S/M	ZANELLA 50 CC	CELESTE	NO POSEE	50AD07525
SEE 536	WINNER 125	ROJA	NO POSEE	157FMIPL070800760
JFH 925	BACCIO X3M	ROJA Y BLANCA	NO POSEE	156FMI10B22734
JFI 132	BACCIO X3M	NEGRA	NO POSEE	156FMI2AJ051008
JFI 393	WINNER VITAL	AZUL	NO POSEE	1P52FMH0A017142
S/M	WINNER	CELESTE	NO POSEE	152FMHDJ308545
JFI 180	ASAKI 125	NEGRA Y ROJA	NO POSEE	157FMIPEL1004004292
KMF 739	YUMBO 110	BLANCA Y AZUL	NO POSEE	153FMI07011259
JFF 077	WINNER	NEGRA	NO POSEE	152FMHVA205096
JFJ 792	WINNER 125	NEGRA	NO POSEE	157FMIPEL11B2001725
JFH 880	WINNER 110	AZUL Y NEGRA	NO POSEE	152FMHVA178187
JFH 503	VITAL 110	AZUL	NO POSEE	LF1P52FMHA1231613
JFI 502	LIFAN 100	S/D	NO POSEE	LIMADO
JFG 954	WINNER 125	NEGRA	NO POSEE	156FMI5L055477
SEM 813	WINNER 125	ROJA	NO POSEE	157FMITEL0801000057
JFA 485	YASUKI 125	GRIS	NO POSEE	157FMG81013849
KMG 762	YUMBO 110	GRIS	NO POSEE	ZS152FMH24300999
JFA---	WINNER 125	GRIS	NO POSEE	156FMIXJ189112
JFC 684	YUMBO	ROJA	NO POSEE	ZS152FMH25102781
S/M	WINNER 110	S/D	NO POSEE	152FMHFJ163040
JFE 921	WINNER 110	NEGRA	NO POSEE	152FMHXJ222722

S/M	YAMAHA 80	VERDE	NO POSEE	2M2113665
JFK 644	YUMBO MAX 110	NEGRA	NO POSEE	152FMH13A1776P
JFH 898	MONDIAL	NEGRA	LY4YB6HCOAK500371	YG1P52FMHA9500371
S/M	MONDIAL	NEGRA	LF3PCJ70XBB000162	156FMI-2*B5010698*
JFH 357	WINNER	ROJA	LE61003000129	157FMIPEL1003080129
JFC 184	YUMBO	GRIS	NO POSEE	ZS152FMH*37108366*
JFM 421	YUMBO	NEGRA	LHJPCJLB6F2992991*	156FMI15B00491
JFC 951	WINNER	NEGRA	LLCJXN3A16B5229710	152FMHXJ1769656
IBY 727	YASUKI	NEGRA	LAPPCJLB4AF000298	156FMI10190318
S/M	YUMBO	NEGRA Y NARANJA	NO POSEE	152FMHD5308220
JFH 452	ROCKET	GRIS	LLCJXN3A5AB102748	152FMH10A34001
KMY 271	WINNER	S/D	LLCJXN3A97B567882	152FMHFJ074169
KMD 169	YUMBO 110	ROJA	LESXCGLOXY1019623	ZS150FMG01033493
JFD 145	WINNER FAIR 110	GRIS	LXYXCHLOX60402403	152FMH07002362
JFC 470	ATALA PIU 50 c.c	ROJA	NO POSEE	LIMADO
S/M	LIFAN VINCE	ROJA	NO POSEE	1P52FMH*61186023
JFL 287	YUMBO	NEGRA	NO POSEE	ZS156FMI2*5A100160
JFI 795	YUMBO	NEGRA	LZSXCHLH2C5302322	ZS152FMHSC607604
JYI 712	ZANELLA	ROJA	LF3PCJ50LDB000372	156FMI-2D5019554
JFH 797	YUMBO	NEGRA	L25XCH2HH9A5202604	ZS152FMH5A404881
KMO 133	WINNER	S/D	LZSXCH681000885	ZS152FMH18102303
JFK 087	YUMBO GTS 125	GRIS	NO POSEE	LIMADO
JFH 005	BACCIO X3M	ROJA	NO POSEE	156FMI09000175
ARR 892	YUMBO CG 125	AZUL	LHIPCLAB1A2621838	169FML10B03310
SBY 688	Winner Chopera	negra y roja	LMNPCJ70441000152	156FMI04210158
JFC 299	Winner Fair	negra	S-D	152FMHXJ222496
S/MTLA	Mondial	azul y blanco	LAWXEH0A61A084530	QJ153FMHH21507483
S/MTLA	Mondial RPX 125	azul	LY4YBCJCOCK300112	YG156FMI-2*C9300112*
JNA 706	Winner	negra	*LX4JCJL01A0325219*	156FMI-2*AE062496*
JNA 954	Winner	gris	LKXXCJL99E0007529	AD1P52FMI*E0040415*
JNA503	Yumbo	negra	(ilegible)	152FMH*8A100033*
(sin matricula)	Zannella	roja	*LF3PCJ505CB000378*	156FMI-2C5014123-
JNA 727	Winner	azul y gris	RXCHLC55A901115	1P52FMH*05091190*
(sin matricula)	Yumbo	verde	LLLJXN3A99R101923	1P52FMH*76526959*
(sin matricula)	(sin marca)	rojo(fondo)	(ilegible)	1P50FMG*B3002930*
ICG 499	Yumbo Dakar 125 cc	VERDE	9LJAYDK5555A018201	25156FMI225600193
IBM 692	Honda Dakar 125ccM:. XRL	NEGRA	9C2JD17302R630471	JD17E32630471
IBY 733	Yumbo Gs	NEGRA	LHJPCJLB9B2728223	156FMI11B00889
JYH 063	Winner 110cc Bis pro	NEGRA	LKXXCJL02CA709023	KT1P52FMI*12036410
JYH 842	Winner	negro	LYJCJL01A028550	156FMI2AB063505
JYD 737	winner	negro	LGX56L0390238527	IP50FMI69F056037
BDA 766	Baccio	azul	156FMI10817496	LB412PH08FJ003589
IAI 765	Suzuki	azul	FR80119247	LHJIJJLC842692231
JYI 643	Yumbo	negro	IZS156FMI226200148	FR80467907
JYG 573	Zanela	rojo	LIMADO	ICFFMID06051552
JYC 616	Winner	negro	LXYXCHL0180225649	ZS15FMI17917701
JYB 481	Winner	negro	LLCJXN0488B105038	9VAYVAK646A022701
JYA 496	Baccio	azul	LIMADO	KT1P52FMH12018846
CARECE	Yumbo	rojo	LIMADO	A952FMH86056276
IMF 728	Winner	negro	LLCJXN3A678568150	152FMHVA199888
CARECE	Yumbo	negro	LX450660260B55172	156FMI6A053173
CARECE	Yumbo	naranja c negro	LHJXCJLA582529481	156FMI08003722
IBC 967	Winner	negro	LX4JCN06D0404106	169FMMDA071746
LAD 512	Yumbo	negro	LIMADO	153FMI10BO5819
CARECE	Yumbo	negro	LIMADO	LF1952FMI81188524
CARECE	Vital	verde	LIMADO	1752FMHODO17887
JYA 626	Yumbo	verde	LZJXDILH875202800	Z5152FMH37304476
CARECE	Winner	amarillo	LIMADO	152FMHHA077847
CARECE	Asaki	negro	LIMADO	1952FMH61479201
CARECE	Susuky	azul	LIMADO	59501101635,0
CARECE	Yumbo	negro	LIMADO	Z5154FMI2460393
21280,0	Jialing	blanco	LIMADO	LIMADO
IBB156	Yasuki	negro	LIMADO	1T59FMH06107079
SBO 579	Jialing	negro	LIMADO	156FM198002065
CARECE	Sanxang	azul	LIMADO	OT1022508
JYF 922	Asaki	marron	LE60701002926	156FM4XC248512
CARECE	Vital	negro	LIMADO	KT1952FMIH11012635
CARECE	Winner	azul	LLCJXN3A47B070450	152FMHFJ208269
SJB 085	Yamaha	rojo	LIMADO	F58-72213K
SBO 707	Honda	azul	LIMADO	LIMADO
CARECE	Yumbo	rojo	LZSXCHLH681007478	Z5152FMH18712761
SMO 076	Kawasaky	negro	LIMADO	H100A6019538
JYH 132	Geely	violeta	LIMADO	1P39OMBCC87280091
JYF 826	Yumbo	negro	LHJPCJLB6B2752267	156FM411305296
JYF 181	Baccio	azul	LLH7C850190110521	LIMADO

IAY 630	Yumbo	negro	LHJXCBLA860301786	147FMD06029790
CARECE	Asaki	negro	LB4011910108018020	52FMH08010006
KIU 621	Winner	naranja c negro	LIMADO	157FMIPLL071600012
CARECE	Winner	amarillo	GX2-002355	157FMIPEL0712009227
No Tiene	ATALA125	Negro	esta limado	156FMI08040393
No Tiene	MONDIAL125	Griz	esta limado	158FMI285067973
Carece	WINNER- Zahara	verde	LLCIPP4095B000070	1P50FMG7A047194
Carece	WINNER- 4tc	amarillo	BORRADO	156FMIC1165111
CARECE	WINNER	ROJO	LZXXCAL1341200282	IP4.7FMD*04120282
CARECE	BACCIO	ROJO	LZSPCJLG771920912	ZS156FMI-2A*57915831
35265,0	KAWASAKKI	ROJA	CARECE	HII0AE0172273
JFF 082	Winner	Negro	LLCJXN3A25B014603	LKXXCHL24F0028284
JFF 380	Yumbo	Negro	Carece	152FMH06090279
Carece	Atala Piu	Rojo	Carece	14704,0
KDE 985	Baccio	Rojo	LHJYCJLC595751114	156FMI09000379
SAA 394	Winner	Negro	1654850,0	1654850,0
Carece	Winner	Rojo	LLCJXN3A169524622	limado
Carece	Yumbo	Negro	LLCJX386B524987	limado
Carece	Winner	Negro	LPGXCH2B950230666	limado
KMI 500	Winner	Negro	Carece	LF1P52FMHA1050435
JAR 957	Honda	Roja	Carece	PC.50K193.506
Carece	Baccio X3M	Azul	LHJYCJLC492594521	156FMI09B03147
JNA 811	Winner	Rojo	IKXXCJL09D1024437	ZS152FMH8D104957
Carece	Baccio X3M	Negro	LHYCJLC492594521	156FMI09B03147
JFF 819	Yumbo	Negro	LZSXCGLO5X1044749	ZS152FMH36401999
Carece	Yumbo	Negro	Carece	ZS152FMH924500476
Carece	Atala Piu	Rojo	Carece	21227,0
Carece	Atala Piu	Rojo	Carece	205176,0
JFG 205	WINNER	ROJA	152FMHHA061767	LLCJXN3A59B101367
JFH 898	MONDIAL	AZUL	YG1P52FMHA9500371	LY4YBGHCOAK500371
JFI 234	VITAL	ROJA	LF1P52FMH*A1348143	LSRXCJLC5AA142644
JNA 954	WINNER	ROJA	AD1P52FMI*E0040415	LKXXCJL99E0007529
JFA 137	ATALA	VIOLETA	CARECE	CARECE
JFG 376	HYOSUNG	BLANCA	SR50119170	KM4BA11A751195765
JFG 484	ASAKI	AZUL	156FMIXC180162	LAPJCJLK66K0909932
JFM 538	WINNER	AZUL	AD1P52FMHF0062938	LKXXCHL26F0027928
JFF 429	SUZUKI	AZUL	1E50FMGP0051679	LC6PAGA1070804834
JFM 128	YUMBO	NEGRA	ZS152FMH5A101040	LZSXCHLH3A5200525
JFJ 793	YUMBO	ROJA	156FMI11B43877	LHJPCJLC6B2805039
JNA 570	YUMBO	GRIS	CARECE	CARECE
JFI 536	VITAL	AZUL	LC1P52FMHA1050141	LSRXGJLCBA147529
KRB 425	ATALA	NEGRA	156FMI08089113	LRY8CJL4P80020466
JFK 814	YUMBO	GRIS	156FMI13B06692	LHJPCJLB9D2912743
JFK 968	YUMBO	NEGRA	ZS156FMI16811813	LZSPCJB1050626
JFA 991	VITAL	GRIS	CARECE	CARECE
JFC 696	YUMBO	ROJA	ZS150FMG01163608	CARECE
JFH 005	BACCIO	NEGRA	156FMI09000175	CARECE
ARR 892	YUMBO	VERDE	169FML10B03310	LHJPCLAB1A2621838
JFG 874	WINNER	NEGRA	LF1P52FMH*A1050435	LSRXCJLC9AA108836
JFK 354	MONDIAL	NEGRO	L82PCJL4XC1004416	156FMI12065234
JFH 418	WINNER	GRIS	LLCJXN3A09B102653	152FMHHA087389
JFI 693	BACCIO	AZUL	LHJYCJLC9A2704371	156FMI10B19174
KNA 434	YUMBO	GRIS	LHJPCLLBXD2902542	169FML13B05938
JAU 904	WINNER	NEGRO	LLCJXN3A55B014630	152FMHDJ267997
FMI 694	TXM	ROJA	L98B3E1F8A1001574	1P54FMIA1265862
JYF 770	BACCIO	ROJA	LHJICJLC6A2717952	156FMI10B23727
IAU 455	LIFAN	NEGRO	LF3XCH7A15A11407	1P52FMH51065796
QAU 420	YUMBO	ROJA	LX8PCMP02AF001022	169FML8A502495

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 2684 Feb 14- Feb 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Milton Da Silva, Intimación de pago" Ficha 2-36008/2015 se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Milton Roberto Da Silva Nuñez a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién se continuarán las actuaciones. Montevideo, 20 de diciembre de 2016. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

08) $ 6650 10/p 1801 Feb 03- Feb 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17 Turno, en los autos caratulados "MAMAN MEDERO, MARIO c/ AMARELLE PIRIZ, MARIO, DILIGENCIA PREPARATORIA", IUE 2-52599/2016, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Mario Enrique Amarelle Píriz, a efectos de que comparezcan en autos a deducir sus derechos, en el término de 90

días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio, con quién se seguirán la actuaciones. Montevideo, 13 de diciembre de 2016.- Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 6650 10/p 1549 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto por la Sra Juez de paz 25 turnos, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ REGINA PINTOS. RECISION DE ADJUDICACION IUE 2-15409/2015, se cita, llama y emplaza a la Sr. Regina Alicia Pintos a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo. 28 de octubre del dos mil dieciséis. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.

08) (Cta. Cte.) 10/p 2339 Feb 10- Feb 23

Por resolución de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO TAMPICO C/ PORCILE, MARIA - Ejecución de hipoteca, embargo preventivo" IUE 2-29422/2016, y según providencia Nº 3634/2016 del 01.12.2016 se cita, llama y emplaza a estar a derecho, a los sucesores a cualquier título de María Teresa Porcile, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo 22 de diciembre de 2016. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.

08) $ 6650 10/p 1828 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CARNEIRO ALVAREZ, OLGA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA - FICHA: 2-44757/2016", se cita, llama y emplaza a los sucesores del SR. ALEJANDRO EUGENIO MURÓ BRIDAROLLI, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 07 DE DICIEMBRE DE 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Última Publicación

08) $ 2280 10/p 2 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictado en autos: "ARCE SCHIFFINO, LILIANA C/ SCHIFFINO BENNASAR, CRISTINA Y OTROS"- PETICIÓN DE HERENCIA, POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL, IUE: 2-56279/2016, se cita, llama y emplaza en general a cualquier interesado en la causa" a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Montevideo, 19 de Diciembre de 2016

EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

Última Publicación

08) $ 7980 10/p 55 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO:
EL JUZGADO LETRADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "MAY ORTIZ, Jorge y Otro c/ Multi Car Rent a Car (Celmu S.A.) - Diligencia Preparatoria" IUE: 2-12600/2015, dispuso: a) Por Decreto Nro. 3271/2016 de fecha 4 de Noviembre de 2016 se dispuso al traslado de la demanda, al Sr. Arto Lauri SORJONEN, emplazándose por edictos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Expídase edictos, efectúese las publicaciones. b) Se tenga presente que en autos caratulados: "MAY ORTIZ JORGE RICARDO Y GRACIELA ELISA GALARZA MAIDANA - Auxiliatoria de Pobreza" IUE: 35-10/2016, se considero auxiliada de pobreza a la parte actora.
Montevideo, 21 de diciembre de 2016 Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 35537 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos "Faedo Martino, Aldo y Otra c/ Marques Moroy, Gonzalo y Otros. Cobro en pesos. Daños y perjuicios", IUE 2-49960/2014, se cita, llama y emplaza a ALICIA ALONSO ESPEL, por el término de noventa días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 9 de febrero de 2017. Esc. SILVANA TEJERA FIORE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 6650 10/p 2605 Feb 14- Mar 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20 Turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Babuglia Martínez, Marha Esther. Juicio ejecutivo tributario", Ficha 2-17856/2012, según decretos Nº 1528/2012 del 4 de junio de 2012 y 727/2016 del 30 de marzo de 2016, se cita de excepciones, y se cita, llama y emplaza a estar a derecho dentro del plazo de noventa días a Martha Esther Babuglia Martínez, en los términos de los arts. 89 y 127 del C.G.P., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de diciembre de 2016 Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 1490 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Letrado en lo Civil de 20º turno, en Autos Caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ Alvarez González, María Teresa y otros - demanda de Rescisión de adjudicación, I.U.E. 36-11/2015, según Decreto número 2756/216 de fecha 9 de setiembre de 2016, emplácese por edictos a comparecer a este proceso en calidad de sucesor del fallecido José María Alvarez, y por el termino de 90 días al Sr. Jose Gerardo Alvarez Rodríguez y demás sucesores, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien continuar las actuaciones.
Montevideo, 20 de diciembre de 2016 Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 3 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 15 turno, dictada en los autos caratulados: "ACOSTA NELSON C/ ROIG SEGURIDAD SRL Y OTROS- PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18,572", IUE 2-44359/2016, se cita, llama y emplaza a Roig Seguridad SRL y a Fernando Roig, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio.
AMPARADO EN EL ART. 8 DE LA LEY 18,847.
Montevideo, 13 de diciembre de 2016. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 7 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO

Las Piedras, dos de diciembre de dos mil dieciséis.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1er. Turno, dictada en autos: "CENELAND SOCIEDAD ANONIMA C/ BORGES SANABIA, HECTOR MARIO.- ESCRITURACION FORZADA.-" IUE 182-237/2014, se NOTIFICA, CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA y EMPLAZA con un plazo de 60 días (art. 127 C.G.P.) a que comparezca al proceso conforme lo dispuesto por art. 89 C.G.P., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del CGP), a: HECTOR MARIO BORGES SANABIA, en cumplimiento del decreto nº 2111/2016 de 27/9/2016, la providencia que se transcribe:
"Decreto Nro. 2111/2016 - Las Piedras, 27 de Setiembre de 2016
Decrétase la escrituración judicial solicitada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 367 del C.G.P.
Cítese de excepciones por diez días y si no fueren opuestas procédase al otorgamiento de

la escritura correspondiente (arts. 355 y 363 del CGP), notificándose a la parte demandada por edictos (art. 89 del CGP), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
A lo demás, téngase presente.
Ecatherina CARDOZO GOROSTIAGA - Juez Paz Departamental". Dr. Daniel Borsani Estéfan, Juez de Paz Departamental.
Última Publicación
08) $ 13300 10/p 56 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados "CASTRILLON, VICTORIA C/ NEGRO, NELIDA - INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA", IUE 533-758/2016, se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren habilitados a deducir oposición en el presente juicio, para que comparezcan a estar a derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 08 de diciembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 1689 Feb 02- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "DEBRA GONZALEZ, MARISABEL -REC. DE UNION CONCUBINARIA. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-486/2016, por auto Nº 5775/2016 de fecha 15/11/2016 se CITA Y EMPLAZA a ELSA ROMERO, SANDRA GABRIELA, RAUL MIGUEL Y ANDREA NATALIA GOANO ROMERO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 06 de Diciembre de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 1776 Feb 03- Feb 16

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la 7ma Sección Judicial de Lavalleja, dictada en autos ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E. - OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN - FICHA IUE 281-179/2016" decreto Nº 111/2016 Y 120/2016 de fechas 26/8/2016 y 14/9/2016 respectivamente, se hace saber que en esta Sede se inició Acción de Oblación y Consignación por el monto de la indemnización por la servidumbre de colector de saneamiento sobre el siguiente bien: fracción de terreno padrón 479 (p) delineada en el Plano del Ing. Agrim. Ernesto Silveira Pérez con la letra F, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (oficina delegada de Lavalleja) con el Nº 11.127 el 18/12/2014, tiene un área afectada de 98 m2 54 dm2 y su deslinde es el siguiente: por el Noreste línea quebrada compuesta de 5 tramos rectos de 12.87 m, 1 m, 6 m, 1 m y 27.30 m cada uno lindando con padrón 479(p); al Este 3.24 m, al Sureste 15.34 lindando por ambos lados con padrón Nº 479 y al Sur 29.60 m lindando con padrón Nº 482 (p).
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sres. SUSANA RIVERO; ESTELA RIVERO Y CARLOS RIVERO y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este proceso, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárselos Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo, en Jose P. Varela el día 11 de Octubre de 2016.- Dra. FLORENCIA MOISO BORTOLI, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 1781 Feb 06- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "CEDRES PATRICIA C/ ROSA GOMEZ CARLOS ENRIQUE - JUICIO DE ALIMENTOS - IUE 432-408/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a CARLOS ENRIQUE ROSA GOMEZ, para que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 12 de setiembre de 2016.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 2647 Feb 13- Feb 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "TOMAS MONTOLI, Fernando y otra. Declaración de derechos posesorios". IUE 298-320/2015, se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de declaración de derechos posesorios con respecto a los bienes inmuebles padrones: Nº 5159 Y 5408, señalados como solares 9 y 11 de las manzanas 4 y 16 respectivamente, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Hermosa, del departamento de Maldonado en el plano del Agrimensor Leonel Lema, inscriptos en la Dirección Nacional de Catastro con los números 851 y 855, el 28 de mayo de 2015 y 24 de junio de 2015 respectivamente, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular de los padrones 5408 y 5159 y/o a sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los linderos: por el padrón 5160, Sres Fernando Tomás Montoli y Gladys Pereira; a los titulares de los padrones 5407, 5409 y 5399 bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 1º de junio de 2016. Dra. Paula March, Juez de Paz.
08) $ 14630 10/p 2061 Feb 07- Feb 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "SANTORO IOANNA CARLOS Y OTRA - DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS" I.U.E. 292-106/2013, se hace saber que se han presentado Carlos SANTORO IOANNA y Matilde SOLOMITA FAMIGLIETTI promoviendo demanda de Declaración de Derechos Posesorios sobre el Inmueble padrón 1509, localidad catastral Playa Grande de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, con un área de 349.56 metros cuadrados, carpeta catastral 27, manzana 96, solar 6.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Luisa Pons de Iglesias Gutiérrez, viuda de José Iglesias; predios linderos de los padrones Nros. 1508 y padrón 1510; y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, y sucesores a título universal, a deducir sus derechos en estas actuaciones por plazo de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 19 de febrero de 2014.- Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.
Última Publicación
08) $ 10640 10/p 417 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición número 1544/2016 de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "BARRIOS SANABRIA, Nivert Genaro, EGUZQUIZA SOSA, Silvia Susana y SILVERA TEJERA, Nuble c/ STAGNARO CAL, Anita Rosa- Oblación y consignación" IUE 460-232/2016 se hace saber que ante esta Sede se presentaron Nivert Genaro BARRIOS SANABRIA, Silvia Susana EGUZQUIZA SOSA y Nuble SILVERA TEJERA deduciendo acción de oblación y consignación contra Anita Rosa STAGNARO CAL.

En consecuencia ante el desconocimiento del actual domicilio de la demandada se realiza el emplazamiento por edictos de acuerdo a los artículos 89 y 127 del CGP, durante el término de 10 días, para que comparezca en el plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
San Carlos, 15 de noviembre de 2016 Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 9310 10/p 2062 Feb 07- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados "RODRIGUEZ PIRIZ, GENIS GRISELDA C/ VEIGA SANCHEZ, RICARDO CASIMIRO. IUE 505-383/2016", se cita y emplaza al SR. RICARDO CASIMIRO VEIGA SANCHEZ, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, veinticinco de noviembre de dos mil dieciseis.
Se deja constancia que el presente trámite se realiza por Defensoría de Oficio. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 2433 Feb 10- Feb 23

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MARTINEZ SOSA ALBERTO DAVID Y MANEYRO PAZ LAURA ISABEL. ACCION DE DECLARACION DE POSESION", IUE 319-342/2014, SE HACE SABER QUE CON FECHA 20/11/14 SE PRESENTARON ANTE ESTA SEDE LOS SRES. ALBERTO DAVID MARTINEZ SOSA Y LAURA ISABEL MANEYRO PAZ PROMOVIENDO ACCION DE DECLARACION DE POSESIÓN RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE URBANO, PADRÓN Nº 3603, SITUADO EN LA MANZANA 273 DE ESTA CIUDAD, SITO EN CALLES GUAYABO Y ESPINILLO, LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, QUE SEGUN PLANO DE MENSURA REALIZADO POR EL AGRIMENSOR ANTONIO ARCIONI CUENTA CON UN ÁREA DE 3.893 METROS, EL CUAL FUE INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL CATASTRO EL 6 DE FEBRERO DE 1958 CON EL Nº 900, POR LO CUAL SE HA DISPUESTO DAR TRASLADO DE LA DEMANDA Y EMPLAZAR POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DIAS (90 DIAS) A LA SRA. RUBI MARGARITA LABACA CAZALAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO. A LOS EFECTOS LEGALES SE EXPIDEN ESTOS EDICTOS, A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS. SRA. Yolanda Heins, Juez de Paz Subrogante.
Última Publicación
08) $ 13300 10/p 1206 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De Rocha, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Rocha c/ Miller Palmer Pamela Elizabeth -JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO-", Ficha nº 344-260/2006, se cita y emplaza a la Sra. Pamela Elizabeth MILLER PALMER a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días.
No siendo para más, se expide el presente en la ciudad de Rocha a los dos días del mes de Febrero de 2017.- Dr. JUAN M. GIMÉNEZ VERA, JUEZ DE PAZ DPTAL. INTERIOR.
08) $ 6650 10/p 2000 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3056/2016 de fecha 24/11/2016 dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "PEREYRA TECHERA BLANCA ILDA Y PEREYRA PATRICIA JANET - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA", IUE: 525-411/2016, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos a los sucesores de BARTOLA o BARTOLINA TECHERA y de NATALIA ISIDRA TECHERA, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 9310 10/p 904 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: En virtud de así ser dispuesto por decreto No 1902 del 16-8-2026 dictado en los autos caratulados: GODOY GIOVANNA CON BRUNO JULIO MARTIN Y OTROS VIA DE APREMIO IUE 360-77/2011, tramitados ante Sede se emplaza por este medio a sucesores y/o presuntos herederos del Sr Julio Ramón Bruno y/o sucesores a titulo universal o particular a por el término de 60 días art. 127 del CGP bajo apercibimiento de deducir sus derechos.- Salto, 30 de setiembre de 2016 Dra. MARIA VICTORIA ABRAHAM BANCHERO, Juez de Paz, Dptal. de Salto de, 1º Turno.
Última Publicación
08) $ 6650 10/p 91 Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "PELUFFO GARCIA, ALBA YANET C/ MOYANO SOBA, GRECHEN Y OTROS- LABORAL." FA. 449-415/2016, según Auto Nº 9244/2016 de fecha 21/12/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. EDGARDO MOYANO SOBA a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones estan comprendidas en el art. 28 de la Ley 18.572. Treinta y Tres, 01 de Febrero de 2017. Esc. CARINA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 2180 Feb 08- Feb 21

Expropiaciones EX

PODER EJECUTIVO

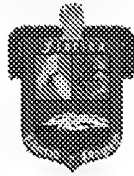
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Se hace público y se notifica a los Señores Sociedad Civil Buceo III, así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 291/2016 de fecha 4 de Octubre de 2016, se dispuso la expropiación por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno con las construcciones que le acceden, empadronada con el número sesenta y ocho mil novecientos veintidós (68.922) ubicada en la localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre y que conforme al plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Abraham Drachman de marzo de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro en marzo del mismo año con el número 475 consta de una superficie de 956 metros 86 decímetros con frente a la calle Mentana con número de puerta 3888 entre Bulevar Batlle y Ordoñez y Marco Aurelio. El expediente respectivo Nº 2014/14000/03009 se encuentra de manifiesto en la Asesoría Técnica Área Notarial de la referida Secretaría de Estado, calle Zabala 1432 Piso 2º, a efectos de los dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien".
09) (Cta. Cte.) 10/p 1896 Feb 06- Feb 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA



EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

La Intendencia Municipal de Florida, de acuerdo a lo dispuesto por la ley No. 3.958 de fecha 28/03/1912, concordantes y modificativas, hace saber al Sr. Leocadio Alberto Ramón y a los Sres. German Ariel y Diego Martín Hoffman así como a toda persona que se considere con derechos sobre el bien descrito a continuación, que: 1) El Intendente Municipal de Florida, por Resolución No. 2933/2016, de fecha 13 de abril de 2016 dictada en Expediente No. 2016-86-001-00752 y previa anuencia de la Junta Departamental de Florida, otorgada por Resolución No. 20/16 de fecha 20 de agosto de 2016, designó para ser expropiado la fracción B del inmueble empadronado con el No. 6969 de la primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Florida según Plano de Mensura de la División Agrimensura de la Intendencia Municipal de Florida, levantado por el Ing. Agrim. Sergio R. Gil Lerena, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el No. 9371 con fecha 7 de agosto de 2016 que consta de un área tres mil cuarenta metros cuadrados noventa decímetros cuadrados (3040 m2 90 dm2) y se deslinda así: A Sureste 400.60 metros de frente calle Pública Nº 60, al Suroeste 8.70 metros también de frente a calle Pública por ser equina; al Noroeste 399.35 lindando con fracción A del mismo plano y al Noreste 7.05 metros lindando con parte del padrón Nº 6968 del referido plano. 2) Que la expropiación se realiza al amparo de lo previsto por el artículo 4 numeral 1 de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 3) Que la Intendencia Municipal de Florida ofrece por el inmueble antes referido la cantidad de U.I. 55.300 (cincuenta y cinco mil trecientos Unidades Indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos dispuestos en el artículo 18 de la Ley No. 3.958 del 28/03/1312.. 4) Los planos y demás antecedentes relacionados con esta Expropiación se encuentran contenidos en Expediente No. 2016-86-001-00752, el que se encuentra de manifiesto en el edificio de la Intendencia Municipal de Florida, División Administración Documental, sito en Independencia No. 586 de la ciudad de Florida, a los efectos dispuestos en la premencionada Ley.

09) (Cta. Cte.) 10/p 2626 Feb 13- Feb 24

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "GILES ORTIZ VICTOR - INCAPACIDAD" IUE: 42-16/1990, se hace saber que por Decreto Nº 2173 de fecha 2 de octubre de 1990, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sr. VICTOR GILES ORTIZ, designándose curador propietario al Sr. Carlos Jesús Giles, quien aceptó el cargo con fecha 20 de junio de 2011. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por defensoría pública.-

Montevideo, 23 de diciembre de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 14 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictado en autos: "HIGUERA LOPEZ, MANUEL -INCAPACIDAD-" Ficha 52-251/1984 por Providencia Nº 2395/2016 de fecha 05/05/2016 se dispuso comunicarle la designación de nueva CURADORA al Sr. JOSÉ HIGUERA LÓPEZ repecto del incapaz de autos, Sr. HIGUERA LOPEZ, MANUEL.

Montevideo, 19 de Julio de 2016. Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.

10) $ 2280 10/p 1894 Feb 06- Feb 17

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "ROVIRA CLAVELLI, ADRIANA - INCAPACIDAD - Ficha 2-29754/2015" se declara en estado de incapacidad a ADRIANA ROVIRA CLAVELLI y se designa curador definitivo a CARLOS ALBERTO CLAVELLI.

Montevideo, 7 de diciembre de 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Última Publicación

10) $ 1710 10/p 1189 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, SEBASTIÁN - INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-24260/2016, se hace saber que se designó curadora interina del presunto incapaz de autos, Sebastián GONZÁLEZ, a la Sra. Miriam Raquel RODRÍGUEZ, quedando autorizada a todos los efectos legales.

Montevideo, doce de diciembre de dos mil dieciséis.

EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.

Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

10) $ 2850 10/p 101 Feb 01- Feb 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "KARGALL, MARIA" - INCAPACIDAD- IUE: 2-4357/2016, se hace saber que por resolución Nº 5899/2016 de fecha 9/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a MARIA NELBA KARGALL y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. EDISON GONZALO VERGARA KARGALL, quien aceptó el cargo el 28/11/2016.

Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) $ 2280 10/p 42 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "EGUREN PRATI, MATIAS. INCAPACIDAD- FICHA 2-195/2012, se hace saber a sus efectos que por auto 1106/2013 de fecha 4 de abril de 2013, se declaró en estado de incapacidad a MATIAS EGUREN PRATI y se designó curadora definitiva a su madre SONIA PRATI quien acepto el cargo el día 6 de febrero de 2014.-

Montevideo, quince de abril de dos mil dieciseis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

10) $ 2850 10/p 2259 Feb 08- Feb 21

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MORATORIO CESTAU, JULIO.- INCAPACIDAD-" FICHA 2-109651/2011, se hace saber a sus efectos que por auto 5245/2012 de fecha 5 de noviembre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a JULIO MORATORIO CESTAU y designándose curadora definitiva a su hija MARIA BEATRIZ MORATORIO

BUQUET, quien acepto el cargo el día 8 de noviembre de 2012.-
Montevideo, seis de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) $ 2850 10/p 1944 Feb 06- Feb 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MOREIRA LEMOS, RAFAEL INCAPACIDAD IUE 2-23495/2015, se hace saber que por resolución Nº 1340/2016 de fecha 29.03.2016, se declaró en estado de incapacidad al Sr. RAFAEL MARCELO MOREIRA LEMOS, y se designó curador propietario al Sr. JUAN CARLOS MOREIRA MACIEL.-
Montevideo, 28 de abril del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 2703 Feb 13- Feb 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "ARIAS WALTER" -INCAPACIDAD - FICHA: 2-57401/2015 se hace saber que por decreto 4852/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016, declararó en estado de Incapacidad a WALTER ARTURO ARIAS GUZMAN designándose Curador Definitivo al Sr. MANUEL RUSMALDO ARIAS GUZMAN.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE ENCUENTRA EXONERADO según LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, 14 de diciembre 2016.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 272 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "SAN MARTIN JOSE, DAMIAN. INCAPACIDAD" IUE: 2-3171/2016 por Decreto Nro 4798/2016 de fecha 17/10/2016 se declaró en estado de incapacidad al Sr. DAMIAN SAN MARTIN JOSE y se designó curadora propietaria a la Sra. PATRICIA YOSELIN JOSE ORLANNO.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 8 de noviembre de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
10) $ 2280 10/p 1538 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Atlántida, en autos caratulados "MEDINA D'ATRI DARIO NICOLAS. INCAPACIDAD I.U.E. 526-856/2015 "Se hace saber que por DECRETO Nº 5777/2015 de fecha 02/10/2015 se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A DARIO NICOLAS MEDINA D'ATRI, designándose CURADOR INTERINO a la Sra. CLAUDIA JACQUELINE D'ATRI.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 28 de Noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2648 Feb 13- Feb 24

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "GONZALEZ MOLINA FRANCISCO CARLOS. .INCAPACIDAD I.U.E. 526-297/2015" Se hace saber que por decreto Nº 1836/2015 de fecha 20/04/2015 se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A FRANCISCO CARLOS GONZALEZ MOLINA, designándose CURADOR INTERINO a la Sra. ARACELI MOLINA PARDO.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 06 de setiembre, dos mil dieciséis.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2556 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno dictada en autos: "DORNELLES, ETELVINA. INCAPACIDAD. IUE: 180-719/2015" se hace saber que por Decreto 3759/2016 de fecha 12/10/2016, se declaró en estado de incapacidad a ETELVINA DORNELLES, designándose curadora definitiva a MIRTHA DORNEL, quien aceptó el cargo el 12 de octubre de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa el veinticuatro de octubre de dos mil dieciseis.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE SE TRAMITA POR DEFENSORIA PUBLICA.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 903 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "PEREYRA, LETICIA - INCAPACIDAD", IUE 533-125/2015, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 6776/2016, de fecha 15 de Noviembre de 2016, se designó a la Sra. ALTESOR PEREYRA, curadora definitiva de la incapaz LETICIA VANESA PEREYRA TEJERA, quién aceptó el cargo con fecha 08 de Noviembre de 2016.-
Las Piedras, 17 de Noviembre de 2016. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Última Publicación
10) $ 2280 10/p 1615 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MENDEZ CHICK, MICAELA ELIZABETH -INCAPACIDAD", Ficha: 175-569/2014, se hace saber que por auto Nº 4771/2016, de fecha 23/08/2016 se declaró en estado de incapacidad a MICAELA ELIZABETH MENDEZ CHICK habiéndose designado curadora definitiva a NELLY MARIOLA CHICK C.I. Nº: 4.130.123-5, quien aceptó el cargo el 25/09/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 21 de noviembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2591 Feb 13- Feb 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de QUINTO Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "REYES DE LOS SANTOS, CARLOS ANTONIO. INCAPACIDAD. IUE. 468-663/2015", por auto Nº 5407/2016 del 6 de Diciembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS ANTONIO REYES DE LOS SANTOS, C.I. 5.023.769-7, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MARTA ROSANA DE LOS SANTOS PALMER C.I. 4.083.975-2, quién aceptó el cargo el día 6 de Diciembre de 2016 y fijó domicilio en Andresito nº 269 del barrio Collazo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 22 de Diciembre del año 2016. Esc. Gabriela Pica. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 2303 Feb 09- Feb 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: DELGADO, Esteban.- PRESUNTO INCAPAZ.- I.U.E. 242-488/2012 se hace saber al público que por auto Nº 1673/2016 de fecha 12/04/2016 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Esteban Victorio DELGADO TORRES y se ha designado Curador del mismo a Richard DELGADO, quién aceptó dicho cargo con fecha 29/04/2016.- Durazno, 12/05/2016. Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 2205 Feb 08- Feb 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "MONTES DE OCA FERNANDEZ, PABLO. Declaración de Incapacidad" IUE 254-572/2011, se hace saber que por auto Nro. 6476/2011 de fecha 25/11/2011, se declaró en estado de incapacidad a PABLO MONTES DE OCA FERNANDEZ y se designó Curadora a ANDREA MOYANO. Trinidad, 1 de febrero de 2017 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.

10) $ 2280 10/p 2332 Feb 09- Feb 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos GONZALEZ PALERMO, José Luis-INCAPACIDAD- IUE 274-636/2014, se hace saber que por resolución nro. 3763 de fecha 12 de agosto de 2016 se declaró en estado de incapacidad a JOSE LUIS GONZALEZ PALERMO y se designó curadora definitiva a la Sra. ILDA PALERMO HERNANDEZ.
Minas, 16 de diciembre de 2016
SE HACE SABER QUE EL TRAMITE SE REALIZA POR DEFENSORIA DE OFICIO. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 1862 Feb 06- Feb 17

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, en autos INZAURRALDE MARTINEZ JHON FEDERICO - INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 432-324/2015, se hace saber que por resolución nro. 3564 de fecha 22/8/2016 se declaró en estado de incapacidad a JHON FEDERICO INZAURRALDE MARTINEZ y se designó curador definitivo a ESTRELLA DEL ALBA MARTINEZ CIFUENTES.
Minas, 08 de diciembre de 2016
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE CUENTA CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 1880 Feb 06- Feb 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "FERREYRA, OFELIA JUSTA. INCAPACIDAD" IUE 300-72/2016, se hace saber que por auto Nº 8349/2016 de fecha 14/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a OFELIA JUSTA FERREYRA, C.I: 3.481.688-5, habiéndose nombrado curador Definitivo a MIGUEL ANGEL TAFURI FERREYRA, C.I: 3.019.878-2, quien aceptó el cargo conferido el día 16/11/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 23 de Diciembre de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

10) $ 2850 10/p 2212 Feb 08- Feb 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREZ REYES, DANIEL. INCAPACIDAD" IUE 300-66/2016, se hace saber que por auto Nº 6200/2016 de fecha 05/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL PEREZ REYES, C.I: 3.295.839-6, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a MARIA CLELIA REYES, C.I: 2.743.896-1, quien aceptó el cargo conferido el día 15/11/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Está Auxiliado de Pobreza. Paysandú, 22 de Noviembre de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 1400 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VILLANUEVA, ROBERTO. INCAPACIDAD" IUE 301-586/2014, se hace saber que por auto Nro 4816/2016 de fecha 01/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a ROBERTO VILLANUEVA, C.I: 2.631.867-7, habiéndose nombrado curadora a MARIA ISABEL VILLANUEVA, C.I: 2.501.456-1, quien aceptó el cargo conferido el día 24/11/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 09 Diciembre de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 2280 10/p 22 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ GIANOTTI, LEONARDO SEBASTIAN - INCAPACIDAD" IUE 501-350/2016, se hace saber que por decreto Nº 5614/2016 de fecha 06.10.2016 se declaró en estado de incapacidad al Sr. LEONARDO SEBASTIAN RODRIGUEZ GIANOTTI, C.I. 4.893.942-3, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. GLADYS MARIA GIANOTTI OLIVERA, C.I. 2.760.297-8 quien aceptó el cargo conferido el 06.10.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 19 de octubre de 2016.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) $ 3420 10/p 72 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "VIERA MEZA, Lorenzo Daniel-INCAPACIDAD" - IUE 352-851/2013, se hace saber que por Providencia nº 9937/16 de fecha 21 de diciembre de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. LORENZO DANIEL VIERA MEZA, titular de la cédula de identidad Nº 5.156.727-3, designándose Curadora Legítima a la Sra. BERTA ELIZABETH MESA CEBALLOS, titular de la cédula de identidad Nº 3.991.918-5, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 21 DE DICIEMBRE de 2016, a la que se le impone de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. A los efectos legales y al amparo de la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticuatro de diciembre de dos mil dieciseis.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 2557 Feb 10- Feb 23

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PIRIZ RAVELLI, HORACIO SANTIAGO - INCAPACIDAD IUE 353-30208/1992", se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad al Sr. PIRIZ RAVELLI, HORACIO SANTIAGO, CI: 2.786.361-7 designándose curador a la Sra. NORA DELMI RAVELLI DIAZ, CI: 3.420.433-7, teniendo por aceptado el cargo en este acto, y a la que se le impondrá de las obligaciones legales, con excepción de caución e inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. A los efectos Legales, se hacen estas Publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día trece de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

10) $ 3990 10/p 2453 Feb 10- Feb 23

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "ROCHA FERREIRA GOMEZ, Facundo Agustín. INCAPACIDAD"- IUE: 352-197/2015, se hace saber que Sé Declaró en Estado de INCAPACIDAD a Facundo Agustín ROCHA FERREIRA GÓMEZ, designándose curadora a VILMA ETHEL FERREIRA GOMEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 12 de octubre del año 2016, a la que se le impondrá de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución, atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente Discernimiento.- A los efectos legales,

se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticuatro de octubre del año dos mil dieciseis.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) $ 3420 10/p 79 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "MARTINEZ MARTINEZ, GILBERTO INCAPACIDAD IUE 353-521/2015", se hace saber que Sé Declaró en Estado de INCAPACIDAD al señor MARTINEZ MARTINEZ, GILBERTO, Designandose Curador Legítimo MARTINEZ MARTINEZ, ANILDO titular de la C.I. 4.200.634-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 07 de diciembre de dos mil dieciséis, a la que se le impondrá de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución, atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente Discernimiento.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) $ 3990 10/p 78 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DA CUNHA BARROS DE OLIVEIRA FLORES, Luján. INCAPACIDAD"- I.U.E. 353-1005/2006", se hace saber que por auto Nº 5396/2013 de fecha 08 de agosto de 2013 se declaró en estado de incapacidad a Luján DA CUNHA BARROS DE OLIVEIRA FLORES, designándose CURADORA a Manuela Carolina Texeira DA CUNHA BARROS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 30 de agosto del año 2013, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y caución atento a la inexistencia de bienes. Se deja constancia que el presente trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 2201 Feb 08- Feb 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto, en autos caratulados: "Gamboa, José María. Incapacidad". IUE 509-994/2015, se hace saber que por resolución número 7850/2016, de fecha 27 de octubre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a José María Gamboa, designándose curadora legítima, a Martín Nazareno Gamboa Pesugni, cuya aceptación jurada se verificó, con fecha 28 de noviembre de 2016. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día trece de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

10) $ 2850 10/p 2216 Feb 08- Feb 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "TORTEROLO REYES, AMELIA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-307/2015, se hace saber que por auto Nº 3522/2016 de fecha 03/10/2016 se declaro en estado de incapacidad a la Sra. Amelia Torterolo Reyes, C.I. 1.128.460-5, nacida en Montevideo el 23/08/1922, y se designo curadora definitiva de la misma a su hija Sra. Mabel Amelia Carreto Torterolo, C.I. 1.048.612-3, quien acepto el cargo con fecha 21 de octubre de 2016. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, el día ocho de noviembre de 2016. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 2313 Feb 09- Feb 22

Licitaciones



COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATO SG-609

"RENOVACIÓN INTERRUPTORES MEDIA TENSION 6.6 KV DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE SALTO GRANDE"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los días hábiles en el horario de 09 a 14 horas en:

* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Unidad Administracion Buenos Aires.*
* Convencion 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - *Unidad Administracion.*
* En la Represa de Salto Grande (Concordia), en las oficinas *del Sector Compras y Contrataciones.*
* Direccion en Internet:
    * **www.saltogrande.org**

VENTA DE PLIEGOS

* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:

www.saltogrande.org

* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Seiscientos (U$S 600), o su equivalente en moneda local, tomando para su conversión el tipo de cambio vigente el día anterior.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **15 de marzo de 2017, a las 09.00 horas**, en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 2217 Feb 09- Feb 15

Edictos Matrimoniales



Montevideo, febrero 14 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUCIANA DE FERRARI FERRUCCI, 28 años, soltera, LIC. EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, URUGUAYA, lugar de domicilio AV PEDRO DE MENDOZA 6654 y MATIAS ARIEL MEDINA MENDIETA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV PEDRO DE MENDOZA 6654.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 2801 Feb 14- Feb 16

GONZALO WILLIAM DAPIA BAZ, 20 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio EGIPTO 4141 y JOSELINE ESTEFANIA MANSINI CANCELA, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALERA DE LAS HUERFANAS 4342/4.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 2748 Feb 14- Feb 16

ORESTES AGUIAR PIREZ, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUTA 33 K. 22 y CLAUDIA MONICA PEDRAJA COLMAN, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 2740 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 2

ALVARO RICARDO FERNÁNDEZ ETCHART, 57 años, divorciado, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio VIGIA 5297 y FABY GRACIELA MONTIEL, 41 años, divorciada, PSICOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio VIGIA 5297.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 2763 Feb 14- Feb 16

PABLO DANIEL FAGUAGA RODRÍGUEZ, 53 años, divorciado, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO FRUGONI 941/201 y ALICIA CARLEVARO PONS, 50 años, divorciada, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO FRUGONI 941/201.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 2750 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 3

MARCELO PATRICIO CROSA NADAL, 38 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 180/602 y VALENTINA MARÍA PUIG FERRÉS, 30 años, soltera, ING. AGRÓNOMA, URUGUAYA, lugar de domicilio SABAT PEBET 1230/409.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 2767 Feb 14- Feb 16

LUIS ROMEO CARRETTO PETRUZIO, 61 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 8793 y MARY DORILA RODRÍGUEZ FABILA, 60 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN SUÁREZ 3210.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 2751 Feb 14- Feb 16

ERNESTO SEBASTIÁN COPELLO GIGIREY, 40 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CUAREIM 1532/401 y MAGDALENA HOURCADE ROCHON, 37 años, soltera, LIC. EN SISTEMAS, ORIENTAL, lugar de domicilio CUAREIM 1532/401.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 2749 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 4

JAVIER LORENZO VISCAYA, 31 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN MANUEL BLANES 1248/102 y FLAVIA PAOLA BIANCHI BELVEDER, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN MANUEL BLANES 1248/102.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 2768 Feb 14- Feb 16

GABRIEL FABRICIO GARCÍA LEMES, 35 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 857 / 201 y PAOLA KAREN TEDESCO TERRA , 33 años, soltera, OFTALMÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIZAL 3683 BIS / 401.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 2760 Feb 14- Feb 16

JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ MELLO, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ONCATIVO 2780 y VANESSA LUZMILA BONILLA GONZÁLEZ , 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ONCATIVO 2780.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 2753 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 5

GONZALO DANIEL MACHÍN DE LOS SANTOS, 38 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 3 5803, PASO DE LA ARENA y FIORELLA LOMIENTO TORRE, 39 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ HERNÁNDEZ 2426 BIS.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 2831 Feb 14- Feb 16

PAULO DANIEL TROCHE BLANCO, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LORENZO PÉREZ 3086/201 y LUCÍA RIZZO VALLEJO, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LORENZO PÉREZ 3086/201.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 2797 Feb 14- Feb 16

DIEGO MORALES SABATÉ, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AMEGHINO 5283/002 y MARÍA del CARMEN VELAZCO, 40 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AMEGHINO 5283/002.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 2792 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 6

CARLOS DIONISIO RUSSI DELFRARO, 45 años, soltero, MEDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PANDO 2381 y NATALIA DI CATTERINA VARELA , 39 años, soltera, ODONTOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio PANDO 2381.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 2874 Feb 14- Feb 16

HEBER DANIEL SANGUINET OCAÑO, 57 años, divorciado, RETIRADO MILITAR , URUGUAYO, lugar de domicilio LOS PINOS 57 (MANGA9 y MARIA ERLY OCAÑO di CASTRO, 51 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS PINOS 57 (MANGA).
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 2853 Feb 14- Feb 16

NELSON JAVIER ROSA RODRIGUEZ , 29 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio AV MILLAN 2638/16 y ELIXANDRA BEATRIZ IBARRA MENDEZ, 28 años, soltera, PSICOLOGA, URGUAYA , lugar de domicilio AV MILLAN 2638/16.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 2738 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 7

EMILIO PELLEJERO NÚÑEZ, 47 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio FRAY LUIS DE LEÓN 2570 y LILIAN GLICEF FRACASSO VILLOLDO, 56 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRAY LUIS DE LEÓN 2570.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 2848 Feb 14- Feb 16

JUAN FRANCISCO PEREDA TELIS, 77 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TENIENTE GALEANO 3595 y IRENE ANAHÍ GAMBOA, 46 años, soltera, FERIANTE , URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 1623 APTO. 102.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 2845 Feb 14- Feb 16

ANEUDIS RADHAMES YENS ASENCIO, 37 años, soltero, PELUQUERO, DOMINICANA, lugar de domicilio CERRO LARGO 1309/001 y ARLENE CLAUDINA CASTILLO SANCHEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio CERRO LARGO 1309/001.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 2816 Feb 14- Feb 16

JULIO ANDRES PESSOA ANDINO, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 4 3809 y MARIA NOELIA ROCHA ACOSTA, 24 años, soltera, LABORES,

URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 4 3809.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 2798 Feb 14- Feb 16

GUSTAVO ERNESTO PÍRIZ BULOS , 40 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ETIOPÍA 326 y ROSSANA MONICA AGUIRRE, 48 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LIBERIA 112.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 2739 Feb 14- Feb 16

DIEGO MARTÍN PÉREZ, 28 años, soltero, MARINO MILITAR , URUGUAYO , lugar de domicilio AV. LIBERTADOR 1915/903 y LAURA DANIELA FEDERICO , 26 años, soltera, EMPLEADA Y ESTUDIANTE , URUGUAYA, lugar de domicilio AV. LIBERTADOR 1915/903.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 2730 Feb 14- Feb 16

Montevideo, febrero 13 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO DANIEL AVILA BACHINO, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AÑAQUITO 4574 y MARÍA VICTORIA SEGOVIA VECCHI, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AÑAQUITO 4574.

14) $ 405 3/p 2665 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 3

ANGIE MICHELL CAPRILES MENDEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio DR. ALEJANDRO GALLINAL 1789 y GREGORY NOE SEABRA CARDENAS , 35 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio DR. ALEJANDRO GALLINAL 1789.

14) $ 405 3/p 2623 Feb 13- Feb 15

MARCOS ESTEBAN CURBELO GÓMEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PIRIBIBUY 5118 y ELOÍSA LORELEY ROCHA CABRERA, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PIRIBIBUY 5118.

14) $ 405 3/p 2588 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 4

RUBEN NICOLÁS GRESPAN FLORES, 34 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO , lugar de domicilio GREGORIO CAMINO 267 y LORENA GIULIANA ALBITE SOUZA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GREGORIO CAMINO 267.

14) $ 405 3/p 2646 Feb 13- Feb 15

HUGO IGNACIO GARCIACELAY ARANCO, 33 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOANICÓ 3436 APTO.108 y VALENTINA PÍREZ SIUTTI, 28 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOANICÓ 3436 APTO.108.

14) $ 405 3/p 2622 Feb 13- Feb 15

PABLO LEONEL GIL ALVAREZ, 60 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN DE SALTERAIN 925 y SELVA GLADYS HERNANDEZ DALEIRA, 59 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN DE SALTERAIN 925.

14) $ 405 3/p 2583 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 5

JULIO CESAR MELLOGNIO CASTILLO, 75 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. LAS FLORES 6212 y MARTHA MYRIAM ABASCAL RODRÍGUEZ, 67 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. LAS FLORES 6212.

14) $ 405 3/p 2660 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 6

ALEJANDRO SIERRA CADETE, 34 años, soltero, ELECTRICISTA, DOMINICANO R/L, lugar de domicilio CERRO LARGO 1309 y ELIZABETH DAHIANA MEJIA BAUTISTA, 29 años, soltera, LABORES, DOMINICANA R/L, lugar de domicilio CERRO LARGO 1309.

14) $ 405 3/p 2695 Feb 13- Feb 15

CRISTHIAN DANIEL SORRONDEGUI CERRO, 44 años, divorciado, ESCRIBANO , URUGUAYO , lugar de domicilio BENITO BLANCO 1177/102 y PAOLA DANIELA PITTA VIERA , 34 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BLANCO 1177/102.

14) $ 405 3/p 2685 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 7

MARTÍN HUGO NARANJA SOTELO, 45 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN SUÁREZ 3435 APTO. 209 y LORENA BEATRIZ HERNÁNDEZ GUILLÉN, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN SUÁREZ 3435 APTO. 209.

14) $ 405 3/p 2694 Feb 13- Feb 15

ALEJANDRO TADZIO PERSICHETTI, 43 años, divorciado, FOTÓGRAFO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGRACIADA 2621 AP. 1 y NATALIA LAINO, 32 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGRACIADA 2621 AP. 1.

14) $ 405 3/p 2686 Feb 13- Feb 15

DIEGO FERNANDO PASSADORE GONZALEZ, 43 años, divorciado, REMATADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROMÁN FREIRE 6022 y JULIA ELENA de los SANTOS VILLAR, 37 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ROMÁN FREIRE 6022.

14) $ 405 3/p 2621 Feb 13- Feb 15

Montevideo, febrero 10 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ISAAC DODEL STOLOWICZ, 66 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMBLA GANDHI 471/901 y MARTA SUSANA GAER, 58 años, viuda, AGENTE INMOBILIARIO, ARGENTINA, lugar de domicilio RAMBLA GANDHI 471/901.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 2480 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 4

JOSÉ IGNACIO GUERRA CÁNEPA, 26 años, soltero, INGENIERO, URUGUAY, lugar de domicilio ELLAURI 597 APTO. 803 y CHIARA DI CONZA MURES, 26 años, soltera, LICENCIADA EN ESTUDIOS INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio BIARRITZ 7284.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 2489 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 5

JORGE MAURICIO MERLANO ALMADA, 31 años, soltero, empleado, URUGUAYO, lugar de domicilio Luis Batlle Berres 5017 ap 03 block W y CARLA VELENTINA PRADO CORBO , 29 años, soltera, labores, URUGUAYO, lugar de domicilio Luis Batlle Berres 5017 ap 03 block W.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 2582 Feb 10- Feb 14

IN EXTREMIS

ENRIQUE JOSÉ MUTTONI AGUERRE, 85 años, divorciado, INGENIERO INDUSTRIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio NIÑA 1868 y MARÍA OFELIA MORENO HERNÁNDEZ, 84 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1395/602.

Última Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 2483 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 6

DIEGO NICOLAS RIOS CARRERAS, 29 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CURUPU 3698 y CLAUDIA PAOLA GOLA CHEVESTE, 34 años, soltera,

LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CURUPU 3698.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 2422 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 7

NICOLÁS PEREIRA NÚÑEZ, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OBERÁ 430 APTO. 2 y FABIANA KEISY CARO ARAP, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio OBERÁ 430 APTO. 2.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 2421 Feb 10- Feb 14

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º, en autos caratulados: "RIOPEDRE CORRERA, YOLANDA, y otro - Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" I.U.E. 2-49894/2013, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los Sres. YOLANDA RIOPEDRE CORRERA y JUAN ARIEL VITUREIRA VANELLI a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble padrón 17.075/201 del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, 7ma Sección Judicial de Montevideo, con frente al Noroeste a la calle Ramón del Valle Inclan ex- Guaviyú, número de puerta 2354, el que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agr. José Calvo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio con el Nº 1874 el 13/4/2016 forma parte del edificio construido sobre el terreno padrón matriz Nº 17.075, el que tiene una superficie de 164 metros 15 decímetros cuadrados y se deslinda así: 8,67 metros de frente al Suroeste a la calle M. Berthelot, 18,80 metros al Noroeste también de frente por ser esquina a la calle Ramón del Valle Inclan existiendo una ochava que une las alineaciones, 8,77 metros al Noreste lindando con padrón Nº 17.076 y 18,85 metros al Sureste lindando con padrón 17.105. La unidad 201, objeto de esta prescripción, empadronada individualmente con el con el número Nº 17.075/201 (diecisiete mil setenta y cinco unidad doscientos uno), según el plano mencionado, tiene una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados (56 m. 88 dm.), y se ubica en el segundo piso, a cota vertical más 6 metros 60 centímetros, y tiene el uso exclusivo de Balcón C 2, y Terraza E 2.- El plano mencionado es copia del plano del Agr. Héctor Damasco inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 65934 el 10/05/1971 (antecedente gráfico). Según providencia Nº 1270/2016 del 18/5/2016, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, y en especial a los últimos titulares regístrales Antonio CORRERA AIELLO y Margarita SFORZA, y a los propietarios de los padrones linderos, a que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, catorce de octubre de dos mil dieciséis.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

16) $ 30659 10/p 2073 Feb 07- Feb 20

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Pza Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: "GOBBI, ENRIQUE y otra. Prescripción adquisitiva bien inmueble", IUE 2-6932/2016: se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular y/o herederos o sucesores a cualquier título, del bien a prescribir padrón Nº 145.002, localidad catastral Montevideo, 16ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el que según plano de mensura y prescripción del Ingeniero Agrimensor Ceferino R Ghidone de setiembre de 2013 e inscripto en DNC, Registro Provisorio de Montevideo el 9/9/2013, con el Nº 1572, consta de un área de 2.862 m2 con 790 dm2 y tiene el siguiente deslinde: De frente al NE 49,03 mts a la calle Orestes Acquarone, 11,96 mts al SE lindando con padrón Nº 409.231, también al SE 20 mts con frente a la calle Víctor Rabú, SO 131,98 mts lindando con padrón Nº 145.001 y al NO 17,66 mts frente a la calle Domingo Mora. Asimismo se cita, llama y emplaza a todos los titulares de derechos y/o sucesores a cualquier título y cualquier interesado de los padrones linderos Nºs 409.231, 409.230, 145.001 y 145.003, a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.- Inician éste proceso los Sres. Enrique Américo Gobbi (C.I. 1240011-1) Martha Píriz (1.072337-3) con domicilio en ORESTES ACQUARONE Nº 3617. Asimismo, se hace constar que se encuentran amparados por el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 2838 Feb 14- Mar 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en los autos caratulados "Castro Rodriguez Alma y otro - Prescripción Adquisitiva de bien inmueble"- Ficha Nº 2-56428/2015, por Decreto Nº 2383/2016 de fecha 15 de agosto de 2016, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos especialmente al último propietario del bien inmueble sito en Pedro Capdehourat 2585, empadronado con el número 140692 de Montevideo, y a los titulares de los padrones linderos números 140686, 140687 140688, 140691 y 140693, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, seis de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 10220 10/p 2806 Feb 14- Mar 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en los autos caratulados: "Fuentes Pérez, María y otro. Prescripción Adquisitiva bien inmueble" IUE 2-20771/2014, según decreto Nº 2575/2016 de 14 de setiembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos, especialmente a Ángela Clara, Josefa Vicenta María, Vicente, Emilia y Donato Luis Panizza Firpo y a Juan Ángel y María Luisa Panizza D'Alessandro y/o sucesores a cualquier título, respecto a la fracción del bien inmueble que forma parte del padrón Nº 17844 del departamento de Montevideo y que según plano de mensura para prescribir del Ing. Enrique Moreni de julio de 2015 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 17 de agosto de 2015, se compone de una superficie de cincuenta y cinco metros diecisiete decímetros (55 mt 17 dc) y se deslinda así: cinco metros sesenta y dos centímetros de frente al Norte a la calle Juan José de Amézaga, número de puerta 1822, distando su punto medio treinta y nueve metros cinco centímetros de la esquina con la calle Justicia; siete metros con ochenta y dos centímetros al Este lindando con la propiedad de Dolores Vilariño; siete metros al Sur limitando con parte del padrón 17844 y nueve metros con noventa y seis centímetros al Oeste, lindando con padrón 20366 y que forma parte del actual padrón número 17844; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, diecinueve de diciembre 2016. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 18980 10/p 1929 Feb 06- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto

Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 11º turno, en los autos caratulados: "Sanguinetti Eduardo Prescripción -Adquisitiva Bien Inmueble-" IUE 2-7675/2015. Se cita, y emplaza a Elisa Curbelo ultima titular y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble padrón 124.804 ubicado en calle Patria Nº 781, de Montevideo, 2ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quién se continuaran estas actuaciones.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 16 de diciembre de 2016. Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
16) $ 8760 10/p 1336 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Civil de 15º Turno Dra. Magela Otero Zabaleta dictada en autos "LESSA REY, Paulino. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 2-34878/2013 y según providencia Nº 2981/2016 de fecha 21 de octubre de 2016 se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho por el plazo de 90 días especialmente a los últimos titulares los señores Teresa Leibner Garfunkel, Isaac Tenembaum, Tila Garfunkel, Rosa Leibner Garfunkel, Sara Winter y Sara Leibner Garfunkel y sus sucesores a cualquier título y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a cualquier tipo con respecto del bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal empadronada con el Nº 1251/101 sito en la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana, el que según plano de mensura levanto a los efectos de la prescripción por el Ing. Agrimensor Alejandro Benítez en octubre de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1470 día 30 de octubre de 2012 consta de un área de 45 mts y 45 dm y su padrón matriz da de frente 26,30 metros al Sureste a la calle Gaboto entre las calles Charrúa y Av. Constituyente y se deslinda: 26,30 mts al Noreste con padrón Nº 1252, 10,30 mts al Noroeste con padrón Nº 1245 y 26,30 mts al Suroeste con padron Nº 1250. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial se expide el presente en Montevideo el siete de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
Última Publicación
16) $ 18980 10/p 344 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "BENIA SILVA, LUIS Y OTROS- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" I.U.E. 2-1042/2015, en cumplimiento de la providencia Nº 3611/2016 del 28,11,2016 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 64.490/101 de la localidad catastral de Montevideo, y especialmente a quienes figuran como últimos titulares registrales (Omar Corbo, Pedro Carlos Faget, Rosa Deambrosio, Chajá Hozwert, Jaime Kelmanowki y María Elba Rosamiglia) y a sus sucesores a cualquier título, a comparecer en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se expide el presente edicto en Montevideo a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. SILVANA TEJERA FIORE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
16) $ 11680 10/p 34 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOQUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 15ª. Sección Judicial de Canelones - San Antonio - en autos caratulados: "ARBIO ROSAS, María de los Angeles y otra -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E. 199-59/2015 se hace saber que ante esta Sede se presentaron María de los Angeles Arbío Rosas y Zulma Teresita Arbio Martínez, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble rural, Padrón No. 45233, ubicado en la 15ª. Sección Judicial de Canelones, localidad Catastral 15ª. de Canelones - San Antonio, el que conforme al Plano del Ing. Agrimensor Martín Garrido (Mat. 1039) de marzo de 2016, inscripto en Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio - Oficina Delegada de Canelones con el No. 557 el 5 de mayo de 2016 para tramitar prescripción, tiene un área de 4 has. 9400 mts. cuadrados 25 dmts. cuadrados, Lámina J27B del que surge que tiene dos rectas al Oeste noroeste, una de ellas de 525,43 mts. con los Padrones 45237 y 45236 y otra de 17,71 mts. con camino vecinal de 17 mts. (de forma curva que atraviesa el Padrón y que une San Antonio con Santa Rosa), al Este sureste dos rectas con el Padrón 45232 separadas por el camino vecinal ya mencionado de 17 mts, una de ellas de 409,88 mts. y la otra de 184,51 mts; al Sur suroeste recta de 84,46 con el Padrón 11738 y al Nor noreste 84,45 mts. con el Padrón 45696. En consecuencia, en este acto se cita, llama y emplaza por el término legal a comparecer y estar a derecho a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a eventuales sucesores de LUIS CALVELLO y ANTONIA LORUSSO y a los titulares de los Padrones linderos 45232, 11738, 45237, 45236 y 45696, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso, San Antonio, 8 de diciembre de 2016. Eduardo A. Tisnés Costa - Juez de Paz.
Última Publicación
16) $ 24820 10/p 51 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "CASTRO GATTI, LUIS MARIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-128/2015" según porvidenica Nro 712 del 30 de mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 315, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Bello Horizonte, manzana 19, solar 6, que según el plano de mensura del Agrimensor José Pedro Benavides inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de febrero de 2015 con el número 358, consta de una superficie de 904 metros cuadrados, 89 decimetros cuadrados.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Sra. Mariela Larrandaburo del padrón Nº 314, Sra. Maria Mabel Moreni del padrón 316, Sras. Elisa Altieri, Laura Altieri, Beatriz Altieri y Yolanda Cabral del padron 326.
La Floresta, 15 de diciembre de 2016. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 14600 10/p 2233 Feb 08- Feb 21

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "LIMA MOREIRA, ELADIO GUSTAVO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-129/2013" según porvidenica Nro 1297 del 12 de octubre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 376, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Santa Lucía del Este, solar 4, que según el plano de mensura de los Agreimensores Bruno Pagano y Carla Garrido de los Santos, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de marzo de 2013 con el número 130, consta de una superficie de 448 metros y 45 decímetros que se deslindan así: 12,09 metros al Noreste de frente a calle número 2 entre calles 16 y 17, distando su punto extremo 54,14 metros de la esquina que forma con la primera de las nombradas; al Sureste línea quebrada compuesta por tres tramos rectos que miden 3,26; 3,92 y 29,96 metros respectivamente, correindo los mismos de Noreste a Suroeste, lindando todos con padron 377; 11,64 metros al Suroeste lindadno con parte del padrón 394; y 37,86 metros al Noroeste confinando con padrón 375.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 394 Sr. Elia Esteban Comandini y Justa Elsa Rodriguez, padrón Nº 375 y padrón Nº 377 Sr. Juan Luis Torrendell.
La Floresta, 4 de noviembre de 2016. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
Última Publicación
16) $ 20440 10/p 99 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos "ARBOGART, María Elena y otros. Prescripción Adquisitiva", IUE 526-398/2014, surge que con fecha 26/06/14 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 23ª Sección Judicial de Canelones, (antes 8ª) Localidad Catastral de Santa Lucia del Este, Padron Nº 225 ubicado en la manzana 10, señalado como el solar Nº 24, con frente a calle Nº 7, el que según plano del Ing. Agr. Pablo Borgno Inscripto provisoriamente en la Of. Delgada de Catastro de Ciudad de la Costa con el No. 336, tiene una superficie de 483,69 mts. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular del mismo, o sus sucesores y a los titulares de los linderos padron 204: Feliciana Cuello y Jorge Rossi, y padron 205: Maria Vaga, Carlos FErnandez y Daniel Fernandez, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de

designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los veinte dias de diciembre de dos mil dieciséis. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 16060 10/p 1840 Feb 03- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: Echeverria, Fabian y Di Stefano, Rosita- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 187-29/2014, y según providencia Nº 214/2016 del 24 de febrero de 2016, se CITA, LLAMA, Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 10649 de la 19º Sección Judicial de Canelones, cito en la calle 31, manzana 54, solar 10, que según plano Agrimensor Beatriz Peigonet, inscripto en Catastro con el Nº 164 del 1 de julio de 2013, tiene una superficie de seiscientos ochenta y un metros cuadrados y se deslinda así: 24 metros 0 centímetros con frente al Noreste a la calle 31; 36 metros 69 centímetros al Sureste lindero con solar padrón 10630; 29 metros 16 centímetros al Oeste lindero con solar padrón 10631; 20 metros 13 centímetros al Noreste lindero al solar padrón 10648; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Ciudad de la costa, 21 de Diciembre de 2016. DR. MARIO GABIN SASOON, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Última Publicación
16) $ 14600 10/p 85 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "TECHERA AZAMBUYA, MIRIAM -PRESCRIPCION ADQUISITIVA -IUE 467-232/2015, y según providencia Nº 88/2016 del 4 de febrero de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble
- Padrón Nº 21.721 sito en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa (anterior Solymar) de Canelones, Solar 26 de la Manzana 270, según plano del Ing. Agr. Daniel García Ravera, de Agosto de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, Registro Provisorio el 19 de Setiembre de 2013 con el Nº 186, con frente a la calle Nº 44, tiene una superficie de 680 metros.
Ciudad de la Costa, el diecinueve de Diciembre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

Primera Publicación
16) $ 11680 10/p 2858 Feb 14- Mar 01

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "TASENDE SOSA, MARIO Y OTRO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA -IUE 467-3-2016", y según providencia Nº 1752/2016 del 6 de Junio de 2016, se EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, confiriéndose traslado de la demanda, al último propietario, sus sucesores a cualquier título así como todo otro interesado, sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 38576 sito en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Zona Sub - Urbana, Manzana 454, Carpeta Catastral 32, según plano del Ing. Agr. Mauro Mattos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, Registro Provisorio el 23 de diciembre de 2015 con el Nº 475, con frente a la calle Carlos Gardel, tiene una superficie de 487,61 metros. Ciudad de la Costa, el siete de octubre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia Garcia Ferro, Actuaria.
16) $ 11680 10/p 2165 Feb 08- Feb 21

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno Dr. Sergio Vitelio; dictada en autos "JAIME MARIELA ANGÉLICA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 211-337/2013. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble padrón Nº 7799, manzana 529, ubicado en la calle Ramón Villa de Moros entre las calle Charrúa y Guaraní, localidad Catastral Melo, departamento de Cerro Largo, el cual cuenta con un área de 1000 m2.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a VENTURA SILVERA GARCÍA y/o sus sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya Prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se litiga con auxiliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Meló, el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis. DR. SERGIO VITELIO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL, CERRO LARGO. SEGUNDO TURNO.

Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 48 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "MÁRQUEZ SORIA, RAQUEL Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 468-597/2015", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, especialmente a los linderos del inmueble y al último propietario sobre el bien inmueble Padrón Nº 643 (antes 55 en mayor área) solar 5 ubicado en la quinta sección judicial de Cerro Largo, y cuya prescripción se solicita, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Melo, 17 de noviembre de 2016. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
16) $ 10220 10/p 2113 Feb 08- Feb 21

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10ª Sección de Colonia, dictada en autos: "GREISING DETJEN, Ana Elena. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 236-69/2015, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria Ana Elena Greising Detjen, de los siguientes bienes: 164.160/8.709.120 avas partes indivisas del inmueble padrón rural 8.315 de la 10ma. sección catastral de Colonia, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Raúl Echegaray Dellature, levantado a estos efectos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Oficina Delegada de Colonia con el nro. 773 el 23/12/15, tiene una superficie total de 21 hectáreas 6710 metros cuadrados, que se deslindan así: 379 metros al sureste de frente a camino vecinal de Ruta Nacional nro. 1 a Ruta nro. 52; 569 m metros al suroeste con padrón 812; 384 metros 80 cm al noroeste con parte del padrón 810 y parte del padrón 5666 y 565 metros 90 cm al noreste con padrón 188. Y b) 82.080/2.177.280 avas partes indivisas del inmueble padrón rural 812 la 10ma. sección catastral de Colonia, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Raúl Echegaray Dellature, levantado a estos efectos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Oficina Delegada de Colonia con el nro. 774 el 23/12/15, tiene una superficie total de 72 hectáreas 2949 metros cuadrados, que se deslindan así: 780 metros al sureste de frente a camino vecinal de Ruta Nacional nro. 1 a Ruta nro. 52; al suroeste línea quebrada compuesta por tres tramos rectos de 968 metros 50 cm, 85 metros y 173 metros 20 cm que corren, el primero de sureste a noroeste, el segundo de suroeste a noreste y el tercero de sureste a noroeste, el primero de frente a camino vecinal, lindando el segundo, con el padrón 814 y el tercero con los padrones 813 y 814; 426 metros 70 cm al noroeste de f rente a camino vecinal de Ruta 53 a Ruta 52 y al noreste línea quebrada compuesta por tres tramos rectos que miden 570 metros 80 cm, 260 metros 40 cm y 569 metros, que corren el primero y el tercero de noroeste a sureste, y el segundo, de suroeste a noreste, lindando el primero con el padrón 810, el segundo con parte del padrón 810 y el tercero con el padrón 8315. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, en especial a los últimos titulares regístrales Ricardo Karlen Gfeller, Frida Greising Eugster, Sonia Greising Eugster Esther Greising Eugster y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar

a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos; y a los titulares de los padrones linderos: Raúl Saravia; Eduardo Cufré, Néstor Fontes, Mónica Waller y Elisabeth Rode Vila. Nueva Helvecia, 23 de noviembre de 2016. Dra. BEATRIZ GIORDANO PEREYRA, Jueza de Paz.
16) $ 37959 10/p 2693 Feb 13- Feb 24

DECIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "FERRARO, María Esther -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-" identificados con la IUE: 239-40/2016, y según Providencia Nº 144 de fecha 20/11/16, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular, en especial a los sucesores de Francisco Moreira, los Sres. Alejandro Guzmán, Sofia Leonilda, Juan Francisco, víctor Ismael, Ramón Secundino, María Idilia, Raúl Hermógenes y David René MOREIRA MONTANO, y a todos los que se consideren con derechos respecto del bien inmueble empadronado con el Nº 78 de la 13ª Sección Catastral de Colonia localidad Florencio Sánchez, Manzana 25, que según plano del Agrimensor Luis E. Pose, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 668 el 21/05/2014 teniendo una superficie de 405 m2 con 96 dm2 y se deslinda así: Al Este 10 metros con 16 centímetros de frente con calle 19 de Abril, al oeste 10 metros con 5 centímetros con Padrón Nº 1185, al Norte con Padrón Nº 77, y al Sur con Padrón Nº 386, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL: expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Florencio Sánchez a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. Dr. CLAUDIO DE LEON, JUEZ DE PAZ.
16) $ 17520 10/p 2161 Feb 08- Feb 21

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Durazno, en autos "GARCÍA MOREIRA, Ricardo Javier.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA".- FICHA NRO: IUE 246-57/2016.
Se hace saber que en este Juzgado se presentó Ricardo Javier García Moreira promoviendo el juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el padrón urbano número 734 ubicado en la localidad catastral de Villa del Carmen. El inmueble según plano de mensura del ingeniero agrimensor Marcelo Aljas, de fecha 30 de abril de 2015, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el número 372 el día 26 de mayo de 2015, consta de una superficie total de 1032 metros con 50 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir a que comparezcan dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Villa del Carmen, 22 de Diciembre de 2016. Dr. RAFAEL GOMEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13140 10/p 2325 Feb 10- Feb 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Durazno, en autos "D'AVIS SILVIA MABEL.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA".- FICHA NRO: IUE 246-31/2016.
Se hace saber que en este Juzgado se presentó Silvia Mabel D'avis promoviendo el juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el padrón urbano número 54 ubicado en la localidad catastral de Villa del Carmen. El inmueble según plano de mensura del ingeniero Agrimensor Carlos Enrique Chirico, de fecha 10 de mayo de 2016, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el número 399 el día 08 de junio de 2016, consta de una superficie total de 1024 metros con 04 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir a que comparezcan dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Villa del Carmen, 22 de Diciembre de 2016. Dr. Rafael Gómez.- Juez de Paz.
Última Publicación
16) $ 13140 10/p 210 Feb 01- Feb 14

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Juez de paz de la octava sección judicial del departamento de DURAZNO, en autos: MOREIRA FERNÁNDEZ, José María. Prescripción adquisitiva treintenal IUE 250/15/2016.-
Se hace saber que ante esta sede se presentó José Maria MOREIRA FERNÁNDEZ C.I. No. 1.613.791-2, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria de los padrones Nos. 1325 y 1326, ubicados en esta ciudad y sección judicial, cerca de la intersección de las calles Cerro y Comercio, localidad catastral de CERRO CHATO., según plano del agrimensor Carlos CHÍRICO, inscripto provisoriamente en la Dirección nacional de catastro el día 8 de junio de 2016, con el No. 398 de la Oficina delegada de Durazno al solo efecto de ser presentado en juicio de prescripción: Art. 286- Ley 12804 y Art. 16 Decreto 318/95.
Los referidos padrones constan de una superficie de 608,5 Mts2 (1325) y 689,06 Mts2 (1326) respectivamente. Se deslindan de la siguiente manera: con padrones Nos. 1331, 1330, 1329, sobre calle comercio y Nos. 339 y 1314 sobre calle Modesta F. de Soubirón y No 333 con salida a la calle Cerro.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Dora Nellys FONSECA SOSA y Donato Daniel FERNÁNDEZ (Pad. 333) domiciliados en calle 12 de Octubre 5618, Montevideo, Wellington Isidro FERREIRA CARBALLO con domicilio en padrón No. 339, Wilson Javier ZABALETA GODAY con domicilio en padrón No. 1329, Yeni RIVERO y sus hijos Anderson Alexander, Álison Belén y Sarah Sofía DUARTE RIVERO con domicilio en padrón No. 1331, y a los últimos titulares de los padrones Nos. 1314 y 1330, así como a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles urbanos descriptos para que comparezcan a deducirlos en el plazo referido, bajo apercibimiento de designárseles Defensor público con quien se seguirán estos trámites. CERRO CHATO, 5 de diciembre de 2016. Robert Otero Rodriguez. Juez de paz.
Última Publicación
16) $ 23360 10/p 93 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "MUÑOZ, María Clotilde C/ MACHADO, Clotilde O SUS SUCESORES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-98/2015, se hace saber que en este Juzgado se presentó: María Clotilde MUÑOZ, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre los Padrones Urbanos Nº 2460 y 2447, sitos en la manzana 333 de la localidad catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing Agrim. Marcelo Santini del 17 de abril de 2014, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 342 el día 17 de junio de 2014, constan: el Padrón Nº 2460 de un área de 395 m2 21 dm2 58 cm2 y su deslinde es el siguiente: al NOROESTE 10,12 mts de frente a calle Instrucciones del Año XIII; al NORESTE 39,28 mts, lindando con padrón Nº 2445 del mismo plano; al SURESTE 10 mts lindando con padrón Nº 2432 y al SUROESTE 39,56 mts, lindando con padrón 2447 del mismo plano.
El Padrón Nº 2447 de un área de 396 m2 94 dm2 86 cm2 y su deslinde es el siguiente: al NOROESTE 10 mts de frente a calle Instrucciones del Año XIII, al NORESTE en 39,58 mts lindando con padrón Nº 2460 del mismo plano; al SURESTE 10 mts lindando con padrón Nº 2881 y al SUROESTE 39,84 mts lindando con padrón 2448 del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular Clotilde Machado y/o a sus sucesores a cualquier título, a linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 27 de setiembre de 2016. Dra. Alma Susana Mattos, Juez de Paz Subrogante.
Última Publicación
16) $ 23360 10/p 1154 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: LEMA CAZENEUVE Evaristo C/ SUCESORES de Asdrúbal e Italo CORBO TRINDADE Y OTROS.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 242-659/2016 según lo dispuesto por providencia Nº 5230/2016

de fecha 21/09/2016 SE CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos al inmueble padrón urbano Nº 9960, sito en la Localidad Catastral Durazno, manzana Nº 69 calle César Zagnoli Nº 688 de la ciudad de Durazno, especialmente al último titular registral y a sus Sucesores a cualquier título; a los sucesores de Asdrúbal e Italo CORBO TRINDADE, Asdrúbal CORBO MAZZIOTI, Alvaro Rafael, Feliz Juan, Gustavo Angel, Marina Estrella VERGARA CORBO y Rossana Claudia CORBO, los sucesores de Héctor CASTELLANOS, Inaquel CARDOZO PIÑERO o sus Sucesores, Eduardo LEMA CAZENEUVE, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (art. 127 del C.G.P.).- Durazno, 30/11/2016.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.

Última Publicación

16) $ 13140 10/p 1153 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Florida, dictada en autos "CHOCA GUTIERREZ Jesús Ariel y OTRA, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, ficha 272-109/2016" según decreto Nro. 169/2016 del día 14 de noviembre de 2016 se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el bienes padrón Nro. 62 de la 10A Sección Judicial de Florida (Sarandí Grande) según el plano de mensura- prescripción del Ingeniero Agrimensor Sergio R. Gil Lerena del 26 de agosto de 2015, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro (Florida) el 4/9/2015 con el Nro. 314: cuentan con una superficie de 712 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados. Que se deslinda así: Al suroeste linea de 31,77 de frente a la Ruta Nacional Nro. 5; al norte línea de 48.08 metros con los padrones números 3382 y 3381; al este línea de 20 metros su otro frente a canino vecinal y al sur en linea recta de 23,43 metros linda con padrón nro. 63. bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Sarandí Grande 17 de noviembre de 2016. Dra. ANDREA AITA SUAREZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 14600 10/p 2507 Feb 10- Feb 23

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO:

Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "TORRES PELLEREY STELLA MARIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-020/2016, y por DECRETO No. 271/16 de fecha 28/11/2016, se hace saber que en esta sede se presentó STELLA MARIS TORRES PELLEREY, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1054 (antes padrón único 711) sito en la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor Carlos Asuaga Requena tiene una superficie de 500 mts2, el que linda al SURESTE 10 mts. De frente a calle SARANDÍ, al SUROESTE 50 mts. Con padrón 401, al NOROESTE 10 mts. Con parte del padron 1135, y al NORESTE 50 mts. Lindando con parte del padrón 1055.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, asimismo se emplaza a los linderos denunciados y a la Intendencia Departamental de Lavalleja, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estás publicaciones.

En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 noviembre de dos mil dieciseis. DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 17520 10/p 2652 Feb 13- Feb 24

EDICTO:

Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "TORRES OCAMPO MARIA DEL CARMEN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-026/2016, y por DECRETO No. 272/16 de fecha 28/11/2016, se hace saber que en esta sede se presentó MARIA DEL CARMEN TORRES OCAMPO, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1199 (antes padrón único 411) sito en de la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor Carlos Asuaga Requena tiene una superficie de 592,50 mts2, el que linda al SURESTE 19,50 mts. De frente a calle SARANDÍ, al SUROESTE 30 mts. Con padrón 412, al NOROESTE 20 mts. Con fracción 3, y al NORESTE 30 mts, Lindando con solar Nº 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, asimismo se emplaza a los linderos denunciados y a la Intendencia Departamental de Lavalleja, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen están publicaciones.

En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 noviembre de dos mil dieciseis. DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 17520 10/p 2110 Feb 08- Feb 21

EDICTO:

Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "OLIVERA CARDOZO HECTOR Y OLIVERA GONZALEZ PAOLA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-022/2016, y por DECRETO No. 275/16 de fecha 28/11/2016, se hace saber que en esta sede se presentó HECTOR JOSE OLIVERA CARDOZO Y PAOLA CAROLINA OLIVERA GONZALEZ, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1053, fracción 4 (antes padrón único 411) sito en la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor Carlos Asuaga Requena tiene una superficie de 594,12 mts2, el que linda al SURESTE 39,75 mts. Con fracción 3 del mismo plano hoy padrón 1052, al SUROESTE 15 mts. Con padrón 408, al NOROESTE 40 mts. Con padrones 409 y 838-.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, asimismo se emplaza a los linderos denunciados y a la Intendencia Departamental de Lavalleja, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen están publicaciones.

En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 noviembre de dos mil dieciseis. DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 18980 10/p 2109 Feb 08- Feb 21

EDICTO:

Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "BAEZ ELIANA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-018/2016, y por DECRETO No. 270/16 de fecha 28/11/2016, se hace saber que en esta sede se presentó ELIANA JULIA BAEZ LARROSA, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1051 (antes padrón único 411) sito en la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor Carlos Asuaga Requena tiene una superficie de 585 mts2, el que linda al Noreste 30 mts. De frente a calle Montevideo, al sureste 19,50 mts. A calle Sarandí, al Suroeste 30 mts. Con padrón 1050 (hoy padrón 1199- fracción 1 del mismo plano) y al Noroeste 19,50 mts. Lindando con parte del padrón 1052 (fracción 3 del mismo plano).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, asimismo se emplaza a los linderos denunciados y a la Intendencia Departamental de Lavalleja, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen están publicaciones.

En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 noviembre de dos mil dieciseis. DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 18980 10/p 2058 Feb 07- Feb 20

EDICTO:

Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "PALACIO RODRIGUEZ EVER GUSTAVO Y BERNASCHINA PEREIRA MARIA

IRMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-017/2016, y por DECRETO No. 269 de fecha 28/11/2016, se hace saber que en esta sede se presentó EVER GUSTAVO PALACIO RODRIGUEZ Y MARIA IRMA BERNASCHINA PEREIRA, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1052 (antes padrón único 411) sito en de la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor Carlos Asuaga Requena tiene una superficie de 594,0 mts2, el que linda al Noreste 15 mts. De frente a calle Montevideo, al sureste 39,50 con padrones 1050 y 1051 (fracciones 1 y 2 del mismo plano), al Suroeste 15 mts. Con parte de padrones 412 y 408 y al Noroeste 39,75 mts. Lindando con padrón 1053 (fracción 4 del mismo plano.).
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, asimismo se emplaza a los linderos denunciados y a la Intendencia Departamental de Lavalleja, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 noviembre de dos mil dieciseis. DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 20440 10/p 2057 Feb 07- Feb 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "CORBO MADEIRO, Tomás" IUE 282-48/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Tomás CORBO MADEIRO, promoviendo PRESCRIPCION SEXENAL del automotor marca Chevrolet S10, 4x4, camioneta, año 2007, doble cabina, Nº motor M1T287334, diesel, padrón Nº 104485, matrícula PAA 4756 - antes P2 7443- del departamento de Lavalleja.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el vehículo mencionado, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 5 de diciembre de 2016.- Dra. Berenis PEINADO, Juez de Paz Departamental Sgte.
16) $ 8760 10/p 2499 Feb 10- Feb 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "GARCÍA SOSA, Sergio. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-156/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 4861 de la localidad Catastral Piriápolis, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Jorge e: Pelúa, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 331 el 19 de agosto de 2008, consta de un área de 564,30 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio: Enrique Eduardo López Findanza y Delia Nelson Rosa; a los titulares de los linderos: padrón 4862: Luana Grinel Falero Méndez y Juan Angel García Sosa; y por el padrón 4860: Mario Candal y Auria Barboza; y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.-
Piriápolis, 14 diciembre de 2016.- Dra Ximena Menchaca.- JUEZ DE PAZ Subrogante.-.
Última Publicación
16) $ 13140 10/p 1217 Feb 01- Feb 14

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "PEREYRA ACOSTA, Marys y otros. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-275/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 621 de la localidad Catastral Balneario Las Flores, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 902 el 17 de noviembre de 2015, consta de un área de 405 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio: Pablo Zorrilla de San Martín, Ana María Zorrilla de San Martín Suárez, Inés Margarita Zorrilla de San Martín Súárez, Juan Pedro Zorrilla de San Martín Suárez, Pablo María Zorrilla de San Martín Suárez y Santiago Zorrilla de San Martín Suárez; a los titulares de los linderos: padrón 619: Blanca Nellys DE LEÓN GARRIDO y Justo María LAPORTE; y por el padrón 620: a Marys Gladys PEREIRA ACOSTA Y Heber ACOSTA SILVERA; y padrón 622: Carla Leticia MOREIRA CUESTA, y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 30 noviembre de 2016.- DANIEL DEMICHERI, Juez de Paz, Subrogante.
Última Publicación
16) $ 17520 10/p 1215 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: BARREIRA CARRAU, Ignacio. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-153/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 542 de la Localidad Catastral Balneario Solís, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Jorge E. Pelúa, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 356 el 8 de mayo de 2009, consta de un área de 1984,46 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio; a los titulares de los linderos: padrón 766; padrón 541: Wilson Pimienta Rodríguez y María Barceló; padrón 540: Rea Luis Pablo, Freitag Zadlowska Ursula Juanita Beata, Luis Rea,, Rea Silvia Adriana y Rea Patricia Claudia; padrón 539: Prato De Leonardis Heine y Nibia Toledo; padrón 1671: Buzío Belluni Carlos Alberto y Helen Pritchard y padrón 530: De Haro Iribarren Luis María y Sonia Costa; padrón 705: Méndez Terra Nelly Mabel y Milton Luis Gonzalez Pérez y también Méndez Terra, Freddy Omar y Graciela Piana Durañona; y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 30 de noviembre de 2016.- DANIEL DEMICHERI, Juez de Paz, Subrogante.
Última Publicación
16) $ 17520 10/p 846 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GUZMAN, ANGELA Y OTROS - Prescripción Adquisitiva" IUE: 294-588/2016; se Cita, Llama y Emplaza a los últimos titulares registrales y/o sucesores y herederos a cualquier título así como cualquier interesado sobre bien a prescribir en estos autos inmueble padrón Nº 8033, sito en el Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad Catastral Maldonado, carpeta catastral 116, manzana catastral Nº 1574, área 1 hectárea, 1042 metros cuadrados con cero decímetros, plano de mensura de prescripción del Ingeniero Agrimensor Enrique Bengochea de julio de 2016, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Departamental de Maldonado de manera provisoria a efectos de la prescripción (Art. 16- Decreto 318/95) con el Nº 1696 del 1 de agosto de 2016.-
Así mismo se Cita, Llama y emplaza a los linderos: padrón Nº 8.018, último titular registral: Club Atlético Peñarol y cualquier interesado, y padrón Nº 22.736 últimos titulares registrales y/o herederos o sucesores a cualquier título Sres. José Luis Sosa Basalo, Julio César Sosa Basalo, Julia Elizabeth Sosa Basalo, y Hortensia Basalo Rodríguez, así como a todos los interesados; a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Maldonado, 14 de Diciembre de 2016.- Dra. Esc. ANALIA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 17520 10/p 2629 Feb 13- Feb 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "MITFESSEL RIVAS, Pablo" Prescripción

Adquisitiva Treintenal- IUE 299-75/2014 se hace saber que ante esta sede se presento Pablo Alberto Mitfessel Rivas deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la septima sección judicial del departamento de Maldonado, padrón N` 41, antes en mayor área 2360, señalado con el número 24 de la manzana catastral 24 de la localidad catastral La Juanita, el que según plano de mensura del Agrimensor Sergio Bonilla Piriz, inscripto el 8 de setiembre de 2014 con el número 1569, consta de una superficie de 450 metros 75 decimetros y se deslinda así: Al Sur 15 metros de frente a la Ruta Nacional Nº 10, Al Oeste 30 metros con 05 centímetros con padrón Nº 42, Al Norte 15 metros lindando con padrón Nº 32 y Al Este, 30 metros con 05 centímetros con el Padrón Nº 40, todos del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del termino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial a los últimos titulares Ernesto Lewy, Moises Teubal, Esther Fiss, Ezra Teubal, Fortuna Toledo. y/o sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado, y a los propietarios de los Padrones Linderos N` 32,40,42 en particular a: Graciela, Verónica y Martín Luis Buasso, Juan Pedro Armano, Juan Andrés y Nicolás Garcia Armano, Mario Alvarez Paseyro, Alba Gutierrez Camacho.
San Carlos, 7 de noviembre de 2016. Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación

16) $ 21900 10/p 1319 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, Dra. Sylvia Recarey Cancela, dictada en autos caratulados "LINARES GALLETO JUNIO. Prescripción Adquisitiva", IUE 460-173/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó JUNIO PASCUAL LINARES GALLETO, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre dos fracciones de campo, situadas en la sexta sección catastral del departamento de Maldonado, zona rural, Paraje "Las Cañas" las que según plano de mensura del Agrimensor Hebel Barrios de febrero de 2013, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 4391 el 19 de setiembre del año 2013 con el Nº 1466 poseen las siguientes áreas y deslindes: I) Fracción 1: formada por padrón 5902 y parte del padrón 4590 con una superficie total de treinta y ocho hectáreas ocho mil ochocientos setenta y cinco metros treinta y ocho decimetros (38 hás, 8875 mts, 38 decimetros) y se deslinda así: al Noroeste línea quebrada de cuatro tramos rectos que miden respectivamente 219 metros 50 cm., 80 metros 60 cm, 101 mts. 60 cm. y 374 mts. 60 cm. de frente a Camino Vecinal; al Noreste 231 mts. lindando con padrón Nº 20.210, al Este 46 metros mts. 20 cm. lindando con parte del padrón número 4591; al Norte 1034 metros 84 cm. lindando con parte del padrón 4591; al Norte 1034 mts. 84 cm. Lindando con parte del padrón 4591, al Este 262 mts. 80 cm. de frente a Camino Vecinal, al Sur 1088 mts. 34 cm lindando con parte del padrón Nº 1887 y al este 421 mts. 05 cm lindando con parte de padrón Nº 1887. II) Fracción 2: formada por parte del padrón 4590: con una superficie de dos hectáreas ocho mil doscientos sesenta y tres metros y ochenta y cinco decímetros, (2 hás 8263 mts 85 dm.) y se deslinda así: al Oeste 262 mts 82 cm. de frente a Camino Vecinal; al Norte 129 mts. 10 cm lindando con parte del padrón Nº 4591, al Este 263 mts. lindando con parte del padrón 9065 y al Sur 85 mts. 90 cm lindando con parte de padrón Nº 1887.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los padrones antes referidos para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en particular a: Angel Custodio Techera Fernández y Severina Matilde Báez Clavijo últimos titulares de los padrones Nº 5902 y 4590 Laura Isidora Techera Fernández, Laura Mariel y Laura Marina Guadalupe Techera y al último titular del padrón lindero Nº 9065, Sr. Emilio Domingo de León Esquibel y Brenda Grimaldi y a los titulares de los padrones linderos Nº 21064, 4591, 20.210, 5202, y 1887 y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre dichos padrones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en San Carlos, el 20 de octubre de 2016. Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación

16) $ 37959 10/p 343 Feb 01- Feb 14

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "LAURINO DESCONET, AMADO MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 306 281/2015", y según providencia Nº 2035, de fecha 23 de noviembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, especialmente los herederos de Francisco Domingo Laurino Oddone y Mirta Susana Anzalaz, y Walter Maria Laurino Desconet, sobre el siguiente bien: inmueble Padrón Nº 7681, de la Manzana Nº 474, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, el que según plano del Ing. Agr. Andrés Piaggio, de 4 de febrero de 2015, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú con el Nº 387, el 4 de marzo de 2015, según el cual tiene una superficie de 413 m y 93 dm, con 35,70 m al O de frente a calle Nº 7 "Ledesma" y 11,50 m al N de frente a calle Nº 4 Sur "Leandro Gómez" por ser esquina; 35 m 70 cm al E lindando con Padrón 1851 y 11 m 69 cm al S lindando con padrón 7745, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 22 de diciembre de 2016. Dr. Marcelo Silva Correa, Juez de Paz Departamental de Paysandú.

16) $ 17520 10/p 1688 Feb 02- Feb 15

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "SILVA GONZALEZ, RAUL ANGEL y otra. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 305 9/2010", y según providencia Nº 1037, de fecha 29 de junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, y en especial a Maria Virginia; Ricardo María; Valerio Julio, María Esther, María Luisa y Félix Manuel Ferreira Leites Garre y sus sucesores y/o herederos, sobre los siguientes bienes: fracciones de terreno con mejoras, ubicado en la chacra Nº 783 1ª. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Chacras, que según plano del Agr. Andrés Piaggio de 27/1/12, registrado en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú con el Nº 314, el 6/2/12 (Registro Provisorio) se identifica con los siguientes padrones y superficies y deslindes: a) padrón 4729 de una superficie de 669 m2 46 dm2 con 15 ms de frente a calle Nº 6 Norte, "Prolongación Uruguay"; b) Padrón 4730 con una superficie de 669 m2 46 dm2, con 15 m de frente al sur a calle Nº 6 - Norte "Prolongación Uruguay"; c) Padrón 4731 con una superficie de 412 m2 77 dm2. con 22 m 90 cm de frente al Sur a calle Nº 6 Norte Prolongación Uruguay, y 18 m al Oeste a calle Nº 97 por ser esquina.; d) Padrón 4732 de 610 m2 99 dm2 con 26 mts 49 cms. de frente al Oeste a calle 97; total del área a prescribir 2363 m2 70 dm.2, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 22 de noviembre de 2016. Dr. Marcelo Silva. Juez De Paz Departamental de Paysandú.

Última Publicación

16) $ 21900 10/p 76 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "EPIFANIO, ADRIANA C/ EPIFANIO, JORGE Y OTROS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E: 331-213/2016, según providencia Nº 1012/2016 de fecha 18 de mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE WASHINGTON EPIFANIO PEREIRA Y/O SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien automóvil marca TOYOTA MODELO COROLLA GLI padrón Nº 15785, matrícula FRA 6421, por el término de 90 DIAS y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Rivera, 20 de mayo de 2016. Dr. Carlos A. González - Juez de Paz Dptal de 1º Turno de Rivera.

16) $ 8760 10/p 2213 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º

Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado en los autos caratulados: "BROCHADO CAMARGO, LUIS EDUARDO Y BROCHADO CAMARGO, MARÍA SUSANA, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", FICHA IUE 462-492/2015, se ha presentado Luis Eduardo Brochado Camargo y Maria Susana Brochado Camargo, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el Padrón Nº 5835, fracción de campo, ubicado en la séptima sección Catastral de Rivera, zona rural, con un área de 267 has. 4890 mts., En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los últimos titulares registrales Sres. Victorino Brochado Alonso, Eva Nelvia Cardozo Olivera, Florisvelo Edi Cardozo Olivera, Yandubayú Cardozo Giordani,, Abayubá Cardozo Giordani, María Iris Cardozo Romero, Sibela Rení Cardozo Giordani, Nilda Teresita Cardozo Olivera, Claudio Eli Cardozo Olivera y sucesores a cualquier titulo, a los últimos titulares de la salida fiscal Félix Sáenz, Gabriel Sáenz, Valentín Sáenz , herederos y sucesores y a todo los que se consideren con derechos sobre el bien, a que comparezcan a estar a derecho en los autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 11 de mayo de 2016. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 16060 10/p 2836 Feb 14- Mar 01

SEXTO TURNO

EDICTO: Por Disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6 Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado en los autos caratulados "CASTILLO DA SILVA, ARCELINA, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, IUE 477.618/2013", ARCELINA CASTILLO, iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre Padrón Nº 2967, ubicado en la Localidad Catastral Rivera, manzana catastral 320 de la planta urbana de esta Ciudad, con un área total de 301 metros cuadrados y 73 decímetros, con frente a la calle Leandro Gómez 842. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al último Titular Registral, Sr. Carlos Alberto Alonso y su cónyuge ERUNDINA ETELVINA REY DE LOS SANTOS, a los linderos Sr. RUBEN VELLEDA, SR. JUAN JOSÉ ROSANO, SR. LEONOR MACIEL, SR. VICTOR CASTILLO ROSA, SRA. QUILDA ROSA, SRA. MARÍA FERREIRA CALISTRO, SRA. GABRIELA FERREIRA LEAL y a todos que se consideran con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (art. 127 C.G.P) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 22 Agosto de 2016. Tramite con Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 2761 Feb 14- Mar 01

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: El suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en autos caratulados "URGAL ARAÚJO, Sofía - prescripción adquisitiva treintañal", IUE 351-167/2016, conforme a lo dispuesto por auto Nº 1415 de fecha 2 de setiembre de 2016, HACE SABER que en estos autos ha comparecido Sofía del Carmen Urgal Araújo solicitando se declare la prescripción adquisitiva treintañal en su favor del siguiente bien inmueble: padrón Nº 14.413, sito en la séptima (antes décima) sección judicial del Departamento de Rocha, localidad catastral La Paloma, antes padrón rural Nº 1.434 en mayor área, el que, según plano del Agrimensor Hebert Martorelli, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 27 de diciembre de 1951 con el Nº 1.158, en que se identifica como solar Nº 1 de la manzana 75, consta de una superficie de 497 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados, teniendo 21 m 73 cm de frente al Sureste a calle Piazza y 16 m. 73 cm. también de frente por ser esquina al Suroeste con calle Paloma, uniendo ambos frentes ochava curva de 5 m 14 cm.
En consecuencia, el suscripto Juez CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TODOS los que se consideren con derecho o interés sobre el referido inmueble; especialmente a los últimos titulares del mismo y de los padrones linderos, en particular a las siguientes personas, sus cónyuges o sus sucesores a título universal o particular: Blanca Martínez Bula y Rupert Coates, en calidad de últimos titulares registrales del inmueble a prescribir, 14.413; José Rubber Zapata Farías y Alicia Ancheta, y Alba Andrada y Víctor Hugo de Monte, en calidad de últimos titulares registrales de los padrones linderos 27.259 y 34.933 (solares 19 y 2) respectivamente, a que comparezcan a estar a derecho y deducir sus derechos en estos autos en el término de NOVENTA DÍAS; bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.
La Paloma, veintiséis de octubre de dos mil dieciséis. Dr. Andrés Hernández Ferreiro, Juez de Paz.

16) $ 26280 10/p 2484 Feb 10- Feb 23

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "SILVA ALBA GRACIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 358-347/2016, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 3597/002 sitio en calle-Avenida Enrique Amorin ex Av. Paraguay Nº 1184, manzana catastral 282, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr.. Ricardo M Barcos Pereira das Neves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 778 el veinticinco de julio de dos mil dieciseis y consta de una superficie de 48 metros cuadrados con 58 decímetros cuadrados se ubica en planta baja, a cota vertical mas un metro setenta y cuatro centímetros, y a ella le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes; jardin B, Patio F y Azotea BB-1.. y que forma parte del edificio padrón Nº 3597, que se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 26 metros con 66 decimetros de frente a calle Avenida Enrique Amorin ex Av. Paraguay Nº 1184; AL ESTE: 21 metros de frente a calle Antonio Invernizzi, uniendo ambos frentes ochava recta de cinco metros, AL SUR: línea quebrada compuesta de tres tramos de rectas que miden respectivamente 15 metros 15 centímetros, 10 metros y 15 metros y 15 centimetros lindando con padrones 17253 y 3596. AL OESTE 33 metros 57 centimetros que linda con padrón 3598,
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideran con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto 9 de diciembre de dos mil dieciseis. Dra. Maria Victoria Abraham Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.

16) $ 23360 10/p 1982 Feb 07- Feb 20

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO AMPLIATORIO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, en autos: "IZQUIERDO PERDOMO, ALBERTO TEOFILO y OTRA C/ DI GREGORIO, MIGUEL ANGEL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE: 375-532/2015, SE HACER SABER QUE ANTE ESTA Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble Padrón Nro. 616 manzana Nro. 65 Solar Nro. 14, ubicado en la localidad Catastral San Fernando, zona suburbana del departamento de San José. En mérito a ello, según providencia Nº 463/16 del 17/05/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA dias, al propietario/s y/o sucesores a cualquier título, el cual no registra información, del padrón lindero Nro. 604 de la localidad catastral San Fernando del departamento de San José; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los quince días del mes de setiembre de dos mil dieciseis. NAAMA CÓCCARO CALCERRADA, JUEZA DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 11680 10/p 638 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "CAMILO JUAN JOSE Y LUZARDO SENA RAQUELITA FILOMENA.

DEMANDA DE USUCAPION. 507-386/2016", se hace saber que se han presentado ante ésta Sede los Sres JUAN JOSE CAMILO y RAQUELITA FILOMENA LUZARDO SENA iniciando demanda de usucapión respecto de una fracción de terreno señalada en el plano de prescripción del Ingeniero Agrimensor Roberto Velazco del 27 de enero de 2016, sito en ésta Ciudad, empadronada en mayor área con el Nº 831, según plano original del Agrimensor Dardo Barceló, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número 2845 el 16 de enero de 1964, que posee una superficie a prescribir de 471 mts 62 dm que se deslinda: 13 mts 98 cm de frente al Noroeste a calle Queguay, distante el punto más próximo de la esquina formada por la citada calle y Antonio Pan en 10 mts, al Noreste 34 mts 65 cm con la fracción 3 del mismo plano, al Sureste 13 mts 64 cm con parte de los padrones 832 y 833 y al Suroeste 34 mts 9 cm con la fracción 1 del mismo plano. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular registral, a sucesores de Indalecio Gazzo y Josefa Figueira o Figueiras Merida, a Héctor Rodriguez y Nelson Heber Cabrera Cracel y Zulma Mabel Lima Santonatto y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 13 de Diciembre de 2016. Dr. Gaspar Ardao Amorin. Juez de Paz Departamental".

16) $ 21900 10/p 1703 Feb 02- Feb 15

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.
EDICTO
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "ALDAZ FERNANDEZ MARIA IGNACIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. 370-712/2013" se hace saber que se ha presentado en ésta Sede la Sra. MARIA IGNACIA ALDAZ FERNANDEZ iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto a los derechos posesorios de la cuota ava parte (50,98%) de una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana catastral 155 de la localidad catastral Ciudad de San José de Mayo, zona urbana, Departamento de San José, empadronado con el Nº 2451 que según plano del Agrimensor José Alfonso Tejeiro Bové de fecha 1º de Junio de 2013, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 551 el 2 de Julio de 2013, tiene una superficie de ochocientos trece metros, sesenta y seis decímetros y se deslinda: al Sureste, en 17 metros, 52 centímetros de frente a calle Larrañaga, distando su punto medio 35 metros, 60 centímetros, hacia el Noreste, a la esquina con calle Larriera, al Suroeste en 47 metros con padrones 2452 y 2455, al Noroeste, en 16 metros 85 centimetros con padrón 2446 y al Noreste en 47 metros 73 centimetros con padrones 2447, 6122, 2448, 2449 y 7442. EN CONSECUENCIA, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial a Judith Emma Chocho Vicens, Hugo Chocho Vicens, Martha Lía Vicens Crespo, Beatriz Emma Vicens Crespo, Nelly Vicens, Blanca Mary Vicens, Emma Vicens, Emma Carolina Vicens Casares, Matilde Amelia Dela Hanty, María Victoria Dela Hanty, María Enriqueta Bonavita Dela Hanty, Elia Esperanza Salguero Dela Hanty, Dardo Andres Salguero Dela Hanty, Alberto Arias Dela Hanty, José Maria Arias Dela Hanty, Diego Arias Dela Hanty, Emma Maria Venancia Gil, María Milca Gil, Mario Gil, Sixto Medardo Gil, María Luisa Arias Fernandez, Exequiel German Arias Fernandez, Hugo Humberto Arias Casas, Alberto Arias Casas, Noemi Maria Villagran Bonavita, Marta Julia Villagran Bonavita, y Mario Villagran Bonavita, como a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 12 de Diciembre de 2016. Dr. Gaspar Ardao Amorín. Juez de Paz Dptal.

Última Publicación

16) $ 29199 10/p 1386 Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 3035/2016 de fecha 16 de noviembre de 2016 dictada en autos caratulados "ARAÚJO EGUREN, Selsa.- PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA.- IUE 449-392/2015", se hace saber que ante esta Sede se han presentado la Señora Selsa ARAÚJO EGUREN, C.I. Nº 3.330.509-7, promoviendo acción de prescripción treintenaria del bien inmueble fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección catastral del departamento de Treinta y Tres, zona rural, Padrón Nº 2.911, que según plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano, de febrero de 2012, inscripto en la Oficinas Departamental de catastro de Treinta y Tres, el 2 de julio de 1968, con el Nº 3022, consta de una superficie de 7 há 642 m 51 dm, y se deslinda así: la fracción uno con una superficie de 6 há 2.825 m 18 dm: al NORTE: dos rectas de 237 y 213 metros con padrones 1.006 y 5.139 respectivamente; al OESTE: 264 metros 20 centímetros con padrón 6.172; al SUR: tres rectas de 132 metros 40 centímetros, 203 metros 20 centímetros y 192 metros 30 centímetros lindando con Camino Departamental; y la fracción dos con una superficie de 7.817 m 33 dm, limita al NORTE: 196 metros 10 centímetros con Camino Departamental que la separa de la fracción uno; al ESTE: en una extensión de 102 metros con padrón 895 y al SUR: en una extensión de 154 metros 60 centímetros con padrón 2.908.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y asimismo, a los linderos padrones Nº 895 y Nº 2.908, cuyos últimos titulares se desconocen, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.- Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE, TREINTA Y TRES.

Última Publicación

16) $ 24820 10/p 984 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 3255 de fecha 12 de diciembre de 2016 dictada en autos caratulados "MOTTA RODRIGUEZ, Carlos Diego.- PRESCRIPCIÓN.- IUE 413-638/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Señor Carlos Diego MOTTA RODRIGUEZ, promoviendo acción de prescripción del bien inmueble: ubicado en la localidad catastral 8ª Sección del departamento de Treinta y Tres, zona rural, Padrón Nº 2011, que según plano del Agrimensor Juan A. Rodríguez Mattos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 225 el 4 de noviembre de 2010, tiene una superficie de 12 há 4.686 m (doce hectáreas cuatro mil seiscientos ochenta y seis metros) que se deslinda de la siguiente manera: al NORESTE línea quebrada con dos rectas que miden 326 metros 80 centímetros y 397 metros 40 centímetros que lindan con el padrón 8436, y al NORTE con Arroyo del Rosario; al SUROESTE 823 metros 70 centímetros que lindan con el padrón 4407 y al SUROESTE 54 metros con 20 centímetros que lindan al padrón 8435.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y asimismo al lindero Padrón Nº 4407 cuyos últimos titulares se desconocen, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el actor litiga Auxiliado de Pobreza. Treinta y Tres, quince de diciembre de dos mil dieciséis.- (Fdo.) Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 556 Feb 01- Feb 14

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Federico Borgia y Guillermo Madeiro, solicitan la inscripción de la obra titulada: "EL CAMPEÓN DEL MUNDO", (Guión, documental), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 10 de febrero de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 152 1/p 2661 Feb 14- Feb 14

Laura Raquel Severi de Santiago, solicita la inscripción de las obras tituladas: 1) "EL ÚLTIMO ENREDO", (Guión), 2) "EL VIAJE DE IDA", (Guión), de las cuales se declara autor a.
Montevideo, 10 de febrero de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 228 1/p 2624 Feb 14- Feb 14

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "BOLMARCK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Concurso Ley 18.387. Incidente de Calificación", IUE 40-1/2017, por auto Nº 91/2017 de fecha 6 de febrero de 2016 se dispuso la publicación a los efectos dispuestos por el art. 197 de la ley 18.387 y a fin de que cualquier acreedor o persona que acredite un interés legitimo comparezca en el presente proceso denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso culpable del auto 3303/2016 de fecha 27 de noviembre de 2017, que dispone: "...fórmese pieza de calificación del concurso..." y a los efectos legales se hacen estas publicaciones sin costo por no existir recursos disponibles para cubrirlos.
En fe de ello, expido el presente que firmo y sello en Montevideo, el 8 días de febrero de 2017. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 2587 Feb 14- Feb 16

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "PRACTILOR S.A. Concurso. Incidente de Calificación", IUE 40-8/2017, por auto Nº 89/2017 de fecha 6 de febrero de 2016 se dispuso la publicación a los efectos dispuestos por el art. 197 de la ley 18.387 y a fin de que cualquier acreedor o persona que acredite un interés legitimo comparezca en el presente proceso denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso culpable del auto 3807/2016 de fecha 22 de diciembre de 2017, que dispone: "...fórmese pieza de calificación del concurso..." y a los efectos legales se hacen estas publicaciones sin costo por no existir recursos disponibles para cubrirlos. En fe de ello, expido el presente que firmo y sello en Montevideo, el 8 días de febrero de 2017. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 2586 Feb 14- Feb 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "FAMA S.A. CONCURSO VOLUNTARIO. I.U.E. 40-120/2014", se hace saber que por auto Nº 136/2017 de fecha 7 de Febrero de 2017, se decretó: "...Publiquese un extracto del convenio presentado en el diario oficial por el plazo de 3 días otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación. Expídanse edictos sin costo por no existir recursos disponibles para cubrirlos"; siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO: A) Importe a pagar: El deudor pagará a sus acreedores el 50% (cincuenta por ciento) de los pasivos quirografarios y subordinados verificados, en el expediente concursal "FAMA S.A. Concurso Voluntario. IUE 40-120/2014" lo que constituíra el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización determinada por la Intervención en la verificación, con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquido y áctándose reajuste "1" (uno) salvo en cuanto refiere a los acreedores quirografarios financieros bancarios, los que percibirán su crédito en la moneda convenida originalmente. B) Forma de pago: El importe a pagar se abonará 20 trimestrales, iguales y consecutivas. La primera cuota se abonará dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio, respetando la igualdad de los acreedores y a prorrat de sus créditos. C) La mora se producirá por el atraso de cinco cuotas. SEGUNDO: La concursada no quedará sometida a intervención de clase alguna, salvo en lo que respecta al efectivo cumplñimiento del presente convenio. (art. 165 de la Ley Nº 18.387). TERCERO: La concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación , utilización disposición de bienes, administración y/o comercialización, etc. A fin de obtener ingresos para cancelar pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. La insufiencia de los activos, la paralización de los trámites por mas de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunatancias referidas si ocurrieren. Al aprobarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto a su costo, las medidas cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido. Por haberse prestado conformidad a que el inmueble y maquinarias afectadas como garantía real al BROU POR Everfit, garanticen preferentemente el pago de las cuotas concursales de los créditos que conformana "Pasivos Financieros Bancaarios Quirografarios" de las empresas NELOSTAR S.A. y FAMA S.A., por cuanto esta concursada principal beneficiaria del crédito del grupo que integran en su conjunto, así como por la existencia de Fianzas, los créditos de dichos acreedores son consideras dos como adecuadamente garantizados con los efectos de lo dispuesto or el art. 126 Ley 18.387. El presente se extiende en un ejemplar para cada acreedor, de un mismo
tenor y fin.".
Las presentes publicaciones se realizarán en el Diario Oficial sin costo por no existir recursos disponibles para cubrirlos (artículo 20 y 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres copias de un mismo tenor, que sello, y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de febrero de dos mil diecisiete. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 2585 Feb 14- Feb 16

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "Cristiani Palmer, María. Concurso Ley 18.387. I.U.E. 2-53832/2015", se dispuso publicar un extracto de la sentencia Nº 194/2017 de fecha 9 de febrero de 2017 por la que se decretó la liquidación de la masa activa de CRISTIANI PALMER MARIA, C.I 1.490.667-8 con domicilio en Millington Drake 1865, se mantiene la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se dispuso que continuara el Sindico designado en sus funciones Dr Israel Creimer de acuerdo a lo dispuesto por el art. 169 de la Ley 18.387.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la ley 18.387, se expide el presente sin costo por no existir recursos disponibles para cubrirlos.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, se expide el presente edicto en Montevideo a los nueve días del mes de febrero de 2017. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 2584 Feb 14- Feb 16

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "RIBEIRO PIGNATARO RODRIGO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-53037/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 6115/2016 de fecha 18 de noviembre de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de DEFUNCIÓN de EMILSE MARÍA PIGNATARO MASSINI, fallecida en Montevideo, el día 21 de julio de 2016 e inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 7, del departamento de Montevideo, acta Nº A 1305, en el sentido que donde dice "viuda" debe decir "divorciada", por así corresponder.
Montevideo, 22 de diciembre de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 1935 Feb 06- Feb 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "EPPINGER, MARCOS - RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-48216/2016", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de

la partida de NACIMIENTO de MARCOS GABRIEL EPPINGER ROMERO nacido el 5/9/1998 e inscripto el 11/9/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 2 de Montevideo, Acta Nº 1228, en el sentido que donde dice en el texto "GABRIEL JOSÉ EPPINGER" debe decir "GABRIEL JORGE EPPINGER", y donde dice "nieto por línea paterna de JORGE EPPINGER" debe decir "nieto por línea paterna de FRANCISCO JORGE EPPINGER" por así corresponder.
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 479 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "MACHADO GARCIA, NATALIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-55533/2016" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de ELIZABETH NIEVES GARCIA GRAÑA, fallecida el día 28/9/2015 e inscripta el día 2/10/2015 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº A-1626 en el sentido que donde dice al texto "BAA 17,902" debe decir "BAA 19,610" por así corresponder.
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.- Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 2312 Feb 09- Feb 22

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "MARQUEZ ANGEL, MARIA DEL CARMEN - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-41904/2016", se hace saber que por mandato verbal de fecha 14/12/2016 y auto Nº 4653/2016 de fecha 21/09/2016 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: I) MAICOL NICOLAS PEIRAN MARQUEZ, nacido el 24 de diciembre de 1998 e inscripto el 13 de enero de 1999 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la 7º Sección del Departamento de Canelones; II) FRANCO MICHEL PEIRAN MARQUEZ nacido el 01 de junio de 2000 e inscripto el 15 de junio de 2000 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 7º Sección del departamento de Canelones; III) JONATAN FACUNDO PEIRAN MARQUEZ, nacido el 19 de mayo de 2001 e inscripto el 04 de junio de 2001 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la oficina Nº 11 del departamento de Montevideo; IV) JUAN MANUEL PEIRAN MARQUEZ, nacido el 01 de noviembre de 2002 e inscripto el 15 de noviembre de 2002 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo; en el sentido que donde dice "hijo de MARIA DEL CARMEN ANGEL" debió decir "hijo de MARIA DEL CARMEN MARQUEZ ANGEL", por así corresponder.
Asimismo con respecto a las partidas de Franco Michel Peiran Márquez y Maicol Nicolás Peirán Márquez, corresponde la rectificación marginal de las mismas en el sentido que donde dice "apellido ANGEL" debió decir "apellido MARQUEZ", por así corresponder. Se deja constancia que es de aplicación la ley nro. 18078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 de diciembre de 2016. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 2304 Feb 10- Feb 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, en autos caratulados: "Lombardi Lamoglie, Carlos- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha: 2-54430/2016, por Providencia Número 6950/2016 de fecha 22 de noviembre de dos mil dieciséis, se autorizó la expedición de edictos de Rectificación de Partida de defunción del Sr. Juan Carlos Lombardi Pagliaro, inscripta el día cinco de junio de dos mil quince, en la Oficina de Estado Civil número catorce del Departamento de Canelones, en el sentido donde dice: de estado viudo, debe decir: "de estado divorciado", por así corresponder.
Montevideo, diecinueve de diciembre de 2016.- Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 1457 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno, en autos caratulados "PIPPO ULFE, LILIAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-054053/2016, por providencia Nº 6959/2016 de fecha 22/11/2016 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN de la Señora Nelly Evangelina Ulfe Luciardi, inscripta el día 13 de marzo de 2014, en la Oficina de Estado Civil Nro. 7 de Montevideo, en el sentido donde dice: viuda, debe decir: "divorciada", por así corresponder.
Montevideo DOCE de DICIEMBRE de 2016.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 90 Feb 01- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "PIRIZ BARBITTA, MONICA. RECTIFICACION DE PARTIDA, I.U.E. 2-59400/2016", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de PABLO ADVINCULA PIRIZ de fecha 12 de julio de 2013, Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-1165, fallecido el día 11 de julio de 2013, en el sentido que en el estado civil donde dice: "VIUDO" debe decir "DIVORCIADO", por así corresponder.-
Montevideo, primero de febrero dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 2132 Feb 08- Feb 21

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "WOOD, PAUL- RECTIFICACION DE PARTIDA"- FICHA: 2-58066/2016. Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de: DEFUNCIÓN: Acta Nº A-2177 de fecha 27 de noviembre de 2012, de la oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "PAUL WOOD ORLANDY" en el cuerpo de la partida debe decir "PAUL ORLADY WOOD" por así corresponder.-
Montevideo, primero de febrero de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 1681 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "GONZALEZ UNZURRUNZAGA, CRISTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-51248/2016, se solicita RECTIFICAR LA PARTIDA DE DEFUNCION de AIDE UNZURRUNZAGA PINTOS, ACTA Nº 161 de fecha 15/05/2012, Oficina nº 1º, seccion del Depto. de Florida, en el sentido que donde dice: ...de estado civil "viuda" debe decir: de estado civil "soltera" por asi corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 5 de diciembre de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "PEREIRA SOARES RIBEIRO, MARIA Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-56925/2016, por resolución Nº 6422/2016 de fecha 07 de Diciembre de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARÍA NOEL PEREIRA SOARES RIBEIRO, registrada con el Nº 1482 el 19/09/1975, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la oficina Nº 7 Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ellas que donde dice a) en el apellido del Sr. Homero José Pereira Soares en el cuerpo del testimonio de la partida la partida se establece solo "PEREIRA" debe decir "PEREIRA SOARES", b) en el apellido de la Sra. Perla María Pereira Soares Valdomir dice solo "PERLA PEREIRA" debiendo decir "PERLA PEREIRA SOARES", c) en la anotacion marginal del nacimiento de la compareciente, dice "MARIA NOEL PEREIRA RIBEIRO" debiendo decir "MARIA NOEL PEREIRA SOARES RIBEIRO" por así corresponder. Y rectificación de partida de matrimonio del Sr. Homero José Pereira Soares y la Sra. Betty Ribeiro, registrada con el Nº 66 el 27/02/1970, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 22ª sección del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice "HOMERO JOSÉ PEREIRA" debe decir "HOMERO JOSÉ PEREIRA SOARES", en

el cuerpo del documento y en la anotacion marginal, por así corresponder.
Montevideo, 16 de Diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 1869 Feb 06- Feb 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "MALDONADO DOMINGUEZ VICTOR HUGO -RECT DE PARTIDA", Ficha 176-280/2016, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de: VICTOR HUGO MALDONADO DOMINGUEZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "Victor Hugo Dominguez Maldonado" deberá decir "Victor Hugo Maldonado Dominguez".-
Pando, 1 de Diciembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 1768 Feb 03- Feb 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de TERCER Turno, en autos caratulados: "ORCOYEN CASTRO, MARIANA ISABEL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE. 207-51/2016", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIANA ISABEL ORCOYEN CASTRO, nacida el 3 de marzo de 1998 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 11 de marzo de 1991, ACTA Nº 260, pues en la misma donde dice: "noventa y uno", debe decir: "noventa y ocho", por ser lo correcto. Melo, 22 de Diciembre de 2016. Se deja constancia que el plazo de la publicación es de 15 días. Esc. Gabriela PICA DIEZ. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
19) (Sin Costo) 15/p 2310 Feb 09- Mar 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercero Turno de Colonia, en autos caratulados: "ZAPATTA, VICTOR Y GUERRERO, MONICA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 223-271/2016, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de PARTIDA DE NACIMIENTO de Marys Nury ZAPATA GUERRERO inscripto con el Acta Nº 219 el día 1/07/2010 ante el Oficial del Estado Civil de la 6ª Sección del Departamento de Colonia, consignándose en el marginal, donde dice "Zapata" debe decir "Zapatta", por así corresponder.-
Colonia, 14 de diciembre de 2016.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 2481 Feb 10- Feb 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "INGOLD, AUGUSTO. Rectificación de Partida" IUE 254-532/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida que se detalla a continuación:
ACTA DE DEFUNCION Nº 117 expedida el 22/08/1960 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores; donde DICE "de nacionalidad Sueco, nacido en Suecia" debe decir "de nacionalidad Suizo, nacido en Suiza", por así corresponder.
Trinidad, 6 de Febrero de 2017. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2589 Feb 13- Feb 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "CANTERO GALLI, LAURA ESTHER.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-593/2016, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Laura Esther CANTERO y Manuel Alcides BAZZINI, correspondiente a la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 52 de fecha 07/03/1972, en el sentido que, donde dice: "...y doña Laura Esther Heredia", debe decir ..y doña Laura Esther Cantero" y en el marginal donde dice: "Heredia, Laura Esther...", debe decir "...Cantero, Laura Esther", por asi corresponder.
Maldonado, 1 de Febrero de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2118 Feb 08- Feb 21

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "SAYAS TORAL, SONIA NAHIR; KUSTER SAYAS, SANTIAGO Y FEDERICO. RECTIFICACION DE PARTIDAS". Fa. 286-1152/2016, se hace saber que se presentó ante esta sede Sonia Nahir Sayas Toral solicitando: la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO de Sonia Nahir Sayas Toral, de fecha 24/04/1968 de la Tercera Sección del Departamento de SORIANO, Acta Nº 216, en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen: "SAYAS", debe decir: "SAYA", por así corresponder; la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hijo Santiago Kuster Sayas, de fecha 05/01/2004 de la 1ª Secc. Jud. De Maldonado, Acta Nº 16, en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen "Sayas", debe decir "Saya", por así corresponder; la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hijo Federico Kuster Sayas, de fecha 08/04/2005 de la 1ª Secc. Jud. De Maldonado, Acta Nº 926, en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen "Sayas", debe decir "Saya", por así corresponder.
Maldonado, 01 de Febrero de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 2124 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de Primer Turno de San Carlos, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, SEBASTIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 503-21/2016, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de SEBASTIAN DE LOS SANTOS, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 4 de Marzo de 1976, Acta Nº 81, en el sentido que: donde dice: "De Los Santos", debe decir: "de los Santos", por así corresponder.-
Se deja constancia de lo preceptuado por el Art. 340 de la Ley 16.170.-
San Carlos, 7 de Diciembre de 2016.- Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 1985 Feb 07- Feb 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "SUAREZ DOS SANTOS MARIA IRENE. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 477-432/2015, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: MARIA IRENE SOARES DOS SANTOS en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Nacimiento el nombre del padre: "LEON" debe decir "LEAO", por ser lo correcto. Rivera, 24 de Noviembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, en la fecha ut- supra. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 2429 Feb 10- Feb 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "García Nunes, José Luis en representación de Gutierrez Da Silva, Georgina. Rectificación de partida" IUE 509-1265/2016 hace saber que José Luis García Nunes, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de defunción de Georgina Gutierrez De Silva ya que en la misma se omitio la fecha de defunción de la mencionada persona en el Acta de Defunción Nº 122 de fecha de la Segunda Sección Judicial de Salto, siendo la misma el dia 29 de setiembre de 1974, corresponde por tanto la rectificación de la referida acta en cuanto a la fecha de la partida y de la fecha de defunción, debiendo anotar fecha 29 de setiembre de 1974. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cinco de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 2560 Feb 10- Feb 23

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Berretta, María Natalia y Molteni, Gonzalo Miguel en representación de su menor hija Molteni Berretta, Agostina. Rectificación de partida" IUE 509-856/2016 hace saber que María Natalia Berretta, C.I 3.099.644-5 y Gonzalo Miguel Molteni, C.I 3.544.530-0, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de nacimiento de su hija Agostina Molteni Berretta, en virtud de que se padecio error al establecer el apellido materno de la menor, figurando Berreta y no Berretta por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cinco de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 2432 Feb 10- Feb 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Libertad, en los autos caratulados "DURÁN, NÉLIDA MARIEL - Rectificación de Partidas - IUE 530-395/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Sol Belén, Aroha Paulina y Mateo Bautista Durán Bonilla y de Nahiara Rocío Rodríguez Durán, citándose a los interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de 90 días. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciónes, dejándose expresa constancia de que la compareciente es asistida por Defensoría Pública.
En fe de ello y de mandato judicial se expiden dos ejemplares del presente.
Libertad, departamento de San José, 22 de diciembre de 2016.- Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 1311 Feb 01- Feb 14

Remates

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Área Administración General
División Gestión de Recursos
Departamento Financiero - Contable

EDICTO: Se hace saber que el día 16 de Febrero del año 2017 a la hora 14.00, se procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor en el local de la firma Rematadora Carlos Musetti, sito en la calle, Democracia Nº 2114: se trata de ropa, repuestos, cubiertas, llantas, etc. En regular estado, todo en abandono.- Exhibición los días lunes 13 y martes 14 y miércoles 15 de febrero del corriente año en el horario de 13.00 a 17.00 horas.- Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de la aceptación de su oferta el 30% como garantía, más la comisión del Rematador del 12% más impuestos, en efectivo.- II) El saldo podrá abonarse hasta 48 horas después del remate y retiro de la mercadería, pasado dicho plazo se perderá todo derecho sobre la suma abonada a cuenta del artículo rematado.

Única Publicación

20) $ 1208 1/p 2795 Feb 14- Feb 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA – TREINTA Y TRES 1215 24/02/2017 - HORA: 15:00 BASE: 54,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 51.114 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero HÉCTOR TORRES (MAT. 2358 - R.U.T. 040072280017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7.089, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Blancarena, el cual consta de una superficie de 590 metros 1896 cms., con frente a la proa que forman las calles Elisa Maurín de Roland y Eduardo Rodríguez Vidart y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4851, a nombre de DANILO MIGUEL EPHERRE BUDETTI y ALBA TORINA CASTILLA CARLOMAGNO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.070,35). Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento, si corresponde, (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2017 es de $ 946,06. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.966,83 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área

Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 01/02/2017.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 2445 Feb 10- Feb 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 23/02/2017 - HORA: 13:30 BASE: 176,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 165.544

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO),el martillero Valentín Pérez (MAT. 6174 - R.U.T. 216648430013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, sita en la segunda sección judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el número 1921/002, superficie de 59 metros 06 decímetros, con frente a la calle Lorenzo Carnelli Nº 1063/65 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, no es habitable y se encuentra en estado ruinoso.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 12774 a nombre de HECTOR EVERGISTO PEREIRA BENTANCUR y ORISLIS FRUGONE MONTESDEOCA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/11/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 67.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión de rematador (1% del precio) más IVA.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; d) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos - UR 709,26). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; D) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes, Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal) y Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2017 es de $936,63. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/01/2017.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 2444 Feb 10- Feb 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 23/02/2017 - HORA: 13:30 BASE: 186,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 176.279 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CARLOS MARTUCHO (MAT. 5527 - R.U.T. 213636840012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 9494, consta de una superficie de 300 metros, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, paraje El Dorado, solar Nº 17, manzana Nº 53, con frente a la calle Ceibal sin número entre las calles Pasteur y el Cierre y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 20861 a nombre de WILSON RODRIGUEZ RODRIGUEZ y NELLY SANCHEZ MORALES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la comisión de rematador (1% del precio) más IVA.; d) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos UR 1.246,17); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., f) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2017 es de $ 946,06. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.183,86 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/02/2017.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 2443 Feb 10- Feb 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 23/02/2017 - HORA: 14:30 BASE: 59,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 55.904 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Andrea Pezzutto (MAT. 6199 - R.U.T. 213608090012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, sita en la décima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el número 60161/004, consta de una superficie de 33 metros 62 decímetros, con frente a la calle Géminis Nº 6377 y según antecedentes administrativos consta de un dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 10397 a nombre de WASHINGTON CAZENAVE y NELIDA OSORIO PÉREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y en su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 26/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $174.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña con un mínimo equivalente al 100 por ciento de los gastos más la comisión del rematador y el IVA y c) el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días

siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal), Contribución Inmobiliaria y Tasa de Saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2017 es de $946,06. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.796,30 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 01/02/2017.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 2442 Feb 10- Feb 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 23/02/2017 - HORA: 13:45 BASE: 321,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 301.122 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Pais (MAT. 5008 - R.U.T. 212547170013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 197505/001, consta de una superficie de 49 metros 90 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Tubichas Nº 4538 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 87708 a nombre de FRANCISCO LEONEL ALVAREZ FERNANDEZ y GLADYS GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/10/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 105.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión de rematador (1% del precio) más IVA.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; d) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos UR 613,83).Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2017 es de $ 936,63. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar la diferencia de lo abonado a cuenta del precio hasta el 100% del valor de mercado (UR.613,83) en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/1/2017.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 2441 Feb 10- Feb 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ – JOAQUÍN SUÁREZ 209 23/02/2017 - HORA: 15:00 BASE: 888,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 840.395 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ORESTE OLIVERA (MAT. 3537 - R.U.T. 190195010010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 403, empadronada individualmente con Nº 791/403, con una superficie de 63 metros 87 decímetros, sito en la primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle General Flores esquina Ituzaingó y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 2879, a nombre de COOPERATIVA TORRE ITUZAINGÓ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3.102,24), d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2017 es de $ 946,06. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.481,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Tacuarembó.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 03/02/2017.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 2440 Feb 10- Feb 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY DE MELO - APARICIO SARAVIA Nº 551
23/02/2017 - HORA: 15:00
BASE: 202,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 191.477 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Heber Fernández (MAT. 5039 - R.U.T. 030104990017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3751, con una superficie de 218 metros cuadrados, sito en la primera Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral Melo, con frente a la Carretera a Centurión-Ruta Nº 7 hoy Av. Italia Nº 1121 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 604, a nombre de SANTA TERESA CARDOZO SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.502,57), d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2017 es de $ 946,06. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.377,44 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Melo del Banco Hipotecario del Uruguay.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 03/02/2017.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 2439 Feb 10- Feb 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
23/02/2017 - HORA: 14:45
BASE: 301,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 285.680 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Otero (MAT. 5336 - R.U.T 21265895017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 009 T, que forma parte del Complejo Habitacional "Parque Guaraní", sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 174602/T/009, consta de un área de 40 mts. 32 dms., con frente a la calle Itapeby Nº 3054 Z y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 803 a nombre de JOSE LUIS SELHAY ORTIZ y SUSANA ESTER ALVEZ BRAVO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 43.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.951,09); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, impuestos, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento si corresponde (Ley 18.840), gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria, Tasa General e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2017 es de $ 946,06. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.853,54 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 02./02/2017.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 2438 Feb 10- Feb 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL COLONIA (B.H.U.) – GRAL. FLORES 302
23/02/2017 - HORA: 14:00
BASE: 696,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 659.323 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Napoleón Gardiol (MAT. 4711 - R.U.T. 040370400010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 301, empadronada individualmente con el Nº 1.089/301, ubicada en la primera sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Colonia, la cual consta de una superficie de 44 metros 31 decímetros, forma parte del edificio sito en la calle Soriano Nº 129, entre las calles 18 de Julio y Manuel de Lobo y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 222 Nº 2222, a nombre de DENIS GABRIEL RABAZA o RABAZZA LOPEZ y NANCY TERESA MERIF ALLIETTI o ALIETTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta

en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.500,03). Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento, si corresponde, (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2017 es de $ 946,06. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.375,02 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Colonia (BHU).- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/02/2017.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 2437 Feb 10- Feb 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ARTIGAS – AVDA. CNEL. LECUEDER 449
23/02/2017 - HORA: 15:00
BASE: 29,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 28.115
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Otto Fernández (MAT. 3211 - R.U.T. 010033230010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2423, con una superficie de 164 metros 3362 centímetros, sito en la primera Sección Judicial del departamento de Artigas, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Griot entre las calles Torán y Rambla Kennedy. Zona inundable.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3304, a nombre de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RIBAS y MARIA DEL CARMEN LOPEZ SOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.167,08), d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2017 es de $ 946,06. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.108,73 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Artigas.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 03/02/2017.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 2436 Feb 10- Feb 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120
24/02/2017 - HORA: 15:00
BASE: 81,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 76.867
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Humberto Marzano (MAT. 4866 - R.U.T. 150109500019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 014, empadronada individualmente con el Nº 320/014, que forma parte del Edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Chuy, consta de un área de 54 mt. 98 dm., con frentes a la calle León Ventura S/Nº y a calle Pública por ser esquina, estando señalada la puerta de unidad con el Nº 31, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 730 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA "COOVICHUY" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 45.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.031,26); d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2017 es de $ 946,06. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 979,70 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Rocha.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/02/2017.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 2434 Feb 10- Feb 16

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 3er. TURNO DE SALTO en autos: FRAGA LUIS ALBERTO C/ MARTINEZ DILMA ESTHER - DIVISIÓN DE CONDOMINIO - I.U.E 353-337/2012-, se hace saber que el día 23 de Febrero del año 2017, a la hora 10 en el Hall del Palacio de Oficinas Públicas ("33" Orientales y Artigas) el martillero Sr. José Luis Carvallo c/mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación en Dólares Americanos o sea U$S 41.333. el siguiente bien inmueble embargado en autos: PADRON nº 23524, ubicado en calle 18 Metros nº 1972 entre Manuel Patule y calle 17 Metros, Zona urbana, Manzana A Solar 13, que según plano del Agrimensor Osvaldo Llama, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 16-04-1982 con el nº. 6326 y consta de una superficie de 300 mts.

SE PREVIENE QUE:

I)- El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II)- Serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo así como también el impuesto municipal y la Comisión e Iva del señor Martillero.

III)- Serán de cargo del expediente el pago de los impuestos que la ley pone de cargo del vendedor y la Comisión y el Iva de venta del señor Rematador.

IV)- Los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina actuaría del juzgado a disposición de los interesados.

V)- Se desconoce la situación de las construcciones respecto de eventuales deudas por aportes a la misma.

VI))- El plazo para consignar el saldo del precio, será de 20 días corridos contando a partir del día hábil siguiente al de notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por feria Judicial.

VII)- Se previene lo dispuesto en el numeral 2 y 3 del artículo 390 del CGP.

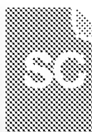
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones

Salto, 13 de Febrero de 2017. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

20) $ 8154 3/p 2850 Feb 14- Feb 16

Segundas Copias



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º. Turno, en autos: "NIETO FREITAS, Ana -Expedición de segundas o ulteriores copias" - IUE 2-14086/2016, se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, otorgada por Pablo Miguel Andrés ROCHA MACHADO y María del Luján ALVAREZ BRAVO a Ana María NIETO FREITAS que fuera autorizada en Montevideo el 23 de setiembre de 2011 por la escribana Gabriela Nogueira, la que nunca fue inscripta. En consecuencia se emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la gestión referida, por el término de 90 días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Montevideo, 1 de febrero de 2017. Esc. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

21) $ 3990 10/p 1963 Feb 06- Feb 17

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



GIRONET SRL.
Cesión - Modificación

Contrato: 26/01/2017
Inscripción: No. 1.020 el 27/01/2017
Cedentes: MARI SILVA FERNANDEZ (250 cuotas)
CELIA GUILLERMA LOACES GALEAZZO (125 cuotas) y VILMA CERIANI LOACES (125 cuotas)
Cesionarios: Enrique Collerati Lara (250 cuotas)
Mario Víctor Collerati Lara (250 cuotas)
Administración: Paola Collerati Mezgolits.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 2867 Feb 14- Feb 14

"GOLF 2017 S.R.L."

CONTRATO: 22 DICIEMBRE 2016
INSCRIPCION: No. 18278 Año 2016
SOCIOS: Luis Alejandro Mazzeo Fuentes (60 cuotas) y Gustavo Andrés Fuentes Arroyo (60 cuotas)
CAPITAL: $ 48.000
OBJETO: Autoservice, perfumería, venta de cosméticos, pañalera, venta de artículos de limpieza.
PLAZO: 30 años prorrogable cada 5 años.
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: Luis Alejandro Mazzeo Fuentes.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 2865 Feb 14- Feb 14

URUGUAY FOREIGN BUSINESS S.R.L.

CONTRATO: 30/12/2016
INSCRIPCION: 1451/2017
CEDENTE: Rodrigo RAMADE LORENTE (50 cuotas)
CESIONARIA: Natalia RAMADE LORENTE (50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 915 1/p 2861 Feb 14- Feb 14

GRIFFETT VIAJES SRL

Contrato: 16/12/2016
Inscripción: 17987 /2016
Socios: Mariangeles GARCIA BUSTELO (85)
Alexander Sebastián GRIFFETT PUPPIO (15)
Objeto: transporte terrestre de personas, etc.
Plazo: 30 años rescindibles
Administración: Indistinta
Capital: $ 100.000. (100 cuotas $ 1000 c/u)
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 2855 Feb 14- Feb 14

"DAMAR S.R.L."
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 30/04/16
Cedentes: Amelia Gabriela Sanguinet Martinez.
Cesionarios: Florencia Ruiz Estevez.
Cuotas cedidas: 5.
Administración: María Alejandra Centurión Cardozo y Florencia Ruiz Estevez.-
Inscripción: No. 10280 el 27/07/2016.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 2844 Feb 14- Feb 14

eBorne S.R.L.

Inscripción: No. 77 el 03.01.2017.
Socios: Pedro Guillermo Etchemendy da Silveira
Pedro Emilio Etchemendy Morales
Guillermo Pablo Tello Gerfauo
Nelson Marcelo Scotto Cabillon
José Ruben Miglionico Correa
Plazo: 30 años.
Capital: $ 50.000.
Cuotas: Pedro Guillermo Etchemendy da Silveira 63.
Pedro Emilio Etchemendy Morales 13.
Guillermo Pablo Tello Gerfauo 8.
Nelson Marcelo Scotto Cabillon 8.
José Ruben Miglionico Correa 8.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: El objeto de la sociedad será: producir, fabricar, vender, comprar, arrendar, dar en arrendamiento, distribuir, exportar e importar todo tipo de bienes, muebles e inmuebles, así como la intermediación y prestación de todo tipo de servicios en especial intelectuales y tecnológicos.

Única Publicación

22) $ 5490 1/p 2843 Feb 14- Feb 14

OMAR BRUZZONE E HIJOS LTDA.
Modificación

Fecha: 29/12/2016
Inscripción: 05/01/2017 Nº 217
Modificación: Administración y representación: María Alejandra BRUZZONE ORTIZ, C.I. 2.653.119-6.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 2839 Feb 14- Feb 14

JARDIN INMOBILIARIA S.R.L
Modificación administración.

Contrato: 2/06/2016
Inscripción: Reg. Comercio Nº 10078-22/07/2016
Administración: ambas socias separada e indistintamente.
Única Publicación
22) $ 915 1/p 2837 Feb 14- Feb 14

AGRO REPUESTOS 33 LIMITADA
Cesión de cuotas sociales

CONTRATO: 26 de diciembre de 2016.
INSCRIPCIÓN: Nº 102 03/01/2017.
CEDENTE: María Virginia Alzugaray Rosales.
CESIONARIOS: Mariana Laulhé Alzugaray y Germán Laulhé Alzugaray.
CUOTAS CEDIDAS: 10 (5 cuotas a cada uno).
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 2832 Feb 14- Feb 14

MULTIPARK 1851 SRL

Contrato: 17/01/2017
Inscripción: 700 del 19/01/2017
Socios: Enrique David YACOEL MIZRATTI (50.000 cuotas)
Nicole AUGUSTOWER BELLA (50.000 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000.- (100.000 cuotas $ 1.00 c/u)
Administración: Indistinta
Objeto: servicio de estacionamiento para vehículos automotores y afines; lavadero, compra, venta, importación, exportación e intermediación (no financiera) en relación a vehículos automotores. Para un mejor aprovechamiento de su capital la sociedad podrá realizar cualquier acto lícito o todo acto que no esté prohibido por la ley en relación a su objeto.
Única Publicación
22) $ 4575 1/p 2824 Feb 14- Feb 14

TH PASSION GROUP URUGUAY SRL

CESION DE CUOTA SOCIAL: 6/10/2016
Inscripción: 18284 del 29/12/2016
Cedente: RUBEN FERNANDEZ NUÑEZ (29.OOO cuotas)
MARIANO DUQUE VELASCO (1.000 cuotas)
CESIONARIO: ADRIAN DENIS MINOLI MILETIC (30.000 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 2823 Feb 14- Feb 14

CHARLONE Y ASOCIADOS SRL

CONTRATO: 03/12/2016
INSCRIPCION: 18269, 28/12/2016
SOCIOS: Camila TORTEROLO CHARLONE, Margarita Rosa CHARLONE MIR, Ariel TORTEROLO SERRA (100 cuotas c/u)
CAPITAL: $ 30.000.-
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: (Canelones)
ADMINISTRACION: Camila TORTEROLO CHARLONE,
OBJETO: actividades de oficinas centrales, actividades de administración de empresas y de consultoría sobre administración de empresas; publicidad e investigación de mercados; enseñanza.
Única Publicación
22) $ 2745 1/p 2820 Feb 14- Feb 14

EL TOBOSO SRL
CESION- MODIFICACIÓN

Contrato: 2/1/2017
Inscripción: 129, 4/1/2017
Cedentes: Rafael María KATZENSTEIN BERRO (50 cuotas)
Renee Yaznel BERMUDEZ MARTINEZ (50 cuotas)
Cesionarios: Gabriel CASTELLINI GARCIA (99 cuotas)
Lucía Valeria LOMBARDO CHAVASCO (1 cuota)
Modificación: 1) Administración y representación: Gabriel CASTELLINI GARCIA.
2) Prórroga automática de plazo original por períodos iguales y sucesivos de 5 años cada uno.
Única Publicación
22) $ 2745 1/p 2819 Feb 14- Feb 14

INGHENIA CONSULTORES S.R.L
ACLARACIÓN

En Diario Oficial: 21/12/16, AVISO Nº 35002; donde dice plazo 30 años, debe decir 15 años.
Única Publicación
22) $ 151 1/p 2814 Feb 14- Feb 14

TRANSGAR S.R.L
Cesión de cuotas y Modificación

Contrato: 03/02/2017.
Inscripción: Nº 1560/ 08.02.2017.
Cedentes: Estela Lemme De Cola, María Fradl Lemme (totalidad).
Cesionarios: Carmen Colman Roman (89 cuotas), Miguel Lourenco Pantaleao (1 cuota).
Administración: Miguel Lourenco Pantaleao.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 2813 Feb 14- Feb 14

ZORBACRIL S.R.L.
Cesión Cuotas

Contrato: 30/09/2016.
Inscripción: 14023/2016.
Cedentes: Juan Daniel GUTIERREZ ROVELLA y María Cristina CARRILLO ROMERO.
Cesionarios: Andrés Santiago BONORA CAIRO y Andrés Maximiliano PEREYRA HELGUERA (100 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 2812 Feb 14- Feb 14

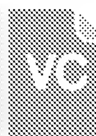
SACYAL S.R.L

Contrato: 06/12/2016.
Inscripción: 17.473/16.12.2016.
Capital: $ 40.334.000.
Socios/ Cuotas: Martin Henderson (14.350.837).
Cecilia Henderson (5.808.096).
Elena Henderson (5.828.263).
Elisa Henderson (14.346.804).
Objeto: Explotación Agropecuaria.
Administración: Martin Henderson y Elisa Henderson indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 2807 Feb 14- Feb 14

ACLARACION
ACCESS INSTITUTE LTDA.

En Diario Oficial: 13/02/2017, aviso nº 2706, donde dice: ACCES; debió decir: ACCESS por así corresponder.
Única Publicación
22) $ 151 1/p 2802 Feb 14- Feb 14

Venta de Comercios



Ley Nº 2904 (26/09/1904)

Promitente enajenante: Manuela Ester CASTRO MARTINEZ.
Promitente adquirente: Miguel Angel CAMARA ARBIZA.
Establecimiento Comercial: ramo de Almacén, gira en el Departamento de MALDONADO, LOCALIDAD CATASTRAL PUNTA BALLENA, con el nombre de "ALMACEN CHIHUAHUA", está instalado en la calle Las Amarras y La Escota, padrón 438 señalado con el número uno (1) de la manzana doce (12).
Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 8560 20/p 2630 Feb 13- Mar 14

El día 17 de octubre de 2012 el establecimiento comercial "Únete.com", propiedad de Únete de Uruguay S.A. pasó a Saburoy S.A. inscripta en el Registro de Personas Jurídicas. Registro Nacional de Comercio con el Nº 216911630014. Dicho establecimiento comercial gira en el rubro de las telecomunicaciones y se ubica en Plaza Independencia 831, oficina 1203 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse allí antes del día 13 de marzo de 2017.
25) $ 8560 20/p 2544 Feb 10- Mar 13

Ley No. 2.904
Enajenante: Berna Nueva Helvecia S.R.L.
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento Comercial: Farmacia Berna, Berna 1263, Nueva Helvecia
Acreedores: Plaza Independencia 811.
25) $ 4280 20/p 1303 Ene 27- Feb 23

Ley 2904

URAMAN SA prometió vender a ZANIC LIMITADA establecimiento comercial ramo Farmacia, nombre FARMACIA VÁZQUEZ, sita en Avda. Rivera 2947 de Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 4280 20/p 1197 Ene 25- Feb 21

Ley 2.904

Ivonne GUASTAVINO prometió vender a Mariel HERNÁNDEZ, establecimiento comercial, Palmitas, 18 de julio y Peruchena, Soriano.
Acreedores allí.

Última Publicación

25) $ 2140 20/p 809 Ene 18- Feb 14

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "FIRPO, FEDERICO Y OTRO C/ PAMPIN, RODRIGO Y OTROS - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN "IUE: 2-18062/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. Rodrigo Pampín, Sra. Rocío Sotelo, Sr. Eros Winsor Pampin y Sra. Gabriela Langone, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente edicto se expide al amparo de la Ley Nº 19.092.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 20/p 34170 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RAMIREZ RIVERO, SANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-52525/2016", se cita, llama y emplaza al SR. JONATHAN MIRANDA ROLON, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA. Montevideo, 24 DE NOVIEMBRE DE 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 67 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "VIDAL CASAS, VERONICA — RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 2-49479/2016, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6161/2016 de fecha 07 de noviembre de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. WASHINGTON ISMAEL MACHADO MELO, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que es de aplicación lo dispuesto por la Ley 18,078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 25 de noviembre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 733 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "GAUNA ROSAS, CECILIA - Tutela" Expediente Nº 2-3374/2016, se hace saber que se se designó Tutora del menor Facundo Ezequiel CRAVI PÉREZ a la Sra. Cecilia Aracely GAUNA ROSAS.
Montevideo, cinco de agosto de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

26) $ 6650 10/p 253 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "TERRA VERGES, ANDREA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-48879/2016 por Providencia Nº 7349/2016 de fecha 23/11/2016 se NOTIFICA mediante edictos a WALTER FRANCISCO DENES, en el plazo de 10 días habiles continuos como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio de Comuna Mujer de la Intendencia Departamental de Montevideo.
Montevideo, 01 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 2298 Feb 10- Feb 23

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "MON MEDINA, ELENA C/ CABALO, JORGE - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" Fa: 2-46562/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE FERNANDO CABALO, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Montevideo, 26 de octubre de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) $ 5320 10/p 2682 Feb 14- Mar 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PIRIZ TERAN, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-37701/2016", se cita, llama y emplaza a NESTOR EDUARDO LARRAMA a estar a cho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.- Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 47 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "DOMINGUEZ NÚÑEZ, GABRIELA C/ FERRÓN, CARLEY - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Expediente Nº 2-12341/2016, se CITA y EMPLAZA a CARLY o CARLEY FERRÓN por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la LEY 18.078.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 1145 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15 Turno, dictada en autos: "Mastracusa, Evelyn. Ratificacion de Tenencia" Ficha 2-39084/16 se cita y emplaza al Sr. Robert MOREIRA MENDEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente tramite esta amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 6 de octubre de 2016 Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 647 Feb 01- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno,

caratulados: "RODRIGUEZ ACOSTA, SANDRA - AUTORIZACIONES E INFORMACIONES" I.U.E.: 2-40322/2016 - se cita, llama y emplaza a MARIO NICOLAS SCABINO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Montevideo, cinco de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) $ 6650 10/p 1812 Feb 03- Feb 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "IGUINI BONILLA, MONICA C/ SEGUEZA, JUAN y otro SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN IUE 2-47425/2014" se cita, llama y emplaza a la Sra. Patricia Loreley Monteiro Santana y al Sr. Juan Eduardo Segueza y a los familiares biológicos del niño Antonio Isaias Segueza Monteiro (art. 404.2 y 89 del CGP), a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
De acuerdo al Art. 133.1 de la Ley 18590, las publicaciones en el Diario Oficial son gratuitas.-
Montevideo, 03 de noviembre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 30/p 32481 Nov 30- Dic 23

Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr.. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CARSIN, MAIRA KATHERINE RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-52227/2016", se notifica al Sr. Angel Lisandro Noble Arichichu, de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 2 de diciembre del 2016- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2123 Feb 09- Feb 22

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MACHADO, NYBIA -RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-57689/2016", se notifica al Sr. Guillermo Silva y a la Sra. Romina Stefanía Fernández de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 20 de diciembre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1746 Feb 06- Feb 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: ALVEZ GOMEZ, ALEX. RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-43400/2016", se notifica a la Sra. Karen Piedra de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 18 de octubre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1680 Feb 03- Feb 16

EDICTO: Por disposición del Sr.. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CISNEROS FERNANDEZ, LUIS RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-53671/2014", se notifica a la Sra. Fiama Yanaina Moreira de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 2 de diciembre del 2016- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 221 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "MARTINEZ, INGRID C/ CEJAS DIAZ, RUBEN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD-". FICHA: 2-49267/2016 se cita y emplaza a RUBEN DARIO CEJAS DIAZ a comparecer en autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD CON LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1657 Feb 03- Feb 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "BARRIOS MENDOZA, ALICIA C/ GALLINI, VICTORIA PATRICIA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-48915/2016 y por Decreto número 5712/2016 de fecha 14 de noviembre de 2016 se dispuso citar y emplazar a la Sra. VICTORIA JOHANA GALLINI, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Gratuito de la Universidad Católica. Según lo dispuesto por ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiuno de noviembre de 2016. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 65 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "FERREIRA, ANDREA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-54535/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5599/2016 de fecha 28 de NOVIEMBRE de 2016, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. Pablo Andres De Los Santos.
Se deja constancia que la publicación será gratuita de acuerdo con la ley 18,078
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 30 de Noviembre de 2016.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2297 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ ESTEVEZ, MICAELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-17798/2016, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. RUBEN DARIO GADEA CACERES, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2129 Feb 09- Feb 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ SANGUINETTI, GRISEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-51644/2016, se dispuso a emplazar por edictos a LORENA PAOLA VILLAR RAMÍREZ a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 1845 Feb 07- Feb 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON, SILVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-42755/2013, se dispuso a emplazar por edictos a JOHANNA VERA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, dos de febrero de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1774 Feb 06- Feb 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "MACHADO BITTANCOURT, Ana Carolina s/ -RATIFICACION DE TENENCIA-". (I.U.E 461-315/2015), en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. Marcos Daniel DIAZ FLORES, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Pública de Artigas.
Artigas, dos de febrero de dos mil diecisiete.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 1220 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LAURA SUNHARY, dictada en autos "ENRIQUE ALONSO ANGELA C/ MARTINEZ RICHARD GERMAN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD "I.U.E. 526-1000/2016, se hace saber que por providencia Nº 5989/2016 de fecha 30 de noviembre de dos mil dieciseis se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a RICHARD GERMAN MARTINEZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoria de Oficio
Atlántida, 05 de diciembre de 2016. ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 2555 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "CASALES YAUZA, ALEJANDRO ISMAEL Y FORTANETE, ADRIANA C/ SOSA, LAURA ELENA. SEPARACIÓN DEFINITIVA. IUE: 179-195/2016" de conformidad con lo dispuesto por decreto 4500/2016 de fecha 11/11/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. LAURA ELENA SOSA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
CIUDAD DE LA COSTA, EL VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.
EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 19,092 ART. 133.- Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 848 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "SILVERA VIDAL, SANDRA RAQUEL C/ MONTESERIN, WALDEMAR ENRIQUE. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 180-578/2016", de conformidad con lo dispuesto por decreto Nº 4267/2016 de fecha 28/11/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a WALDEMAR ENRIQUE MONTESERÍN, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
CIUDAD DE LA COSTA EL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA Y TIENE BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 323 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DE ARMAS, VICTOR - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-706/2016; se cita, llama y emplaza a la Sra. LEONELA CAROLINA TEJERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio (Ley 18.078).-
Las Piedras, 09 de Diciembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 1682 Feb 02- Feb 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "MARSICO, MARIANA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-937/2016; se cita, llama y emplaza a: VICTOR DANIEL GONZALEZ TOSCANO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 29 de Noviembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 2188 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FERNANDEZ GAINZA, NOEMA BEATRIZ C/ CABRERA FERNANDEZ, EMIR ANTONIO Y FARAH BUSTAMANTE, STEPHANIE -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- AUX. DE POBREZA", Ficha 176-494/2016, por auto Nº 5447/2016 de fecha 27/10/2016 se CITA Y EMPLAZA a STEPHANIE FARAH BUSTAMANTE madre de la adolescente BRISA BELEN CABRERA FARAH por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de noviembre de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 2170 Feb 08- Feb 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MACHADO DOS ANYOS, MARCELO Y ALVAREZ CARABALLO, SANDRA IVONE C/A SOTO COSTA, CAROLINA. SEPARACIÓN DEFINITIVA Y OTRO. IUE. 207-567/2014", se cita, llama y emplaza a la Sra. Carolina Soto Costa, para que comparezca a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, con una publicación de 30 días. EDICTO GRATUITO. Melo, 6 de diciembre de 2016. Esc. Gabriela Pica Diaz. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

26) (Sin Costo) 30/p 34436 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Mar 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

EL DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE TERCER DE

MALDONADO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. JOHN OLIVER SOCA GONZALEZ, DENTRO DEL TERMINO, DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. EN LOS AUTOS CARATULADOS "LAGOS CANO, SILVINA LAURA C/ SOCA GONZALEZ, JOHN OLIVER. SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE Nº 285-789/2016,
MALDONADO, 04 DE OCTUBRE DE 2016.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) $ 5320 10/p 1565 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "MEDINA LA CRUZ, CARLOS EDUARDO. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-859/2016 y por Auto Nº 6410/2016 de fecha 04/10/2016, se hacer saber a la Sra. Cecilia Leonaro Biza el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 10 de Noviembre de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 1983 Feb 07- Feb 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CHRISPENS CORREA, MYRIAM ESTHER C/ GOMEZ LANTERNA, RAMON SANTIAGO - SOLICITA AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 300-463/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. RAMON SANTIAGO GOMEZ LANTERNA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 23 de diciembre de 2016.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 2612 Feb 13- Feb 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RONDAN SEVERO, CLEVER FABIAN C/ PIREZ BUDAS, MARIA EUGENIA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-904/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. MARIA EUGENIA PIREZ BUDAS, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 03 de febrero de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 2335 Feb 09- Feb 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "DA SILVA DOLCI, IRMA VIVIANA C/ CANTERO GIMENEZ, GONZALO DANIEL. TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA. FICHA 317.407/2016 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a GONZALO DANIEL CANTERO GIMENEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Es un trámite patrocinado por Defensoria de Oficio, art. 89 C.G.P. Fray Bentos, 7 DE DICIEMBRE de 2016.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 2320 Feb 09- Feb 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "TECHERA MARIN ANDREA NOEMI. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 329-216/2016, se NOTIFICA al Sr. WILLIMAN PROTTI LAGO que se ha presentado la Sra. ANDREA NOEMI TECHERA MARIN solicitando la Ratificación de Tenencia de los menores: EMANUEL ALEXANDER y AYELEN NELLY PROTTI TECHERA, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por la Defensoria de Oficio del Poder Judicial, se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 del CGP. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2756 Feb 14- Mar 01

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "MONTERO OLIVEIRA CELIA MARIA C/ MOREIRA MARCIO FABIAN. RATIFICACION DE TENENCIA.", FICHA IUE 330-392/2016, se NOTIFICA al Sr, MARCIO FABIAN MOREIRA que se ha presentado la Sra. CELIA MARIA MONTERO OLIVEIRA solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor: KIARA MIKAELA MOREIRA MONTERO, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, Ley 18.078. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2759 Feb 14- Mar 01

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "MIÑOS FIGUEROA JOSE WASHINGTON. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-58/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Silvia Yanet Lopez Castellanos, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 22 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 2114 Feb 08- Feb 21

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "SANTO SONIA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 462-444/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Ruben Burgos, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 24 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2758 Feb 14- Mar 01

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "MONGES MOREIRA SILVIA ELENA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 477-339/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Richard Pereda, para que comparezca a deducir sus derechose en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18078, Rivera, 30 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2757 Feb 14- Mar 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 4225/2016 de fecha 22/11/2016, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera

Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "GOMEZ SABATINO MARIA IRENE - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-466/2016, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos por el término legal a la Sra. KARINA CARIZU CARABALLO, cuyo domicilio se desconoce, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2454 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "OLMEDO LEITE, ALICIA JANET. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-352/2016 se hace saber que por decreto Nº 3511/2016 de fecha 6 de Diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ORLANDO GABRIEL SANCHEZ OLMEDO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 13 de Diciembre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 214 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "OLMEDO LEITE, ALICIA JANET. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-353/2016 se hace saber que por decreto Nº 3512/2016 de fecha 6 de Diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. EDUARDO MIÑO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 13 de Diciembre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 212 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DE LEON CASCALLARES, FABIANA C/ MUTIOZABAL, ELBIO OMAR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 343-332/2016 se hace saber que por decreto Nº 3305/2016 de fecha 17 de Noviembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ELBIO OMAR MUTIOZABAL, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 24 de Noviembre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 108 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "MONTOUTO ACOSTA, FLORENCIA C/ CORNEJO, LUIS MIGUEL - TENENCIA Y PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE Nº 431-995/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado FLORENCIA MONTOUTO ACOSTA promoviendo JUICIO DE TENENCIA Y PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD respecto de la menor MARÍA SOL CORNEJO. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. LUIS MIGUEL CORNEJO, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos. Se deja constancia que la parte actora está auxiliada de pobreza. Mercedes, veinte de diciembre de 2016. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 547 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "MONTOUTO ACOSTA, FLORENCIA C/ PASTORINO, LUCAS LEONARDO HIGINIO - TENENCIA Y PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE Nº 431-994/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado FLORENCIA MONTOUTO ACOSTA promoviendo JUICIO DE TENENCIA Y PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD respecto de la menor MALENA SORAYA PASTORINO MONTOUTO. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. LUCAS LEONARDO HIGINIO PASTORINO, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA. Mercedes, 21 de Diciembre de 2016. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 545 Feb 01- Feb 14

Varios V

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 03/08/16, en el asunto 663/2012, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de MONTAÑA AGRESTE S.A., por el plazo de 6 meses para la búsqueda de ágatas y amatistas, afectando al predio padrón Nº 839 (p) ubicado en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, abarcando un área total de 88 hás. 1773 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Primera Publicación

27) $ 1812 3/p 2847 Feb 14- Feb 16

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 22/08/16, en el asunto 603/2012, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de MONTEMURA S.A., por el plazo de 12 meses para la búsqueda de oro y plata, afectando a los predios padrones Nº 3729(p) y 4075(p) ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, abarcando un área total de 73 hás. 6407 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Última Publicación

27) $ 1812 3/p 2306 Feb 10- Feb 14

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1910/12 la firma BRIMOL S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro y plata. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones 984(p), 1100(p), 6899(p), 6900(p), 7232(p), 7233(p), 7234(p), 7235(p), 7236(p), 7237(p), 8800, 8801, 8826, 8936(p), 12584(p), 14899(p), ubicados en la 9na. Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado del Area Minería.
Última Publicación
27) $ 2718 3/p 2305 Feb 10- Feb 14

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MIZEPLEN S.A., Exp. Gex Nº 2016/14000/12967 para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsará un volumen de 634.000 m³ de aguas, ubicado sobre Cañada de la Picada, afluente del Arroyo Grande, cuenca del Río Negro, Coordenadas planas X=369.400 Y=6.293.470, con destino a abrevadero.
El dique, vertedero y su embalse se ubicará sobre el padrón Nº 3636 de la 3ª. Sección Catastral del Departamento de Flores.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 09 de marzo del 2017 a las 09:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Durazno, sita en la calle Oribe 919 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional Durazno.
27) $ 3624 3/p 2655 Feb 13- Feb 15

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Mizeplen S.A. Exp. Gex Nº 2016/14000/12964 para que se autorice la regularización y explotación de un represamiento que embalsa un volumen de 542.000 m³ de aguas, ubicado sobre Cañada sin Nombre, tributario del Arroyo Arenal Grande, cuenca del Río Negro, Coordenadas planas X= 369.400 Y= 6.293.470, con destino a abrevadero.
El dique, vertedero y su embalse se ubica sobre el padrón Nº 3640, de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Flores.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 09 de marzo de 2017 a las 09:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Durazno, sita en la calle Oribe 919 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional.
27) $ 3624 3/p 2654 Feb 13- Feb 15

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-1906 de fecha 1 de setiembre de 2016, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica subterránea de 30 kV en el Departamento de Rivera en el padrón 4136 ubicado en la 9ª Sección Catastral y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (2) dos metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
9a SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ
4136, ALBERT SIMON MACHEREL BROYE, GUSTAVO DA ROSA CAMACHO.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 2105 Feb 08- Feb 21

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R 15.-564 del 19 de marzo de 2015 y sus modificativas se, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria,

antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

1ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO
PADRÓN, PROBABLES PROPIETARIOS;
17432, U.T.E. - PROPIETARIO;
16645, MARIA JIMENA BOIX ACOSTA Y LARA;
3156, ALCIDES ELIAS, MIGUEL ANGEL Y MARIA ISABEL LUCAS ITURRIOZ;
16570, ANDRES ISASA DOS SANTOS;
15183, ELENA ODERA VILA Y JOSE Y EUSEBIO VILA ODERA;
3156, ALCIDES ELIAS, MIGUEL ANGEL Y MARIA ISABEL LUCAS ITURRIOZ;
7338, LUIS EDUARDO Y ANABEL MUNIZ NERVENIS, AURORA DA ROSA OLIVERA Y ELIECER MUNIZ OLIVERA;
3093, LUIS EDUARDO Y ANABEL MUNIZ NEVERNIS, AURORA DA ROSA Y ELIECER MUNIZ OLIVERA;
3096, BERTA APOLONIA LARRAGUI GOROZURRETA Y FERNANDO, ERCILA Y GUILLERMO ROSAS LARRAGUI;
3107, BERTA APOLONIA LARRAGUI GOROZURRETA Y FERNANDO, ERCILIA Y GUILLERMO ROSAS LARRAGUI.

2ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
10235, IRMA BELKIS GONZALEZ DE CIERVO;
6767, GLADYS NELLY ODERA TARRECH;
7442, GLADYS NELLY ODERA TARRECH;
16512, GLADYS NELLY ODERA TARRECH;
6763, ADEMAR ALTAMAIR ODERA TARRECH;
10661, CLEVER MACHADO NODA;
10662, CLEVER MACHADO NODA;
2170, PROPIETARIO DESCONOCIDO.

12ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DECERRO LARGO
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
1830, TANIA HUGUET ZABALLA;
13034, CARLOS ALBERTO FRATTI SILVEIRA;
10638, CARLOS ALBERTO FRATTI SILVEIRA;
4294, ANDRES Y MARIA ALEJANDRA CARREÑO GREQUE;
12497, JOSE RAMON CARREÑO CURBELO;
3514, ANDRES Y MARIA ALEJANDRA CARREÑO GREQUE;
16372, OSCAR CESAR BOTTI DOS SANTOS.

4ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DECERRO LARGO
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
16719, OSCAR CESAR BOTTI DOS SANTOS;
16370, SILVIA BOTTI DOS SANTOS;
4755, EDA DOS SANTOS MORALES;
16362, HUGO ROBERTO BOTTI DOS SANTOS;
11363, RAQUEL GIGENA VICENTINO.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 2020 Feb 08- Feb 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

POR ESTA VÍA SE DA VISTA de estas actuaciones al contratado en función pública Elías VELASQUEZ, C.I. 4.867.782-9, por el término legal de 10 días hábiles a los efectos establecidos en el Art. 66 de la Constitución de la República y el Art. 90 del Reglamento General de Actuación Administrativa.
Los plazos rigen a partir del día siguiente a la última publicación. Expediente Nº 2016/04149.
Dirigirse a: División Recursos Humanos - Unidad Personal.
Guatemala 1075, Nivel 12 en el horario de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2338 Feb 10- Feb 14

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO TÉCNICO

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, PARA EL INGRESO DE HASTA 5 (CINCO) FUNCIONES CONTRATADAS DE CARÁCTER EVENTUAL, POR EL TÉRMINO DE UN AÑO DE REFERENTE EN VIDA LIBRE DE VIOLENCIA ESC. R GRADO 08, PARA SER DESEMPEÑADAS EN CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS ARTIGAS, CANELONES, CERRO LARGO, COLONIA, DURAZNO, FLORES, FLORIDA, LLAVALLEJA, MALDONADO, MONTEVIDEO, PAYSANDÚ, RÍO NEGRO, RIVERA, ROCHA, SALTO, SAN JOSÉ, SORIANO, TACUAREMBÓ Y TREINTA Y TRES, LAS QUE ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO.
PERFIL DEL CARGO:
* Promover (en diálogo con las direcciones departamentales) la implementación a nivel territorial de los lineamientos institucionales programáticos referidos a violencia basada en género y generaciones.
* Promover abordajes institucionales ajustados a los modelos de atención establecidos, considerando los fines y competencias de cada dispositivo.
* Generar información específica sobre VBGG (Violencia Basada en Género y Generaciones) para la planificación, monitoreo y evaluación de las políticas a nivel territorial.
* Contribuir en el diseño y evaluación de instancias de formación y capacitación a los equipos de trabajo sobre la temática.
* Dar seguimiento a los procesos psico-socio-educativos de manera de evaluar de forma continua junto con los equipos de trabajo directo las estrategias de intervención.
* Promover la articulación de la política VBGG (Violencia Basada en Género y Generaciones) a tres niveles:
* Intra-programa: La complejidad de las NNA que presentan situaciones de extrema vulneración de derechos, requiere de intervenciones simultáneas en diversos aspectos
* Inter-programas: En términos de articulación con el sistema INAU en general
* Interinstitucional, hacia la ciudadanía en general y respecto a otros organismos del Estado, siendo espacios de referencia SIPIAV y CONAPEES.
REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:
Podrán postularse todos los ciudadanos que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos a la fecha del cierre del período de inscripción del presente llamado por la página Web del Instituto:
* Educación media completa (6 años en Secundaria o UTU)

* Experiencia en trabajo con adolescentes en especial individuales y grupales en relación a temas de orientación y temas sociales, educativos y/o laborales.
Cédula de Identidad vigente.
* Credencial Cívica.
* Jura de la Bandera.
* Constancia de Domicilio real que acredite residencia en el Departamento para el cual se inscribe el aspirante; no aceptándose la inscripción en más de un Departamento.
* Relación de méritos y descripción de trayectoria laboral, debidamente organizada y foliada (original y copia).
OTROS REQUISITOS:
AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN PSICOLABORAL LOS CONCURSANTES DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: (Originales y copia de los mismos, quedando eliminados del proceso de selección los postulantes que no puedan acreditarlos.)
* Trámite del Certificado de antecedentes judiciales.
* Carné de Salud vigente.
Se valorará Formación terciaria: Se valorará especialmente en las áreas de la salud, jurídica, social y/o educación.; Experiencia de trabajo directo con niñas, niños y adolescentes y/o mujeres adultas en situación de VBGG; Formación y Experiencia específica en situaciones de violencia hacia NNA; en coordinación de equipos de intervención social; Experiencia en participación en espacios de articulación interinstitucional.
INFORMES:
Montevideo: División Recursos Humanos de INAU, sita en la calle Piedras Nº 482 en el horario de 9.30 a 14.30 horas. Tel. 2915 7317 interno 104 o 122
Página web de INAU:
www.inau.gub.uy (Bases e información general).
INSCRIPCIÓN:
Los aspirantes deberán inscribirse desde el 15 de febrero de 2017 a la hora 12.00 hasta el 01 de marzo de 2017 a la hora 12.00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU
(http://www.inau.gub.uy)
Una vez registrada la inscripción, el concursante deberá imprimir la constancia de la misma.
Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse, a través de la página Web del INAU en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la inscripción.
Los postulantes presentarán los originales y copias de los mismos así como también carpeta de méritos debidamente foliada, no aceptándose inscripciones de quienes no acrediten el cumplimiento de todos los requisitos anteriormente señalados a la fecha de cierre de inscripción o se presenten fuera del plazo establecido.
Será responsabilidad del aspirante tomar conocimiento de todas las instancias, convocatorias, etapas y sus resultados únicamente a través de la página WEB de INAU
www.inau.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2659 Feb 14- Feb 14

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 10º Turno, dictada en autos caratulados "Francia Cuello, Manuel C/ Blanco Izquierdo, Elbio, Juicio Ejecutivo Común, Ficha 2-36015/2016, en cumplimiento con lo dispuesto por auto número 3365/2016 del 7/11/2016 se intimó al demandado Sr. Elbio Blanco Izquierdo al pago de la suma de U$S 4.180, en el plazo de 3 días bajo apercibimiento. Montevideo, 23/12/2016 Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 6040 10/p 2532 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FRECCERO BAS, RAÚL AUSENCIA" Expediente Nº 2-21737/2014, se declaró en estado de ausencia a Raúl Pedro FRECCERO BAS según el Art. 60 del Código civil, siendo la presente la primera publicación.
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

27) $ 7550 10/p 1369 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "DELGADO, JOSE - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA, DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA-" FICHA Nº 2-50486/2016 por Providencia Nº 7674/2016 de fecha 6/12/2016 se NOTIFICA mediante edictos a personas indeterminadas en el plazo de 10 días habiles continuos del juicio de Reconocimiento Judicial de Union concubinaria y Disolucion de Union Concubinaria del Sr. JOSÉ DELGADO y la Sra. HILDA MARY SUAREZ PEREYRA. Montevideo, 01 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

27) $ 2850 10/p 2425 Feb 13- Feb 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



INTENDENCIA DE COLONIA

Departamento de Higiene y Servicios
(Exp. 01/2016/5517)
INTIMACIÓN

Se INTIMA a Hugo Eduardo ARGUELLES, propietario del padrón Nº 11406 sito en calle Abayubá de la ciudad de Colonia y a Luis Fredy MACHADO RECUERO propietario del padrón Nº 11414 sito en calle Cabarí de la ciudad de Colonia, a la limpieza del mismo en plazo de 30 (treinta) DIAS, cercado y mantenimiento, acorde a lo previsto en el Art. 5º de la Ordenanza de Terrenos Baldíos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2793 Feb 14- Feb 14

INTENDENCIA DE FLORIDA



"Cítese a UYPROFEEDING SRL a que en un plazo de 30 días comparezcaa abonar lo adeudado por concepto de impuesto de 1% según Resolución Nº B 536/2016, expediente 2016-86-001-03315 de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 51 del Código Tributario y bajo apercibimiento".

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2558 Feb 10- Feb 14

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9.

Notíquese a la propietaria, Sra. Carolina Beatríz Ríos, CI: 1.862.866-4 del predio padrón 193.310, sito en María Manrupe Nº 2921, que se aplicó sanción por Resolución Nº 75/16/0117 (UR 10 por infracción de lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto Nº 21.626 y Res. Nº 2287/13 y Art. 721 del Volumen I del Digesto Departamental referente a la Ley 18.840) y se la intima al cumplimiento de lo exigido como asimismo al pago de la suma adeudada dentro del pazo de 30 (treinta) días calendario a contar de la última fecha de publicación, la que deberá ser abonada en la Unidad Multas del Servicio de Gestión de Contribuyente, bajo apercibimiento de que en caso de omisión, se aplicará nuevas y más severas sanciones, iniciándose acciones judiciales para el cobro de las multas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2456 Feb 13- Feb 15

Sociedades
Anónimas y Balances



BRIMURA S.A.

LEY 15.921
$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
20/01/17, 760.
Única Publicación
28) $ 915 1/p 2737 Feb 14- Feb 14

MAREFUR S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Objeto principal será participar en sociedades comerciales en Uruguay y en el extranjero, de conformidad con artículo 47 de Ley 16.060 y artículo 100 de Ley 18.083.- Objeto secundario será: realizar administrar actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774 modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, excluyéndose expresamente la realización de actividad de intermediación financiera, en los términos del Decreto-Ley No. 15322 ni actividades controladas por el BCU.- Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- 17/01/17, 598.
Única Publicación
28) $ 8235 1/p 2736 Feb 14- Feb 14

BRILARA S.A.
LEY 15.921

$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
23/01/17, 808.
Única Publicación
28) $ 915 1/p 2735 Feb 14- Feb 14

GLOBAL POINT S.A.

LEY 15.921
$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
19/01/17, 696.
Única Publicación
28) $ 915 1/p 2734 Feb 14- Feb 14

JASGOLD S.A.

LEY 15.921
$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
19/01/17, 695.
Única Publicación
28) $ 915 1/p 2733 Feb 14- Feb 14

BLISMAR S.A.

LEY 15.921
$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
20/01/17, 761.
Única Publicación
28) $ 915 1/p 2732 Feb 14- Feb 14

BUONAREL LOGISTICA S.A.

LEY 15.921
$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
19/01/17, 697.
Única Publicación
28) $ 915 1/p 2731 Feb 14- Feb 14

REFORMAS

BINFOL S.A.
REFORMA Art 284

Art. 5. CAPITAL y ACCIONES: El capital formado por título de una o más acciones nominativas de $ 1.00 cada una, será de $ 38.600.000.
REGISTRO: No 1453 el 6/2/2017.
Única Publicación
28) $ 1830 1/p 2789 Feb 14- Feb 14

PUZERY S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS LEY 18930
ARTICULO 17

Se rectifica la publicación de fecha 23/12/2016, se padeció error en el nombre de la sociedad, en vez de AKEMI SA debió decir PUZERY SA, por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 302 1/p 2788 Feb 14- Feb 14

AKEMI S.A.
REFORMA Art 284

Art. 5. CAPITAL y ACCIONES: El capital formado por título de una o más acciones nominativas de $ 1.00 cada una, será de $ 99.150.000.
REGISTRO: No 1454 el 6/2/2017.
Única Publicación
28) $ 1830 1/p 2787 Feb 14- Feb 14

PUZERY S.A.
REFORMA Art 284

Art. 5. CAPITAL y ACCIONES: El capital formado por título de una o más acciones nominativas de $ 1.00 cada una, será de $ 7.500.000.
REGISTRO: No 1452 el 6/2/2017.
Única Publicación
28) $ 1830 1/p 2786 Feb 14- Feb 14

KEIGUA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 18.02.2016 modifica artículo 5 del estatuto.
CAPITAL: $ 500.000.000
Inscripción: 08.02.2017 No. 1543.
Única Publicación
28) $ 915 1/p 2772 Feb 14- Feb 14

VIAVIP SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 30.11.2016 modifica artículo 5 del estatuto.
CAPITAL: $ 28.000.000
Inscripción: 10.02.2017 No. 1651.
Única Publicación
28) $ 915 1/p 2771 Feb 14- Feb 14

LOJAS RENNER URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 10.01.2017 modifica artículo 5 del estatuto.
CAPITAL: $ 700.000.000
Inscripción: 10.02.2017 No. 1653.
Única Publicación
28) $ 915 1/p 2770 Feb 14- Feb 14

REINOVIA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 31.03.2016 modifica artículo 3 del estatuto.
CAPITAL: $ 35.000.000
Inscripción: 10.02.2017 No. 1652.
Única Publicación
28) $ 915 1/p 2769 Feb 14- Feb 14

PRADERA ROJA S.A.
Reducción de Capital

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 01 de julio de 2016, se resolvió reducir el capital integrado y capital social.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811 PB, Montevideo, Uruguay de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 36600 10/p 1794 Feb 03- Feb 16

Cantidad de avisos de fecha 14/02/2017 publicados en esta edición: 140.

Agencias de IMPO en el Interior

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Canelones	Tolentino González 384	4332 7131	4332 7131
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis	2365 9375	2365 9375
Pando	Z. de San Martín 1043	2292 8580	2292 8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642 5378	4642 5378
Colonia	Lavalleja 155	4522 0471	4522 0471
Durazno	Larrañaga 897	4362 4442	4362 4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364 3437	4364 3437
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352 6150	4352 6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442 3128	4442 3128
Maldonado	A. Santana 811-L. 002	4223 5344 4224 4357	4224 8897
Paysandú	Vzc. de Mauá 889	4722 4800	4722 9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562 5071	4562 5071
Rivera	Uruguay 418	4623 5833	4623 5833
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472 2546	4472 2546
Salto	José G. Amorím 333	4732 7759	4732 7759
San José	Asamblea 651	4342 3609	4342 3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4532 9651	4532 9651
Tacuarembó	Suárez 143, Esq. Dr. Ferreira	4632 9466	098 393 175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452 1598	4452 1598

BALANCES

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Estado de Situación Patrimonial el 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Expresado en pesos uruguayos)

ACTIVO	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Importes	Totales	Importes	Totales
ACTIVO CORRIENTE		**724.353.024**		**619.251.693**
DISPONIBILIDADES		178.092.814		108.261.391
Recaudaciones y Fondos Fijos	1.397.565		2.080.975	
Bancoss	176.695.249		106.180.416	
INVERSIONES TEMPORARIAS		73.853.869		64.258.076
Depositos a Plazo Fijo	73.853.869		64.258.076	
BHU fondo quebrantos				
CREDITOS POR OPERACIONES DE GIRO		353.040.329		273.863 864
Cuentas de colonos arrendatarios	294.089.846		247.551.931	
Cuentas de colonos Prom. Compradores	789.393		651.358	
Otras Deudas de Colonos	91.866.084		54.703.935	
Menos: Cuentas Regularizadoras	-108.512		-568.486	
Exigible en Amortizaciones Periodicas de Colonos	52.413.433		23.343.083	
Deudas por Prestamos a Colonos	9.147.490		10.275.342	
Intereses de mora a Cobrar	553.353.306		541.576.284	
Menos: Intereses a Vencer	-553.353.306		-541.576.284	
Prevision para Incobrables	-95.157.405		-62.093.299	
CREDITOS DIVERSOS		111.178.564		165.760.675
Transitorios			O	
Adelanto a Proveedores	99.451.627		157.748.508	
Varias cuentas deudoras	19.911.063		16.358.608	
Cheques diferidos a cobrar	505.754		113.352	
Prevision para Incobrables	-8.689.880		-8.459.794	
ACTIVOS REALIZABLES		8.187.448		7.107.687
Inmuebles	2.415.688		4.957.345	
Otros Activos Corrientes	5.771.760		2.150.342	
ACTIVO NO CORRIENTE		**11.521.587.192**		**10.434.333.557**
CREDITOS POR OPERACIONES DE GIRO		83.219.442		98.779.787
Cuentas de Colonos Documentadas y/o Refinanciaciones			30.914	
Creditos Exigibles en Amortizaciones Periodicas	112.743.020		141.281.653	
Resultados Diferidos	-5.558.514		-5.558.514	
Intereses a Vencer	O			
Prevision para Incobrables	-23.965.064		-36.974.266	
ACTIVOS REALIZABLES NO CORRIENTE	O	10.523.875.403		9.434.397.172
Inmuebles transferibles	9.623.930.183		8.542.363.097	
Inm. En tramite de exprop. O compra	27.146.138		22.838.437	
Inmuebles con gravamen	872.799.082		869.195.638	
ACTIVO FIJO	O	70.517.020		56.730.185
Bienes de Uso	139.091.403		123.140.439	
Amortizaciones Acumuladas	-68.574.383		-66.410.254	
INVERSIONES A LARGO PLAZO		843.975.327		844.426.413
Inmuebles Intransferibles	859.858.665		859.735.290	
Amoritzaciones Acumuladas	-15.883.338		-15.308.877	
TOTAL DEL ACTIVO		**12.245.940.216**		**11.053.585.251**
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE		**490.566.852**		**250.607.187**
DEUDAS COMERCIALES		262.838.816		200.939.143
Acreedores por Compra de Inmuebles	262.767.702		200.047.171	
Ordenes de Pago Emitidas	O		719.686	
Proveedores de Bienes y Servicios			1.420.088	
Otras cuentas a pagar	71.114		71.114	
Intereses Perdidos a Vencer	O		-1.318.916	
DEUDAS FINANCIERAS	O	165.635.460		10.966.050
Brou - Préstamo con garantía hipotecaria	170.952.754		15.514.320	
Intereses a Vencer	-5.317.294		-4.548.270	
DEUDAS DIVERSAS		62.092.576		38.701.994
Remuneraciones al Personal	185.385		183.044	
Acreedores Por Leyes Sociales	6.764.851		5.048.268	
Acreedores Fiscales	162.259		265.473	
Otras Deudas Diversas	2.572.513		2.263.436	
Dep. Rec. En Gtia. U Otros Dep. Trans	41.577.353		29.631.812	
Provisiones	10.830.215		1.309.961	

PASIVO NO CORRIENTE		**283.812.560**		**345.400.200**
DEUDAS COMERCIALES		102.351.303		175.989.488
Acreedores por Compra de Inmuebles	102.351.303		176.648.946	
Intereses Perdidos a Vencer	0		-659.458	
DEUDAS FINANCIERAS	0	91.341.400		97.807.197
Brou - Préstamo con garantía hipotecaria	104.214.561		102.231.619	
BROU Reemb. Cancelac. Juicio Almiron	0		10.010.838	
Menos: Intereses Perdidos a vencer	-12.873.161		-14.435.260	
DEUDAS DIVERSAS		90.119.857		71.603.516
Acreedores Fiscales	0		0	
Fondo de Prevision A 4792 R 31	90.119.857		71.603.516	
TOTAL DEL PASIVO		**774.379.411**		**596.007.387**
PATRIMONIO				
CAPITAL		4.459.910.736		3,554.711.583
Capital integrado	4.459.910.736		3.554.711.583	
AJUSTES AL PATRIMONIO		5.309.122.729		5.300.177.219
Reexpresiones contables y revaluacion	5.311.006.818		5.302.183.660	
Ajuste al Pat. P/Revaloriz. De Activo	-1.884.089		-2.006.441	
Resultados Acumulados				
RESERVAS	0	1.602.689.060		1.439.636.458
Reserva para compra de Inmuebles	1.491.271.594		1.328.218.992	
Reserva General	111.417.466		111.417.466	
RESULTADOS		99.838.280		163.052.603
Ajuste Resultado de ejerc. Anteriores			0	
Resultados del ejercicio	99.838.280		163.052.603	
TOTAL DEL PATRIMONIO		11.471.560.805		10.457.577.863
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		12.245.940.216		11.053.585.251

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Estado de Resultados por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015 y 2014

(Expresado en pesos uruguayos)

	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
INGRESOS OPERATIVOS	Importes	Totales	Importes	Totales
Explotación de Inmuebles	421.144.613		355.373.035	
Venta de Inmuebles	9.696.897		19.989.607	
Explotación Forestal y Viveros	469.355		9.964.562	
Otros Ingresos	1.590.716		5.184.570	
		432.901.581		**390.511.775**
Bonificaciones de Arrendamientos	-1.060.828		-296.427	
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS NETOS		**431.840.753**		**390.215.349**
Costo de Inmuebles Vendidos	-1.320.097		-2.280.360	
RESULTADO BRUTO		**430.520.655**		**387.934.989**
GASTOS OPERATIVOS				
Retribuciones de Servicios Personales	172.865.423		144.204.929	
Bienes de Consumo	10.010.453		8.980.736	
Servicios no personales	42.372.779		36.410.529	
Const. Mejoras y Reparaciones	192.233		1.112.608	
Transferencias	0		0	
Amortizaciones de Bienes de Uso	6.265.381		5.470.920	
Deudores incobrables	25.891.862		27.799.180	
RESULTADO OPERATIVO		**172.922.525**		**163.956.087**
RESULTADOS DIVERSOS				
Result.Dif.P/Vta.Inm. a Plazos	438.696		438.695	
Multas y Recargos			218.856	
Resultado por Venta de Bienes de Uso	1.883.142		0	
Otros Ingresos Diversos	6.096.348		9.343.736	
Otros Egresos Diversos	-935.389	7.482.798	-5.362.277	4.639.010
RESULTADOS FINANCIEROS				
Ingresos Financieros	22.888.032		27.430.107	
Egresos Financieros	-26.919.333		-28.695.771	
Diferencia de cambio Ganada	92.755.967		138.112.804	
Diferencia de cambio Perdida	-169.284.394		-142.403.135	
Otros Ajustes Monetarios	-7.314		13.501	
		-80.567.043		-5.542.494
RESULTADO DEL EJERCICIO		**99.838.280**		**163.052.603**
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		0		0
RESULTADO NETO		99.838.280		163.052.603

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

CUADRO DE BIENES DE USO, INMUEBLES INTRANSFERIBLES Y AMORTIZACIONES
Ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2015

	VALORES ORIGINALES AJUSTADOS				AMORTIZACIONES AJUSTADAS					VALOR NETO AL 31/12/2015
RUBRO	VALORES 31/12/2014	ALTAS DEL EJERCICIO	BAJAS DEL EJERCICIO	VALORES AL 31/12/2015	AM. ACUM. AL 31/12/2014	BAJAS DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO %	DEL EJERCICIO IMPORTE	AM.ACUM. AL 31/12/2015	
MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGRICOLAS	2.119.944	715.021	0	2.834.965	1.302.164	0	10,00%	117.067	1.419.231	1.415.734
MEJORAS EN EDIFICIOS ARRENDADOS	5.353.394	0	0,00	5.353.394	680.398	0	5,00%	267.670	948.068	4.405.326
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	84.926	0	0	84.926	63.610	0	10,00%	7.382	70.992	13.934
EQUIP. INFORMATICO CENTRAL Y SOFTWA	2.338.973	16.037	0	2.355.010	1.720.773	0	20,00%	215.843	1.936.616	418.395
INMUEBLES INTRANSFERIBLES										
TIERRAS	835.708.637	0	0	835.708.637						835.708.637
MEJORAS	24.026.653	123.375	0	24.150.028	15.308.877	0	3,33%	574.461	15.883.338	8.266.690
MEJORAS EN INM REC EN COMODATO	2.517.566	8.343.262	0	10.860.828	173.058	0	3,33%	91.943	265.001	10.595.827
MOBILIARIO	11.712.586	41.221	0	11.753.807	8.763.436	0	10,00%	427.574	9.191.010	2.562.797
EQUIPOS DE OFICINA	12.122.708	743.570	1.153.482	11.712.796	10.210.748	1.150.112	20,00%	632.439	9.693.075	2.019.721
EQUIPOS EDUCACIONALES, CULTURALES ,	584.764	0	0	584.764	549.259	0	20,00%	13.906	563.165	21.599
VEHICULOS	22.988.904	5.832.972	2.360.271	26.461.605	14.641.176	2.360.271	20,00%	2.868.429	15.149.334	11.312.271
EQUIPOS Y PLANTELES ANIMALES	148.690	51.497	16.408	183.779	148.690	16.408	20,00%	2.575	134.857	48.922
INMUEBLES DE USO										
TIERRAS	20.737.186			20.737.186						20.737.186
MEJORAS	38.264.060	108.065	0	38.372.125	26.630.376	0	2,00%	728.365	27.358.741	11.013.384
EQUIPOS VARIOS	1.651.382	652.912	0	2.304.294	1.414.500	0	10,00%	118.672	1.533.172	771.122
OTROS BIENES DE USO	2.515.352	3.725.751	749.183	5.491.920	112.068		10.00%	199.0551	311.123	5.180.797
TOTALES	**982.875.727**	**20.353.683**	**4.279.344**	**998.950.066**	**81.719.134**	**3.526.791**		**6.265.381**	**84.457.724**	**914.492.343**

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
Ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2015
(Expresado en pesos uruguayos)

	Capital	Ajustes al Patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Patrimonio total
1 - Saldos iniciales					
Capital integrado	3.554.711.583				3.554.711.583
Ganancias Retenidas					
Reserva			1.439.636.458		1.439.636.458
Resultados acumulados				163.052.603	163.052.603
Reexpresiones contables		5.300.177.219			5.300.177.219
Subtotal	**3.554.711.583**	**5.300.177.219**	**1.439.636.458**	**163.052.603**	**10.457.577.863**
2 - Modificaciones del período					**905.199.153**
Capital integrado	905.199.153				
Ganancias Retenidas					
Reserva			163.052.603		163.052.603
Resultados acumulados				(163.052.603)	(163.052.603)
Reexpresiones contables		8.945.510			8.945.510
Resultados del ejercicio				99.838.280	99.838.280
Subtotal	**905.199.153**	**8.945.510**	**163.052.603**	**(63.214.323)**	**1.013.982.943**
3 - Saldos finales					4.459.910.736
Capital	4.459.910.736				
Ganancias Retenidas					
Reservas			1.602.689.060		1.602.689.060
Resultados acumulados				99.838.280	99.838.280
Reexpresiones contables		5.309.122.729			5.309.122.729
Total	**4.459.910.736**	**5.309.122.729**	**1.602.689.060**	**99.838.280**	**11.471.560.805**

Ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2014
(Expresado en pesos uruguayos)

	Capital	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Patrmonio total
1 - Saldos iniciales					
Capital integrado	2.657.360.062				2.657.360.062
Ganancias Retenidas					-
Reserva			1.271.146.493		1.271.146.493
Resultados acumulados				168.489.964	168.489.964
Reexpresiones contables		5.350.310.997			5.350.310.997
Subtotal	**2.657.360.062**	**5.350.310.997**	**1.271.146.493**	**168.489.964**	**9.447.307.516**
Modificacion Saldo Inicial					
Saldos Iniciales Modif	**2.657.360.062**	**5.350.310.997**	**1.271.146.493**	**168.489.964**	**9.447.307.516**
2 - Modificaciones del período					
Capital integrado	897.351.521				897.351.521
Ganancias Retenidas					
Reserva			168.489.964		168.489.964
Resultados acumulados				(168.489.964)	(168.489.964)
Reexpresiones contables		(50.133.778)			(50.133.778)
Resultados del ejercicio			163.052.603		163.052.603
Subtotal	**897.351.521**	**(50.133.778)**	**168.489.964**	**(5.437.361)**	**1.010.270.346**
3 - Saldos finales					3.554.711.583
Capital	3.554.711.583				
Ganancias Retenidas					
Reservas			1.439.636.458		1.439.636.458
Resultados acumulados				163.052.603	163.052.603
Reexpresiones contables		5.300.177.219			5.300.177.219
Total	**3.554.711.583**	**5.300.177.219**	**1.439.636.458**	**163.052.603**	**10.457.577.863**

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
Por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

DEFINICION DE FONDOS = EFECTIVO Y EQUIVALENTES

	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Importes	Totales	Importes	Totales
FONDOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES OPERATIVAS:				
Resultado del ejercicio		99.838.280		163.052.603
Ajustes:				
Previsiones	20.284.989		19.832.608	

Amortizaciones	6.265.381		5.470.921	
Bienes de uso	752.553		2.233.479	
Otros ingresos	0		0	
Dif. de cambio de efectivo y ec	26.730.205		-113.393.027	
Subtotal		54.033.128		-85.856.019
Variación de rubros operativos				
Créditos comerciales	-83.671.024		-3.149.756	
Otros créditos	54.352.024		-4.085.936	
Bienes de cambio	-1.090.557.992		-1.179.600.494	
Deudas comerciales	-11.738.512		32.389.177	
Deudas diversas	41.906.922		26.473.797	
Subtotal		-1.089.708.581		-1.127.973.212
Total de fondos provenientes de operaciones		-935.837.173		-1.050.776.628
FONDOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSION:				
Cobros por venta de bienes de uso	-20.353.683		-14.849.795	
Pagos por compras de bienes de uso	-0		-0	
		-20.353.683		-14.849.795
Total de fondos provenientes de actividades de inversión				
FONDOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:				
Aportes de capital	914.144.663		847.217.742	
Pago de préstamos	148.203.613		4.450.559	
Total de fondos provenientes de actividades de financiamiento		1.062.348.276		851.668.301
AUMENTO / DISMINUCION DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES		**106.157.420**		**-213.958.122**
SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES		**172.519.467**		**273.084.562**
Mantenimiento de fondos de efectivo		-26.730.205		113.393.027
Dif. de cambio de efectivo y equiv.	-26.730.205		113.393.027	
SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES		**251.946.682**		**172.519.467**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Las presentes Notas son parte integrante de los Estados Contables del Instituto Nacional de Colonización al 31 de diciembre de 2015.
En virtud de la aplicación de la Ley N° 17.040 de 20 de noviembre de 1998 el I.N.C. debe publicar sus Estados Contables confeccionados conforme a lo dispuesto por los artículos 88 a 92 de la Ley N° 16.060 de 4 de setiembre de 1989.
La Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República de 17 de diciembre de 2002 ha reconocido al Instituto Nacional de Colonización como unidad contable. Esta Ordenanza obliga al Ente a elaborar Estados Contables y presentarlos ante el Tribunal de Cuentas aplicando las normas contables que la misma establece.

NOTA 1 — INFORMACION BASICA DE LA EMPRESA

1.1.- Naturaleza Jurídica

El Instituto Nacional de Colonización fue creado por Ley N° 11.029 del 12 de Enero de 1948, expresándose en su Art.1 que se entiende por Colonización: "el conjunto de medidas a adoptarse de acuerdo con ella para promover una racional subdivisión de la tierra y su adecuada explotación, procurando el aumento y mejora de la producción agropecuaria y la radicación y el bienestar del trabajador rural".

El Art. 2 de esta Ley establece que el Instituto funcionará como ente autónomo, con personería jurídica.

Con fecha 12 de noviembre de 2007, se publico la ley N° 18.187- Colonización de Tierras, que modifica la ley N° 11029 y con fecha 11 de mayo de 2011 se publicó la Ley 18756, modificativa de Ley No. 18187.-

1.2.- Actividad principal

El cometido principal asignado al Instituto Nacional de Colonización por la Ley N° 11.029 es la Colonización en la definición dada en su art. 1°.

La adjudicación de tierras a los colonos se realiza bajo las siguientes formas de tenencia: en propiedad, en arrendamiento, comodato, enfiteusis, disfrute precario o en aparcerías.

El Instituto ha promovido el desarrollo de colonias y la Asistencia técnica a través de programas y proyectos específicos, como también el desarrollo social en las colonias del Organismo.

NOTA 2 — RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

2.1.- Base Contable

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo a normas contables adecuadas establecidas en orden de prioridad por la Ordenanza 81 del Tribunal de Cuentas de la República, el decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991 y las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el IASB.

2.2.- Criterios generales de valuación

En la preparación de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2015 se ha seguido la convención contable del costo histórico.

La moneda extranjera y otras cuentas en valores reajustables se han ajustado según lo explicitado en las notas 3.1 y 3.2.

2.3 - Efectos de los cambios en los niveles de precios sobre los estados contables.

El Decreto 99/09 disponía la corrección monetaria integral de los efectos de variaciones en el poder adquisitivo, este Decreto fue modificado por el Decreto 104/12 de fecha 10 de abril de 2013, el cual dejó sin efecto la aplicación preceptiva del ajuste por inflación para los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2011. La resolución del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 14 de noviembre de 2013 s/n deroga los numerales 9) y 14) de la Ordenanza N° 81 derogando la aplicación preceptiva de la rexpresión de los estados contables a moneda de cierre, a partir de la cual en el ejercicio 2015 no se realiza el ajuste por inflación.

2.4.- Definición de Fondos.

Para la preparación del Estado de Flujo de Fondos se ha utilizado el criterio de fondos igual a efectivo y equivalentes.

2.5 - Definición de Capital

El resultado se ha determinado sobre la base de la variación que ha tenido durante el ejercicio el capital considerado como inversión en dinero.

No se ha realizado ninguna provisión especial para considerar la probable cobertura que podría merecer el mantenimiento de la capacidad operativa del capital, solamente se ha tratado de mantener la capacidad financiera del mismo.

2.6 - Estados contables comparativos

Se presentan en forma comparativa Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio y Estado de Origen y Aplicación de Fondos, del ejercicio 2015 y 2014. a precios corrientes ,lo que no permite una comparación

a precios constantes, dado que no corresponde realizar el ajuste por inflación de acuerdo a lo expuesto en el punto 2.3.

NOTA 3 — CRITERIOS ESPECIFICOS DE VALUACION

3.1.- Conversión a moneda nacional de operaciones en moneda extranjera.

Las operaciones en moneda extranjera- dólares- se han contabilizado por su equivalente en moneda nacional en función de las cotizaciones vigentes a la fecha de concreción de las operaciones.

Los saldos de cuentas en moneda extranjera han sido valuados al cierre del ejercicio 2015 al tipo de cambio comprador ínterbancario de: $ 29,948 por U$S 1,00

3.2.- Cuentas en valores reajustables.

Los saldos de las cuentas del Activo en valores reajustables han sido ajustados a fin de ejercicio de acuerdo a la cotización equivalente a: $ 843,45 por U.R. 1,00 y a $ 3,2426 por U.I. 1,00.

3.3 - Revaluación de créditos.

La cuenta 1.1.02.02.01 - "Servicio de Deudores por Ventas a Plazo", incluye los siguientes rubros:

a. Servicio de deudores por ventas a plazo
b. Servicio de venta de solares a plazo
c. Servicio deudores por ventas a plazo dólares

a) Las deudas para los promitentes compradores comprendidos en las Resoluciones 54 y 87 de las Actas 3025 y 3247 respectivamente, se revalúan de acuerdo a la evolución del Índice de Precios al Por Mayor de Productos Nacionales, Sección Ganadería, Agricultura y Silvicultura (Fuente INE).

b) se revalúa según la evolución de la Unidad Reajustable (UR)

c) se reajusta según la cotización del dólar norteamericano, dado que se trata de saldos expresados en dicha moneda.

La cuenta 1.1.02.04.04 - "Depósito para integrar precio de venta dólares" se reajustan según la cotización del dólar norteamericano, dado que se trata de saldos expresados en dicha moneda. La cuenta 1.1.02.06.01 - "Deudas por Refinanciaciones" incluye los siguientes rubros:

a. Deudores arrendamiento dif. refinanciación
b. Deudores por reconv. deuda y reajuste financiación
c. Refinanciación Acta 4192 Res 1
d. Régimen Refinanciación Acta 4290 Res. 23
e. Refinanciación Acta 4456 Res. 6
f. Refinanciación Acta 4613 Res 15
g. Reformulación Deuda Acta 4792 Res. 31
h. Deudores por Diferencia Reformulación Acta 4792 Res.31
i. Deudores convenio pago y espera
j. Conv. de pago campos de recria
k. Consolidación de deuda colonos en sit. critica Acta 4918 Res. 20

a) y b) se revalúan aplicando el índice de precios al consumo, tomando el incremento experimentado por el mismo en los últimos doce meses.

c) d) y e) se les aplica el siguiente criterio: Tanto la primera cuota como las siguientes son reajustadas por un índice compuesto por dos variables de acuerdo al siguiente procedimiento: I) de acuerdo a la evolución del índice de actualización de la renta de la fracción que ocupa, fijado por Directorio anualmente según la naturaleza de la explotación en el período comprendido entre el 1 de mayo del año base y el 30 de abril del año en que vencen las cuotas y II) la evolución del I.P.C. en el período abril a noviembre de cada año.

f), g) y h) se reajustan según el incremento de la renta de la fracción, determinado por el cociente: renta actual sobre renta del año anterior.

i), j) y k) no reajustan

3.4.- Bienes de cambio — criterios de valuación de inmuebles

Con fecha 21 de mayo de 2013, el Directorio del organismo por resolución nº 35 del acta nº 5154 (Expediente Electrónico nº 2011-70-1-80433) aprueba la propuesta presentada por la comisión conformada por la resolución nº 20 del acta nº 5142 de 06/03/13, para realizar el inventario general de inmuebles y mejoras del INC, comenzado en enero de 2014, habiendo culminado el relevamiento físico en las todas las regionales, con excepción de las regionales Paysandu y Guichon, en las cuales se continua realizando el relevamiento..

Hasta el momento se ha trabajado sobre los valores base del último inventario físico realizado por el organismo en el año 1978, actualizándose con las altas y bajas producidas con posterioridad a dicha fecha, y con la unificación de la base de tierras de Contaduría con Agrimensura..

Los inmuebles han sido valuados al costo histórico de adquisición, actualizados por IPC hasta el año 2012, a partir del ejercicio 2013 se ha aplicado la ordenanza n ° 81 , con la derogación de los artículos 9 y 14.

En cuanto a las mejoras, se considera que la relevancia es menor, dado que representan tan sólo el 16,25% del total de los inmuebles.

3.5.- Bienes de Uso, Inmuebles Intransferibles y Amortizaciones

Para los rubros del Capítulo Bienes de Uso e Inmuebles Transferibles del Activo Inmovilizado han sido valuados al costo histórico de adquisición, actualizados por IPC hasta el año 2012, a partir del ejercicio 2013 se ha aplicado la ordenanza n ° 81 con la derogación de los artículos 9 y 14.

Los Bienes de Uso, las mejoras de Inmuebles Intransferibles y las mejoras en inmuebles recibidos en comodato se amortizan de acuerdo a criterios contables generalmente aceptados.

NOTA 4 - ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

4.1 - Los activos y pasivos en moneda extranjera con su equivalente en moneda nacional al 31/12/2015 son los siguientes:

ACTIVO	**DOLARES**	**PESOS**
CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES		
Bancos	4.506.665	134.965.603
CREDITOS POR OPERACIONES DE GIRO		
Deudores por operaciones del Giro	180.696	5.411.489
Deudas por préstamos a Colonos	464.292	13.904.626
Otras deudas de Colonos	740.549	22.177.949
OTROS CREDITOS		
Deudores Varios	507.984	15.213.114
Adelanto a Proveedores por compra de Inm.	2.797.441	83.777.770
EXIGIBLE EN AMORTIZACIONES PERIODICAS		
Documentos a cobrar	29.924	896.170
NO CORRIENTE		
Otras deudas de Colonos	148.459	4.446.050
EXIGIBLE EN AMORTIZACIONES PERIODICAS		
Cuentas de colonos	421.358	12.618.830
TOTAL ACTIVO	**9.797.368**	**293.411.601**

PASIVO		
CORRIENTE		
Deudas comerciales	6.780.858	203.073.141
Deudas financieras	6.293.678	188.483.079
Depósitos en garantía y otros	200.142	5.993.845
NO CORRIENTE		
Deudas comerciales	3.417.634	102.351.303
Deudas financieras	3.479.850	104.214.561
TOTAL PASIVO	**20.172.162**	**604.115.929**
POSICION NETA PASIVA	**-10.374.794**	**-310.704.328**

NOTA 5 — INVERSIONES TEMPORARIAS
Las inversiones temporarias se componen de depósitos a plazo fijo, producto del cobro del Fondo de Previsión reglamentado en los artículos 83 a 85 de la Ley 11.029 - Acta n° 4792 resolución n° 31 numeral 10, cuya obligación se refleja en el pasivo no corriente.

NOTA 6 — INFORMACION REFERENTE A PARTIDAS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
6.1.- Previsión para Incobrables
La previsión para incobrables cubre los saldos a cobrar clasificados como de dudoso cobro, considerando las actuaciones del Expediente n° 71.341, en cuanto a la evolución histórica de la cobranza sobre cada vencimiento y por tipo de deuda, estableciendo los siguientes porcentajes:

10% del rubro
1.1.02.02.01 - Servicio de Deudores por vtas a plazo
1.1.02.03.04 - Deudores Multa convenio pago y espera
15% de los rubros
1.1.02.07.01 - Deudas por préstamos a colonos
20% de los rubros
1.1.02.01.01 - Deudores por arrendamiento
1.1.02.01.03 - Deudores por arrendamiento en USD
1.1.02.03.01 - Deudores de colonos por otros conceptos
1.1.02.03.03 - Deudores multa por arrendamiento (posteriores al 31/12/2013)
30% de los rubros
1.1.02.06.01 - Deudas por refinanciaciones
100% de los rubros
1.1.02.03.03 - Deudores multa por arrendamiento (anteriores al 31/12/2013)
1.1.02.03.05 - Deudas de ex-colonos arrendatarios
1.1.02.03.06 - Deud. P/Doc de excolonos en gestión
1.1.02.05.06 7- Deudores por incumplimiento Art.35 Ley 11.029.
1.1.02.06.01 - Deudas por refinanciaciones (saldos excolonos y res 20 Acta 4918)

El saldo total de las cuentas de previsiones para incobrables al 31 de diciembre del 2015 asciende a $ 127.812.349. No es política de la empresa incrementar sustancialmente los porcentajes de previsión dado su objetivo social, independientemente de su estudio anual.
6.2.- Resultado diferido por venta de inmuebles.
Por Resolución 24 del Acta 4754 del 3 de julio del 2006 se dejó en suspenso el régimen vigente de venta de fracciones a los colonos del Ente, no existiendo modificaciones a la fecha. El reconocimiento del resultado anual se realiza en ocasión del devengamiento de cada cuota. Los Estados Contables al 31 de diciembre de 2015 muestran el saldo acreedor de esta cuenta afectando discriminadamente los saldos corrientes y no corrientes de la cuenta Exigible en Amortizaciones Periódicas.
6.3.- Bienes de Cambio no corrientes:
Se procedió a la clasificación de Bienes de Cambio en corrientes y no corrientes
basada en el índice de rotación de dichos bienes calculada sobre los datos de los últimos ejercicios cerrados.

NOTA 7 — RESTRICCIONES AL USO DE ACTIVOS
7.1.- Bienes de Terceros balo administración del INC
Se han suscrito comodatos entre el Ente y los siguientes titulares:

TITULAR	EN CALIDAD	INMUEBLE	DEPARTAMENTO	EXPEDIENTE
ANEP	Comodato	1002	Florida	57500
ANEP	Comodato	1003	Florida	57500
ANEP	Comodato	1004	Florida	57500
ANEP	Comodato		Florida	58500
MSP	Custodia	672	Rio Negro	58474
MSP	Comodato	684	Durazno	59186
MIN DEFENSA	Comodato	1006	Tacuarembó	58020
MIN DEL INTERIOR	Comodato	1005	Cerro Largo	58165
MGAP	Comodato	1001	Durazno	58058
MGAP	Comodato		Canelones	59566
BCU	Comodato	671 parte	San José	58804
MIN DEFENSA	Comodato	723	Treinta y Tres	01341
COM TEC. SALTO GDE	Comodato	7855 pad	Salto	00283
ANEP	Comodato	14373 pad	Florida	80895
CETP	Comodato recipr	647	Lavalleja	01198
MIN DEL INTERIOR	Comodato	763	Salto	00189
PEDRO DA CRUZ	Comodato	4574, 5987	Artigas	00409

Existe un Convenio de Complementación en la utilización y explotación de Bienes Inmuebles Rurales (CONVENIO MARCO) I.N.C/ U.T.E, el cual comprende los Convenios específicos de cada inmueble recibido, a través del cual el INC se compromete al pago de una renta establecida al propietario del Inmueble, y a su vez, el INC percibe un ingreso por la explotación del mismo por los colonos.

7.2.- Bienes Propios bajo administración de terceros

Se han suscrito comodatos entre el Ente y los siguientes titulares:

TITULAR	EN CALIDAD	INMUEBLE	DEPARTAMENTO	EXPEDIENTE
Intendencia de Florida	Comodato	597 1CP	Florida	54177
ANEP	Comodato	999 fr 2	Artigas	57500
ANEP	Comodato	759 fr 11	Paysandu	57500
ANEP	Comodato	500 fr 4A	Salto	57500
Coop. Apícola V. Rosario	Comodato prec.	560 fr 11 B	Lavalleja	56890
Intendencia de Paysandú	Comodato prec.	23 fr 3	Paysandu	54080
Intendencia de Paysandú	Comodato	377 fr 2B1A	Paysandu	60151
Intendencia de Rio Negro	Comodato	390 fr 68	Rio Negro	60037
Coop. Apícola Conchillas	Comodato	481 fr 1B	Colonia	57796
Intendencia de Rio Negro	Comodato	P4291 fr 94	Rio Negro	52810
ANEP	Comodato	514 fr 31P	Artigas	2012-00624
UTU esc.aararia	Comodato	685 fr 1 y2	Lavalleja	70631
CETP	Comodato recipr	647	Maldonado	01198
Intendencia de Durazno	Comodato	P9604 fr9p	Durazno	70480
Municipio Solís Grande	Comodato	647 fr C2	Maldonado	01204
FODEPA	Comodato	647 fr 9p	Maldonado	71364
Ministerio de defensa	Comodato	722 fr 2	Rocha	70753
Intendencia de Rocha	Comodato	722	Rocha	70753

7.3- Inmueble Sede de Casa Central.

La Casa Central del Instituto Nacional de Colonización está ubicada en la calle Cerrito 488 de la ciudad de Montevideo. El inmueble es propiedad del Banco de Previsión Social, quien lo ha otorgado en comodato al Ente desde el 20 de febrero de 1987. El contrato de comodato no establece ninguna obligación pecuniaria para el Comodatario, obligándose a mantenerlo en buen estado.

7.4.- Limitación a la enajenación de Bienes del Ente

De acuerdo al Art. 110 de la Ley 11.029, se establece que de los resultados anuales positivos, el ente destinará un 15% a la formación de una reserva en inmuebles de su propiedad que no podrán ser enajenados ni transferidos a ningún título. Dichos inmuebles así cualificados por el Directorio del Ente, han sido contabilizados, para su debido control, en una cuenta especial que reconoce esta determinación.

El saldo de esta cuenta (1.2.06.01.01 - Inmuebles Intransferibles) al 31 de diciembre de 2015 es de $ 859.858.665 la amortización acumulada de sus mejoras (1.2.06.02.01 Amort. Acum. Inm. Intransferibles) asciende a $ 15.883.338..-

7.5.- Inmuebles Transferibles Con Gravamen

De acuerdo al Art.35 Ley 11029 y Art.15 Ley 18187, se efectuaron las siguientes adquisiciones: - Inmuebles Nros. 656 a 663 adquiridos por convenio suscrito con el Banco de Seguros del Estado, (Expediente 58814), pagadero en diez cuotas anuales, iguales y consecutivas de U$S3.292.634.-, habiéndose abonado a la fecha ocho cuotas.

Asimismo, en Acta 4962 Res.3, de fecha 8/7/2009, se resolvió suscribir hipoteca sobre los Inmuebles Nrs.: 632 y 639, en garantía de crédito a otorgar por el BROU.que se amplió por Acta n° 5069 Res n° 21 del 24/8/2011

NOTA 8— GARANTIAS

8.1.- Depósitos recibidos en garantía y otros depósitos.

Existen valores depositados en custodia en la Tesorería del I.N.C. por un monto de $ 1.031.540 al 31 de diciembre de 2015..

Colonos arrendatarios han otorgado garantías de cumplimiento de contratos de arrendamiento en moneda nacional mediante depósitos constituidos en el I.N.C. por un monto de $ 8.077.756 y $ 5.226.570 correspondientes a arrendamientos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2015.

Terceros contratantes con el I.N.C. han otorgado garantías de fiel cumplimiento de contratos mediante depósitos constituidos en el I.N.C. por un monto que al 31 de diciembre de 2015 ascendía a $ 1.102.118

Depósitos recibidos para integrar el precio de venta ascienden a $ 62.050.

8.2.- Avales y garantías otorgadas

El Ente ha afianzado préstamos otorgados a colonos por la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (M.E.V.I.R.) durante el ejercicio 2015 por un monto estimado de UR 9.000.-

NOTA 9 — OTRA INFORMACION

9.1.- Información Exigida por la ley N° 17.040 Art. 2.

a) Número de funcionarios

2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
230	218	228	222	233	229	213

Número de becarios/pasantes

2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
24	26	19	17	9	16	10

b) Ingresos

INGRESOS OPERATIVOS		
Explotación de Inmuebles	421.144 .613	
Menos: Bonificaciones de Arrendamientos	(1.060.711)	420.083.902
Venta de Inmuebles	9.696.897	
Menos: Costo de Inmuebles Vendidos	(1.320.097)	
Bonificaciones y descuentos		8.376.800
Explotación Forestal y Viveros		469.355
Otros Ingresos		1.590.716
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS		430.520.773

c) El sistema Contable del Ente está diseñado para producir informes referidos a centros de costos en el ejercicio 2015

d) Respecto a lo requerido en este literal de la ley 17.040, el Instituto Nacional de Colonización, está exonerado de acuerdo a la Ley 17.930, Art. 165; siendo agente de retención de IVA e IRPF, Saldo AL 31/12/2015 $ 162.259.

e) El Ente no ha realizado transferencias a Rentas Generales durante el ejercicio 2015

9.2 - Ingresos financieros:

Dentro del rubro ingresos financieros se encuentran incluidos, entre otros, intereses de mora por un monto total de $ 8.302.559 correspondientes a cobranzas realizadas a colonos.

9.3.- Programa de reformulación de deudas, refinanciación V mejora de la gestión de cobro

Con fecha 12/12/05 según Acta 4779 Res. 1 el Directorio del INC resuelve: "Aprobar las Pautas para el tratamiento del endeudamiento de los colonos arrendatarios mediante un programa de Reformulación de deudas, refinanciación y mejora de la gestión de cobro".

Posteriormente, con fecha 29/3/06, Acta 4792 Res.31, resuelve: "Flexibilizar el contenido del programa de reformulación de deudas aprobado por Res. 1 del Acta No. 4779".

En el numeral 5° de la Res 31 del Acta 4792, se establece que se recalcularán las deudas posteriores al 1° de enero de 1999, de acuerdo al detalle mencionado en el mismo.

9.4.- Juicios tramitados por el INC:

Por Expediente 2015-70-1-01777, el Dpto. Jurídico Contencioso del Ente informa que a fecha 31 de diciembre de 2015 se realizan trámites judiciales de intimación de pago , embargos y regulación

de honorarios por un importe aproximado de $ 71.636.426 , U$S 415.553 a favor del INC, como también se mantienen juicios por concepto de intimación de pago, regularización de honorarios por un importe de $ 13.262.194 y U$S 168.751.

9.5.- Ingresos por Ley n° 18.064 y Ley n° 18.876 Seccion II
De acuerdo a lo establecido en la Ley 18.064, Art 1°- se crea un impuesto adicional al impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales, Exp. N° 57498.
A partir del 01/07/2007 con la Reforma Tributaria Ley N° 18.083 queda derogado dicho impuesto recibiendo una partida anual a través de la Contaduría, correspondiendo, al ejercicio 2015 el importe de $ 320.707.143-
Por la Ley 18. 876 (ICIR) del 28/11/2011 Sección II ventas de inmuebles(IRAE Afectadp), se ha recibido por intermedio de la contaduría general un importe de $ 584.492.010 por el ejercicio 2015.

9.6.- Varios Aumentos. Dentro del rubro "Varios Aumentos" se encuentra una ganancia de $ 4.276.415, relativa a las UR cobradas por Art. 70 y $ 28.967 correspondiente a cobro de gastos de escritura.-

9.7.- Cheques en poder de tesorería al 31/12/2015
Al 31/12/2015 se encontraban en poder del Departamento de Tesorería diecisite cheques en moneda nacional por un total de $ 527.440 y dos cheques en dólares por un total de U$S 1.399. Por no haber sido retirados por el proveedor, si bien en la cuenta del proveedor figura cancelado dicho pago.

9.8.- Valor promedio de la hectárea al 31/12/2015
De acuerdo al Expediente N°: 2013-70-1-01660 el Departamento de Avalúos y Rentas informa que el valor promedio de la hectárea al 31 de diciembre de 2015 es de: U$S 4.586
Habiéndose comparado con el valor promedio contabilizado se considero el menor, por lo que los valores contables no exceden los valores netos de realización de los bienes de cambio que componen el capitulo

9.9.- Fideicomiso creado por ley n° 19.231
Por ley n° 19.231 de fecha 27 de junio de 2014. art. 1°- " Créase el Fondo Nacional de Colonización, que se destinará a la adquisición de tierras para ser colonizadas o al financiamiento de créditos obtenidos con ese destino". (Resolución n° 27 del Acta n° 5217- Exp 2014-70-1-000967) con un plazo de veinticinco años, el cual está en etapa de implementación previa revisión y autorización del poder ejecutivo.

Ing. Agr. Jacqueline Gómez
Presidente

Dra. Rosario Pérez Quintela
Secretaria de Directorio

Cra. Inés Sánz Maroño
Gte.Div. Contaduría

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del Instituto Nacional de Colonización (INC) que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2015, los correspondientes Estados de Resultados, de Flujos de Efectivo y de Evolución del Patrimonio por el Ejercicio anual finalizado en esa fecha, los Anexos y las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros.

También se presentan, en caso de corresponder, los incumplimientos legales constatados por este Tribunal en el curso de la auditoría efectuada.

Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros
La Dirección del INC es responsable por la preparación y la razonable presentación de los estados financieros de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor
La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría realizada. Esta auditoría fue practicada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoria Financiera (ISSAI 1000 a 1810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).
No obstante, debido a lo mencionado en el párrafo **Bases para la abstención de opinión** no fue posible obtener evidencia de auditoría apropiada y suficiente para sustentar la opinión.

Bases para la abstención de opinión
El INC no realiza desde 1978 el inventario físico de sus Activos Realizables Inmuebles Transferibles expuestos en los estados financieros por un total de $10.499:144.953. Dichos bienes representan el 85,74% del Activo.
Si bien el Instituto inició el proceso de recuento físico de dichos inmuebles, el mismo no ha culminado, por lo que se encuentra sin conciliar la información que disponen los sectores Agrimensura y Contable con los títulos de propiedad en poder de la División Notarial.

Abstención de opinión
Debido a que el INC no realizó inventario físico de los Activos Realizables-Inmuebles Transferibles y a que no fue posible aplicar procedimientos de auditoría para obtener evidencia en cuanto a la integridad y valuación de los mismos, el alcance de la auditoría no es suficiente para permitir expresar, y por lo tanto no se expresa, una opinión sobre los estados financieros mencionados.

Con relación a la normativa vigente, en el curso de la auditoría realizada, no se han constatado incumplimientos.

Montevideo, 10 de agosto de 2016

INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del Instituto Nacional de Colonización (INC), por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 y ha emitido su Dictamen.
Este informe contiene consideraciones relativas a la evaluación del control interno. Se incluyen además comentarios que se ha entendido conveniente exponer, relacionados a la situación de determinados capítulos y rubros de los estados examinados y a disposiciones legales vigentes.
También se agregan las principales recomendaciones que deberá atender el Organismo y una evaluación del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en el informe de auditoría del Ejercicio anterior.

1. Presentación de los Estados Financieros
Los Estados Financieros del INC correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 fueron aprobados por Resolución de Directorio N° 10 Acta N° 5296 de fecha 30 de marzo de 2016 y remitidos para su examen el 31 de marzo de 2016 dentro del plazo establecido por la Ordenanza N° 81 de este Tribunal.

2. Evaluación del Control Interno
2.1 Aspectos Generales
La evaluación del controle. interno fue realizada para establecer los procedimientos de auditoría que debían aplicarse como prueba de eficacia de los controles implementados en relación con el objetivo de la auditoría practicada, y no para emitir una opinión respecto del mismo.
El control interno del Instituto no contribuye a que los estados financieros se formulen en forma confiable dado que no se realiza desde 1978 inventario físico de Bienes de Cambio-Inmuebles Transferibles, por lo cual no existe evidencia suficiente de la integridad y valuación de los Bienes Transferibles del INC.

2.2 Situaciones que fundamentan la abstención de opinión

* El INC no realizó inventario físico de los inmuebles transferibles incluidos en el capítulo Bienes de Cambio por $ 10.499:144.953, que representan el 85,74% del Activo.

* Si bien el Instituto inició el proceso de recuento físico de dichos inmuebles, el mismo no ha culminado, por lo que se encuentra sin conciliar la información que disponen el Departamento

de Agrimensura y la División Contaduría con los títulos de propiedad en poder de la División Notarial.

3. Otras situaciones constatadas

* El rubro Quebranto de Caja no fue ajustado por la diferencia de cotización de la Unidad Indexada (U.I.) al cierre del Ejercicio.

4. Recomendaciones

4.1. Recomendaciones de Ejercicios anteriores

4.1.1 Cumplidas

* Se procedió a la devolución de los saldos a favor de ex — compradores. El Instituto determinó y contabilizó la provisión para licencias.
* Los inmuebles "con gravamen", se incluyeron en su totalidad en el mismo rubro contable.
* Los bienes otorgados en comodato fueron incluidos en las Notas a los Estados Financieros.

4.1.2. No cumplidas

El INC no ha implementado medidas correctivas respecto a:

* Efectuar un inventario físico de los inmuebles transferibles y valuarlo de acuerdo con lo establecido en las normas contables aplicables.
* Identificar las partidas pendientes en las conciliaciones bancarias, que se exponen en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Pesos	Dólares
2013	325.067	583
2014	541.754	16.065
2015	1.441.551	107.740

* Emitir cheques a dos firmas.
* Renovar los contratos de pastoreo que se encuentran vencidos y regularizar a los "pastoreantes" que se encuentran sin contrato.
* Aplicar el Artículo 101 de la Ley N° 11.029 para los casos de deudas de colonos que se encuentran vencidas en dos anualidades.
* Actualizar el programa SGDC a efectos de disponer de una adecuada emisión de reportes de gestión.
* Asignar personal idóneo y suficiente a la División Inspección General a efectos de dar cumplimiento a su Plan de Auditorías y Controles.
* Implementar procedimientos para incorporar directamente al Sistema K2B las rentas provenientes de arrendamientos.

4.2 Recomendaciones del presente Ejercicio

Se reiteran las recomendaciones no cumplidas de ejercicios anteriores, a las que se agrega la siguiente:

* Ajustar la Cuenta Quebranto de Caja por el valor de la UI a fin de Ejercicio.

Montevideo, 10 de agosto de 2016

Única Publicación

28) (Cta. Cte.) 1/p 2606 Feb 14- Feb 14

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 121.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 166.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)............ **$ 133.00 (*)**

Prescripciones............ **$ 146.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 151.00 (*)**

Venta de Comercios............ **$ 107.00 (*)**

Remates .... **$ 151.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria............ **$ 57.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)............ **$ 915.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)............ **$ 151.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances............ **$ 16.358.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 76.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 416.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)............ **$ 4.840.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.300.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)............ **$ 405.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)............ **$ 179.00 (*)**

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 250

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 37 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

